

البيط
AL-BASIT

REVISTA DE ESTUDIOS ALBACETENSES



SEGUNDA EPOCA • AÑO XII • NUMERO 18 • ABRIL 1986

**INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
C.S.I.C. CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CENTROS DE ESTUDIOS LOCALES**

SOBRE LA VIDA DE LOS MORISCOS GRANADINOS DEPORTADOS EN LA VILLA DE ALBACETE

Por Alfonso SANTAMARIA CONDE

Ya en ocasiones anteriores me he ocupado del tema de los moriscos granadinos en relación con la villa de Albacete en el siglo XVI, a partir de su sublevación en tiempo de Felipe II. Primero fue la participación de nuestra villa en la lucha contra aquéllos; después, dos expediciones de moriscos de paces llegadas aquí en mayo de 1570. En ambos casos fue utilizada básicamente documentación municipal existente en el Archivo Histórico Provincial, si bien fue necesario igualmente recurrir a los textos de los cronistas de la guerra —sobre todo para el primero—, aparte de algún otro documento de procedencia distinta, y de algunas publicaciones relacionadas con esos asuntos, de todo lo cual queda constancia en los trabajos correspondientes (1).

Con posterioridad, y con motivo del Congreso de Historia de Albacete (Diciembre, 1983), estudié la deportación general de los moriscos granadinos, a fines de 1570, en relación con nuestra villa y el importante papel de ésta como lugar de concentración y dispersión de los mismos, tratando también de los que quedaron aquí durante el siglo XVI. Fueron utilizados para ello, por una parte, interesantes documentos municipales (A.H.P. de Albacete) —entre otros, diversas listas y padrones hasta 1586— y, por otra, diversos documentos del Archivo de Simancas que contribuyeron a completar algunos aspectos; naturalmente, se utilizaron también otras publicaciones referentes al tema (2).

En el presente artículo, como continuación del trabajo anterior, se trata de aproximarnos al modo como vivían los moriscos en la villa de Albacete, examinando qué actividades desempeñaban, dónde vivían y dónde se enterraban, acercándonos también a la relación entre ellos y la población cristiana vieja. Documentos empleados con anterioridad —padrones, listas, actas municipales...— y protocolos nos servirán esencialmente para ello.

I. EL TRABAJO

La pragmática real de 6 de octubre de 1572 concebía el trabajo que habían

-
- (1) SANTAMARIA CONDE, A.: "Participación de Albacete en la lucha contra la sublevación de los moriscos granadinos". *Al-Basit*, n.º 6, págs. 177 a 198. "Albacete y los moriscos en el siglo XVI. Dos expediciones de moriscos de paz". *Al-Basit*, n.º 9, págs. 39 a 48.
- (2) "Albacete y la deportación general de los moriscos granadinos". *Actas del Congreso de Historia de Albacete*, Vol. III: *Edad Moderna*. Instituto de Estudios Albacetenses, 1984, págs. 35 a 56.

de hacer los moriscos granadinos deportados como medio de sustento y de ocupación:

“Otrosí mandamos que las dichas justicias y personas tengan particular cuidado, que los dichos Moriscos sean ocupados y entretenidos así para lo que toca a su sustento como para que no estén ociosos, dando orden que los que fueren oficiales trabajen en sus oficios, y que los que fueren para servir se pongan con amos... y los demás se ocupen y entrenengan en las obras y edificios y fábricas que ovieren, y en la labor del campo, de manera que todos sean y puedan ser, como está dicho entretenidos y ocupados” (3).

En lo que toca a Albacete, en cuanto al trabajo que desempeñaban, podemos conocerlo a través de las diversas listas de ausentes y presentes y de los padrones (4).

En un documento muy expresivo de 1573 se nos resume, en parte, las actividades de los moriscos: “...traen mercadurías y venden en esta villa e tienen caudales e otros oficios con que ganan de comer e biven como los demás vecinos desta villa...” (5); claro es que aquí se olvidaban de los que eran pobres por que se trataba de justificar un repartimiento entre ellos.

Trajinería, comercio y negocios

Entre sus actividades figuran las de acarreo de mercancías, seguramente compaginada con otras de las que se tratará después.

Por ejemplo, en lista de 1586 se dice de un tal Luis García que “está en la Gineteta con una carga de fruta”; de García Benavides, que “estaba en Chinchilla que fue esta mañana con una carga de ortalizas”; de Diego de Mendoza se señala que “con licencia de la justicia a ydo por fruta a Xorquera”. El mismo año, entre los moriscos que faltan se indican dos que están en Murcia “con sendas bestias”.

Serían bastantes los dedicados a esta actividad comercial ambulante, que nos recuerda un acta municipal de finales de 1578: “tenga en cuenta (el Gober-

(3) Editorial Azur: *Pragmáticas sobre los moriscos del Reino de Granada*. (Edición facsímil). Introducción de Francisco IZQUIERDO, Madrid, 1977. Las restantes citas de pragmáticas habrán de referirse a esta publicación.

(4) Estas listas y padrones, ya estudiados anteriormente (“Albacete y la deportación general de los moriscos granadinos”, vid. nota 2), se relacionan a continuación con el fin de no citarlos siempre que me refiero a ellos, lo que resultaría excesivamente prolijo: Censo de julio de 1571, sobre moriscos de Albacete y Chinchilla, Legajo 2163, Cámara de Castilla, Archivo General de Simancas; Lista de 1581, Leg. 2183, C.ª de Castilla, A.G.S.; padrones de 1572, 1573, 1585 y 1586 y listas de marzo y septiembre de 1574 (ausentes), 1585 y 1586, Legajos 317 y 318, Carpeta ‘Nobleza, hidalguía y personajes célebres, Moriscos, 1570-1586’, Secc. Municipal, Archivo Histórico Provincial de Albacete. Siempre que las citas o referencias documentales no vayan acompañadas de nota a pie de página, se entenderán referidas a alguno de estos documentos.

(5) Concejo del 28-XI-1573. Lib. Mun. 66, F. 328. Sección Municipios. Archivo Histórico Provincial de Albacete.

nador del Marquesado) de no dar... (pasaporte a los moriscos) si no fuere para traer bastimentos a esta villa" (6).

Estas tareas no debieron desempeñarlas sólo los hombres; al menos consta el caso de una mujer, María Fernández, viuda de 25 años, que en septiembre de 1574 estaba en Chinchilla "vendendo".

En otras ocasiones -1581 y 1586— se nos habla de un "traginador e rebendedor", de "un traginero" y de cuatro "regateros".

Hay que advertir que el oficio de trajinero no era, ni mucho menos, extraño en la villa de Albacete antes de la llegada de los moriscos, pues ya en una sesión municipal de 1556 se dice que "...en las comarcas ay muchos carruajes que solamente byben de traxinar con sus carros..." (7). Pero este oficio, unido al comercio, fue propio de muchos de los moriscos que se asentaron aquí, y en ocasiones la vigilancia ejercida sobre ellos debió de suponer un cierto obstáculo a su trabajo. Así, en 1585 el Ayuntamiento conocía la siguiente solicitud:

"Viose una petición de Ginés Dia Rafi y consortes harrieros, cristianos nuevos, por la que dizen padezen neçesidad en poder salir desta villa, y en otras villas tienen ganado licencia de su magestad y piden se gane en esta villa para poder traginar. Acordose que se pida provisión para ello..." (8).

En diciembre del mismo año de 1585 quizá no se hubiera conseguido aún la licencia, pues se repite la petición, aunque en términos más generales:

"En este ayuntamiento se leió una petición que los cristianos nuevos desta villa presentan para que este cabildo en su nombre se pida (sic) licencia en consejo de su magestad para que se les dé liçencia o pasaportes para que anden traiendo bastimentos a esta villa para el abasto della..." (9).

Más adelante, en los finales del siglo XVI y los comienzos del XVII, cuando quizá algunos moriscos estuvieran bastante integrados en la villa, algunos trabajaron en cometidos municipales, relacionados con su actividad itineante. Así, en 1595 se pagaban al cristiano nuevo Juan Martínez once reales "de dos días que se ocupó con dos pollinos en llevar unos soldados a la villa de Tobarra...". A otros dos se les pagaba en 1601 porque habían llevado recados y cartas del concejo municipal a la corte y a Corralrubio (10).

Y es posible que carreteros moriscos, junto con otros de Albacete, partici-

(6) Concejo de 30-XI-1578. Lib. Mun. 67, F. 416. Secc. Mun. AHP de Ab.

(7) Concejo de 15-II-1556. Lib. Mun. 64, F. 170 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(8) Concejo de 9-II-1585. Lib. Mun. 68, F. 70. Secc. Mun. AHP de Ab.

(9) Concejo de 19-XII-1585. Lib. Mun 68, F. 125 v. El Ayuntamiento acuerda pedir la licencia y hacer las diligencias necesarias para ello. Secc. Mun. AHP de Ab.

(10) Libro de cuentas de propios Mun. 231, F. 136 y F. 259 v. Otras noticias, relativas a dos moriscos, en el mismo libro (F. 47 y 49), por haber ido con encargos a Murcia y a Chinchilla (Cuentas de 1590 y 1591). Secc. Mun. AHP de Ab.

paran en la mudanza de la corte a Valladolid al comenzar el siglo XVII, para la que desde luego un cristiano nuevo, Diego Lascar el viejo —al que nos referiremos después— había prestado cien reales (11). Con anterioridad, en 1577, el concejo acordaba “buscar... carros moriscos” para traer trigo (12).

También tenían tiendas en el centro de Albacete:

“En este ayuntamiento se metió petición por parte de ciertos cristianos nuevos en que se queixan que *teniendo sus tiendas en la plaza cerca de la calle principal* les an mandado quitar de allá e que se pongan en otra parte, mandaron que se estén en la plaza con sus tiendas e que no pasen más adentro de la plaza” (13).

En cuanto a estas actividades de tenderos y negociantes de los cristianos nuevos nos ilustran bastante los protocolos notariales y cuentas de propios para los años finales del siglo XVI y los primeros del XVII. Por ellos vemos como algunos estaban muy metidos en la vida económica de la villa y debían de tener una posición relativamente acomodada, interviniendo en asuntos con cristianos viejos o prestando dinero al Ayuntamiento, por ejemplo.

Entre estos moriscos destacaron los Lascar o Alascar. Eran Diego, su hijo, llamado también Diego, y el hijo de éste, Lorenzo (14). Diego Lascar el mozo arrendaba en 1588 “una tienda en la plaza desta villa que alinda con tiendas de Matías Hurtado y con tienda de patronadgo de Pedro de Molina”. En las cuentas de 1600-1601 actúa como fiador de los arrendadores de la renta de la almotacenia y de la correduría, y en 1601 como fiador de otros *granadinos* en una obligación para pagar una deuda. En ese año, lo vemos en relación con la venta de la pimienta y de la sal; en cuanto a la primera, “como principal deudor” en una obligación para pagar al “administrador de la renta y estanco de la pimienta” 1.200 reales por 150 libras de pimienta, siendo él la persona nombrada para venderla. En cuanto a la sal aparece también como principal deudor para pagar al administrador de las salinas de *Hontalvilla* 300 reales por 50 fanegas de sal (15).

Este Diego de Lascar el mozo y Diego Lascar el viejo prestaron dinero al Ayuntamiento, junto con otros moriscos, “para las tapias que se hicieron para

(11) Lib. Mun. 231, F. 260, donde consta que a un vecino de Albacete se le pagó por ir a Murcia “a citar carreteros desta villa que viniesen con sus carros para yr a mudar la corte a Valladolid” (2-IV-1601); y F. 329 v.: “...a Diego Lascar el Viejo... cien rreales que prestó para el viaje de los carros que esta villa ynbió para la mudanza de la corte de Madrid a Valladolid” (30-IV-1605).

(12) Concejo del 2-XI-1577. Lib. Mun. 67, F. 344. Secc. Mun. AHP de Ab.

(13) Concejo de 12-I-1574. Lib. Mun. 66, F. 339. Secc. Mun. AHP de Ab.

(14) Su parentesco nos lo da una escritura de obligación, de 21-I-1607, sobre la compra de un pollino por un cristiano nuevo, donde firman como testigos. Leg. Protocolos n.º 2, pieza 2, F. 22 v.; Escribano Johan Pérez. Sección Protocolos. AHP de Ab. Los protocolos para el siglo XVI se conservan sólo desde 1588.

(15) “La tienda del menor de Benito de Quesada”. Leg. Prot. n.º 1, pieza 1, F. 87 y 88; escribano Pedro Hurtado Armero. Lib. Mun. 231 (Cuentas de Propios), F. 248. Obligaciones de 3-II-1609, 24-II-1609 y 18-V-1609; escribano Luis de Castro, Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, Fs. 169, 204 v, 205, 293 v. y 294. Secc. Prot. AHP de Ab.

çercar esta villa por causa de la peste" al finalizar el siglo XVI (16). Y Diego Lascar, quizá el mozo, "tendero", fue depositario de los propios del concejo entre 1601 y 1602 (17) y luego mayordomo de propios entre 1603 y 1605 (18).

Con anterioridad consta un libramiento a 15 de octubre de 1601 de 1.210 reales "a Diego de Alascar vezino desta villa... que se mandaron poner en su poder para los gastos que se abían de hacer en las fiestas del parto de la reina nuestra señora" (19).

Diego de Alascar el viejo fue en 1607 "fiador y llano pagador" de los rematantes de "la renta de lo menudo" ante los fieles de las tercias (20). Consta también este año que tenía una casa alquilada y que vendía uva y vino (21). En 1609 se obligaba a pagar al administrador de las salinas de Fuentealbilla 300 reales por 50 fanegas de sal (22).

En cuanto a Lorenzo Lascar conocemos que el Ayuntamiento le libró en 4 de junio de 1605 ochenta y tres reales "de lo que se gastó en haçer luminarias la primera noche que se hiço fiestas en esta villa por el parto de la reina nuestra señora..." (23).

Y más tarde, octubre de 1610, tenemos dos noticias referentes a él, en las que quizá resuena la tristeza de la expulsión, pues un *çesonario* cobra en su nombre cantidades que se le debían por el concejo. Una se refiere a un préstamo hecho al Ayuntamiento; es el pago de 68 reales a "Luis Méndez, como çesonario de Lorençio Alascar por averlos prestado el dicho para los despachos y correos que se enbiaron a la çiudad de Valençia a el teniente de Capifan general de los hombres de armas de Castilla para que hiçiese levantar una compañía de caualllos que estaua en esta uilla...". La otra se refiere al pago de 60 reales "...a el dicho Luis Méndez como çesonario del dicho Lorençio Alascar que se le deuían del derecho de sesenta mill maravedís que cobró en el tienpo que fue fiel del derecho del

(16) Lib. Mun. 231, cuentas de 1589-90, F. 42 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(17) De un año comenzado el día de San Miguel de 1601 hasta San Miguel de 1602. Se le toman las cuentas a 13-I-1604 y se indica que el año indicado (1601-2) no hubo mayordomo de propios "porque no ubo quien lo açetase, y que se hizo cargo de los dichos propios... Diego Lascar, tendero, vecino desta villa...". Lib. Mun. 231, F. 267 v. y 268. Secc. Mun. AHP de Ab.

(18) Lib. Mun. 231. Secc. Mun. AHP de Ab.

(19) Lib. Mun. 231, F. 324 v. Se ha de tratar del nacimiento de la princesa Ana, después reina de Francia.

(20) "Obligación de los fieles" (15-V-1607); escribano Johan Pérez. Leg. Prot. n.º 2, F. 99. Secc. Prot. AHP de Ab.

(21) "Obligación de Diego de Lascar" (9-III-1607): Juan Aguado, tundidor, se compromete a pagarle a "Diego de Lascar el uiejo mercader" ochenta y ocho reales por el alquiler de una casa. "Obligación de Diego de Lascar" (14-VII-1607): Juan Navarro se obliga a pagarle setenta reales "de compra de una poca uva y resta de cuentas del preçio de un poco vino que me vendió". Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 67 y 112; escribano Johan Pérez. Secc. Prot. AHP de Ab.

(22) Obligación de 7-V-1609; escribano Luis de Castro. Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, F. 279. Secc. Prot. AHP de Ab.

(23) Lib. Mun. 231, de cuentas de propios, F. 324 v. Secc. Mun. AHP de Ab. Ha de tratarse del nacimiento del futuro Felipe IV.

servicio ordinario y extraordinario” (24).

Algunas otras noticias, pocas, nos hablan de negocios, de compras y ventas, para estos años de 1607 y 1609 en que intervienen cristianos nuevos (25).

Señalemos también que un tal Diego Martínez “granadino” tuvo el arrendamiento del molino municipal de la Alcantarilla, importante entonces para la villa, entre 1602 y 1608 (26).

Oficios artesanos; trabajos ocasionales

Aparte de la profesión comercial, ya aludida, los moriscos desempeñaron otros oficios artesanos. Uno de ellos típicamente morisco: García Hernández, *buñolero*, citado en 1572 y 73 como estante en la villa y ausente ya en 1585 y 1586, en que se encontraba en Jaén.

Otros varios tienen oficios como los cristianos viejos de Albacete. Había *herreros* (8 he encontrado como tales). Uno de estos, Diego de Peralta, en noviembre de 1572 pedía licencia al concejo para ejercer su trabajo, pero se había dejado su carta de examen en Granada; se le aconseja que acuda ante el alcalde mayor. Su caso es quizá significativo del apresuramiento con que se hizo la deportación y de las penalidades de todo tipo sufridas por los afectados (27).

Sería seguramente él mismo quien presentaba su carta de examen de herrador ante el concejo en 1589:

“...pareció Diego de Peralta, cristiano nuevo de los del Reyno de Granada, listada en esta villa, e mostró una carta de examen de herrador, del herrador mayor de su magestad... en que se le da licencia para que use el dicho oficio en esta villa... ovieronlo por presentado y mandaron darle testimonio de su presentación” (28).

(24) *Ibidem*, F. 432 y 432 v., cuentas de 1610-1611, libramiento de 1-X-1610.

(25) “Obligación de Marco de Quesada” (17-VIII-1607); escribano Juan Pérez de Piqueras; Diego de Morales, cristiano nuevo, se obliga a pagar a Marco de Quesada, sastre, 37 reales por 9 varas de cordellate pardo. Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 146 v. Miguel de Bolaños, granadino, recibe de Gregorio Cebrián 900 reales por venta de trigo, cebada y centeno, escritura de 18-VI-1609, escribano Luis de Castro. Leg. Prot. n.º 4, pieza 6, F. 320 v. Miguel García y Jerónimo Martínez, granadinos, se obligan a pagar a Diego de Santa Cruz 100 reales por 10 fanegas de cebada, escritura de 6-IV-1609, escribano Luis de Castro, Leg. Prot. n.º 4, pieza 6, F. 252 v. Obligación de 3-V-1609, escribano Luis de Castro: Diego López, granadino, confiesa haber recibido de Teresa Gómez 72 ducados que le devolverá para el día de Santiago de 1609. Leg. Prot. n.º 4, pieza 6, F. 273. Con anterioridad consta el libramiento (20-VI-1593) de 55 reales “a Garçia Pacheco, cristiano nuevo, ... que (el) alguacil del alcalde entregador executó al dicho Garçia Pacheco sobre las condenaciones que hizo al concejo por las dehesas, porque el concejo desta villa a la sazón no tenía dinero y los tomó prestados del dicho Pacheco...”. Lib. Mun. 231, cuentas de propios, F. 106 v. AHP de Ab.

(26) Lib. Mun. 231, cuentas de propios, F. 284 v., 314, 318 v., 334 v., 335, 356 v., 370 v., 371, 378 y 400 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(27) Diversas Listas de ausentes de 1574, lista de 1585 y ausentes de 1586) y Lib. Mun. 66, F. 230, concejo de 15-XI-1572, Secc. Mun. AHP de Ab.

(28) Concejo de 1-IV-1589. Lib. Mun. 68, F. 340. Secc. Mun. AHP de Ab.

Doloroso era también el caso del herrero Miguel de Quixada, “coxo de entramos pies... que bibía en la cruz çerrada... era hombre muy pobre y lo más del tiempo bibía de limosna”.

Anotemos también que uno solo de estos herreros aparece como “cuchillero”.

Otros moriscos eran *carpinteros*; otros, *zapateros*; encontramos también un *sombrero*, un *albardero*, dos *tejedores*, un *alpargatero*, dos *panaderos* y un *horrero*, así como un *cantarero* y un *sastre* (29). En el padrón de 1585 se cita al “que haze los garbillos” y a “Luis Gálbez el que acarrea la carne”. Algunos confeccionaban *esteras*; en 1592 se pagaban 1.287 maravedís a dos de ellos “de tres esteras que hiçieron para la sala del ayuntamiento” (30).

Se ocupaban también en cometidos, sin duda ocasionales; así aparecen, por ejemplo, limpiando la acequia de la villa, que con sus desbordamientos y estancamientos de aguas causaba no pocos problemas ya en el siglo XVI; moriscos fueron quienes hicieron este trabajo al menos entre los años 1571 y 1572, hasta San Miguel de este último (31).

A veces se debieron de emplear en la limpieza de hornos municipales. Y, como otros cristianos viejos, encontramos un caso en que un morisco cobra por matar una raposa, si bien esto no era propiamente un oficio (32).

Actividad agrícola

Respecto a la actividad agraria de los cristianos nuevos, que vamos a examinar a continuación, es de advertir que en la villa de Albacete debían de tener ya bastante importancia los huertos, los “panes” o tierras de cereal y las viñas, al menos durante la segunda mitad del XVI, como se desprende de numerosas noticias documentales correspondientes a diversos años y referentes a la guarda de “panes” y viñas, a jornales de trabajadores en unos y otras, a ordenanzas del vino, a precios de hortalizas, etc. A modo de ejemplo solamente, citaremos unas cuantas:

- Los oficiales del concejo “dixeron que *en esta villa ay muchas guertas...*” (33).
- “Los dichos señores (del Ayuntamiento) dixeron que en esta villa ay muchos vecinos *la mayor parte del pueblo que byben de viñas...*” (34).

(29) Diversas listas (de 1585, ausentes de 1574 y 1586, lista de 1581) y concejo de 24-XI-1575 en Lib. Mun. 67, F. 127, Secc. Mun. AHP de Ab.

(30) Lib. Mun. 231 citado, F. 33. AHP de Ab.

(31) Lib. Mun. 230 (cuentas de propios de 1570-71 y de 1571-72), libramientos de 3-XII-1571 y de 10-XII-1571. Secc. Mun. AHP de Ab.

(32) Lib. Mun. 231 citado, Fs. 270 v. y 93 respectivamente; Alonso Martínez cobra en 1601 veinticuatro reales por sacar la ceniza del horno de la calle de las monjas.

(33) Concejo de 9-VIII-1558. Lib. Mun. 64, F. 280 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(34) Concejo de 5-I-1555. Ibidem. F. 120 v.

Y en 1599 se dice en una reunión municipal: "...el principal trato e grangería desta villa es *la labor del campo y cultura de viñas y guarda de ganados...*" (35).

Con exclusión de la ganadería, a todas las otras tareas del campo parecen haberse dedicado los moriscos, como vamos a ver. Entre ellos figuran, por otra parte, varios "trabajadores" (jornaleros; 8 en total citados como tales), así como un labrador y varios hortelanos.

Huertas

Es esta actividad, entre las agrícolas, la que parecen haber desempeñado más. En el padrón de 1585, en el que figuran sólo los vecinos más acomodados, hay 61 moriscos, de los que 39 aparecen en huertas, generalmente arrendadas y en dos casos como empleados de otros moriscos que las tienen a su cargo; en un caso, al parecer, propia: "Diego López y su padre en la guerta de su padre".

Este trabajo de hortelanos en arrendamiento se ve también en la petición de alistamiento que hace García de Salas, cristiano nuevo de La Roda, al Concejo de Albacete en 1580 exponiendo que "tiene arrendada en esta villa una guerta y bebe en ella con María su muger y Hdo. su hijo y... en el entretanto que cumple el arrendamiento que tiene fecho de la guerta pidió que los señores lo manden listar en esta villa..." (36), a lo que el concejo accede.

Parece claro que el de hortelano era un oficio bastante extendido entre los moriscos residentes en Albacete y no debía de ser económicamente de los peores, pues, como se ha visto, 39 de los 61 incluidos en el padrón se dedicaban a él.

Señalemos, por otra parte, también que en lista de 1586 se nos dice de dos cristianos nuevos: "murió en la noria de Pedro Carrasco"; sin duda, trabajarían al servicio de este importante personaje de la villa, alférez mayor de ella. Entre los que faltaban en 1586, figuran Ginés Rafí e Isabel Cana, su mujer, en Murcia, "que estan allá y biben de asiento y *tienen arrendada una guerta y torre*".

Hay que esperar a la fecha de 1588 para que encontremos documentos de protocolos en relación con esta actividad hortelana. Se trata unas veces de arrendamientos y otras de adquisiciones. De los primeros he encontrado el que hace al cristiano nuevo Gonzalo Martínez, en 5-XII-1588, el alcalde ordinario por los hijosdalgos Juan Hurtado de Montoya de "una guerta que yo tengo que está como baxan del callejón de la caba y alinda con guerta de Pedro Carrasco alférez mayor y ceudal de Benito López de Belmonte", cuya huerta, con su casa, le arrienda por cuatro años a razón de once ducados por año (37). Otro arrendamiento es el que Juan Zapata hace en 1607 a Diego de Espinosa, cristiano nuevo, de "una guerta de hortaliza... en el bosque que llaman de la Rexa por... tres

(35) Concejo de 13-XI-1599. Lib. Mun. 69, F. 10. Secc. Mun. AHP de Ab. Vid. mi artículo "Noticias del siglo XVI sobre el tempo de San Juan Bautista de Albacete", *Al-Basit*, n.º 13, 1984, págs. 77, 78 y 79.

(36) Concejo de 31-XII-1580. Lib. Mun. 67, F. 538. Secc. Mun. AHP de Ab.

(37) Leg. Prot. n.º 1, pieza 1, F. 109 v. Escribano Pedro Hurtado Armero. Secc. Protocolos. AHP de Ab.

años" por 22 ducados/año (38). En 1609 el *granadino* Miguel Hernández arrendaba a Miguel de Molina "una guerta que dicen de las moreras con la tierra y morenas della que está en la parte que dicen del juego de los bolos" por cuatro años y precio de 20 ducados/año (39). En todos los casos se especifica que "las quiebras mayores" (los gastos altos que hubiera que hacer) serían por cuenta del arrendador y "las quiebras menores" por la del arrendatario.

En cuanto a adquisiciones conocemos la que hace en 1592 Hernando Alonso, cristiano nuevo, quien compra "una guerta en la dehesa linde guerta del bicario Francisco de Montalvo y Francisco de Munera Puche...", por 20 ducados a Martín Grima, cargada con un censo de 5 ducados anuales a favor del clérigo Benito de Piqueras (40).

Caso mejor conocido y de interés en el cultivo de huertas es el de los Arragua o Ragua, a los que no parece haberles ido mal en esta tarea. En el padrón de 1585, entre los moriscos más acomodados se cita a "Miguel Arragua en la guerta de hortín", asignándosele 4 reales, la cantidad más alta que en aquel documento se impone a los cristianos nuevos. Probablemente es el mismo Miguel Arragua Morata que en 1594 hace testamento (41), declarando ser natural de las Cuevas. Acerca de sus bienes dice:

"Declaro que yo tengo una guerta en el término desta villa que alinda con otra guerta de Francisco Arragua, mi hermano, y sobre ella tengo a censo nobenta ducados de que se pasa pensión a doña Gregoria Martínez, muger de Martín Cantos de la Xara, declárollo ansy".

"Ansymismo tengo a censo las casas en que al presente bibo que son en la calle del Bicario Benito Romano y sobre ellas tengo a censo setenta ducados de que pago pensión a dona Isabel de Solís, biuda de Gabriel despinosa".

En otra cláusula Miguel Arragua manifiesta:

"Declaro que toda la hacienda que tenemos a el presente es de mí y la dicha Catalina de Mendoza mi muger por mitad porque *la emos ganado amvos*".

No parece haber sido mala, pues, la situación de este morisco, que debió de pasar de arrendatario a propietario, aunque con censos, y que en su casa tiene recogidos —según declara— a los dos hijos de un tal Francisco Pardo, seguramente también *granadino*, a los que deja por herederos en igualdad con sus sobrinos Andrés y Alonso de Arragua.

(38) Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 92; arrendamiento de 11-V-1607; escribano Johan Pérez. Secc. Prot. AHP de Ab.

(39) Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, F. 352 v., arrendamiento de 15-VIII-1609, escribano Luis de Castro. Un Miguel Hernández, morisco, figuraba en el padrón de 1585 "en la guerta de Don Diego".

(40) Leg. Prot. n.º 1, pieza 2, F. 196, Obligación y reconocimiento de censo de 11-VIII-1592; escribano Pedro Hurtado Armero. Secc. Protocolos. AHP de Ab.

(41) Leg. Prot. n.º 1, pieza 3, F. 265 v. a 267; testamento otorgado a 30-X-1594; escribano Pedro Hurtado Armero. Secc. Prot. AHP de Ab.

Es el suyo, me parece, un ejemplo claro de la laboriosidad de los cristianos nuevos, que con su trabajo y su austeridad salían adelante, lo que era mal visto y tergiversado por muchos de sus contemporáneos cristianos viejos, así como también pudiera ser ejemplo de la solidaridad propia de los moriscos, ayudándose unos a otros, ya que tenía recogidos a aquellos muchachos.

Más adelante, en 1609, un Alonso Marco Ragua (pariente quizá de estos Arragua de Albacete) "vezino y alistado en la ciudad de Murcia", vende por poder al Capitán y regidor de Albacete Francisco de Cantos Felipe "una casa con una guerta que yo tengo en esta dicha villa estramuros della... y ansimismo un haça de tierra de dos almudes... questá metida en la dicha guerta que todo está cercado... con su anoria y balsa...", sobre todo lo cual tiene un censo de 56 ducados, por 612 reales "demás del dicho censo" (42).

En los años iniciales del siglo XVII algunas otras noticias de protocolos nos dan razón de la actividad horticultora de cristianos nuevos granadinos en la villa de Albacete. Así, Juan Rodríguez en su testamento de 1606 dice que tiene "un guerto en el camino del molino", sobre el que tiene un censo de 100 ducados (43). Y en 1608 el *granadino* Pedro López, después de un pleito, cede el arrendamiento de una huerta al vecino de Albacete pascual Benítez (44), herrero, con tal de que le pague 10 reales y los "alcaduços" de la noria y la palanca. Curioso es lo que se añade en la escritura correspondiente: "Y ansimismo el dicho Pedro López a de tener desenbaraçada y libre la dicha guerta de los nabos que ay en ella a quinze de diciembre deste presente año... porque... los dichos nabos son del dicho Pedro López". Sabido es como los moriscos tenían repugnancia por estas hortalizas y otras parecidas, consideradas como alimento del animal impuro que es el cerdo. Parecen, pues, haberse perdido en este caso escrúpulos anteriores.

Hemos visto así como el cultivo de huertas debió de ser importante en la villa y entre los moriscos de ella. Hagamos finalmente al respecto alguna otra consideración. En un caso hemos hablado de la "guerta... de las moreras". Me parece interesante dejar constancia de una noticia relacionada con este árbol, que los moriscos estaban acostumbrados a cultivar (45). Se trata de la obligación contraída en 1609 por Diego Martínez *granadino*, listado en Albacete, que ha de pagar a Isabel Ruiz, hija de Antón Martínez, de La Gineta, 200 reales "por raçon de la hoxa de las moreras del cercado de Antón Martínez... que e de coxeré este presente año... que en mí se ha rematado" (46). Nos sugiere esta noticia la cría del gusano

(42) Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, carta de venta y escritura de poder de 10-V-1609 y 16-IV-1609, respectivamente. F. 282 v.-283 y 285-286; escribano Luis de Castro. Secc. Prot. AHP de Ab.

(43) Leg. Prot. n.º 1, pieza 8, F. 87; testamento otorgado a 7-VIII-1606. Escribano Juan Pérez. Secc. Prot. AHP de Ab.

(44) Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, F. 34 v. y 35; escritura de 2-XI-1608. Escribano Luis de Castro. Secc. Prot. AHP de Ab.

(45) MARTIN GALINDO, J. L.: "Paisajes agrarios moriscos en Almería". Rev. **Estudios Geográficos**, C.S.I.C., n.º 140-141, Agto. Nov., 1985, págs. 684 y 687.

(46) Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, F. 232 v., Obligación de 19-III-1609; escribano Luis de Castro. Secc. Prot. AHP de Ab.

de seda, cuyo trabajo era una de las causas por la que varios moriscos marchaban a Murcia, y del cual sabemos también que había constituido actividad artesana muy principal de los almerienses, que en sus casas tenían “paneras de criar seda” (47). Por otra parte, en el censo de julio de 1571 sobre moriscos de Albacete y Chinchilla se nos indica que la seda se trabajaba en otro lugar de la provincia, Liétor, pues allí se cita una familia de cinco miembros, de Chinchilla: “están en Liétor hilando la seda con licencia de la justicia”.

Viñas y cereales

Dentro de las actividades agrarias conocemos también para la villa de Albacete y para el año 1607 dos compras de viñas (una de tres “alançadas” y otra de una) por *granadinos* y un arrendamiento de “un çercado de viña de quatro mill uides questá camino de Los Llanos” a favor de dos *granadinos* (48).

En cuanto a secano, los cebadales aparecen también en manos de moriscos, aunque desde luego en menor cantidad que las huertas; claro es que las noticias que tenemos respecto a ellos son de protocolos y estos no se conservan sino tardíos, pero bien pudiera ser que, por tradición, los *granadinos* prefieran el trabajo en las huertas al secano. La mayor cantidad de noticias referentes a las primeras así parece indicarlo. En documentos anteriores a los protocolos citados la única alusión a un cebadal en relación con los moriscos es la contenida en el padrón de 1585: “Bernaldino de Herrera... quatro reales, a los de pagar Diego de Torres a cuenta del alcalcel que tiene del dicho”. Después los documentos notariales sólo nos informan (en cuanto a tierras de cereal y en relación con los moriscos) de algunas tenidas a censo, de una venta, de un arrendamiento y de una compra (49).

Ya se ha indicado la situación relativamente acomodada de algunos de estos moriscos dedicados al trabajo agrícola. Otro de ellos sería Juan Rodríguez, en cuyo testamento —ya aludido— de 7 de agosto de 1606 declara que tiene dos cebadales a censo y una viña. Quizá sea el mismo Juan Rodríguez que al año siguiente compraba dos viñas más (50).

(47) MARTÍN GALINDO, J. L.: Op. cit., págs. 677 y 678.

(48) Leg. Prot. 2, pieza 2, Fs. 45, 46 y 48; ventas a 18-II-1607; arrendamiento a 20-II-1607; escribano Johan Pérez. Secc. Prot. AHP de Ab.

(49) “Censo de Juan de Çapata” (31-XII-1594): “...doy a çenso y tributo a vos Juan Rodríguez, Xpno. nuevo, un çeuadal... donde diçen la dehesa que coxe diez almudes de senbradura...” Leg. Prot. n.º 1, pieza 3, F. 310; escribano Pedro Hurtado Armero. “Censo de Alonso de Cañavate” (31-XII-1594): da “açenso y tributo al rredimir a vos Diego Pérez, Xpiano nuevo... un çeuadal quex coxe tres almudes y quatro çelemines de senbradura...” Ibidem, F. 319. “Testamento de Juan Rodríguez”, cit. en nota 43. “Venta y traspasación” (11-VII-1607): Alonso Gómez Felines, *granadino*, vende un cebadal de 11 almudes; escribano Juan Pérez de Piqueras, Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 124 v. Juan del Cañavate Soriano, alcalde ordinario, arrienda a Alonso Pardo, *granadino*, 17 almudes de cebada por 4 años (14-II-1609); escribano Luis de Castro, Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, F. 187. Venta a Lorenzo Lascar de 5 almudes de trigo (19-III-1609); escribano Luis de Castro, Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, F. 233. Secc. Prot. AHP de Ab.

(50) Juan Millán, sastre, y Benito Ximénez, carpintero, venden a “Juan Rodríguez *granadino*” dos viñas; el primero, una de 3 alançadas por 144 reales; el segundo, otra de 1 alançada por 54 reales. Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 45 y 46. AHP de Ab.

Habría que relacionar con toda esta actividad agrícola, y seguramente también con la de trajneros, varias ventas y compras de pollinos y mulas, que constan desde 1594 a 1609 (51).

Finalmente, conocemos el caso de cinco moriscos que, recién llegados y alistados en Albacete en 1581 arrendaron por diez años las tierras que el Dr. Ramírez, de La Roda, tenía en el heredamiento de Encebreros —término entonces de Alcaraz—, cerca de Balazote. El contrato establecía que habían de dar al dueño la mitad de lo que cogieren de las tierras de riego —menos del panizo, que habían de dar el tercio—, debiendo poner el Dr. Ramírez la mitad de la simiente, que había de recuperar también al término de la cosecha; en cuanto al secano, le habían de entregar la sexta parte de lo cogido, aportando el dueño la sexta parte de la simiente; éste, igualmente, había de darles “casas en que biban de balde y cada dozientas y cinquenta vides de viña que las labren y disfruten con que las an de cabar y vinar sin que por ello les lleue cosa alguna”.

Hasta 1583 estos moriscos no debieron de tener dificultad especial para residir en el heredamiento; este año ganaron una provisión real al efecto, renovada a principios de 1586 para poder “residir en la dicha heredad de Onzebreros por todo el tiempo que durare el arrendamiento... para que puedan beneficiar sus panes sin que por ello yncurran en pena alguna”. En virtud de ella, el gobernador del Marquesado, Mosén Rubí de Bracamonte de Avila, ordenaba al escribano de Albacete Gerónimo de Arboleda tomar sus fianzas y darles pasaportes para ellos y sus familias; durante el tiempo que estuvieran allí habían de ir a misa a Balazote los domingos y festivos, y al terminar el arrendamiento habían de volver a Albacete.

Las tierras de dicho heredamiento no debían de ser pequeñas, puesto que en 1583 “tenían senbradas *dosçientas y çinquenta fanegas* de trigo, çeuada, çenteno, panizo y mijo y otras legunbres y hecho muchos barbechos para senbrar el año que viene”. Sólo las 250 fanegas equivaldrían a unas 170 ha., sin contar los barbechos y las viñas arriba indicadas (51 bis).

Otras actividades: prostitución, criados, esclavos

Además de las actividades que van reseñadas, encontramos en Albacete la prostitución ejercida por moriscas, a quienes empujaría a este género de vida la

(51) Son 14 en total: Leg. Prot. n.º 1, pieza 3, F. 307 v. (13-XII-1594); escribano Pedro Hurtado Armero. Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 20 v. (21-I-1607), F. 22 v. (21-I-1607), F. 34 (29-I-1607), F. 87 (27-IV-1607), F. 93 v. (13-V-1607), F. 106 v. (13-VII-1607), escribano Juan Pérez de Piqueras. Leg. Prot. n.º 4, pieza 7, F. 136 v. (11-I-1609), F. 186 v. (14-II-1609), F. 220 v. (6-III-1609), F. 253 (6-IV-1609), F. 331 (1-VII-1609), F. 345 (29-VII-1609), F. 388 (20-IX-1609); escribano Luis de Castro. Secc. Prot. AHP de Ab.

(51 bis) Carta de provisión de Felipe II de 3-II-1586, que contiene la anterior de 2-VII-1583. Contrato entre el Dr. Ramírez y los cristianos nuevos Juan García, Bernabé Adrián, Luis García Gacil, Miguel de Bolanos y Diego Muñoz, de 1-VIII-1581. Auto de Rubí de Bracamonte de 26-III-1586, ordenando dar los pasaportes. Presentación a 9-IV-1586 de los moriscos y sus familias ante el escribano Gerónimo de Arboleda, dando por su fiador a Esteban Pérez, vecino de Albacete, y obligación de éste. AHP de Ab.

viudedad, bastante grande entre ellas, o la necesidad económica y la miseria. A este respecto conocemos que una tal Brianda, viuda, que marchó a vivir a Pastrana y que aquí vivió "baxo de la villa", era "muger enamorada"; seguramente lo sería también "María morena (o negra)... que biuía con la dicha Brianda". (Listas de 1585 y de ausentes de 1586).

Muy interesante resulta el acuerdo del concejo de Albacete de 5 de julio de 1572 sobre las prostitutas moriscas (52) por el que se toman medidas de control sanitario:

"se acordó que porque el señor alcalde mayor ha hecho hazer lista de las mugeres moriscas que ay en esta villa que son públicas ramereras y ganan con sus cuerpos y a las que ha hallado enfermas les a mandado que no ganen y puesto penas para ello e les a mandado fazer e que traigan una señal e porque an echado a perder a muchos onbres e por escusar este daño se acordó e mandó que un çirujano público visite cada sábadu de cada semana a las mugeres que obiere enamoradas para que vea las que pueden ganar o no y para ello nombraron a el licenciado Martínez cirujano e le señalaron de salario tres mill maravedís cada un año pagados por sus terçios porqués bien común" (53).

Se las sometía, pues, a un control médico y con una mentalidad que no se planteaba otros problemas —y que aún había de durar siglos— se les echaba la culpa de "echar a perder a muchos onbres".

Otros cristianos nuevos eran criados, esclavos o estaban a soldada. En el censo de julio de 1571, referente a los que quedaban por alistar en Albacete y Chinchilla, se citan algunos como criados de los mismos moriscos (dos en Chinchilla y cuatro en Albacete); sus edades oscilaban entre los 12 y 20 años. Otros están a soldada tratándose en este caso de niños, entre los cuales hay uno con Juan Cubero:

"Juan natural de huerçar de nueve años está a soldada con Juan Cubero, vecino de Chinchilla".

Seguramente este Juan Cubero es el mismo maestro de cantería que como tal figura en la obra de la sacristía de San Juan de Albacete, entre 1570 y 73, y en noticias relacionadas con la del ayuntamiento de Chinchilla, donde ya era vecino en 1569, siéndolo después de Albacete en 1575 (54).

(52) Lib. Mun. 66, F. 199 v. y 200. Al margen de la noticia se lee: "sobre las mugeres en/amoradas".

(53) En el Libro Mun. 230 (Cuentas de propios), sin foliar, figura a 5-II-1573 el pago a este licenciado de 3.000 maravedís "que le estavan asinados por un año, por bisytar las moriscas enamoradas que corre desde çinco días del mes de julio de 72 pasado". Posteriormente, el 4-VII-1573, este licenciado pide (seguramente para el año siguiente) los 3.000 maravedís "que le están asinados de salario por un año que corre desde çinco de julio por visitar las moriscas enamoradas; viose el asiento e mandose librar los tres mil maravedís por sus tercios conforme al asiento". Lib. Mun. 66, F. 286 v. AHP. de Ab.

(54) Vid.: SANTAMARIA CONDE, A.: "Sobre la Arquitectura del siglo XVI en Albacete". *Al-Basit*, n.º 1, 1975, págs. 71 y 72.

Respecto a los moriscos que estaban a soldada, sólo he encontrado un contrato de época tardía —1592— entre un García de Quesada, calcetero, y Diego Hernández, cristiano nuevo, quien declara : “Otorgo... que asiento a seruiçio y soldada a mi adorada Jerónima... edad de doze años con Garçia de Quesada...”, empleando una delicada expresión de ternura, inusitada en este tipo de documentos. Por otra parte las condiciones que se establecen en la carta de asiento no difieren esencialmente de otras acordadas entre cristianos viejos (55).

En la lista de moriscos de 1581, aparecen varios esclavos y criados de los cristianos viejos. Entre los dueños figuran el capitán Francisco de Alcañavate con dos esclavos y el capitán Andrés de Cantos —este ya difunto— con una criada y su hijo. Recordemos que los dos tomaron parte en la campaña de Berja de 1569 (56), de donde quizá pudieran proceder estos moriscos, dos de los cuales —un esclavo y la criada— son precisamente de Berja. De este origen son la mayor parte de los esclavos y criados citados. Entre los dueños, junto a otros cuyos oficios no se especifican, figuran algún regidor, tres clérigos, dos sastres y Pedro Carrasco, el alférez mayor de la villa, éste con dos esclavas y un criado; éste último era “de dentro de Granada” (según la lista de 1581); se llamaba Sebastián López y otorgó testamento en noviembre de 1588, declarándose “natural de la ciudad de Granada” y ordenando ser enterrado “en el conbento de señor san Francisco desta villa (Albacete) en la sepultura que Pedro Carrasco mi señor... hordeñare... con el acompañamiento... que (éste) quisiere”; nombra a su señor albacea y declara haber tenido cuentas con otro morisco ya conocido, Diego de Alascar mozo, que le debe “siete varas de paño vellorin veinte y doseno” (57).

Únicamente nos consta documentalmente la concesión de libertad a una esclava, sin duda morisca ya que se dice de ella “abida de buena guerra”. La libera Juan de Cañavate en 1594:

“...una esclava que se dize Beatriz que es de çinquenta años, de color negra ateçada, la qual es mía propia... *abida de buena guerra* y agora por algunos justos respetos que a ello me an movido y por los seruiçios que la dicha Beatriz me a hecho... hago horra y libre...” (58).

II. DISPERSION DE LOS MORISCOS EN LA VILLA. ENTERRAMIENTOS

¿Dónde vivían estos moriscos en la villa de Albacete? Los documentos nos indican una gran dispersión por sus calles. Ello era conforme con la Pragmática real de 6 de octubre de 1572, donde se ordena:

(55) Leg. Prot. n.º 1, pieza 2, F. 124: “Soldada de García de Quesada”, 26-IV-1592; escribano Pedro Hurtado Armero. Secc. Prot. AHP de Ab.

(56) SANTAMARIA CONDE, A.: “Participación de Albacete...” Op. cit. p. 177 y sigs.

(57) Testamento otorgado a 11-XI-1588; escribano Pedro Hurtado Armero. El documento es interesante por ser uno de los pocos testamentos de moriscos de Albacete que hemos podido encontrar —solamente cuatro—, por ponérsenos de manifiesto en él los tratos a que se dedicaban y hablársenos de los Alascar, moriscos estos que —como ya vimos— debieron de alcanzar una situación acomodada mediante el comercio en los últimos años del XVI y principios del XVII. Leg. Prot. n.º 1, pieza 1, F. 69 v. y 70. Secc. Prot. AHP de Ab.

(58) Leg. Prot. n.º 1, pieza 3, F. 206 v., carta de 15-IX-1594. Escribano Pedro Hurtado Armero. Secc. Prot. AHP de Ab.

“Y porque el trato y comunicación de estos moriscos entre sí podría traer por agora inconueniente... mandamos que las nuestras justicias... ordenen, especialmente en los lugares principales, donde aurá más número dellos, no viuan juntos en un barrio, sino en casas apartadas y que estén entre christianos viejos, dando asimismo orden que no viuan ni estén, ni aya en una casa más de uno, con su casa y familia”.

En 1573 se dividió la población en barrios para controlarlos bien, lo que es indicio de aquella dispersión. Recordemos también que muchos vivían diseminados en huertas (59).

En otros documentos se nos indica para algunos moriscos su lugar de residencia con mayor precisión. Así, de dos se nos dice que vivían “*en la plaza*”, probablemente la mayor; otros habitaban *en el Altozano* (60). Una María Hernández, viuda, vivía *en la calle de San Francisco*, y un Pedro de Mendoza “*a espaldas de San Francisco*”; en “*la cuesta*”, al lado opuesto de la villa, se señalan tres: un herrero, un trabajador y un tercero “*en la casa de Piqueras*”. En “*la qava*, al pie de la villa çerrada” se indican dos. Otro, herrero, “*vivía en la villa*”, es decir, en el Alto de la Villa o Villacerrada. De otra, Francisca de Baena, se dice “*que bibía junto a san Elifonso*”, es decir, la calle de San Ildefonso, quizá cerca de la ermita que existía fuera de la población. En la *Cruz cerrada* (calle de la Cruz), el herrero muy pobre, cojo de ambos pies que vivía de limosna. En la *calle de la Concepción* se indica un zapatero; otro morisco se señala “*en la calle del Padre Romano*”; otro “*en la calle de los texares*”; de una tal Agueda se dice que “*bibió en la calle de San Antón*”. De una familia de cinco miembros se dice haber estado domiciliados en la *calle de la Mancebía*. Cuatro se indican en la Puerta de Chinchilla, es decir, en la *calle de los Herreros*.

Para otros las indicaciones documentales no permiten fácilmente la localización de sus viviendas (61). Aunque alguna de estas indicaciones pudiera quizá ser precisada por medio de los padrones para ver a qué calle de la villa correspondía, no es mi intención hacerlo, pues, en definitiva, no añadiría nada nuevo a la idea ya demostrada por las anteriores de la difusión de los cristianos nuevos por

(59) Respecto a la división en barrios de la población: Sesión del concejo municipal de 30-IV-1573, Lib. Mun. 66, F. 258 v. y 259. AHP de Ab. Sobre este control: “Albacete y la deportación general de los moriscos granadinos”, art. cit., págs. 51 y 52. En cuanto a las huertas, vid. más arriba, al comienzo del apartado “Huertas”, padrón de 1585 (Leg. Mun. 318, AHP de Ab.).

(60) Diego Maldonado Omeya “que vibíe en la plaza y hera regatero” y Miguel Hernández, trabajador, “que bibía junto a la plaza”; Diego de Mendoza “que hera panadero en el altozano”; Bernardino Gómez, trabajador, “que bibía en el altozano”; Luis Lorquí “bibía en el altozano”. Para estas citas y las contenidas en este párrafo del texto, véase nota 4.

(61) “en el mesón de franco”; “en el frente de la casa las culebras”; “en la casa de Juan de Hiniesta”; “junto al padre Andújar”; “en las casas de Garcí Martínez”; “en casa de Pedro Gómez”; “en casa de Andrés Ximénez”; “en la casa de Santa Cruz”; “en las casas de Rui Gómez”; “en la casa de Antonio Marco”; “junto a Gabriel Nieto” y “junto a Pedro Carrasco”. Para estas citas, véase nota 4.

por toda la población (62).

Finalmente, respecto a este punto de que se viene tratando, he encontrado varias noticias de protocolos para los años finales del siglo XVI y primeros del XVII, relativas a arrendamientos o ventas de casas, en que intervienen cristianos nuevos:

- Sebastián de Belmonte arrienda a Luis de Baeza, cristiano nuevo, unas casas en la plazuela de Gabriel de Alfaro.
- Rodrigo Fajardo, cristiano nuevo. rearrienda a Rodrigo de Abençada, también morisco, unas casas de la de Gabriel de Alfaro.
- Doña Ana de Munera, viuda de Jorge del Cañavate, vende a Gonçalo Martínez, cristiano nuevo, una casa en la calle "del horno quemado".
- María Carrasco, viuda de Pedro Carrasco, arrienda a Diego Pacheco, cristiano nuevo, una casa en la Cuesta.
- Juan García de Belmar, cristiano nuevo, vende a Pedro Sanz "unas casas que yo tengo y poseo en la cuesta desta villa en la calle de Santa Quiteria...".
- Hernando de Villena arrienda a Diego de Palacios, granadino, una casa en la Cava.
- Juan Aguado, tundidor, arrienda una casa de Diego Lascar el viejo, mercader (63).

Otras noticias de libros de cuentas municipales nos indican el alquiler de casas propias del concejo por moriscos:

- "Yten se le haze cargo (al mayordomo) que cobre de Garçia de Venauides cristiano nuevo del alquile (sic) de las casas de Solorçano... quatro y quatro reales".
- "...que cobre de Hernando Vidal, morisco, çinquenta y çinco reales del alquile de las casas de las carneçerías de la Cuesta".
- "...que cobre de Alonso García cristiano nuevo çiento y veinte y çinco

- (62) Si quisiera, sin embargo, subrayar (por si ello contribuyera a esclarecer algo el callejero antiguo de la villa) que las calles de San Francisco, de la Concepción y de San Antón aparecen citadas ya en 1586, fecha ésta más antigua en que encontramos sus nombres por ahora. El nombre de la Concepción lo encontramos en 1566 relacionado con el callejero (aunque no como tal nombre de calle) a propósito de la decisión municipal de dicho año de abrir una calle "dende nuestra señora de la Concepción hacia los tejares"; Vid. mi art. "El templo de la Purísima fue creado en el siglo XVI", Diario "La Verdad", Albacete, 8-XII-1984.
- (63) "Arrendamiento de la casa de Sebastián Belmonte" (23-X-1588), escribano Pedro Hurtado Armero, Leg. Prot. n.º 1, pieza 1, F. 44. "rearrendamiento de Rodrigo Faxardo" (24-VI-1592), Leg. Prot. n.º 1, pieza 2, F. 158. "Venta de Gonçalo Martínez, xpiano. nuevo" (29-VI-1594), escribano Pedro Hurtado Armero, Leg. Prot. n.º 1, pieza 3, F. 131. "Arrendamiento de dona María Carrasco" (24-XI-1594), escribano Pedro Hurtado Armero, Leg. Prot. 1, pieza 3, F. 216. "Venta de Pedro Sanz, yerno de Juan Baptista" (31-XII-1594), escribano Pedro Hurtado Armero, Leg. Prot. n.º 1, pieza 3, F. 323 v. "Arrendamiento de Hernando de Villena" (11-I-1607), escribano Juan Pérez de Piqueras, Leg. Prot. n.º 2, pieza 2, F. 13 v. Secc. Prot. AHP de Ab.

reales del rento de las casas del conçejo que está en la plaça”.

- “...que cobre de Francisco Pérez, tendero, cristiano nuevo, doce ducados del alquiler de la casa de Solorçano” (64).

Conocemos ya dónde vivían los moriscos. ¿Dónde eran enterrados? Es poco lo que conocemos al respecto. Por la lista de los que faltaban en 1586 sabemos el lugar de enterramiento de tres de ellos, en San Sebastián, es decir, al final de la calle actualmente de este nombre, donde estaría la ermita y puerta de este Santo. Ya vimos como dos años después, en 1588, Sebastián López, criado de Pedro Carrasco mandaba ser enterrado en el convento de San Francisco.

Posteriormente Miguel Arragua Morata, ordenaba en su testamento, ya aludido, ser enterrado “en la hermita de señor san Antón desta villa de Alcaçete en la sepultura que están enterrados mis hijos”. En el mismo templo, años después (1606), mandaba Isabel Martínez que se la enterrara “en la sepultura que allí tenemos”. Este mismo año Juan Rodríguez, granadino, ordenaba ser sepultado en el convento de San Agustín (65).

Los lugares indicados son los únicos que constan documentalmente; no se cita, p. e., la parroquia de San Juan Bautista, pero hay que tener en cuenta que los datos conservados al respecto son pocos.

Referente a los entierros de cristianos nuevos en Albacete conocemos una noticia más, muy anterior, de la sesión del concejo de 12 de mayo de 1571, en que el alguacil, Pedro Martínez Polo, vecino de la villa, pide 23 reales “que se restan deviendo de los gastos que a fecho en el hazer de las sepolturas para el entierro de los cristianos nuevos por mandado de los señores alcaldes” (66). Corresponde esta noticia a los primeros tiempos de la venida masiva de moriscos a la villa, cuando la mortalidad entre ellos no debió de ser pequeña debido a las penalidades pasadas. En este sentido es ilustrativa la nota siguiente de Chinchilla:

“En Chinchilla a veynte y dos días de diciembre del dicho año (1570) se libraron a Luys de Palacios y a su hijo y a otros ocho compañeros cristia-

(64) Cuentas del mayordomo Benito Pérez, de San Miguel de 1576 a San Miguel de 1577. Lib. Mun. 230. Cuentas del mayordomo Juan de Moguer, de 1600 a 1601. Lib. Mun. 231, F. 249 y 249 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(65) “Testamento de Isabel Martínez, muger de Ginés Torres, granadino”, otorgado a 21-I-1606; y “Testamento de Juan Rodríguez”, citado, Leg. Prot. 1, pieza 8, F. 5 y 6 y F. 87. Escribano Juan Pérez. Secc. Prot. AHP. de Ab.

(66) Lib. Mun. 66, F. 121 v. En el Libro Mun. 230, de cuentas de propios, constan varios pagos (a 13-XII-1571) a Pedro Martínez Polo: 22 reales “que gastó en hazer sepulturas y echar tierra a los muertos” (F. 22); 100 reales a “Pedro Martínez Polo, alguacil de los cristianos nuevos para hazerlos enterrar e thener cuenta con los pobres” (f. 22); 23 reales y 4 maravedís “que se le restaban deviendo de los gastos de las sepulturas” (F. 23); y, por último, 3.750 maravedís “a Joaquín Hernández (?)... que el dicho (los) avía pagado a Pedro Martínez Polo... que avía gastado... en hazer enterrar a los moriscos, digo que se le libraron del tiempo que se ocupó en enterrar los moriscos y curar los enfermos” (F. 25). Secc. Mun. AHP de Ab.

nos nuevos treinta reales porque enterraron cinquenta cristianos nuevos de los que murieron en esta ciudad y sus arrabales de los que pasaron por esta ciudad..." (67).

La cantidad abonada en este caso (30 reales por enterrar a 50 moriscos), nos indica que los enterrados en Albacete por el mencionado Martínez Polo no debieron de ser pocos.

Ambos datos nos indican también que en la deportación murieron muchos y que las medidas que hubieron de tomarse para su entierro fueron excepcionales, tanto en Albacete como en Chinchilla.

Pocas son las noticias que tenemos acerca de las enfermedades de los moriscos que habitaron la villa. Por otro lado, no podemos compararlas con ninguna relativa a los cristianos viejos, lo que permitiría quizá llegar a alguna conclusión.

Sabemos que en el censo de julio de 1571 relativo a los moriscos que habían quedado por listar en Chinchilla y en Albacete, se citan como enfermos dieciseis individuos, una familia de cinco miembros, y de una familia de 4 se indica "algunos dellos enfermos". Todos ellos eran de Albacete. Cuatro procedían de Guadix y el resto de Vélez Blanco; la mayor parte eran mujeres, más algunos niños y hombres de avanzada edad. El número de enfermos realmente no puede considerarse importante en comparación con el de moriscos recogidos en el censo.

En la lista que se hizo en 1586 se declaran 15 enfermos, que por ello no pueden acudir a listarse, de los que 7 son mujeres y 8 niños. Tampoco en este caso el número es importante; en uno de ellos se indica la enfermedad; "Declaró (su padre) questá (una niña de seis años) en su casa enferma de terçianas". El lugar de origen de los enfermos es más variado que en el caso anterior y no resulta tampoco nada significativo.

III. SOBRE LA RELACION ENTRE CRISTIANOS VIEJOS Y MORISCOS

¿Cuál era la consideración de los cristianos viejos hacia los nuevos y cuál era el grado de integración de éstos en el marco de la villa de Albacete?

Ya hemos visto que vivían dispersos en distintas calles y lugares, con lo que se trataba de asimilarlos más fácilmente. Esta ubicación de sus viviendas, así como los trabajos que desempeñaban, e incluso los lugares de enterramiento, no parecen diferenciar esencialmente a los moriscos de la mayoría del resto de habitantes de la villa. En este sentido pudiera interpretarse la afirmación del concejo en 1573 —que veremos después— de que *vivían como los demás vecinos*. Sin embargo la diferencia existía, tanto por la discriminación de que eran objeto, como seguramente por el aislamiento en que ellos mismos se encerrarían.

(67) Papeles provisionalmente clasificados, Carpeta A, F. 96 v. AHP de Ab.

En cierto sentido, las autoridades, de manera oficial, procuraban en ocasiones evitarles agravios. Conocemos al respecto como Molina de Mosquera tenía presos a ciertos capitanes bajo la acusación de robo a los moriscos (68). No sabemos como terminaría el asunto, pero quizá esté en relación con él la noticia de 1571 (69) acerca de una demanda hecha ante el alcalde de casa y corte Alvar García de Toledo "por ciertos moriscos vecinos desta villa (Albacete) en que piden mucha cantidad de maravedís diziendo que se los robaron los capitanes que los trujeron a esta villa y quedando presos los soltó Jorge Martínez y se fue con ellos y por ser carcelero nombrado por este ayuntamiento el ayuntamiento es obligado a pagarlos...". Esta parece ser la solución dada por dicho alcalde, a lo que el concejo se aviene, pues "los dichos señores (del cabildo municipal) dixeron... quel conçejo... nonbró al dicho Jorge Martínez por carçelero... y tiene dadas fianças abonadas....".

Parece, pues, que es intención de las autoridades hacerles justicia. Ello se observa también en el acuerdo concejil de 1572 de "que se les reparta (a los moriscos)... para el gasto de la langosta... como pareçiere a los... repartidores *de manera que no reçiban agravio*" (70).

En ocasiones el concejo parece tener ciertos escrúpulos en repartir a los moriscos; así, cuando a fines de 1573 decidió que los cristianos nuevos contribuyeran con 50 ducados para pagar el término que se compró de Chinchilla se anotaba cuidadosamente en el acta que "hasta agora no se les a repartido ninguna cosa de lo que se les reparte a los demás vecinos... en ningún repartimiento" (71).

En el mismo sentido, cuando el recaudador de la moneda forera, Rodrigo Bautista de Salvatierra, en julio de 1573 se presentó para cobrar lo correspondiente a 1572 (72) se le dice que "no se les repartía ni repartió cosa alguna" a los moriscos, por lo que no se le pagó la parte que pretendía cobrar de éstos y únicamente podría cobrar de ellos "si por su magestad y los señores de su consejo se declarare dever la dicha moneda forera los dichos cristianos nuevos". Y en 20 de febrero de 1574 (73) se acuerda enviar solicitador a la corte para tratar, entre otras cosas, "sobre el repartimiento de los cristianos nuevos si se les a de hazer repartimientos como a los demás vecinos...". A comienzos de abril del mismo año el solicitador comunicaba al concejo que enviaba una provisión al respecto, que no he encontrado (74), y el 4 de diciembre del mismo año se da a conocer al ayuntamiento una real provisión librada "a pedimiento de Rodrigo Bautista de Salvatierra" en que se manda hacer padrón y cobrar la moneda forera de los cristianos nuevos (75).

(68) Vid. SANTAMARIA CONDE, A.: "Albacete y la deportación...", op. cit.

(69) Concejo de 31-V-1571. Lib. Mun. 66, F. 128. Secc. Mun. AHP de Ab.

(70) Concejo de 9-XII-1572. Lib. Mun. 66, F. 235 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(71) Lo que, por otra parte, no parece ser del todo cierto dada la existencia del padrón sobre la langosta de 1572 comentado en "Albacete y la deportación..." (op. cit.).

(72) Concejo de 8-VII-1573. Lib. Mun. 66, F. 289 v. y 290. Secc. Mun. AHP de Ab.

(73) Lib. Mun. 66, F. 357. Secc. Mun. AHP de Ab.

(74) Concejo de 3-IV-1574. Lib. Mun. 66, F. 369 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(75) Lib. Mun. 67, F. 41. Secc. Mun. AHP de Ab.

Cuando, como hace poco se ha dicho, se acordó repartir 50 ducados a los moriscos, en el acta municipal se decía: "que los moriscos questán listados en esta villa e biven ella (sic)... traen mercadurías y venden en esta villa e tienen caudales e tienen ofiços con que ganan de comer e biven como los demás vecinos desta villa". La noticia parece indicar, pues, que los cristianos nuevos estuvieran plenamente integrados entre la población albacetense.

No debe, sin embargo, deducirse de todo lo expuesto que el morisco fuera tratado con todo género de miramientos o en un plano de igualdad. Algunos datos que expondremos a continuación muestran precisamente lo contrario y el grado de discriminación a que se encontraba sometido en nuestra villa. El hecho mismo de recomendar que no se les agravie o de asegurarse respecto de si era sujeto o no de repartos es —creo— indicativo de discriminación y puede reflejar simplemente una preocupación y un temor, puramente administrativos, hacia autoridades superiores.

En otra ocasión hemos visto el control al que se les sometía, con todas sus circunstancias vejatorias (76). Veamos ahora algunas noticias más.

En sesión de 13 de enero de 1571, con ocasión sin duda de escasez en los abastecimientos de la villa, el concejo trata de "que se gasta el pan de trigo en los moriscos y... éstos se pueden sustentar de el pan de cebada y çenteno que se a traydo... acordaron que se les dé a los dichos moriscos el dicho pan cebada y çenteno y se le vaya dando poco a poco y tengan botica y rebuelto el çenteno con la cevada..." (77).

Análoga medida se tomaría más adelante, en 1577, en que el concejo acuerda comprar cebada y que el pan que de esta se hiciere "no lo compren ni coman los cristianos viejos; aya botica apartada dello en que no se venda otro sino el de la dicha çevada para los cristianos nuevos que ay en esta villa que son muchos, a los quales aviendo pan de çevada no se les dé ningún otro de trigo..." (78).

Seguramente los moriscos estuvieron acostumbrados al pan de cebada. Con anterioridad a su deportación, la harina de este cereal era la más abundante entre los almerienses, por ser el cereal más adaptado al clima de aquella zona. Pero no es menos cierto que el trigo era para ellos más valioso, aunque más difícil de cosechar (79). Por ello, y por el tono que tienen las medidas tomadas por el concejo (el pan de cebada "no lo compren ni coman los cristianos viejos") se trataba en estos casos de una clara discriminación.

Es curioso advertir que el pan de cebada se había comenzado a hacer en la villa hacia 1557. Si se hizo con anterioridad no quedaba noticia. En esa fecha, ante la escasez de pan de trigo, el ayuntamiento tomaba el acuerdo de hacerlo de cebada "para los trabajadores y otras personas pobres e pasajeros"; era eviden-

(76) Vid.: "Albacete y la deportación general de los moriscos granadinos", art. cit., págs. 51 a 56.

(77) Lib. Mun. 66, F. 104 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(78) Concejo de 19-X-1577. Lib. Mun. 67, F. 329. Secc. Mun. AHP de Ab.

(79) MARTIN GALINDO, J. L.: Op. cit., p. 691.

temente una discriminación por la pobreza, pero no se les prohibía expresamente comer pan de trigo, lo que sí se hizo después —como se ha visto— con los moriscos (80).

Interesante también en este sentido de discriminación es un acuerdo del concejo que prohibía a los cristianos nuevos beber en público:

“No se jun/ten los moriscos en las ta/vernas. Otrósí los dichos señores dixerón que los moriscos desta villa tienen grande disolución en que las fiestas se van a las tabernas a beber deshordenadamente de que suceden escándalos entrellos, por tanto mandavan e mandaron que de aquí adelante no se junten los dichos moriscos a beber en los días de fiesta ni entre semana so pena por la primera vez de cada tres días de prisión y por la segunda de cada çien açotes y que los taverneros no les den vino e (sic) para que lo bevan en las tabernas, sino que lo lleven de allí a sus casas, so pena cada vez que lo contrario hizieren de trezientos maravedís aplicados para obras pías e públicas e mandaron que se pregone publicamente” (81).

La noticia nos muestra a los cristianos nuevos como alborotadores del orden, pero la solución de prohibirles el acceso a las tabernas es drástica, quedando de ese modo esas dependencias para disfrute exclusivo de los cristianos viejos.

Respecto al consumo de vino por los moriscos, Caro Baroja nos dice, refiriéndose sobre todo a los de Valencia, que “no bebían vino... se nos presentan como rígidos en punto a la observancia de la prohibición” (82). Martín Galindo, al tratar de los moriscos almerienses, dice: “Si el morisco rechaza las costumbres y religión de los conquistadores, no parece que el vino le fuera desagradable” (83).

De lo que no cabe duda, en todo caso, es de la afición al vino de los granadinos establecidos en Albacete, a la vista de la medida municipal citada.

En cuanto al mismo asunto de la discriminación, de que se viene tratando, cuando se hacen repartimientos en la villa, los cobradores de los padrones rehusan cobrar a los moriscos y se nombran repartidores o cogedores entre ellos mismos que distribuyan o cobren la parte que les corresponde.

Así, en el caso del padrón del “Censo de la marquesa” de 1575, por el que se repartían 234.141 maravedís “entre todos los vecinos desta villa y cristianos nuevos”, el encargado de cobrarlo, Bartolomé de Villena, que en principio pare-

(80) Concejo de 1-IV-1557. Lib. Mun. 64. F. 208. Secc. Mun. AHP de Ab.

(81) Concejo de 9-XII-1572. Lib. Mun. 66. F. 236. Secc. Mun. AHP de Ab.

(82) CARO BAROJA, Julio: *Los moriscos del Reino de Granada*. Ed. Istmo, Madrid, 1976, p. 131. Este autor nos dice también (p. 72 y 73) que los moros de Purchena antes de la conquista “...entre otras cosas eran borrachos”.

(83) MARTIN GALINDO, J. L.: Op. cit., p. 689.

ce había de cobrarlo todo, rehusa después cobrar lo de los moriscos dando de su salario 2000 maravedís para la recaudación de éstos; se nombran entonces tres cristianos nuevos para que corrijan los posibles errores de su "padroncillo" y nombren quien lo coja (84).

Para el padrón de igual censo de 1576 se nombran moriscos que hicieran su padroncillo "entre ellos mismos y en defeto desto estén presos hasta que ayan cunplido y los repartan en personas ciertas que de cada uno dellos se cobre lo que les fuere repartido" (85).

El padrón del mismo censo de 1577 estaba sin coger aún el 7 de septiembre de este año "porque no se halla quien lo cobre ni se obligue a ello"; se encargó de cobrarlo Bartolomé de Villena, dando de su salario 2.000 maravedís a los moriscos que, nombrados por el ayuntamiento, se encargaron de coger lo de ellos. Este padrón no se había terminado de cobrar en mayo de 1578; una parte del dinero correspondiente a cristianos viejos —2.000 maravedís— no había podido ser cobrada porque había vecinos que se habían ido a vivir fuera de la villa sin dejar bienes en ella; he ahí una noticia sobre despoblación de Albacete, que parece haberse iniciado en la segunda mitad de la década de los 70 y con la cual, sin duda, ha de estar relacionada la dificultad de encontrar cobrador, pues era difícil hallar quien se hiciese cargo de un padrón que incluía personas que se habían marchado sin dejar bienes. En el mismo mes de mayo de 1578 la parte correspondiente a los moriscos —15.000 maravedís— estaba enteramente sin coger; para hacerlo se encargó entonces a dos cristianos nuevos, Diego Lascar y Luis Castellanos, que habían de cobrar también lo correspondiente a los ausentes de sus fiadores; ambos se agraviaron de haber sido designados para el efecto "porque ellos mismos hizieron el dicho repartimiento y algunos años atrás cogieron otro que se hizo"; pedían, en consecuencia, ser excusados; el concejo les mandó que ellos mismos dijieran quien podía cobrarlos. La actitud de estos moriscos se basaría en la dificultad de hacer efectivo el cobro, que aún no lo estaba en septiembre de aquel año de 1578 (86).

Para el censo de 1578 se nombran, como en anteriores ocasiones, repartidores exclusivos para los cristianos nuevos (Miguel Mellado, Valencia y Alonso Ximénez), encargándose de cobrar lo de los viejos Bartolomé de Villena, quién de su salario de 20.000 maravedís había de dar 2.000 "a los cristianos nuevos porque cobren el padrón y repartimiento que les está fecho..." (87).

(84) Sesiones del concejo de 26-II, 12-IV, 20-VII y 30-VII de 1575. Lib. Mun. 67, Fs. 63, 94, 95, 105 y 111. Secc. Mun. AHP de Ab. Este censo es el que la villa había tomado de la marquesa de Elche, por 8000 ducados, para pagar el primer plazo de la ampliación del término concedida por el rey en 1568.

(85) Acuerdos municipales relativos a este padrón: concejos de 5-V-1576, 23-V-1577 y 14-IX-1577. Lib. Mun. 67, Fs. 183, 184, 272, 273 y 309 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(86) Concejos de 7 y 14-IX-1577, 24 y 31-V y 24-IX-1578. Lib. Mun. 67, Fs. 308, 310, 373, 374, 376 y 396. Secc. Mun. AHP de Ab.

(87) Concejos de 22-III, 28-IX y 11-X-1578. Lib. Mun. 67, Fs. 363, 396 y 403. Secc. Mun. AHP de Ab.

Más tarde, los padrones del censo, servicio y moneda forera de 1579 se encarga de cogerlos Benito del Enzina, quien había de dar 2.000 maravedís “a los moriscos que cogieren su padrón”. El documento municipal que nos informa de ello es expresivo también de las dificultades económicas, pues el cogedor pone como condición que se han de recibir en descargo las cantidades que no cobrara “no hallando bienes ni personas de los que se les a repartido” (88).

Respecto al padrón del censo de 1580, no se encontró entre los vecinos quien lo cobrara. Nadie se atrevía ya en la villa a realizar esta labor, sin duda costosa, puesto que no se encontraban a veces vecinos ni bienes suyos. Se encargó entonces de ello un alguacil del marquesado, Melchor Bermúdez, poniendo como condición “que no hallando bienes ni personas” podría hacer pago al concejo con “prendas que sacare a costa de los dueños”. Como tantas veces, este cogedor del padrón no quiere saber nada de los moriscos: “lo que se reparte a los cristianos nuevos a de ser a cargo la cobranza dellos del dicho conçejo” (89).

Al año siguiente para pagar la pensión del censo del Doctor Olivares, se mandan repartir entre los vecinos 200.000 maravedís, y de nuevo se nombran repartidores para los cristianos viejos y otros distintos entre los nuevos (Miguel Mellado y Luis Castellanos) (90).

Vemos así, a través de todas estas noticias municipales relativas al cobro de padrones, como existía una separación de las dos comunidades que coexistían en la villa, estableciéndose siempre cobradores distintos, aunque probablemente el hecho pudiera estar justificado por la dificultad de cobrar a los moriscos, dada su movilidad —ya examinada— y posiblemente por su desgana en el pago de unos impuestos a los que se les sometía después de haberlos trasladado forzosamente a vivir aquí.

Es interesante también fijar la atención en las músicas —*los sones*— con que se celebraban en la villa las fiestas importantes, como la del Corpus, y otras ocasionales, tales como el nacimiento de algún príncipe o la visita de Felipe II. En estos casos solían venir músicos de fuera, moriscos del Reino de Valencia, principalmente de Zarra, Xarafuel y Ayora (91). Las noticias son muy escuetas y no siempre indican la procedencia de aquellos, aunque podemos suponerla en algún caso por datos semejantes de la vecina Chinchilla. Así, en enero de 1572,

(88) Concejo de 23-V-1579. Lib. Mun. 67, F. 439 v. Secc. Mun. AHP de Ab.

(89) Concejo de 27-VIII-1580. Lib. Mun. 67, F. 518. Secc. Mun. AHP de Ab.

(90) Concejo de 11-V-1581. Lib. Mun. 67, F. 549. Secc. Mun. AHP de Ab. En 1577 se había tomado un censo del Dr. Olivares “estante en Madrid”, con autorización real, “para que podáis comprar pan para hazer pósito en esa dicha villa...”.

(91) En la segunda mitad del s. XVI, Zarra y Jarafuel eran lugares de cristianos nuevos (con 240 y 400 casas respectivamente y bajo el señorío de D. Pablo Centellas); Ayora era lugar de cristianos viejos (con 900 casas y del Duque del Infantado). Todo ello según el censo del reino valenciano publicado por Boronat (*Los moriscos*, I, págs. 428 y sigs.). Tomamos estos datos de REGLÁ, Joan: *Estudios sobre los moriscos*, Edit. Ariel, Barcelona, 1974, págs. 62 y Apéndice n.º 1 (págs. 162 y 166).

con motivo del nacimiento del príncipe Don Fernando, el ayuntamiento mandaba librar nueve ducados "a Jaime Enríquez y compañeros cristianos nuevos, de los sones que truxeron para las fiestas" (92). Muy posiblemente fueron los mismos "Jaime y sus compañeros *vezinos de çarra*" que estuvieron en Chinchilla con el mismo motivo "con una dulzaina e trompetas" (93). En todo caso se trataba de gentes extrañas, no de moriscos de Albacete. El nombre de Jaime Enríquez vuelve a aparecer en cuentas de propios, en un libramiento de principios de 1573:

"...se les mandó librar a Jayme Enríquez y Andrés Enríquez y Miguel Enríquez, cristianos nuevos, tres myll y trezientos y setenta y çinco maravedís porque vinieron a esta villa con los sones para las alegrías del príncipe nuestro señor" (94).

Y más tarde, en 1580, consta el pago de mil maravedís "...a los cristianos nuevos de Çarra... por tocar las duçainas en la fiesta del Sacramento..." (95).

Respecto a Ayora, una noticia, al menos, se refiere a cristianos nuevos de este lugar en el cometido de tocar música en Albacete, con motivo del Corpus de 1580:

"Otro sí mandaron librar a los moriscos de Ayora, por los sones y trompetas que tocaron en la dicha fiesta, mill maravedís" (96).

Después, otros datos, con motivo del viaje de Felipe II por Albacete, se refieren a músicos venidos de fuera: de Ayora, de Villanueva de la Jara y otras partes, sin especificar si eran o no cristianos nuevos (97).

Más tarde aparecen algunos músicos, entre los cuales un Baltasar Franco que tocaba en la iglesia de San Juan Bautista, interviniendo en las fiestas del Corpus (1591) o en las que se hicieron (1601) "por el buen suceso del parto de la reyna nuestra señora". En todo caso, no parece que se tratara de cristianos nuevos; nada dicen los escuetos datos municipales al respecto, ni los nombres permiten

(92) Concejo de 5-I-1572. Lib. Mun. 66, F. 166 v. El príncipe Don Fernando nació el 5-XII-1571 del matrimonio de Felipe II con Ana de Austria; murió el 18-X-1578. Secc. Mun. AHP de Ab.

(93) Papeles catalogados provisionalmente en Carpeta A, F. 179, libramiento de 8-I-1572. Secc. Mun. AHP de Ab.

(94) Lib. Mun. 230, cuentas de 1572-73; libramiento de 5-II-1573. Secc. Mun. AHP de Ab. Ha de tratarse de Carlos Lorenzo, hijo de Felipe II y de Ana de Austria.

(95) Lib. Mun. 230, cuentas de propios de 1579-80; libramiento de 18-VI-1580. Mayordomo Miguel del Moral. Secc. Mun. AHP de Ab.

(96) Concejo de 18-VI-1580. Lib. Mun. 67, F. 512. En las cuentas de propios de 1580-81 (mayordomo Benito Pérez) figura un gasto de 1.700 maravedís "...en traer los sones de Ayora para la fiesta del santísimo Sacramento". En las cuentas de 1582-83 (igual mayordomo) figura un libramiento de fecha 20-VI-1583 a dos plateros de Albacete, Gabriel Hernández y Pedro Enciso, de 100 reales "por la música de chirimías y sacabuches que truxeron a su costa de Ayora" para la fiesta del Corpus. Lib. Mun. 230. Secc. Mun. AHP de Ab.

(97) Vid. SANTAMARIA CONDE, A.: "El paso de Felipe II por Albacete en 1586". *Al-Basit*, n.º 12, 1983, p. 151-167.

suponer que lo fueran. Sí sería morisco, en cambio, por su lugar de procedencia, un tal Baptista Carrasco, que vino en 1601 con cuatro compañeros desde Xara-fuel "con los sones a la fiesta del parto de la reyna nuestra señora" (98).

Vemos, pues, como los cristianos nuevos de Albacete quedaban excluidos de estas actividades musicales públicas, recurriéndose a los del Reino de Valencia, lo que no es de extrañar, ya que, al menos en la vecina Chinchilla, se acudía a los moriscos de Ayora y de Zarra para que fuesen con sus sones a la fiesta del Corpus (99) aun antes de la llegada de los granadinos, lo que también se siguió haciendo en aquella ciudad después de su venida. Y sin embargo, los granadinos debieron de ser aficionados a las músicas, con sus leilas y zambras, en las que se empleaban "biguelas y duçaynas" y que eran "en Castilla, propias exclusivamente de moriscos granadinos, los cuales eran aficionadísimos a ellas" (100). Esta ausencia de noticias musicales respecto a los cristianos nuevos de Albacete, en contraposición con *los sones* levantinos, podría explicarse por la dureza del castigo recibido al desobedecer una pragmática, la de 1567, que les prohibía, entre otras cosas, sus músicas y bailes, así como por el rechazo de los cristianos viejos, pero también quizá por su deseo de aislarse de la sociedad hostil que les rodeaba. Aunque no conocemos ninguna noticia al respecto, pudieran haber guardado sus músicas y cantos para celebraciones familiares, cual las bodas, como hacían en otras partes (101).

En cuanto a moriscos presos o penados de los listados en Albacete, las noticias son pocas, pero significativas de las penas que habían de sufrir los cristianos nuevos desobedientes con las pragmáticas reales. Así, en 1585 y 86 encontramos varios que estaban en galeras, siete en total, de los que cinco eran de Guadix. Ya se sabe como la pragmática de 6 de octubre de 1572 imponía diversas penas de galeras; también podían ser tales las penas temporales por condenas de la Inquisición. Pero sólo en un caso de los que conocemos se nos indica el motivo; se trata de un tal *mase* Miguel, del que se declara en 1586 que "se fue a Jaén a nueve (años) poco más o menos y porque fue a Guadix, ques de allí, lo hecharon a galeras". De otros dos se dice que fueron a Murcia "y de allí lo(s) llevaron a galeras". Son observaciones escuetas hechas por moriscos residentes en Albacete, a los que se consultaba sobre listas antiguas para hacer otras nuevas; a pesar de su brevedad, reflejan estas observaciones el conocimiento que seguían teniendo los

(98) Lib. Mun. 231, cuentas de propios, Fs. 58 v., 270 y 270 v., libramientos de 7-VI-1591, 21-X-1601 y 27-X-1601. Secc. Mun. AHP de Ab.

(99) Vid. SANTAMARIA CONDE, A.: "Noticias acerca de la peste en Chinchilla en el siglo XVI", *Al-Basit*, n.º 5, p. 133. Papeles provisionalmente catalogados en Carpeta A, libramientos de 11-VI-1569. Secc. Mun. AHP de Ab.

(100) GARCIA ARENAL, Mercedes: *Inquisición y moriscos. Los procesos del Tribunal de Cuenca, Siglo XXI*, Madrid, 1978, p. 77.

(101) *Ibidem*, p. 77 y 78. La autora cita ejemplos de zambras y leilas realizadas en Socuéllamos, Campo de Criptana y La Roda.

que permanecían en la villa de sus antiguos compañeros de destino y son significativas, en sus pocas palabras, de situaciones dramáticas. Así, de un tal Sebastián Hernández se anota: "hera pobre e sólo declararon que lo hecharon a galeras". De Andrés de Baeza, también de Guadix como los anteriores, se indica: "está en galeras abrá ocho años", pena alta, quizá "A seruiçio perpetuo", como se dice en algún párrafo de la citada pragmática de 1572. Otros dos galeotes eran de Cuevas y de Guercar, y de ellos se nos dice únicamente que estaban en galeras.

Conocemos también, para 1573, el caso de algunos moriscos presos en Albacete (102). Cuatro de ellos lo estaban por hablar algarabía, su lengua, lo que estaba prohibido por las pragmáticas de 1567 y de 1572. Caro Baroja dice al respecto: "El saber algarabía era... un signo de pureza de estirpe; se confiaba más (entre los moriscos) en aquel que la hablaba..." (103). De estos cuatro presos, la lista en la que figuran dice así:

"Lorenço de Granada cristiano nuevo porque habla algaravía/.../Diego de Medina cristiano nuevo porque habla algaravía/Jorge de Medina cristiano nuevo por lo mismo/Luis de Aguilar cristiano nuevo por lo mismo".

De ellos los tres primeros, al menos, eran de Guadix, hombres mayores, entre 40 y 60 años; en 1585 y 1586 se habían marchado ya de Albacete; Diego y Jorge de Medina, a Pastrana con sus familiares; los dos eran herreros, citándose al segundo como "herrero cuchillero".

Otro de los moriscos presos en Albacete aquel año de 1573 lo estaba por no tener pasaporte: "Alonso Pacheco porque se vino de Iniesta sin pasaporte, cristiano nuevo".

Los documentos del Archivo Histórico Provincial de Albacete solamente nos hablan de un morisco preso en relación con la Inquisición; se trata de uno de los ausentes en septiembre de 1574, García (?) Narbáez, del que se dice escuetamente "preso en el santo oficio".

IV. ACERCA DE LA VIDA RELIGIOSA

Poco es lo que conocemos respecto a este punto sobre los moriscos granadinos de Albacete. Sin embargo, es preciso aproximarse a ello, aunque sea de modo indirecto, aproximación por otra parte muy difícil, pues no puede penetrarse ciertamente en el mundo de la conciencia de los hombres.

Respecto a la Inquisición, no parecen haber sido muchos los procesos de moriscos de la villa. Por los documentos que he manejado del Archivo de Alba-

(102) Concejo de 18-VII-1573. Lib. Mun. 66, F. 292 v. Se trata de una lista de entrega de presos a un nuevo carcelero de la villa, y entre ellos se encuentran algunos moriscos. Secc. Mun. AHP de Ab.

(103) CARO BAROJA, Julio: Op. cit., p. 133.

cete sólo conocemos el caso ya indicado de aquel Narbáez “preso en el santo oficio”. Blázquez Miguel nos da a conocer algunos casos más (104): uno de 1575, de una tal Isabel López, reconciliada; otro de 1579, de Gómez Enremeida, al que nada se le pudo probar, referido a burlas al Santísimo Sacramento y al hecho de fingirse cristiano, dos cosas muy frecuentes entre los moriscos; y otro de 1580, de un tal Rafael, finalmente absuelto de negar la religión cristiana.

Por lo demás, sabido es el interés puesto por las autoridades en hacer de ellos buenos cristianos. Por esto, se les obligaba en nuestra villa —como en otras partes— a ir a Misa, lo que tenía lugar al parecer en la iglesia de San Julián, del hospital. La primera noticia de ello que tenemos es de 1573, cuando el visitador del obispado ordena:

“...a todos los curas que son desta villa que por sus semanas vayan cada uno dellos a dezir misa a sant Julián a los xpianos nuevos, lo qual hagan so pena que el que no lo hiziere se le lleuen quatro reales por cada vez... aplicados al hospital. /Y... mandó a Ginés Gómez fiscal que empadrone todos los xpianos nuevos e que tenga quenta cada día de fiesta e domingo por su matrícula si faltare alguno dellos y a cada uno que faltare le lleue un real de pena...” (105).

Y en los mandatos de junio del mismo año, 1573, con la preocupación de convertirlos, se dice:

“Ytem que por quanto en esta villa ay muchos xpianos nuebos y es muy necesario se tenga cuidado de sus ánimas que el Reverendo Vicario y Curas dentro de diez días se junten con los Alcaldes y Regidores para dar el asiento que manda su magestad en su precmática y tengan cuydado de ministrarles (sic) los sacramentos y hacerles que vayan a misa y sean buenos xpianos” (106).

Sobre el templo en el que se les decía Misa insiste otro documento: la lista que se hizo de los ausentes en marzo de 1574. En su encabezamiento se dice que “dicha lista fizieron/en la yglesia de señor san Julián donde tienen costunbre oyr misa los dichos cristianos nuevos, después de aver dicho misa”.

Así debió de seguir siendo después; la lista de 1586 se hizo también en el mismo templo.

Puede sospecharse que sería más del agrado de los moriscos el que se les dijera misa a ellos solos y en un templo al que no acudirían los cristianos viejos —que preferirían la iglesia mayor de San Juan—. Al menos sabemos al respecto que los moriscos granadinos de Valladolid se avergonzaban de oír misa con los

(104) BLAZQUEZ MIGUEL, Juan: *La Inquisición en Albacete*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1985, págs. 69 y 70.

(105) Visita de 2-II-1573. Libro de Fábrica n.º 1 de San Juan (1524-1583), F. 230. Archivo Diocesano de Albacete.

(106) Mandatos de Visita de 14-VI-1573. *Ibidem*, F. 232.

cristianos viejos, ante quienes se controlaba su asistencia (107). En este mismo sentido creo que puede interpretarse un poder notarial (108) de los granadinos de Chinchilla, de 1601, para que el Obispo de Murcia, Don Juan de Zúñiga, dejara sin efecto un auto del visitador Ximénez de Simancas por el cual mandaba:

“...que todos los cristianos nuevos que biben en esta dicha çibdad los domingos y fiestas de guardar vengan a la yglesia mayor... a misa mayor”.

Ellos preferían seguir yendo a la iglesia del convento de los Dominicos:

“...por quanto muchos de nosotros tenemos nuestros entierros en el monesterio del arrabal de la dicha çudad, donde bibimos y allí acudimos a misa y con nuestras ofrendas y somos buenos cristianos...”.

Respecto a la intensidad del cristianismo de los moriscos albacetenses, no podemos pensar que fuera mucha, sino en general todo lo contrario, si extrapolamos —como parece lógico— a los granadinos de nuestra villa el criterio de García Arenal sobre los de Cuenca: aunque empobrecido el Islam entre los moriscos, los granadinos eran los más islamizados (109). Sería probablemente práctica común entre ellos la *taqqiya* o fingimiento de ser cristianos, permaneciendo musulmanes en su interior.

Posiblemente sea también aplicable a los cristianos nuevos de Albacete lo que dice en 1589 de los de la cercana localidad de La Roda el cura de esta villa:

“Los adultos...saben las quatro oraciones y los mandamientos de la ley de Dios, oyen misa las fiestas por el temor de la pena, no tienen rastro de cristianos ni dan limosna ni acuden a processiones ni a entierros ni acompañar el Santísimo Sacramento, ni toman bullas ni ganan indulgencias ni confiesan pecados y así no comulgan todas las fiestas se emborrachan cantando en su algarabía en sus bodas cantan la zambra, nunca se ha traydo dispensación entre ellos, no tienen ymágenes en sus casas ni rosarios, por lo qual se entiende que es mittere sanctum canibus et margaritas ante porcos que traten cosas de nuestra fee gente que así la desama” (110).

A. S. C.

(107) Carta del Abad de Valladolid a Juan Vázquez de Salazar, de 26-VIII-1589. Leg. 2196. Cámara de Castilla. Archivo General de Simancas.

(108) “Poder de los cristianos nuevos/desta ciudad” (6-IX-1601). “Registro de escrituras públicas/año de 1601 años”; escribano Francisco de Tárrega. Leg. Prot. 521. Secc. Prot. AHP de Ab.

(109) GARCIA ARENAL, Mercedes: Op. cit.

(110) Lista de los cristianos nuevos de La Roda. 1589. Leg. 2196. Cámara de Castilla. Archivo General de Simancas.

UN ASPECTO DE LA SOCIEDAD DEL BARROCO DEL XVII: LA DEVOCIÓN A LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN ALBACETE

Por Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ

Uno de los aspectos más peculiares de la religiosidad hispana tradicional ha sido siempre el empeño en la defensa de determinadas empresas, y éstas, en ocasiones, se convirtieron en auténticos "*negocios de estado*". De entre toda esa maraña de valores destaca el interés que mantuvieron algunos monarcas españoles, particularmente Felipe III, Felipe IV y Carlos II, en la petición hecha a diversos pontífices a fin del establecimiento y definición dogmática de la Inmaculada Concepción de María. Sin entrar absolutamente en campos mariológicos y teológicos, nos vamos a centrar en la publicación de dos documentos albacetenses relacionados con este tema que tanto apasionó a los españoles del momento y tuvo su máximo reflejo en el arte barroco hispano, desde Velázquez a Murillo y de Gregorio Fernández a Martínez Montañés, o Alonso Cano.

De todos es conocida la controversia inmaculista que afectaba a la sociedad y a la religiosidad popular española, incluso desde fines de la Edad Media (1). Las disputas de los teólogos enfrentaban a franciscanos y dominicos y esos enfrentamientos se reflejaban también entre las gentes más humildes del pueblo llano. Sabemos que en 1483, el papa Sixto IV tuvo que imponer paz entre inmaculistas y maculistas, prohibiendo el que se trataran los unos a los otros como herejes. Casi un siglo después Pío V prohíbe nuevamente estas disputas que llevaban camino de convertirse en auténticos tumultos callejeros, como sería frecuente ya en el Seiscientos. Los inmaculistas, en la línea franciscana, habían recibido además el apoyo moral de la poderosa Compañía de Jesús en el mejor momento de la Contrarreforma, mientras que la orden de Predicadores, más profunda y teológica, no aceptaba de una manera clara esta devota opinión mariana. A principios del siglo XVII, ciudades andaluzas, como Sevilla y Córdoba son escenario de altercados con más de un enfrentamiento a causa de algún sermón que terminaría en algarada y escándalo, siendo común estas escenas entre los años de 1613 a 1615. Felipe III, hombre de acusado carácter piadoso, recibió de buen grado algunas sugerencias de los más entusiastas defensores y enviaría al papa Paulo V (1605-1621) diversas embajadas con la solicitud de una definición dogmática, concediendo éste tan sólo indulgencias (1615) y prohibiendo sostener en público la doctrina contraria (1616-17). Esta actitud de Roma era el primer triunfo inmaculista. Sin embargo, el empeño en la ansiada definición dogmática continuaba.

(1) Vid. MESTRE SANCHIS, A. (dir.): *Historia de la Iglesia en España*. T. IV: "La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII". B.A.C. Madrid, 1979, págs. 455-460. En estas páginas se señala también una abundante bibliografía a la que remitimos.

En el año 1618 es enviado a Roma, como embajador extraordinario y para negociar tan ansiado proyecto, Antonio de Trejo, ilustre franciscano nombrado en aquellas fechas obispo de Cartagena, circunstancia ésta especialmente interesante por su relación con Albacete (2). En el viaje que este personaje hace a Roma presentaría ante el pontífice, junto con las súplicas del propio monarca, los traslados de muchos acuerdos de defensa inmaculista, que tanto municipios como otras colectividades españolas habían votado y jurado defender. Tras larga estancia en Roma el obispo Trejo volvió a su Diócesis en Murcia (3); quedaba ya todo preparado para que el papa, en este caso Gregorio XV (1621-1623), publicara la bula "*Sanctissimus Dominus Noster*", con fecha de 4 de Junio de 1622, en la que se prohibía afirmar tanto pública como privadamente que la Virgen fue concebida en pecado original.

Este decreto pontificio lo recibe ya el rey Felipe IV, que un año antes había subido al trono, y aunque todavía no estaban conseguidos plenamente los objetivos planteados por la Corona y el piadoso pueblo español, supuso un gran acontecimiento. En casi todas las ciudades se celebraron grandes y llamativas fiestas destacando en todas el ingenio de artistas y decoradores. Es el gran momento de la arquitectura afímera: arcos y carros triunfales, altares y emblemas llenan las calles, en una pía competición sufragada por gremios, hermandades e instituciones; frecuentemente estas fiestas se describen en opúsculos de corta tirada, hoy de especial importancia para conocer mejor el barroco español. Estos festejos se repetían también por otros acontecimientos, tanto políticos como religiosos (proclamaciones reales, honras fúnebres, canonizaciones, etc.) (4).

Sin duda, la citada bula de Gregorio XV de 1622 movería al Ayuntamiento de Albacete a organizar el solemne voto de defensa de la Inmaculada en 1624. Desafortunadamente tan sólo sabemos el hecho del acuerdo y juramento, pero con todos sus detalles administrativos, como veremos, pero ignoramos si hubo o no festividades e invenciones de carácter barroco como en otras poblaciones. Comentaremos más adelante el documento, que transcribiremos íntegramente.

Precedentes en el siglo XVI

Llegados a este punto conviene, por otra parte, buscar precedentes en la Villa de Albacete, anteriores a estas fechas del siglo XVII, en las que se nos hable de devociones inmaculistas. Sabemos que en 1532 en la parroquia de San Juan

(2) Recuérdese que en aquellas fechas Albacete pertenecía a la Diócesis de Cartagena. Sobre el obispo Trejo vid. DIAZ CASSOU, Pedro: *Serie de los Obispos de Cartagena*. Madrid, 1895, págs. 118-124.

(3) El obispo Trejo construyó el magnífico trascoro de la Catedral de Murcia dedicado precisamente a la Concepción.

(4) Vid. PEDRAZA, Pilar: *Barroco efímero en Valencia*. Pub. Archivo Municipal de Valencia. Valencia 1982. En este interesante libro la autora después de dar un repaso a las fiestas en la ciudad de Valencia durante el siglo XVII, se centra en las de 1662 por el Breve de Alejandro VII en favor de la Concepción, al que también aludiremos más adelante.

Bautista se había construído una capilla dedicada a la Concepción que había sido fundada por Francisco Ximénez y su mujer, y adquirida por sus herederos en 33.750 maravedís, dejando a la capellanía una casa y una huerta en Albacete, así como un cargo de tres mil maravedís sobre las alcabalas reales de la villa, para que dijera cuatro misas a la semana y un aniversario “*solepne en el día de la Concepción de Nuestra Señora*” (5). Esta capilla, que es de estilo gótico, todavía se mantiene y es la inmediata a la entrada a la sacristía en la nave del Evangelio; incluso aún conserva esta advocación, aunque la imagen que alberga es moderna.

A mediados del siglo XVI, según ha demostrado recientemente A. Santamaría (6), se inició la construcción de una de las más tradicionales iglesias albacetenses, la de la Purísima Concepción. Según señala el citado autor, en 1560 se solicitaba licencia para erigir una iglesia en la parte de *La Cuesta*; los solicitantes eran los miembros precisamente de la Cofradía de “*Nuestra Señora de la Concepción y Señora Santa Ana*”. Aunque el templo posteriormente sufrió numerosas transformaciones y reconstrucciones, hoy se mantiene como parroquia y durante el Siglo XVIII el Cardenal Belluga fundó allí el convento de Jesuitas, que permanecería abierto hasta su expulsión en 1767. Así mismo la construcción de esta iglesia daría nombre a una de las más céntricas y populares calles de Albacete, la de la Concepción, denominación que aparece en relación con el callejero ya en 1566 (7).

El último precedente de advocación inmaculista durante el siglo XVI, lo tenemos en el desaparecido convento de Justinianas de Albacete. Este convento, según Candel Crespo (8), fue fundado en 1571 por Doña Juana Ruiz de Cañavate, viuda de Antón Sánchez de Munera, y tomó el nombre de “Monasterio de la Concepción de la Madre de Dios y San Jorge”. Desafortunadamente el convento que estuvo situado en la plaza del Altozano, fue demolido hacia 1934 para ampliar la citada plaza (9), conservándose, sin embargo, varias noticias tanto gráficas como documentales, y algunas obras artísticas, entre ellas el retablo barroco y la imagen titular, original de Francisco Salzillo (10).

(5) GARCIA-SAUCO BELENDEZ, Luis G.: *La Catedral de San Juan Bautista de Albacete*. I.E.A. Albacete, 1979, págs. 30-31.

(6) SANTAMARIA CONDE, Alfonso: “El templo de la Purísima fue creado en el Siglo XVI”. Diario “*La Verdad*”. Albacete, 8 Diciembre 1984.

(7) SANTAMARIA CONDE, A.: *op. cit.*

(8) CANDEL CRESPO, Francisco: *Historia de un convento Murciano*. Imp. Suc. Nogués. Murcia, 1977, pág. 99 y 401.

(9) Sobre este convento vid. CANDEL CRESPO, F.: *op. cit.*, GARCIA-SAUCO BELENDEZ, L. G.: “Albacete. Iglesia”. Cat. *Albacete, 600 años*. I.E.A. Museo de Albacete. Mayo 1982, págs. 60-62 y SANCHEZ TORRES, F. J.: *Apuntes para la Historia de Albacete*. Imp. Ruiz. Albacete, 1916, págs. 68-69.

(10) El retablo se encuentra hoy en la citada parroquia de la Purísima y la imagen titular original de Salzillo en el convento de Justinianas de Murcia. Vid. También el Catálogo citado “*Albacete, 600 años*” y nuestros trabajos: “Dos retablos barrocos en Albacete”. Rev. *Al-Basit* n.º 5. Albacete, Septiembre 1978, págs. 43-54 y *Francisco Salzillo y la escultura salzillesca en la provincia de Albacete*. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete, 1985. Aquí se hace referencia a otras imágenes que hubo en la iglesia, algunas de Roque López, págs. 38-41, 81 y 168.

El Siglo XVII

Ya indicamos antes que el momento culminante de estas controversias marianas es el Siglo XVII y es precisamente en este punto donde centramos nuestra atención. Ya hemos aludido al hecho de las peticiones formuladas por Felipe III al papa y a la publicación de la bula de Gregorio XV "*Sanctissimus Dominus Noster*" (1622). Esta circunstancia sería la que movió al concejo albacetense a reunirse solemnemente y a jurar defender el principio inmaculista.

El día 8 de Diciembre —fiesta de la Concepción— de 1624, el ayuntamiento de Albacete se reunía en la parroquia de San Juan, hoy Catedral, en una junta de carácter extraordinario al finalizar la misa mayor, para hacer el voto de defensa de la pura concepción de María, leyéndose éste desde el púlpito del templo por el escribano Bartolomé de Munera.

El juramento se hizo ante los evangelios, un crucifijo y la imagen de la Virgen de Los Llanos, que se había traído de su ermita para este fin. Este acto se hacía por parte del ayuntamiento, como se había hecho en otras villas y ciudades, tras el juramento que se había realizado en las Cortes Castellanas. En el texto se hace alusión sorprendentemente a la "*deboición que a este misterio an mostrado los Summo Pontífices... y vltimamente... nuestro Sanctísimo Padre Urbano Septimo, que Dios conserve*". Ciertamente hay un error en cuanto a la nominación del papa, ya que Urbano VII, fue tan sólo papa durante trece días, del 15 al 27 de Septiembre, de 1590. Sin duda el documento se ha de referir a Urbano VIII, que sí era el pontífice a la sazón reinante y que subió al solio el 6 de Agosto de 1623, es decir tan sólo poco más de un año antes de la ceremonia que se celebraba en Albacete, pero en esas fechas, ni aún después, se había emitido ni emitió, breve alguno sobre este asunto inmaculista, lo que nos hace suponer que el voto que en la Villa de Albacete se hacía lo era por la aludida bula de Gregorio XV.

Hecha, pues, esta apreciación constatamos también en el documento la referencia al rey Felipe III y a Felipe IV, entonces reinante, tan interesados en el tema. Por otra parte, se señala en el documento ese especial empeño mariano, muy propio de la época en el que por ejemplo se advierte que "*en ningún tiempo será admitida a nuestro ayuntamiento...*" autoridad alguna "*...que no hiziere el mismo juramento*". Por último, en memoria de este acto se ofrendaría el voto por escrito "*para que se cuelgue en las paredes de vuestro templo, en fee de nuestra piedad y deboición*". Sin embargo, este escrito que quedaría en los muros ni nos ha llegado ni tenemos noticias de él, lo que nos hace suponer que a lo largo del tiempo terminaría por deteriorarse y desaparecer.

Consideramos que detrás de todo este ceremonial y juramento estaba el especial interés del obispo de la Diócesis, Antonio Trejo, brillante franciscano y piadoso varón, que como ya señalamos fue valedor ante el Sumo Pontífice de estos asuntos marianos.

No queremos terminar de comentar este documento, sin acercarnos a la forma literaria en que está escrita este acta, en la que, si bien en ocasiones aparecen fórmulas habituales comunes a otros textos municipales o notariales de tipo ofi-

cial de la época, también nos llama la atención un cuidado estilo barroco en el lenguaje, relacionado con la oratoria de los sermones del momento, pero a la vez con una cierta frescura en el hermoso castellano del XVII, principalmente cuando el concejo se está dirigiendo precisamente a la Virgen María, o se desciende al detalle de ofrecer la propia Villa.

Preferimos, pues, transcribir íntegramente el texto, que es el acta municipal de 8 de Diciembre de 1624 y que el curioso lector aprecie otros detalles (11).

F. 291 V.

"Ayuntamiento que se hiço en la yglesia mayor de San Juan Bautista desta Villa"

- 1 *"En la Villa de Albaçete en ocho días del mes de diciembre de mill y seisçientos y veynte e quatro años, día en que la Sancta Yglesia Catholica Romana çelebra la festiuidad de la Concepción de Nuestra Señora la Virgen María Madre de Dios,*
- 5 *estando junto el concejo, justicia y rregimiento desta dicha Villa en la yglesia mayor de San Juan Baptista parrochial de ella, en forma de Villa como lo tiene de usso y de costumbre de se juntar, es a saber los señores, Don Françisco de Ressa Tebar y Xpistoal de Alfaro, alcaldes hordinarios desta Uilla y su juridiçión por*
- 10 *el Rey nuestro señor, Don Martín de Canauate Çebrián, Françisco de la Plaça, Antonio de Anguix, Gregorio Çebrián Garçi Cortés, Gabriel de Cantos Cortés, Juun Fernández de Ves y Alarcón, Juan de Reolid, Antonio de Alfaro y Diego de Otaço, rregidores offiçiales de voz y boto del Ayuntamiento desta dicha Uilla, y assi juntos se trató y acordó lo siguiente:*
- 15 *Tratosse que esta Villa el miércoles passado decretó que se hiçiese boto y juramento solemne a Dios nuestro Señor y a la Virgen María su bendita Madre, de tener guardar y deffender que esta Sanctíssima Señora fue Conceuida sin mancha de pecado original, e para ello se dispuso este día y en esta Santa yglesia después*
- 20 *de la missa mayor para cuyo efeto se an juntado y están en forma de Villa como se acostumbra= Acordaron que el dicho boto y juramento se haga en forma, por escriptura pública y para que todos lo sepan y entiendan se lea e publique por mi, el escriuano, desde el pùlpito de la dicha yglesia para que*
- 25 *venga a notiçia de todos= E yo el escriuano ynfrascripto en cumplimiento de lo acordado de suso, publicué y leý la dicha escriptura que se a de otorgar por los dichos señores justiçias y rregimiento la qual es del tenor siguiente:*
- Boto En el nombre de la Sanctíssima Trenidad, Padre Hijo y Espíritu*
- 30 *Sancto, tres personas y vn solo Dios verdadero y de la Bienaventurada y Sanctíssima Virgen María Madre de Nuestro Señor Jesuchristo a cuyo honor y rrevençia se dirige este acto, manifiesto y notorio sea a todos los que la presente escriptura vieren y oyeren como nos el concejo justiçia y rregimiento de la noble y leal villa de*

"Sobre el boto que el concejo hiço a Nuestra Señora la Virgen Maria de defender su limpia y pura Concepción ="

(11) Archivo Histórico Provincial de Albacete. Sec. Mun. Lib. 72. Fols. 291v-292v. En la transcripción que hacemos de la documentación en este artículo respetamos el texto en sus líneas a las que hemos numerado y tan sólo hemos puntuado en alguna ocasión, asimismo desarrollamos las abreviaturas.

F. 292

- 35 *Albaçete estando juntos y congregados en la yglesia mayor de San Juan Baptista, Parrochial de la dicha Uilla en forma de Villa para este efeto, según como lo auemos de usso y de costumbre de nos juntar en la sala de nuestro cabildo, conuiene a saber, Don Francisco de Ressa Tebar y Xpistoual de Alfaro, alcaldes hordinarios de*
- 40 *la dicha villa y su juridición por el Rey nuestro señor, Don Martín de Canauate Çebrián, Françisco de la Plaça, Antonio de Anguix, Gregorio Çebrián Garçi Cortés, Gabriel de Cantos Cortés, Juan Fernández de Ves y Alarcón, Juan de Reolid Godoy, Antonio de Alfaro Philippe, Diego de Otaço, rregidores desta dicha villa, todos offiçiales de boz y boto deste conçejo*
- 1 *por nosotros y en nombre de los demás rregidores y offiçiales de boz y boto del dicho conçejo que al presente son y serán de aquí adelante, para siempre jamás, cuyos nombres auemos aquí por rrepetidos y declarados, y siendo necesario prestamos por ellos y cada vno de ellos, boz y cauçion otorga-*
- 5 *mos y conoçemos por esta presente carta que haçemos y otorgamos el boto y juramento solemne en la forma y por las palabras siguientes:*
- “Purissima Virgen de las Virgenes, Sanctíssima Madre de Dios, Emperatriz y Reyna del cielo = Esta villa de Albaçete, conçejo, justicia y rregimiento della, vuestra muy debota humilde y affiçionada, reconocida de las grandes*
- 15 *merçedes que a rreciuido y rreciue de vuestra mano cada dia, por las quales siempre a estado dedicada a vuestro seruiciõ, no satisfecha con auer jurado en las últimas Cortes del Reyno por sus procuradores y con su poder de tener proffessor y defender que fuisteis conçeuida sin mancha de pecado original; dessea más particularmente manifestar con çe-*
- 25 *remonia solemne y pública el affecto y deboçion que os tiene y lo que siente de la exçelencia de vuestros mereçimientos y dignidades y para mayor gloria de vuestra pureça, lo muestra por la obra en este sagrado y felice día, mouida de la gran deboçion que a este misterio an mostrado los Summo Pontifiçes de la Sancta Catolica Yglessia Romana y vltimamente el*
- 20 *çelo con que va continuando y conuidandonos a abraçar esta misteriosa Doctrina, nuestro Sanctísimo Padre Urbano septimo, que Dios conserue por muchos años, y assi mismo mouida del exemplo que nos dexó el Catholico Rey de las Españas Philippe Terçero, que sancta gloria tiene, y de la gran piedad y constancia con que prosigue esta ympressa*
- 25 *el Rey nuestro señor Philippe Quarto, que Dios guarde muchos años, = y assi mismo mouida de la deboçion que tiene el pueblo christiano a vuestra yneffable y nunca manchada limpieça = Nosotros, pues, el conçejo, justicia y rregimiento desta dicha uilla en nombre y boz della a quien rrepresentamos y de todos nuestros suçessores, prometemos, bo-*
- 30 *tamos y juramos a Dios Todopoderoso y a Vos Sanctissima Virgen María, Madre suya, de tener, proffesar y deffender pública y particularmente, que vos Señora Nuestra, de quien todos sentimos y confessamos que soys y fuisteis siempre Bienauenturada, Sancta, Ynmaculada, Bendita entre todas las mugeres, por los méritos de Jesuchristo nuestro Señor,*
- 35 *Hijo unigénito de Dios y vuestro, desde la eternidad preuisto y fuisteis preseruada, por singular preuilegio, de la mancha del peccado original de que os libró la graçia Diuina, sanctificandoos desde el dichosso ynstante de vuestra Purissima Conçepcion; y para que con más çierto y durable suçesso este nuestro parecer se confirme hacemos ley y*
- 40 *estatuto que valga y tenga fuerça para siempre, que en ningún tiempo será admitido a nuestro ayuntamiento ningún señor corregidor, alcalde mayor, alcalde hordinario, rregidor, alguaçil mayor, escriuano,*

ni otro ministro nuestro desde el primero hasta el último, el que no
 hiçiere el mismo juramento, obligandose a que pública y particular-
 45 mente deffenderán este boto y parecer = y este boto, juramento y pro-
 messa haçemos todos postrados humildemente ante vuestra sagrada yma-
 gen de Nuestra Señora de los Llanos, que está presente, assi Dios nos ayude
 y estos Sanctos Euangelios, sobre que ponemos las manos = miradnos
 pues, Virgen Puríssima, Madre Sanctíssima, Reyna Poderosíssima,
 F. 292v. 1 desde el supremo asiento de vuesta felicidad bolued a nosotros los
 ojos de vuestra acostumbrada misericordia y a esta nuestra villa y ayun-
 tamiento, o por mejor deçir vuestra, que se presenta y dedica siempre
 a vos Señora, y a vuestro seruiçio que por singular merçed y fauor vuestro,
 5 reconoçe auerse conseruado y aumentado debaxo de vuestra protecçión
 y amparo, y confía yrá siempre de bien en mejor en sus acciones, fa-
 uoreçiendola, vos Señora; os rogamos, por la Sanctíssima pureça y pu-
 ríssima sanctidad de vuestra Ynmaculada Conçeçión, nos alcançeis
 y conçeðais vaya siempre en aumento, para gloria de Dios, honrra vuestra,
 10 deffensa de la fee cathólica y exaltaçión de la Sancta Yglesia
 Romana. Finalmente admitid, Señora, esta pequeña ofrenda, reci-
 uidla benigna y fauorablemente y permit se cuelgue de las pare-
 des de vuestro templo, en fee de nuestra piedad y deboçión; en testimo-
 nio de lo qual otorgamos la presente y la firmamos de nuestros nom-
 15 bres, ante Bartolomé de Munera, escriuano del Rey Nuestro Señor y de nuestro
 ayuntamiento y los testigos yusso escriptos, en la uilla de Albaçete
 en la dicha yglesia mayor de Sant Juan Baptista, su parrochial, es-
 tando junto y congregado el pueblo, acauada la missa mayor, a ocho
 dias del mes de diçiembre, domingo, dia en que nuestra Santa Madre Yglesia
 20 celebra la fiesta de la Conçeçión de nuestra Señora la Virgen Ma-
 ria, año del naçimiento de nuestro Redemptor Jesuchristo mill
 y seisçientos y veynte y quatro años. A lo qual fueron presentes por
 testigos muchos hombres que se hallaron presentes al dicho acto gene-
 ralmente y en particular, el Liçençiado Sebastián de Cantos, Juan Fer-
 25 nández Cortés, Gerónimo Nauarro Soriano, Don Alonso de Ressa Tebar, alcal-
 de de la Sancta Hermandad, por el estado de los Hijosdalgo, Pedro Hurtado Armero,
 escriuano del Rey nuestro señor, Gabriel de Cantos y Antón Leal, escriuanos públicos, todos
 vecinos desta dicha uilla'' = E yo el escriuano, doy fee que acauado de
 leer el dicho boto de suso referido, los dichos señores Justiçia y rregimi-
 30 ento por sus antigüedades fueron jurando poniendo la mano en-
 cima de vna cruz y de vn missal donde estauan escriptos los Sanctos
 Euangelios, en presencia de el licenciado Francisco Elroyo de Cantos, na-
 tural desta uilla, cura propio y vicario de la de Hellín y su vicaría, que
 celebró la missa mayor, diciendo: assi lo juro y prometo, assi Dios
 35 me ayude y estos Sanctos Euangelios'' =
 Don Francisco de Ressa (rub.) Xpistoual de Alfaro (rub.)
 Don Martín de Ca- Francisco de Antonio de Gregorio
 nabate Cebrián (rub.) la Plaça (rub.) Anguix (rub.) Cebrián (rub.)
 Garci Juan Fernández de Bes Gabriel de
 Cortés (rub.) Alarcón (rub.) Cantos Cortés (rub.)
 Juan de Reolid (rub.) Antonio de Al- Diego de Otaço (rub.)
 faro Filipe (rub.)
 Ante mí,
 Bartolomé de Munera, Escribano'' (rub. y signado)

Ya hemos aludido al hecho de que este voto del Concejo de Albacete se realiza en el siguiente año de la subida al papado de Urbano VIII, sin embargo este largo pontificado, que duraría hasta el año 1644, no se va a caracterizar precisamente por unas amistosas relaciones con la Corona Española, lo que naturalmente no favoreció a la causa inmaculista, pese a que Felipe IV no cejó en su empeño, quizá por la influencia que ejercía en el monarca su consejera y confidente, Sor María de Agreda. Las embajadas se sucedieron, sin embargo el ansiado objetivo mariano no se cumplía. Va a ser ya en el pontificado de Alejandro VII (1655-1666) cuando se obtenga una nueva declaración oficial que llenaría de gozo a los devotos inmaculistas. En 1661, se daba la bula "*Solicitudo omnium ecclesiarum*" que ratificaba decretos anteriores y apuntaba ya casi la deseada definición dogmática. Este hecho será también de especial trascendencia y en numerosas ciudades, cuando se tuvo noticia, fue motivo de nuevos festejos, en cada lugar según sus posibilidades.

Ya indicamos el gran eco que tuvo en muchas localidades años antes la bula de Gregorio XV y cómo por tal decreto pontificio se estableció el juramento y voto de la Villa de Albacete; así pues, con estos precedentes la nueva bula también dió lugar a diversas demostraciones de júbilo.

El ayuntamiento albacetense se entera oficialmente el 13 de Marzo de 1662 y se reúne en sus cámaras a fin de decretar una festividad especial para el domingo siguiente, comisionándose a uno de los alcaldes ordinarios, más otras dos personas con la finalidad de dar pública manifestación de alegría. De nuevo la noticia documental es escueta y no sabemos si se hicieron algunas obras de carácter efímero. Es posible que algo se llevara a cabo en las calles de la villa; sin embargo, es difícil por el momento especificar más detalles. Transcribimos, pues, el documento que también es un acta municipal, aunque quizá menos rica en datos que la anteriormente señalada. Dice así (12):

F. 131

"Ayuntamiento de 13 de Março de 1662"

1 *"En la Villa de Aluaçete en treçe dias
del mes de Março de mill y seiscientos y sesen-
ta y dos años estando el concexo justicia
y regimiento de esta Villa en la sala de
5 su cauildo, como lo an de uso y costum-
bre es, a sauer, sus merçedes de don An-
tonio Royo de Cantos y don Alonso
Benítez, alcaldes hordinarios de esta
Villa por Su Magestad. Don Fernando
10 Gaitán y Mendoça, alguacil mayor,
don Pedro Carcelén, theniente de alferez
mayor; Miguel del Castillo Alfaro,
Lucas Agraz Hurtado, Diego de Sa-
garraga y Pedro Sánchez y el Licenciado Miguel Martínez, (entre líneas)*

(12) A.H.P. AB. MUN. Lib. 80 Fols. 131-131v.

15 regidores y assi juntos se trató
y acordó lo siguiente:

"Sobre que se haga fiesta a la Virgen de la Concepción" En este ayuntamiento se dió
raçón por el Señor Don Fernando Gaitán
Juarez y Mendoça, cauallero del ábito

20 de Calatraua, como por Su San-
tidad de Alexandro, por la diui-

"Dieronseles librança importaron 345" na providencia papa lexitimo,
se a despachado breue con ynoba-
ción de las Constituciones y decretos

25 que an salido en fauor de la
sentencia que afirma y fauo-
rece aber sido la Concepción de
la Virgen María, Nuestra Señora,
preseruada de pecado original

30 y que se prosiga el culto y fes-
tibilidad que a la Concepción de la
mesma Virgen Madre de Dios
se acostumbra a hacer en todos

F. 131v. 1 los reynos y ynpone graues penas
a los que, en público o en secreto
predicaren o defendieren la contra-

5 a sido de mucho goço y alegría
para toda esta Villa y sus
vecinos y es necessario se haga
demostración de festexo que ma-
nifiesta su deboción; abiendose

10 visto la bula y breue en este
ayuntamiento, acordaron
se haga y celebre fiesta el do-
mingo que viene del presente.

Y para ello dieron comisión
15 a los señores don Antonio
de Cantos Royo y Çapata,
don Pablo Carrasco y don
Fernando Gaitán en vas-
tante forma y para que li-

20 bren el gasto que se hiciere
en la dicha fiesta en lo mas
pronto que aya y tenga
esta dicha Villa.

Y con esto se acauó este ayun-
25 tamiento y lo firmaron = "

Don Antonio Royo de
Cantos. Alcalde (rub.)

Don Alonso Alfaro Benitez (rub.). Don Pedro Alonso Carcelen
(rub.)

Miguel del
Castillo Alfaro (rub.)

Ante mí,
Matheo López Carbonel (rub.)



LAM. 1: Lápida de 1680 conmemorativa de la construcción de la iglesia del Convento de Justinianas de la Concepción. (Museo de Albacete). (Foto Vico).

Años después, y a partir de 1671 y en las actas municipales correspondientes (13) comienzan a aparecer libramientos para la fiesta de la Concepción en la ermita de su nombre, al principio un tanto ocasionalmente, pero cuatro años después se acuerda "*que se haga la fiesta de la Concepción como de costumbre*" (14), con lo que los gastos por estas conmemoraciones quedaban asumidos por el concejo, que acudía solemnemente a ellas al menos hasta el siglo XIX.

* * *

En los años finales del siglo XVII es cuando se construye la nueva iglesia del Convento de Justinianas de Albacete al que ya nos referimos al principio y que estaba dedicada a la Purísima Concepción. De este desaparecido templo se conserva en el Museo de Albacete una lápida (15) que estuvo situada en el flanco que daba a la plaza del Altozano, dice así (lám. 1):

"ESTA IGLESIA DE MONJAS (de)
N(uestra) S(eñora) DE LA CONCEP(ción) DESTA V(ill)A
DE ALBAZETE SE HIZO EL A(ño)
1680 REIN(ando) CARLOS II".

Asimismo, procedentes del desaparecido convento, y también del siglo XVII, es otra inscripción en dos tablas talladas de carácter laudatorio a la Virgen y que tienen que ver, sin duda, con el culto a la Concepción (se conservan también en el Museo de Albacete) y en estas se señala (lám. 2):

"EGREDIMINI ET VIDETE FILIE SION REG /
INAN (sic) VESTRAM QUAM LAUDANT ASTRA MATU(tina)"
(“Salid y ved hijas de Sión a la Reina que alaban los astros
de la mañana) (16).

Estos dos últimos detalles, ahora señalados son complemento, al menos material de las escuetas noticias documentales.

Todavía en el reinado de Carlos II (1665-1700), y ya saliendo del puro ámbito local, se prosiguieron las embajadas ante el papa a fin de alcanzar la ansiada definición, concediéndose algunos breves, como el del papa Inocencio XII, de 1696, que a través del "*In Excelsa*" se equiparaba la fiesta de la Concepción a la de las otras conmemoraciones marianas.

En el siglo XVIII, y con la nueva dinastía borbónica, se mantienen las ferve-

(13) A.H.P. AB. MUN. Lib. 81 y sigs.

(14) A.H.P. AB. MUN. Lib. 81 Sesión de 21 de Nov. 1675.

(15) La lápida de piedra caliza tiene las siguientes dimensiones: Alto, 40 cm. Ancho, 90 cm. Prof., 28 cm. Se exhibió en la exposición, *Albacete, 600 años*. Museo de Albacete. I.E.A. Albacete, 1982.

(16) También estas inscripciones se mostraron en la exposición ya citada. Medidas: Alto, 14 cm. y largo 240 cm. y 307 cm. respectivamente.

REGREDIMINI ET AD DE ME FILLES SIC IN REG

IANUS SIBI QVA ME AV DAN HAS TAMAY /

LAM. 2: Inscripción laudatoria de la Virgen procedente del desaparecido Convento de Justinianas. Siglo XVII. (Museo de Albacete).

(Foto Vico)

res oficiales inmaculistas, tanto en el reinado de Felipe V como en el de Carlos III (17). Todavía quedaban, como se sabe, muchos años por transcurrir para que al fin se estableciera oficialmente la anhelada definición dogmática, ya que será el papa Pío IX, quien en 1854 decretó el misterioso dogma de la Inmaculada Concepción de María (18).

* * *

A lo largo de estas líneas nos hemos acercado a la incidencia de un polémico tema que apasionó a los españoles del barroco y que también tuvo su reflejo en el Albacete del siglo XVII. El Albacete del Seiscientos era una villa empobrecida, donde la crisis del momento afectó profundamente, la población bajó sensiblemente con respecto a la centuria anterior y son escasos los recursos; sin embargo a través de la lectura de las dos actas municipales de 1624 y 1662 se aprecia que la villa estaba totalmente integrada e interesada en las diversas situaciones polémicas y políticas de la España del momento. Todavía sabemos poco con respecto al desarrollo de estos festejos del barroco en la población, pero dada la crisis suponemos que estas actividades no debieron tener excesiva incidencia en el campo de las artes, al menos en lo relativo a las manifestaciones de carácter efímero. Valgan, pues, estas noticias que aquí recogemos como un aspecto más sociológico y de la mentalidad de la época.

L. G. G.-S. B.

(17) Recuérdese que Carlos III estableció el patronazgo de la Concepción para España y precisamente la insignia que lleva la orden del monarca (1771) se adorna con la imagen de la Purísima y sus colores son los inmaculistas: blanco y azul.

(18) Bula de Pío IX, "*Ineffabilis Deus*" de 8 de Diciembre de 1854.

APUNTES HISTORICOS DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA DE ALBACETE (1.839-1.933)

Por Enrique SANCHEZ SANCHEZ
y Antonio MILLAN MIRALLES

PRIMERA PARTE: 1839-1900

El lugar docente de Albacete, sito en la Avenida de España y con el nombre de "Bachiller Sabuco", es el natural heredero histórico del Instituto de Enseñanza Media de nuestra ciudad.

En su origen medieval y hasta el primer tercio del siglo XIX español, la titulación académica de "Bachiller" era una licencia más de cualquier Universidad, aunque subordinada cuantitativamente al "Licenciado" y "Doctor". Se les conocía con el nombre genérico y popular de "colegiales menores", pudiendo ejercer liberalmente su facultad, incluso con percepciones de honorarios y minutas, tratándose como es lógico, de cuestiones de menor cuantía de las que les eran propias al licenciado y doctor. De esta forma y en aquellas épocas, era muy frecuente la figura académica de Bachiller en Leyes, en Teología, en Filosofía, en Artes, etc. Después, tal grado de estudios, perdió su capacidad de "poder ejercer de Bachiller", para convertirse tan sólo (a parte de la formación cultural), en un título académico *necesario* y *suficiente* para poder lograr el acceso directo a cualquier Facultad universitaria.

Como homenaje a Bachilleres ilustres españoles de otros siglos, citamos a tres señeros nombres: **Fernández de Enciso, Rojas y Sabuco**.

A nuestro entender —opinión muy subjetiva— "los colegiales menores" nunca debieron perder la tutela más o menos directa de la Universidad, de donde procedían secularmente y estaban inmersos en su formación escolar. Esta desconexión, fue paliada en parte, teniendo en cuenta su antiguo origen, por el desaparecido Plan de Estudios de Segunda Enseñanza de 1.938 (al que pertenece uno de los autores de estos "Apuntes", A. M. M.), mediante el cual, los siete cursos académicos llevados a cabo en los Institutos, tenían que ser refrendados mediante un rígido examen (llamado "de Estado") de Filosofía, Letras, Historia y Ciencias (Matemáticas, Naturales, Física y Química), con inclusión de las lenguas clásicas de Latín y Griego, junto a dos idiomas modernos (o uno, según el criterio del Rectorado de la Universidad en cuestión). La Universidad que había de recibir a los nuevos bachilleres, y en consecuencia, certificar sus Títulos con las firmas del Rector Magnífico y del Secretario General, después de las oportunas pruebas orales y escritas, era necesariamente aquella que definía el Distrito Universitario al que pertenecía el Instituto donde se cursó el séptimo y último

año académico. Si algún aspirante deseaba obtener su Título por una Universidad diferente, se veía obligado a formalizar el oportuno traslado de matrícula, no siempre de expediente rápido.

Buena parte de los Institutos actuales (con las innovaciones ocurridas en ellos a través del tiempo), ya antes de su formación "de derecho", fueron unas academias docentes en las que al menos, de manera oficiosa se les reconoció su competencia escolar. En principio, se las pudo definir como lugares educadores con carácter semipúblicos y aún privados, bajo la tutela y administración —generalmente— de Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

De esta manera que suponemos experimental, se crean en España los siguientes Institutos (1.839): Guadalajara, Murcia, Cáceres, Avila, Logroño, **Albacete**, Gerona, Lérida, Segovia y Soria. Hasta 1.841, había muy pocos en España, de lo cual se infiere, que en estos quehaceres didácticos nuestra ciudad fue una auténtica pionera.

El origen real de nuestro Instituto —con los necesarios planteamientos preliminares del año de 1.839—, se ubica en el tiempo y con "el primer discurrir de sus horas lectivas" en 1.840, siendo esta fecha —que se puede considerar como una destacada efemérides de nuestra crónica decimonónica—, el dato preciso de hecho y de derecho del Instituto albacetense. Hasta el día 1 de julio de 1.887, no pasó a ser dependencia directa del Estado español (Ministerio de Fomento).

El principal promotor del Instituto de Albacete fue **Don Agustín González Rubio**, ayudado por la bienquista y abnegada gestión de unos padres de familia y que sentimos que sus nombres hayan quedado en el anónimo. La base crematística que lo sostuvo —en principio— fue mediante un arbitrio de "saca de cereales", amén de las aportaciones altruistas de aquellos rectores familiares ya citados. Aunque ajena a su Jefatura de Estudios, disciplinas y horarios lectivos, le cupo a la Excelentísima Diputación Provincial, el meritorio trabajo de su administración y contabilidad, teniendo la Corporación especial voz y voto para la provisión del tan necesario Claustro de profesores.

El primer catedrático interino de Geografía e Historia (más tarde titular por oposición de Psicología y Lógica), fue el presbítero y bachiller en Filosofía (después licenciado), Rvdo. Don José María Sevilla (1), persona tan íntimamente vinculada al Instituto durante largos años que, al pretender redactar estos "Apuntes", en función de esta circunstancia, nos es del todo necesario frecuentes citas para con su docta y virtuosa personalidad.

El asiento primitivo del Instituto fue en el antiguo convento de San Agustín (lugar que ahora ocupa la Excm. Audiencia Territorial), pero a mediados del curso de 1.846-1.847 y ante la imposibilidad de continuar en aquellas improvisadas aulas —insuficientes en extremo— del ex-cenobio "desamortizado" del Altozano, a instancias de Don José María Sevilla, se traslada el centro docente (10-IV-1.847) al también antiguo convento de San Francisco, situado en la calle de Zapateros, disponiendo de un espacio mucho mayor e idóneo. Y allí estuvo el Instituto, hasta su traslado al magnífico edificio de nuestra Avenida de España

(1) Su hoja de servicios se encuentra en los archivos del Instituto "Bachiller Sabuco".

(1.933), con el nombre de **Miguel Sabuco**, precisamente un bachiller ilustrísimo de la provincia de Albacete, nacido en la monumental ciudad de Alcaraz (¿1.525-1.588?).

A comienzos del curso 1.844-1.845, es nombrado Don José María Sevilla director interino del Instituto, cargo que ocupa hasta el 3 de octubre de 1.855. Más adelante sería director propietario. En total, dirigió el Centro durante 19 años, 11 meses y 10 días, pues en 1.860 vuelve a ocupar la dirección hasta 1.883 (será también vicedirector entre los años de 1.883 y 1.887). Coincidiendo con su primera etapa como director, fue nombrado vicepresidente de la Academia de Instrucción Primaria de Albacete. Es de destacar, que en casi todas las circunstancias y ocasiones importantes del Instituto, el nombre de Don José María Sevilla, se ve implicado de manera laudatoria.

En los inicios del Instituto, su situación económica no fue muy boyante, como es de presumir en el prólogo de cualquier intento cultural de tipo público. En el curso de 1.845-1.846, el Centro tuvo unos ingresos de 55.273,48 reales de vellón (1 peseta = 4 rls/v. cuando se creó posteriormente esta unidad monetaria española). Los gastos de personal fueron de 50.346,55 rls/v., y en material y otros, 3.888,45 rls/v., quedando de superávit la exigua cantidad de 1.038, 48 rls/v. (259, 62 pts.). Ante estas dificultades de pecunio, Don José María Sevilla, dada su vasta cultura, desempeña la cátedra de Historia Natural de manera gratuita.

El historiador Roa, nos da noticia de que entre 1.847 y 1.850, el Instituto pasó por una serie de graves circunstancias, pero gracias a la acertada gestión de la Dirección y la paciente espera de los componentes de su Claustro (se les debía 14 mensualidades), con la ayuda también de la Diputación Provincial y Ayuntamiento, que habían concedido ambas Corporaciones una cantidad mancomunada para sufragar la cátedra de Latín y parte de la de Filosofía, la crisis en principio pudo ser superada.

También tenemos constancia escrita, debida al mismo autor Roa, que la supresión de la asignatura de Filosofía estuvo decretada (grave despropósito, definimos nosotros), pero felizmente no se llevó a efecto gracias a hábiles gestiones del Centro ante los Organismos competentes (2). ¡Los estudios filosóficos en Albacete fueron salvados!

La labor docente del Instituto —abnegada y difícil en muchos casos—, se va incrementando en favor de la cultura albacetense. Incuestionablemente, dentro los vetustos muros del "caserón de la calle de Zapateros", se forjó el intelecto desde niños, de grandes hombres de Albacete y su provincia y que, incluso todavía nos viven lúcidos y creadores.

Durante la década de los años cincuenta del siglo XIX, el número de educandos va aumentando lentamente, fomentándose sobremanera las enseñanzas

(2) En los archivos del Instituto "Bachiller Sabuco", constan los duplicados de la documentación y cartas que se diligenciaron al efecto.

populares. La Excma. Diputación colabora activamente en la gerencia del Centro educativo. En el curso de 1.855-1.856, por ejemplo, paga directamente al personal.

En el curso lectivo de 1.860-1.861, el número de alumnos del Instituto es de 177, 27 más que el período anterior. Durante esta década decimonónica, **se construye en el recinto del Centro, el primer observatorio climatológico de Albacete**, que con gran precisión estudió los datos del clima con sus correspondientes estadísticas, en los años siguientes de nuestra ciudad. Estos datos precisos para cualquier científico metereólogo, se conservan en las Memorias del Instituto, pertenecientes hoy al archivo del "Bachiller Sabuco" (3).

En septiembre de 1.862, el Instituto colabora de manera activa para la creación (como así se hizo) del Colegio Provincial de Alumnos Internos, con capacidad para 190 aspirantes. Pero... el 26 de noviembre de este mismo año, S.M. la Reina Doña Isabel II, signa un Real Decreto (el ministro de la Gobernación era Don José Posada Herrero), concediendo a Albacete el preciado galardón de poderse intitular **Ciudad**, efemérides del siglo XIX de alto significado para la Historia de nuestro pueblo. En consecuencia, ya habíamos pasado de "villanos" a "ciudadanos", y si con este propósito quisiéramos hacer una breve reflexión —no es difícil—, sobre la transformación del significado semántico de las palabras —villano y ciudadano—, llegaríamos sin duda, a conclusiones éticas y axiológicas de ciudadanía.

Coincidiendo con la década "de los años sesenta" del siglo pasado, se crea en Albacete la **Escuela Normal** para la formación de maestros de Primera Enseñanza, y es precisamente el Instituto quien se hace cargo de la secretaría de aquel Centro. Los alumnos aspirantes a bachilleres van en aumento: 1.863 con 200 escolares y 1.864 con 231. El 15 de abril de 1.868 (ya hay 354 alumnos), cesa como director Don José María Sevilla, sucediéndole en el cargo Don Domingo Aguado y Alba, pero la gestión de este último pedagogo es corta, tomando otra vez el gobernalle del Instituto Don José María durante un cierto tiempo. En octubre de 1.869 se nombra a un nuevo director, responsabilidad que contrae en este caso, Don Pedro Tomás Guillén, catedrático de la disciplina de Física y Química. A través de este curso académico (1.869-1.870), se organizan y establecen en el Instituto diferentes Cátedras populares, eligiéndose la que se consideraron más idóneas "para la educación e instrucción de las masas".

Por estas fechas, la penuria económica vuelve a ensombrecer el porvenir del Instituto. Los efectos de la Revolución que destruyó a Isabel II (para algunos llamada "La Gloriosa") y las malas cosechas, impidieron —en el decir del director de aquel entonces— que la Diputación contribuyera crematísticamente como había hecho en otras ocasiones. Superada esta crisis, el alumnado se incrementa de forma notoria. En el curso de 1.871-1.872, el nomenclátor de estudiantes es de 444, siendo de éstos 238 por matrícula libre. En 1.872-1.873, la cifra de "escolares menores" disminuye en 11 muchachos, con un total de 433.

El siguiente período lectivo (1.873-1.874) es muy triste para la ciudad de

(3) Estas Memorias son las fuentes fundamentales de este trabajo.

Albacete. Una epidemia maligna de viruela, produce sensibles muertes en el vecindario, y de las cuales varias pertenecen al joven alumnado del Instituto. El curso de 1.874-1.875, empieza muy tarde (7 de enero), debido tal vez, a la infausta epidemia antes expresada y posiblemente también, a los difíciles momentos políticos que atraviesa la nación española. La curva demográfica de los educandos desciende ostensiblemente, y los asuntos de dinero vuelven a ponerse críticos. Al Claustro de profesores se les llega a adeudar cinco mensualidades. Durante el curso siguiente (1.875-1.876) las cosas siguen mal; el alumnado disminuye (299) y aún se les debe a los catedráticos y asimilados tres mensualidades. No obstante, el período lectivo siguiente (1.876-1.877), las circunstancias cambian y a favor del Centro. Los colegiales aumentan, se satisfacen todas las deudas, e incluso es renovado el mobiliario escolar y material docente, casi todo originario del año de 1.840. Y es precisamente durante este curso, cuando la ciudad de Albacete se ve visitada de forma oficial por S.M. Don Alfonso XII (22-febrero - 1.877). El Rey constitucional de España, se persona en el Instituto, interesándose por sus problemas más perentorios, donde conversa un buen rato con el Claustro y discípulos.

En 1.877-1.878, el alumnado alcanza la cifra de 331, divididos entre las modalidades de inscripción de matrícula habidas entonces, que eran las de enseñanza oficial, privada y doméstica (totalmente libres de asistir a ningún centro docente), llegando al curso siguiente a un número de 337.

Exactamente en el año de 1.879, hay que dar especial relieve a un hecho muy significativo para la Historia del Instituto. Precisamente en este año, **el niño Ramón Menéndez Pidal** (después sería una gloria nacional a propósito de la investigación histórica y filológica), consigue el aprobado en nuestro Centro de Segunda Enseñanza para el inicio de los estudios del bachillerato. Inmediatamente después y por razones familiares, traslada su expediente académico al Instituto de la ciudad de Burgos. Como dato histórico —que consideramos importante—, citamos al Claustro completo de profesores y a sus asignaturas correspondientes, cuando a Don Ramón Menéndez Pidal, le fue certificada su capacidad para poder iniciar los estudios de Segunda Enseñanza. Fueron estos:

Latín y Castellano primero, Don Segismundo Rodrigo Toledo. Latín y Castellano segundo, Don Juan Francisco Monterde. Retórica y Poética, Don Felipe Sánchez Rubio. Geografía, Historia Universal e Historia de España, Don José Díez Ruiz. Psicología, Lógica y Filosofía, Rvdo. Don José María Sevilla. Aritmética y Algebra, Don José Bartrina. Geometría y Trigonometría, Don Alfonso Diego Aroca. Agricultura, Don Eduardo del Sotillo. Dibujo lineal, Don José María García. Fisiología e Higiene, Don Vicente Mompó.

Por esta época, la biblioteca del Instituto era una espléndida realidad, habiendo constancia estadística (1.890), de que por sus dependencias han pasado 3.464 lectores.

Como ya hemos escrito anteriormente, por un Real Decreto de fecha 1 de julio de 1.887, el Instituto pasa a todos los efectos —incluidos los económicos—

a ser dependencia directa del Estado español. Todas las deudas que había contraído el Centro, son saldadas con cargo al Tesoro público.

En 1.885-1.886, accede al Centro como catedrático de Física y Química, Don Elías Alonso y Alonso, uno de los grandes profesores del Instituto, el cual, con su capacidad de trabajo y especial docencia, impulsó de manera extraordinaria —en el alba del siglo XX— la buena singladura del Centro.

Don Julio Carrilero, ya en condición de antiguo alumno del Instituto, consigue la cátedra de Dibujo en 1.887, siendo también una figura señera del Centro, al cual honró, y, en consecuencia, a la ciudad que lo vió nacer.

El día 9 de diciembre de 1.891, fue de una gran tristeza para el Instituto y la ciudad de Albacete, pues en aquella fecha se produce el óbito del virtuoso sacerdote católico y catedrático Rvdo. Don José María Sevilla, *alma mater* de “los colegiales menores” albaceteños durante más de medio siglo. Su preclaro nombre, como educador y pastor de almas en la Parroquia de San Juan de la que fue su primer titular eclesiástico (párroco), ha quedado de forma perenne grabado en la Historia del Instituto y en la crónica decimonónica de nuestra ciudad.

En el año de la muerte de Don José María Sevilla, el número de alumnos del Instituto es de 253, siendo 137 el de los aspirantes de matrícula oficial y el resto libres. Ocupa la dirección del Centro Don Segismundo Rodrigo Toledo (4), que era catedrático de Latín y Castellano desde el 7 de septiembre de 1.876. Don Segismundo, “fue un hombre bueno y docto, muy versado en humanidades y que echaba de menos que en el Instituto no se estudiara la lengua griega. Sabía que, en otras épocas, la lengua de la Hélade había estado presente en la calle de Zapateros. Durante el curso de 1.862-1.863, el profesor de griego fue don Maximino García Herráiz, quizá el primero de esta culta disciplina en Albacete (más tarde lo fue Don Ciriaco Solís Callejos —1.865—). De todas formas, Don Segismundo, se consolaba con Virgilio y su *Eneida*, pensando que con ello podía llenar los vacíos del “Jonio ciego”.

La vicedirección la ocupaba durante el período lectivo de 1.891-1.892 Don José Díez Ruiz, catedrático de Geografía, Historia Universal y de España, veterano ya en la docencia, pues había obtenido su cátedra (por oposición) el 7 de marzo de 1.857. El había visto incrementarse el alumnado en sus tres versiones de oficiales, privados y domésticos (libres), conociendo como algunos colegios de índole particular se incorporaban al Instituto. Tal vez el más importante de estos casos, fuera el “Colegio Politécnico de Segunda Enseñanza” (bachilleres) de La Roda (1.881-1.882), con 17 aspirantes al Título y dirigidos por Don Antonio Espí —**bachiller en Filosofía y Letras**—. Este antiguo *licenciado menor*, tuvo en sus tareas docentes, la colaboración didáctica de Don Pedro Onsurve, el canónigo Rvdo. Luis Martínez del Corral y el licenciado en Medicina Don Antonio Escribano. Como anécdota, diremos que el alumno de aquel Centro Hermenegildo Moreno Picó, obtuvo matrícula de honor en la asignatura de Historia Universal.

El secretario del Instituto era en 1.891, Don Elías Alonso y Alonso, que ocupaba la cátedra de Física y Química desde el año de 1.885. Fue un hombre

(4) Su hoja de servicios, como de otros varios, se encuentra en el Instituto “Bachiller Sabuco”.

—como ya hemos dicho— que dignificó al Instituto con su total entrega, sin olvidar la vasta formación científica que poseía. Las investigaciones que hizo en el laboratorio del Centro —del que era el máximo responsable— con relación a la Física, la Química y la Meteorología, fueron notables.

En el curso de 1.892-1.893, es nombrado director Don Isidoro Fernández Valverde, catedrático por oposición desde el 14 de julio de 1.879 de la disciplina de Retórica y Poética, el cual se incorpora al Centro albacetense algunos años después de ganar su cátedra. La inauguración de este año lectivo es muy brillante, en función de la noble y culta personalidad del nuevo director. Mantiene como vicedirector a Don José Díez, al tiempo que Don Julio Carrilero —catedrático de Dibujo— se hace cargo de la Secretaría, tras llegar a un acuerdo con Don Elías Alonso y turnarse en tal ocupación en los sucesivos cursos.

El día 25 de junio de 1.893, Don Julio Carrilero certifica con su firma, el Título de Bachiller del ilustre alumno rodense Don Enrique Sánchez Sevilla, después de haber obtenido matrícula de honor en las asignaturas de Historia Natural y Agricultura. La valía del Sr. Sánchez Sevilla fue patente en el campo de su profesión y de la cultura. El fue, también, desde la fundación del Ateneo de Albacete (1.880) uno de sus principales valedores.

La cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía, que desde la muerte de Don José María Sevilla (ascendiente consanguíneo por rama colateral del escolar de La Roda ya citado) estaba vacante, la cubre en el período académico de 1.893-1.894 Don Julio de Diego. En este momento, el Instituto cuenta con 288 alumnos y durante este período escolar se crea la cátedra de Gimnasia por primera vez. En el siguiente curso (1.894-1.895), los aspirantes a bachilleres descienden algo (194).

Durante la mitad de la última década del siglo XIX (1.895) las asignaturas de Dibujo y Gimnasia son optativas para los discípulos, dándose el caso curioso de que en esta última disciplina —la Gimnasia— no se matricula ningún alumno. Por lo visto, a los jóvenes albaceteños de aquella época, no les interesaba “los ejercicios suecos”. No obstante, citamos al “desocupado” profesor de cultura física Don Enrique Ibáñez Villegas.

Entre estos muchachos del Instituto, ya se vislumbran a figuras relevantes de la ciudad de a principios del siglo XX. Don Eulogio Serna y Puerto recibe el Premio de Honor en Latín, y Don Graciano Atienza —famoso periodista y escritor— en Geografía.

Llegado el año de 1.898 —de tan triste recuerdo para nuestra patria— (curso 1.898-1.899), siendo secretario del Instituto Don Julio Carrilero Gutiérrez, es examinado en el Centro el ilustre hijo de La Roda Don Tomás Navarro Tomás, orgullo español de sus letras y de la investigación filológica. Don Tomás, siempre recordó con cariño a su Colegio de La Roda (dependiente del Instituto de Albacete), de igual forma que a sus profesores. Y muy especial memoria tuvo también el preclaro académico, para con su maestro de primeras letras, el rodense Don Francisco Sánchez Cuchillo. Curiosamente y como hado de “un destino en común”, fue que el Claustro de profesores del Instituto de Albacete y cuando en

él fue interrogado Don Tomás Navarro, para iniciar sus estudios de bachillerato, fuera el mismo en esencia, que el certificó el apto primero en esta misma aspiración a Don Ramón Menéndez Pidal. Dos vidas paralelas, pues, en la investigación de la lingüística romance.

En el curso de 1.898-1.899, otro hombre ilustre de Albacete —Don Andrés Collado Piña— entra en el Claustro del Instituto, y los escolares Don Dionisio Guardiola y Don Graciano Atienza, como examinandos, obtienen excelentes notas académicas.

El siglo XIX se ha extinguido. Sesenta años de la historia docente de Albacete ha quedado cumplida, para estímulo y amor de los nuevos valores —catedráticos y alumnos— que han de formar el acervo cultural, del entorno afín de los bachilleres, licenciados y doctores del siglo XX de nuestra ciudad.

SEGUNDA PARTE: 1900-1933

A comienzos del siglo XX, el “viejo caserón” y antiguo convento de la Orden Franciscana de la calle de Zapateros número 29, vuelve a abrir sus puertas con el nombre de **Instituto General y Técnico** (a nosotros nos parece más propia la apelación de “Segunda Enseñanza” o “de los Bachilleres”), dispuesto para recibir como educandos a 87 alumnos oficiales, que unidos a los 52 colegiados, supusieron una matrícula total de 139, no muchos en realidad, pues a finales del siglo anterior, como hemos visto, esta cifra de jóvenes se había superado ampliamente.

Sesenta años largos habían transcurrido desde que en 1.840, Don Agustín González Rubio —auténtico pionero decimonónico— había logrado la apertura primera, ayudado eficazmente por una serie de personajes anónimos, y de los cuales ya dimos cumplida noticia en la primera parte de estos “Apuntes”.

En 1.901, el director vuelve a ser Don Isidoro Fernández Valverde, experto catedrático desde el 14 de julio de 1.879, siendo su asignatura, como es sabido, la de Retórica y Poética. Lleva la responsabilidad del gobernalle de Instituto, hasta el curso de 1.913-1.914, fin de su vida lectiva y corporal, pues durante este espacio de tiempo académico, se produce su sentido fallecimiento.

A través de estos años, por supuesto, Don Julio Carrilero Gutiérrez, catedrático de Dibujo desde el 14 de septiembre de 1.889, sigue siendo el secretario del Centro, y todavía ha de permanecer en este importante puesto, junto a sus disciplina de Dibujo, algunos años más.

A mediados del curso de 1.901-1.902, es derruido el viejo laboratorio (que tan buen juego científico había dado en el siglo XIX) para construir otro más en consonancia con los adelantos de las ciencias en el nuevo siglo. En este mismo curso —es de destacar— se instala la luz eléctrica en el Centro. También y al margen de las disciplinas vigentes en aquel entonces de Bachillerato, se explican en el Centro clases de Agricultura y Magisterio, siendo los alumnos de esta

última especialidad pedagógica 10.

Durante este tiempo, llega a Albacete procedente de Pontevedra, el auxiliar de Ciencias Naturales Don Gregorio Villagrasa Villagrasa, que muy pronto deja sentir entre el alumnado, su benefactora y recia personalidad científica, llegando muy poco después (1.905) a ser catedrático de la asignatura de la que había sido profesor adjunto o auxiliar.

En el período siguiente (1.902-1.903), la matrícula se nutre con 85 educandos oficiales, 74 libres y 40 colegiados (centros privados de enseñanza). En las clases de Magisterio hay inscritos 10 jóvenes aspirantes a preceptores de primeras letras. En el curso posterior, la situación cuantitativa del alumnado es la siguiente: 110 oficiales, 116 libres, 45 colegiados. En las aulas de Magisterio, 9.

En el año de 1.904, llega a Albacete el muy ilustre y competente catedrático de Matemáticas Don Francisco Albiñana Marín, que sería a partir de entonces y hasta el año de 1.934 que se jubila, engranaje docente muy cualificado de Instituto, e incluso persona de destacada importancia en la vida pública de la ciudad de Albacete.

A la terminación del curso de 1.905-1.906, de entre los 184 alumnos matriculados, recibe premio extraordinario en la enseñanza de Ciencias Naturales, el educando Don Juan Martínez Ortiz, que más tarde alcanzaría en la Univesidad, tras brillantes estudios, la doble Licenciatura en Filosofía y Letras y Derecho.

En el siguiente tiempo académico (1.906-1.907), el catedrático Sr. Villagrasa es nombrado vicedirector, cargo en el que permanecerá durante más de una década. Durante el período posterior (1.907-1.908), hay que hacer hincapié en un hecho docente de especial relieve social. Por un ofrecimiento altruista de Don Francisco Albiñana —ayudado por otros albacetenses tales como el Sr. Martínez Acacio— y con el total visto bueno del director Don Isidoro Fernández, se impartieron clases gratuitas para los obreros. Fue tal el impacto de esta filantrópica gestión, que en 48 horas se cubrieron 110 matrículas de "alumnos proletarios".

Entre los 272 aspirantes de este curso, distribuidos dentro de los diferentes tipos de inscripción académica, reciben como examinandos matrícula de honor en Historia de España, Don Gonzalo Useros García y en la asignatura de Geografía —como después también lo sería en Aritmética y Álgebra— Doña María Onsurbe, una de las primeras mujeres que destacaron en los estudios del Bachillerato en Albacete.

En 1.908-1.909, el alumnado es ya de 403 distribuidos en: 105 oficiales, 45 colegiados y 253 libres. A estos muchachos, hay que añadirles 13 más, como estudiantes de Magisterio en el mismo Centro.

Durante el curso de 1.909-1.910 con 423 discípulos en total, hay que subrayar la especial circunstancia de la entrada en el Claustro como *ayudante gratuito* de Letras, del preclaro hijo de la ciudad Don Eloy Guillermo Serra Martínez, personaje que se mantiene como profesor en el Instituto, hasta la época en que estaba vigente el Plan de Estudios de 1.938, habiendo sido en consecuencia, pre-

ceptor de todos aquellos bachilleres actuales de Albacete, cuyo nacimiento fue en torno al año de 1.930 (años por defecto o por exceso). En el período lectivo siguiente (1.910-1.911), uno de los mejores alumnos del Centro, es Don José Aparicio Albiñana, el cual recibe durante su etapa de estudios preuniversitarios, diferentes matrículas de honor.

En el año de 1.911, toma posesión de su cátedra de Lengua francesa, Don Jesús Huerta Medrano, al que poco después, sus alumnos motejaron cariñosamente con el apelativo de "Huertecilla". Este eficiente profesor, fue el autor de su propio libro de texto, con el que y con sus explicaciones, tanto ayudó a aprender la lengua de Molière a los jóvenes de entonces.

El curso de 1.912-1.913, se inicia con 591 escolares y con la llegada también, de otro singular catedrático de Historia Natural: Don Manuel Berraondo Arregui. En esta etapa docente, por ejemplo, el director Don Isidoro Fernández, concede por sus altos conocimientos, matrícula de honor en Lengua Española a los alumnos don Miguel Panadero Sala y Don Ulpiano Martínez Moreno, destacados personajes albacetenses más tarde.

En 1.913-1.914, el Centro se viste de luto, con motivo del tristísimo hecho de la muerte de su director Don Isidoro Fernández Valverde, puesto que ocupaba desde 1.901. Tras esta sentida efemérides, se propone una terna para ocupar la vacante, de la que es elegido el veterano catedrático (tan citado con encomio en el texto decimonónico de estos "Apuntes") Don Elías Alonso y Alonso (Física y Química), profesor que se había incorporado al Claustro en el ya lejano curso de 1.885-1.886. En esta misma etapa docente y con fecha de 30 de agosto (año 1.914), se organizan en España de manera general las Escuelas Normales (Magisterio), siendo en consecuencia suprimidas sus enseñanzas del Instituto, por tener local y profesorado propio.

Durante los exámenes de fin de curso (1.913), en calidad de alumno libre, recibe matrícula de honor en la asignatura de Geografía, el rodense Don Hipólito Ramírez Onsurbe, y que más tarde alcanzaría el fajín de general, procedente del Arma de Artillería de nuestro Ejército. En el siguiente período docente (1.913-1.914), se destaca también en sus estudios Don Esteban Mirasol Ruiz, que alcanza un "honor" en Lengua Castellana, lo mismo que nuestro ilustre paisano Don José Prat García en la disciplina de Aritmética y Álgebra. Don José Prat, como es sabido, actualmente es senador de la Cámara Alta. En este ciclo educativo —es de destacar—, se integra en el Claustro del Centro en calidad de ayudante de Ciencias, el inolvidable profesor Don Juan Martínez Cañadas.

En el curso de 1.915-1.916, empieza sus estudios de Bachillerato, el actual gran jurista y literato Don Matías Gotor y Perier. Hasta que acaba en 1.921 (después se licenció y doctoró en Leyes), su expediente académico está pleno de matrículas de honor. En este momento escolar, los discípulos que integran el Instituto son 494 distribuidos así: 115 oficiales, 320 libres y 59 colegiados. La Escuela Normal de Maestros se encuentra ubicada ya en la calle Francisco Jareño, dirigida por Don Prudencio Vidal Jiménez, mientras que la de Maestras, sita en la

calle Rosario, es su directora Doña Amparo Iruste.

Los niños que ingresan mediante el oportuno examen en el Instituto, provienen en su inmensa mayoría, de las Escuelas de Enseñanza Primaria de Albacete, tales como: "Escuela Graduada de niños" de la calle Padre Romano, dirigida por Don Eleazar Huerta; "Escuela de niños" de la calle Hurtado Matamoros, cuyo maestro era Don Santiago González Pisador; "La Escuela de niños" de la Plaza de San José, regida interinamente por el maestro Don Francisco López; "El Grupo Escolar" del Paseo de la Feria, llevado por el maestro Don Vicente Llorca Linares y la maestra Doña Sabina Huerta; "La Escuela de niñas" del Paseo de Alfonso XII a cargo en su dirección, por la maestra Doña Vicenta Vaca.

Por supuesto, tienen acceso también al Instituto, muchachos que procedían de las Escuelas primarias de los núcleos pedáneos de Albacete y de los diferentes centros de enseñanza primaria de su provincia. Es notorio, que en este sentido, el importante papel pedagógico realizado para los alumnos aspirantes a ingreso en el Instituto procedentes de la provincia, por la "Politécnica Albacetense-Academia General de Enseñanza", con un local capaz para 40 internos, situado en la calle de la Feria número 5, centro que fue su director Don Juan Martínez Ortiz. En aquella época y como funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública, el jefe de la sección administrativa de Primera Enseñanza lo era Don Manuel Juliá Blanco y el inspector provincial Don Angel Lozano Galiano.

En el curso de 1.915-1.916, el director seguía siendo Don Elías Alonso, el vicedirector Don Gregorio Villagrasa y el secretario Don Julio Carrilero. Los demás catedráticos eran: Don Segismundo Rodrigo Toledo, Don Rafael Serrano Arroyo, Don Francisco Albiñana Marín, Don Jesús Huerta Medrano, alias "Huertecilla", Don Manuel Berraondo Arregui, Don José Ciruana Maijó, Don Constantino Rodríguez y Don Mariano Arroyo. Como profesores adjuntos o auxiliares, citamos a: Don Leocadio Martínez, Don Cirilo Serrano y Don Pedro Giménez Córdoba.

Durante este período lectivo, recibe a tenor de sus méritos, un "honor" en Historia Natural el aspirante a Bachiller Don José Escobar Bordoy. De la misma forma y como alumno de matrícula libre, obtiene el mismo galardón en la disciplina de Lengua Castellana, Don Gabriel Arcos Castro. El Sr. Panadero Sala sigue sus estudios preuniversitarios como escolar muy aventajado.

En el curso de 1.916-1.917 —con 508 educandos en total—, el Instituto recibe en el seno de su Claustro, a un catedrático de gran relieve, el eminente profesor de Lengua y Literatura Don Eudoxio de Sosa y Gallego. La Agricultura era explicada por Don Rafael Cuesta.

En este tiempo, aparecen en el Instituto una serie de alumnos brillantes y estudiosos, que se unen al acervo cultural a los asistentes a las mismas aulas (Señores Panadero Sala, Arcos, Martínez Moreno, etc., etc.). Fueron, entre otros, Don Andrés Sánchez Rodríguez, el cual y después de concluir sus estudios de Bachillerato, alcanzaría brillantemente la licenciatura y doctorado en Medicina, siendo al final catedrático de Universidad (Otorrinolaringología). Su gestión docente

fue singular en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. También cabe destacar como escolar muy cualificado, a Don Francisco Sánchez Sánchez, alumno que eligió la universitaria Facultad de Leyes, llegando a ser un excelente abogado, gran conocedor, además, de toda la obra literaria de nuestro inmortal escritor Miguel de Cervantes Saavedra. Los nombres de estos señores, entonces alegres muchachos, y que tan siquiera tenían —al menos en teoría— el derecho al cognomento del “Don” (el Título de Bachiller da pleno uso de él), se repiten constantemente en las actas de examen que constan en el archivo del “Bachiller Sabuco”. Hay que recordar también, al hijo del Sr. Huerta (el catedrático de Francés) y al simpático Sr. Ordiñaga, que después sería un competente Maestro Nacional. Durante estos años, el profesor de Gimnasia era Don Pedro, al que sus alumnos siempre llamaron con eutrapélico humor “Don Periquito”. El 10 de marzo de 1.917 le es signado en el Instituto el Título de Bachiller, a Don Francisco Belmonte López.

El curso de 1.917-1.918, empieza algo tarde —en noviembre— debido a una epidemia que suponemos fuera de gripe.

Y es precisamente en la primavera del año de 1.917, cuando nuestro Académico correspondiente de la Real Academia de la Lengua, Don José Serna Pérez (5), llamado con toda propiedad “Patriarca de las Letras manchegas”, aprueba su examen de ingreso en el Instituto, para después de ser recibido como tal Bachiller por el Centro con expediente académico “de todas sobresalientes menos en el quinto que fueron una integral de matrículas de honor”, licenciarse en Leyes, siendo una excelente abogado pero “para cultivar durante toda una vida, una cualificada labor literaria, culminada ésta con broche de oro, por su libro de investigación filológica intitulado “Como habla La Mancha-Diccionario manchego”, obra que sin duda, le ha valido el preciado galardón concedido por la *Docta Casa* de poder representar a la lengua de Cervantes en toda la región de Castilla-La Mancha.

Por creerlo justo, nos es grato de dar noticia en estos “Apuntes” del personal subalterno afecto al Instituto durante el curso de 1.917-1.918, personas que con su trabajo abnegado y difícil en muchos casos, ayudaron sobremanera a la buena marcha del Centro. Fueron: conserje, Antonio Molina Mateo; bedel, Ramiro E. Torres; portero, Carlos Ibáñez Sevilla y mozo, Rafael Navarro.

A finales del período de 1.917-1.918, fina el profesor auxiliar de Letras Don Emilio Sánchez García (15-V-18), y para ocupar su sentida vacante, entre de nuevo en el Claustro Don Eloy Guillermo Serra Martínez. Y es precisamente en este espacio oficial lectivo, cuando se jubila el viejo y extraordinario catedrático de Latín Don Segismundo Rodrigo, personaje que había iniciado sus tareas docentes en el Instituto con fecha 7 de septiembre de 1.876. Don Segismundo, fue uno de los profesores más significativos del Centro, autor de su propio libro de texto. Con él y sus doctas enseñanzas, a tantas generaciones de muchachos albacetenses inculcó el amor por la *lingua mater* del Lacio. En este momento docente, la matrícula de alumnos es de 541, de los cuales 134 son educandos oficiales.

(5) Don José S. Serna murió en Albacete el 20 de mayo de 1.983.

En el curso de 1.918-1.919, se jubila el catedrático de Física y Química Don Elías Alonso y Alonso, dejando por tanto el puesto de director, y responsabilidad que pasa a ser ocupada de manera provisional por Don Jesús Huerta Medrano. Hay que destacar —nunca será suficiente— que Don Elías había dedicado su vida por entero al Instituto, desde el día que nos llegó a Albacete venido de su leonés pueblo natal de Lillo, en tiempos del inolvidable presbítero y licenciado Rvdo. Don José María Sevilla.

Mediante la presentación de una terna (1.919-1.920), es elegido nuevo director del Instituto Don Francisco Albiñana Marín, cargo que ocupará hasta la inauguración oficial (1.931) del actual del Parque (como es sabido, las clases no comenzaron hasta 1.933). En esta ocasión, se acuerda nombrar directores honorarios vitalicios, a Don Segismundo Rodrigo y a Don Elías Alonso. Los alumnos oficiales son 144 de un total de 425 matrículas académicas.

En el posterior curso, Don Pascual Mirasol sigue siendo un alumno muy destacado y Don Julio Carrilero continúa al cargo de la Secretaría. Los discípulos inscritos para este ciclo escolar de 1.920-1.921 son: 151 oficiales, 355 libres y 23 colegiados. De entre estos jóvenes, se distinguen en las aulas por su bien hacer, Don José Sánchez García, hijo del Jefe de Telégrafos en Albacete, acompañado en idénticos méritos escolares por el fuensanteño Don José Urrea. El primero llegaría a ser con el tiempo, uno de los fundadores del Instituto Nacional de Previsión de nuestra ciudad, y el segundo, un distinguido y competente maestro nacional. Para el siguiente período (1.921-1.922), los aspirantes son en número de 605, de los cuales 168 están censados por el procedimiento de matrícula oficial.

Ya en esta época, el estado del Centro es muy precario, por la evidente incapacidad y vejez del edificio de la calle de Zapateros. Este perentorio asunto docente para la ciudad, es tenido en cuenta por la política de Instrucción Pública del Estado, y el 13 de abril de 1.923, se celebra con toda solemnidad, el simbolismo de “la primera piedra” del que hoy es nuestro Instituto de la Avenida de España, puesto bajo la advocación escolar del Bachiller Don Miguel Sabuco.

Pasando al período lectivo de 1.923-1.924, queda la demografía del Instituto definida así: 213 educandos oficiales, 394 libres y 21 colegiados.

Las dificultades para la enseñanza compartida en “el viejo caserón” del antiguo convento franciscano, se hacen cada vez más apremiantes, paliadas en mucho por el entusiasmo de los catedráticos, muy especialmente el del director Sr. Albiñana, personaje del que también hay que decir, fue el fundador de las Escuelas de Artes y Oficios. Como anécdota singular de este curso, señalamos que el Claustro recibe como examinando a nuestro gran filólogo Don Antonio Tovar, alumno entonces que se distingue por un historial académico excelente. También es notorio el expresar que durante este curso de 1.923-1.924 fue cuando se recibe como Bachiller —¡a los catorce años de edad!— Don Camilo Gaude Rodríguez (después licenciado en Medicina), uno de los hijos del muy ilustre y famoso pedagogo Don Camilo Gaude Cercós, persona esta última que hizo célebre a su *Academia* por los excelentes métodos didácticos que empleaba, siendo en el

decir popular albaceteño, “el creador de miles de bachilleres y títulos afines”, con el recuerdo cariñoso de los que fueron sus alumnos. **Don Camilo** nació en la villa de Sarrión (Teruel) el día 12 de marzo de 1.875, produciéndose su óbito en nuestra ciudad el 29 de junio de 1.949. Su sepelio fue una imponente manifestación de duelo en Albacete.

Para el ciclo escolar de 1.926-1.927, se pone en práctica una reforma de la Enseñanza Media, dividiendo los estudios del bachillerato en “categorías”, cuestión ésta del todo desafortunada —como otras similares más recientes— según nuestra opinión. De esta forma, hay matriculados 702 alumnos de grado elemental y 97 de grado superior, llamados entonces *universitarios*. Del Plan anterior quedaron 297 alumnos, como suma global de oficiales, libres y pertenecientes a colegios privados. Las Escuelas Pías tienen en este momento 58 discípulos, siendo su director Don José Carbonell.

El alumnado, en términos generales sigue aumentando, pero con la misma índole positiva de este incremento estudiantil, son las dificultades del viejo Instituto, cada vez más incapaz para una acción pedagógica que fuera consecuente. Sin embargo, su director Sr. Albiñana, sigue sin desmayo al timón del Centro, y la pizarra de su aula continúa llena de guarismos y explicaciones.

Durante el curso de 1.929-1.930, sigue la afluencia de escolares, muchos procedentes de los pueblos de la provincia. Este aumento de nuevos jóvenes no domiciliados en la capital, se ve cumplido por los internados que para estudiantes habían, entre los cuales hay que destacar el femenino de “Colegio de Religiosas de la Anunciación”, con fachada principal a la calle de Salamanca. En el año de 1.930, este Centro de monjas ya tenía una antigüedad de medio siglo.

Todavía en 1.930-1.931, el Instituto “sigue como puede” en la calle de Zapateros (entonces ya llamada de Saturnino López). A la evidente poca capacidad del Centro, con el agravante del estado semiruinoso de buena parte de su replanteo interior, se une el inconveniente de que en el mismo edificio se encuentra ubicada la Escuela de Artes y Oficios Industriales. Al respecto y como anécdota un tanto humorística, el director Sr. Albiñana llegó a decir que no tenía más comodidad “moderna” que el teléfono, cuyo número era el 106 para ser exactos.

Por fin y ya inmersos en el Gobierno de la II República, el 6 de diciembre de 1.931, el Instituto del Parque —espléndido edificio obra plasmada de un proyecto de Don Julio Carrilero— es inaugurado oficialmente con solemnes actos públicos y académicos, por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, que a la sazón lo era Don Marcelino Domingo. El director del Centro es Don Rafael Selfa.

Empero, el optimismo del feliz momento, fruto de discursos y promesas, no se vio acompañado de inmediato por los hechos deseados. Don Marcelino Domingo cesa como ministro de Instrucción Pública el día 15 de diciembre de 1.931, es decir, nueve días después de tan solemne inauguración. Graves dificultades técnicas impiden la utilización del nuevo inmueble docente, y “el viejo caserón de la calle de Zapateros o de Saturnino López” ha de seguir, aunque mal-

trecho, cumpliendo sus ya muy antiguas funciones escolares.

Pero a la postre, podemos aplicar la paremiología de que "nunca es tarde si la dicha es buena", y el tan anhelado cambio a nuestro actual "Bachiller Sabuco" se produce al fin. El acta (II-1933) del Claustro de profesores, hace constar la satisfacción de los catedráticos y asimilados, por la ocupación definitiva del nuevo Centro, hermoso edificio que forma parte de manera incuestionable, de la "esencia inmóvil arquitectónica" de la primera mitad del siglo XX en Albacete.

El vetusto y noble caserón de la calle de Zapateros, por lo que respecta a los Bachilleres, ya es Historia. Una reminiscencia emocionada de aquel lejano año de 1.847, en que por gestión del inolvidable y virtuoso sacerdote Don José María Sevilla, comenzó a ser seminario para los "colegiales menores", es decir, sostén físico y espiritual de tantos bachilleres y escolares ilustres. Su heredero legítimo ante la Historia de Albacete, lo tenemos con el más lícito orgullo en nuestro hermoso Instituto de la Avenida de España, que lleva como escusón inmerso en la heráldica de los cuarteles arquitectónicos de su fachada, el nombre glorioso de un esclarecido *Bachiller* alcaraceño y albacetense, luminaria del pensamiento filosófico del siglo XVI español y europeo. Sencillamente: **Don Miguel Sabuco, Licenciado menor.**

E. S. S. y A. M. M.

ITINERARIOS GEOLOGICOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE CHINCHILLA DE MONTE ARAGON • PETROLA

Por Santiago CASTAÑO FERNANDEZ
Joaquín LOPEZ ROS
Julián de MORA MORENO

(NOTA DE LOS AUTORES)

Con la publicación de los presentes Itinerarios, realizados de forma colegiada, se continúa el intento de creación de un instrumento didáctico, dirigido a todos los aficionados a la Geología y especialmente pensado para facilitar la labor de los docentes de Ciencias Naturales.

Creemos que estos trabajos permitirán desarrollar la faceta de la aplicación práctica de la Geología, olvidada o muy poco aprovechada debido a las dificultades que conlleva su realización.

Estos itinerarios tienen por objetivo que en el transcurso de su realización el alumno pueda observar y familiarizarse con cuestiones y fenómenos estudiados teóricamente en el aula, motivándoles mediante la aplicación práctica de sus conocimientos y aliviando así un poco la aridez de la materia.

Para facilitar su aplicación, hemos dividido los objetivos y trabajos específicos de cada parada de los itinerarios en dos niveles, uno sencillo o elemental (Nivel 1) asimilable a E.G.B. y otro más complejo (Nivel 2) asimilable a B.U.P. y C.O.U.; aunque consideramos esto como válido a título indicativo, pues no podemos obviar el conocimiento que cada profesor tiene de sus alumnos para escoger el nivel más idóneo en cada circunstancia.

Hemos de destacar también algo que nos parece imprescindible: antes de realizar cualquiera de estos itinerarios con los alumnos, el profesor debe recorrer el trayecto, para familiarizarse con las paradas y fijar los puntos idóneos para las observaciones.

En aras de una mayor comprensión del tema por personas no especialistas en Geología, hemos intentado en todos los apartados de estos trabajos, y con el máximo rigor científico posible, dar una visión simplificada y globalizada de los datos y conocimientos necesarios para un correcto aprovechamiento de los mismos. Somos conscientes de los errores que estas generalizaciones, por el mero hecho de serlo, pueden presentar; errores por los que pedimos disculpas de antemano.

ALBACETE, Junio de 1984

INDICE

I) INTRODUCCION

1. Localización.
2. Marco geográfico.
3. Geomorfología.
4. Biología.
5. Marco geológico.
 - a) Estratigrafía.
 - b) Tectónica.
 - c) Historia geológica.
6. Objetivos.

II) DESARROLLO DEL ITINERARIO

- | | | | |
|------------------|---------|------------|-----------|
| 1. ^a | Parada. | Objetivos. | Trabajos. |
| 2. ^a | » | » | » |
| 3. ^a | » | » | » |
| 4. ^a | » | » | » |
| 5. ^a | » | » | » |
| 6. ^a | » | » | » |
| 7. ^a | » | » | » |
| 8. ^a | » | » | » |
| 9. ^a | » | » | » |
| 10. ^a | » | » | » |

III) RESUMEN GENERAL DEL ITINERARIO

- Edades.
- Medios sedimentarios.
- Litologías.
- Estructuras y fenómenos.
- Columna estratigráfica general.

IV) BIBLIOGRAFIA

I) INTRODUCCION

1. LOCALIZACION

El presente trabajo se desarrolla en la zona situada al ESE de Albacete capital comprendida entre los puntos:

- 1) 30S XJ 002 161
- 2) 30S XH 254 986
- 3) 30S XJ 241 083

dados en coordenadas U.T.M. de las hojas del Mapa Topográfico Nacional núms.:

791: Chinchilla de Monte Aragón.

817: Pozo-Cañada.

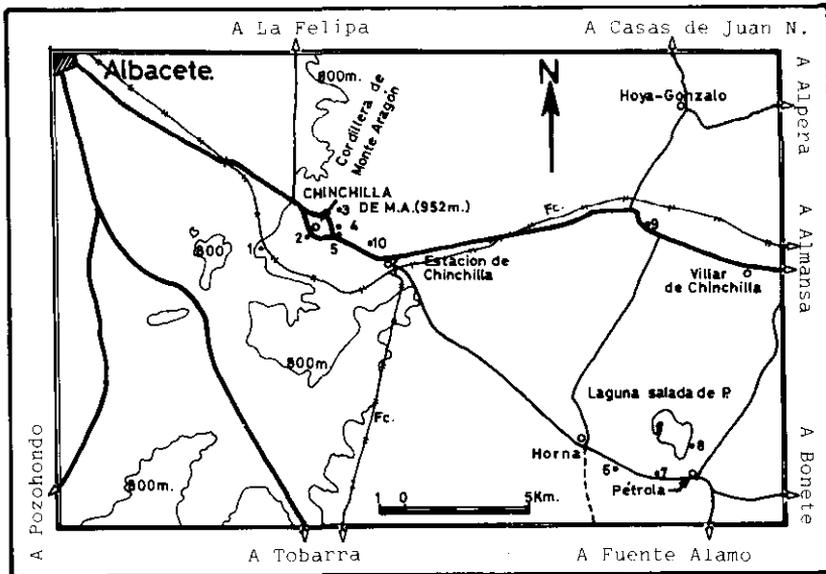
El trayecto tiene lugar por las carreteras:

Nacional 430: Albacete a Valencia.

Vecinal s/n: Estación de Chinchilla a Pétrola.

Provincial AB 402: Horna al cruce con la N 430.

(Véase fig. 1)



- Carretera. 7,5 m.
- Carretera. 5 m.
- Fc. Ferrocarril.
- 800 Curva de nivel.
- 1, 2, 3, 4... Paradas del itinerario.

Fig. 1: Esquema Geográfico de la zona. Adaptado del mapa E. 1:200.000. ALBACETE - ONTENIENTE (S.G.E.).

2. MARCO GEOGRAFICO

El rasgo geográfico más importante de la zona lo constituye la Cordillera de Monte Aragón, que desde la localidad de Chinchilla de Monte Aragón se extiende hacia el NE. El resto del área en la que se realiza el itinerario presenta un relieve suave y poco acusado, en el que los materiales litológicos más competentes dan lugar a ligeros resaltes y ondulaciones del terreno.

La mayor diferencia de cotas en todo el trayecto es de 282 m., entre Albacete capital (680 m.) y el alto de la Almazara (962 m.) en Chinchilla.

No existe ningún curso permanente de agua. La red de drenaje presenta una baja densidad y es de funcionamiento discontinuo.

3. GEOMORFOLOGIA

El área en la que se desarrolla el itinerario puede incluirse dentro de un sistema morfoclimático Mediterráneo típico, con todas sus características morfológicas: endorreismo, bad-lands, ramblas, glacis y macizos montañosos calcáreos.

Al pie de los relieves de cierta importancia se observa la existencia de glacis, ya de erosión ya de acumulación, característica que se mantiene a lo largo de todo el itinerario.

La acción hídrica se realiza fundamentalmente mediante escorrentía o arroyada, superficial y difusa, dando lugar a formas erosivas como bad-lands, cárcavas, abarrancamientos... y desapareciendo rápidamente por infiltración. En algunos lugares su acción se pone de manifiesto por una erosión diferencial.

Es de destacar también, la existencia en las zonas deprimidas del relieve, de pequeñas cuencas endorreicas, que en algunos casos presentan sebjas o pequeñas lagunas centrales. Su máximo exponente es la Laguna Salada de Pétrola, cuya cuenca tiene una extensión de 77 Km² aproximadamente.

4. BIOLOGIA

En las zonas endorreicas, debido a la existencia de pequeñas lagunas centrales, aparecen unos interesantes ecosistemas, tanto en fauna terrestre como acuícola. Hemos de lamentar que la pertinaz sequía sufrida desde hace varios años haya degradado la situación ecológica hasta un punto actualmente crítico; en

efecto, de todas las lagunas existentes solamente pervive la de Pétrola, aunque muy mermada en su extensión y capacidad. La fauna autóctona característica, así como las aves migratorias, ha desaparecido casi por completo.

En cuanto a la flora de la zona, la vegetación arbórea está formada principalmente por núcleos de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y encinas (*Quercus ilex* y *Quercus coccifera*), aunque se pueden encontrar ejemplares desperdigados de olivo (*Olea europaea*), higuera (*Ficus carica*), chopo (*Populus albus* y *Alnus glutinosa*), olmo (*Ulmus minor*), morera (*Morus nigra*), abeto (*Abies pinsapo*) y ciprés (*Cupresus sempervirens*).

Los cultivos son fundamentalmente cerealísticos (cebada).

El resto de la superficie está cubierta por eriales, monte bajo y matorrales, principalmente tomillo (*Thymus vulgaris*), esparto (*Ligneum espartum*), retama (*Lygos sphaerocarpa*), romero (*Rusmarinus officinalis*), juncos (*Juncus sp.*) y espino (*Prunus sp.*).

5. MARCO GEOLOGICO

Geológicamente la zona se inscribe, dentro de las Cordilleras Alpídicas, en la intersección de los dominios Ibérico y Prebético.

Se caracteriza por la existencia de afloramientos Jurásicos y Cretácicos poco deformados; bajo ellos debe existir un depósito Triásico (no aflorante en este área), y todo el conjunto Mesozoico descansa sobre un zócalo Hercínico (Paleozoico). Sobre estos materiales se depositó el Terciario, y recubriendo todo el conjunto aparecen los glaciares y materiales aluviales cuaternarios (Véase fig. 2).

a) Estratigrafía

Muy sucintamente, los materiales aflorantes en esta zona, y que podremos estudiar en las diferentes paradas, son los siguientes:

JURASICO

Afloran únicamente los términos superiores (Malm), que consisten en: calizas oolíticas, areniscas calcáreas y margas arenosas.

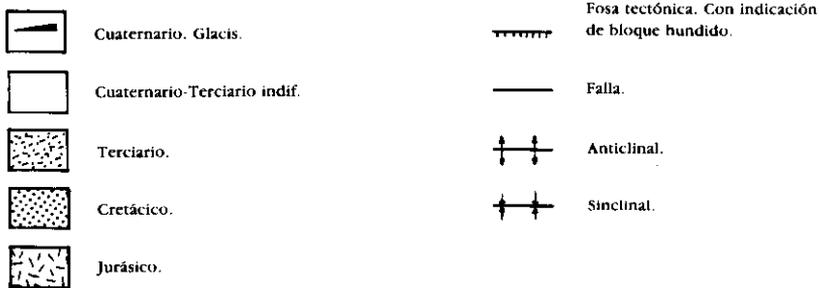
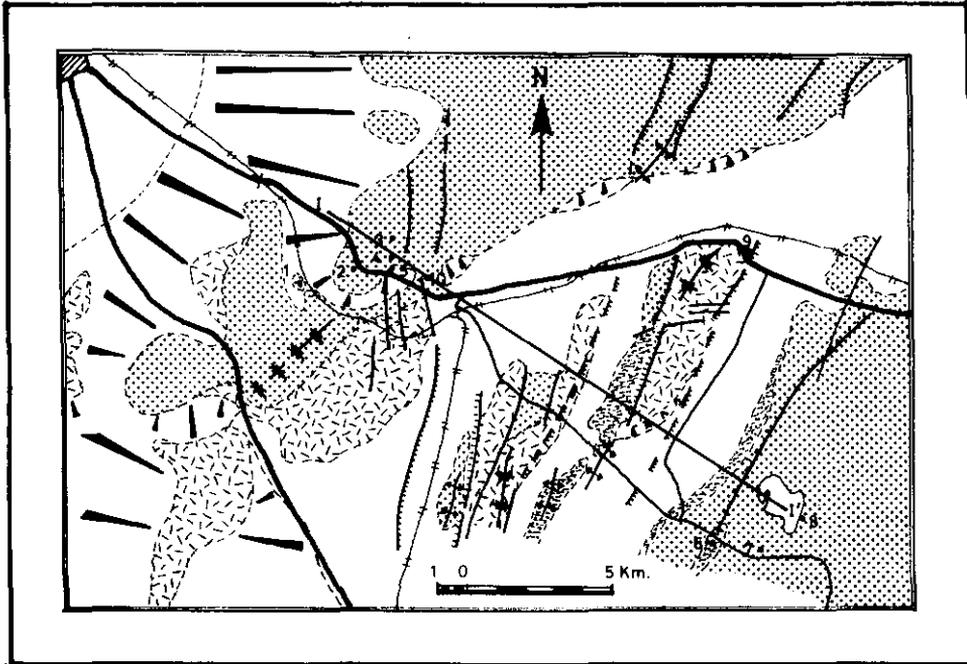
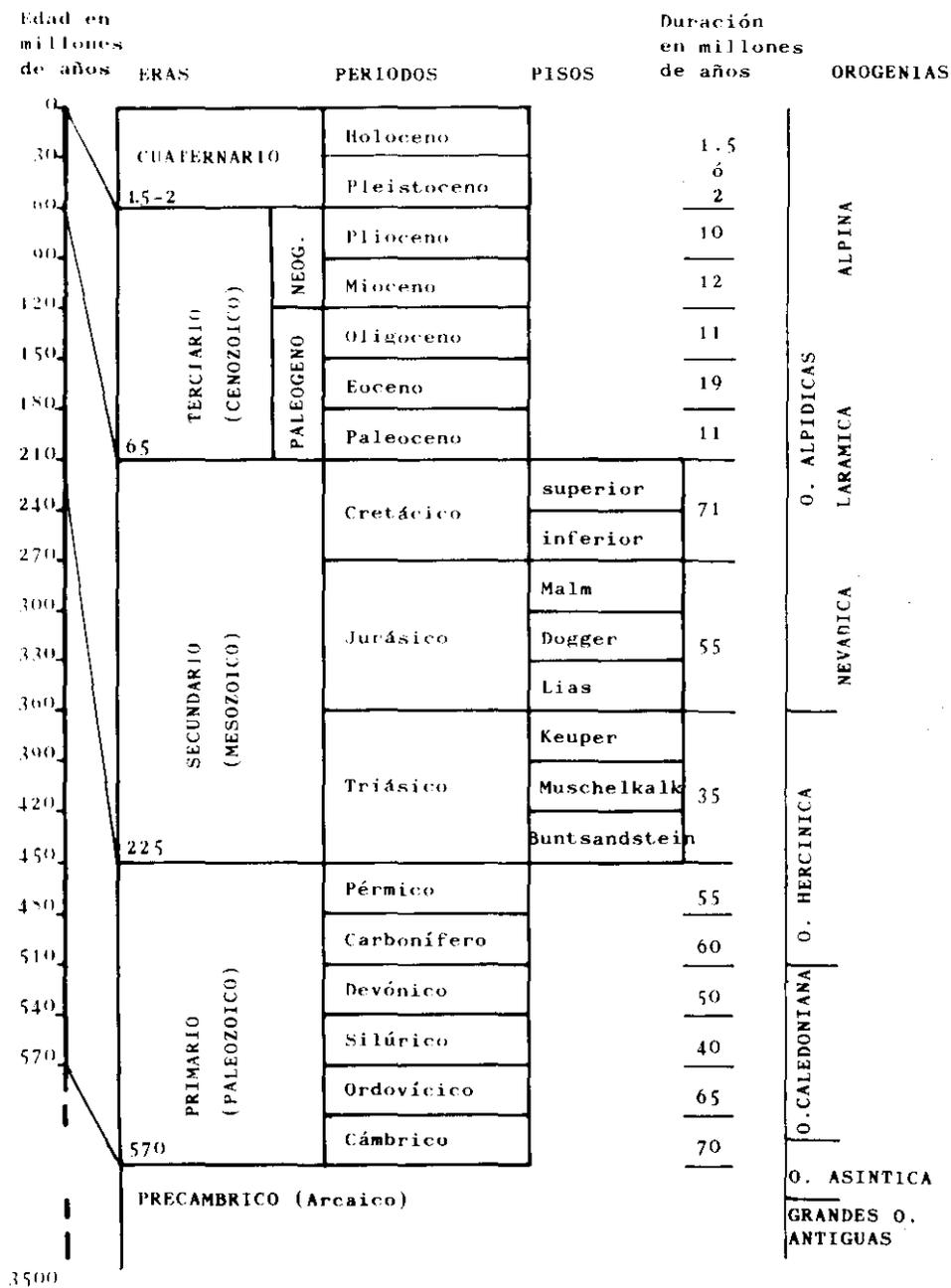


Fig. 2 Esquema geológico de la zona. Adaptado de las hojas E. 1:50.000 (MAGNA) Chinchilla de Monte Aragón y Pozo-Cañada. El corte I - I' corresponde a la fig. 4. Obsérvese cómo la Cordillera de Monte Aragón corresponde a afloramientos Cretácicos.

Fig. 3
ESQUEMA DE LOS TIEMPOS GEOLOGICOS



3500

CRETACICO

- Cretácico inferior (depósitos marinos): arcillas, arenas, areniscas tabeadas, margas verdes a grisáceas.
- Cretácico inferior (depósitos continentales): consisten fundamentalmente en arenas versicolores.
- Cretácico superior: dolomías, margas, margas dolomíticas.

TERCIARIO

- Mioceno: calizas y biocalcarenitas.
- Plioceno: arenas, areniscas, arcillas y conglomerados calcáreos.

CUATERNARIO

Está formado fundamentalmente por depósitos detríticos aluviales (Glacis, conos de deyección torrenciales) y suelos: arcillas, arenas, conglomerados de cantos calcáreos, niveles de caliche o costra calcárea (Véase fig. 3).

b) Tectónica

La deformación plástica, reflejo de una fase compresiva que afectó a los materiales Mesozoicos, es poco importante, y se manifiesta en la existencia de Sinclinales y Anticlinales muy laxos y abiertos, en los que hemos medido buzamientos medios menores de 10° en los flancos. Son difíciles de observar en superficie debido a que los procesos de modelado del relieve han conservado únicamente pequeños retazos de los flancos.

La característica más acusada de la zona es la deformación de rotura, fruto de una fase distensiva que en algunos casos llegó a afectar al Mioceno. Consiste en un sistema de fallas normales, de dirección NNE-SSW a N-S, que dieron origen a una serie de gravens y horsts, poco visibles actualmente debido a la erosión y relleno de los mismos, pero que condicionan las grandes formas del relieve (Véase fig. 4).

c) Historia geológica

Los depósitos más antiguos que aparecen en el itinerario corresponden al Jurásico superior, época en la que la zona se hallaba cubierta por el mar, ocu-

pando un ambiente de plataforma litoral. (Parada 9).

A finales del Jurásico tiene lugar una regresión; el Cretácico comienza con un ambiente de transición que permitió el depósito, en algunas zonas, de materiales continentales. (Parada 1).

Entre el Cretácico inferior y el Cretácico superior, el ambiente sedimentario era ya continental (costero, fluvial); el mar se había retirado hacia el SE, aunque seguía experimentando intervalos de avance y retroceso. (Paradas 2, 4, 10).

Durante el Cretácico superior la cuenca no sufre grandes cambios y sus sedimentos pertenecen a facies marinas someras de naturaleza dolomítica. (Parada 3).

A finales del Cretácico superior comienzan las primeras fases de la Orogenia Alpina, que originan otra regresión, dejando a la zona en un ambiente lagunar, que poco a poco desaparece, y en el que se depositan materiales detríticos y evaporíticos.

En el Mioceno, la Orogenia Alpina determina las actuales estructuras tectónicas y condiciona la definitiva retirada del mar, que debido a dichos movimientos tectónicos había invadido pequeñas zonas costeras, originando depósitos marinos. (Parada 6).

Durante el Plioceno las cuencas Neógenas y las fosas tectónicas se rellenan de depósitos detríticos, en muchos casos fluviales, (Parada 7).

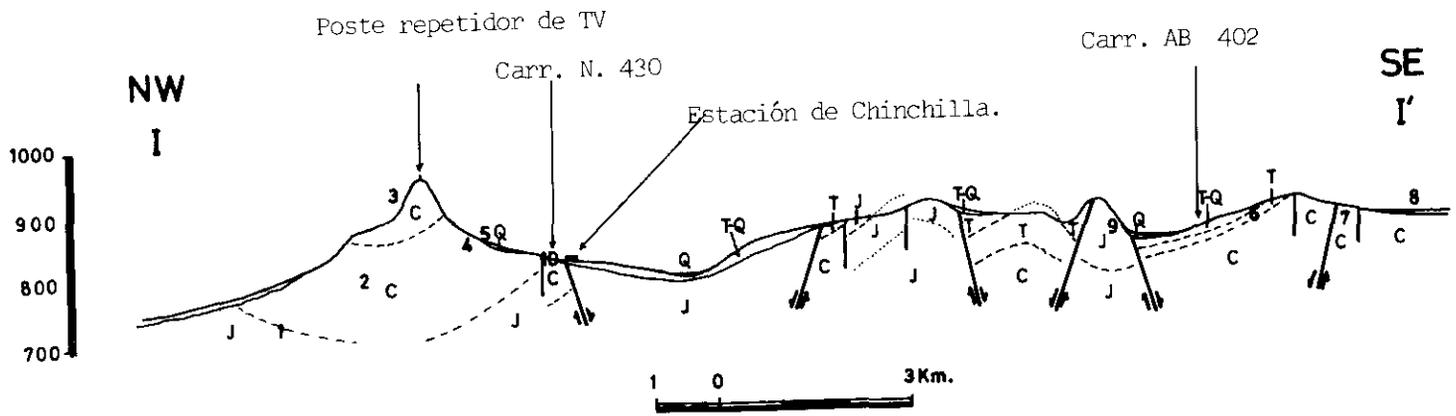
Por último, en el Cuaternario aparece la fase erosiva que da lugar a la formación de glaciares, estableciéndose la actual morfología. (Parada 5) (Véase fig. 3).

6. OBJETIVOS

El objetivo básico del desarrollo de este trabajo es la estratigrafía. En el transcurso del itinerario, y apoyándose en las diferentes paradas, el profesor debe intentar que partiendo de la sencillez del concepto de *estrato*, el alumno llegue a comprender la relación de éstos con su medio de deposición, y del conjunto con la historia geológica de la zona. Las paradas permiten el contacto real del alumno con depósitos de diversas edades y litologías, medios de sedimentación y estructuras asociadas.

Existen otros objetivos más concretos y particulares de cada Parada, que hemos desarrollado en cada una de ellas en dos niveles; uno sencillo o elemental (**Nivel 1**) y otro más complejo, (**Nivel 2**).

Además de estos objetivos particulares, que sería prolijo enumerar aquí, existe una idea que debe ser tenida en cuenta dentro de cualquier enfoque que se le quiera dar al itinerario; se trata del viejo problema de la comprensión por



72

Fig. 4 Corte geológico de la zona. Q: Cuaternario. T: Terciario. C: Cretácico. J: Jurásico.
 1, 2, 3, 4: Localización aproximada de las paradas.
 Obsérvese que la característica estructural más importante son las grandes fallas normales que originan un sistema de Horst y Graven.

parte del alumno de la evolución geométrica en el espacio y en el tiempo. Creemos que la adquisición del concepto de columna sedimentaria y su aplicación en el desarrollo de la excursión puede ayudar a resolver esta problemática.

Hemos de destacar que nos parece de gran importancia que los alumnos tengan unas ideas básicas sobre la historia geológica de la zona, que, completadas en otros itinerarios, les darán una visión global de la formación de nuestra provincia.

Este es un itinerario que consideramos muy adecuado para alumnos de 3.º de B.U.P., C.O.U. o similar, y quizás ligeramente elevado para cursos inferiores, aunque nuestra experiencia nos ha demostrado que se consiguen resultados sorprendentes en este tipo de excursiones. A pesar de la pequeña longitud del recorrido, creemos conveniente un mínimo de 6 horas para poder realizarlo con un nivel óptimo de aprovechamiento.

Por último, insistir en que los objetivos y trabajos que indicamos en cada parada son indicativos, y que el profesor que realice el itinerario no debe sentirse condicionado por ellos, sino tomarlos como guía o ayuda y reestructurarlos en función de sus propios objetivos y las características de sus alumnos.

II) DESARROLLO DEL ITINERARIO

Salida de Albacete capital por la carretera Nacional 430 hacia Valencia.



Foto 1: Relieve originado por los materiales Mesozoicos de la Cordillera de Monte Aragón.

La carretera discurre sobre materiales Terciarios hasta el punto kilométrico 252 aproximadamente, a partir del cual quedan cubiertos por los sedimentos Cuaternarios que forman el glacis de la Cordillera de Monte Aragón. Esta cordillera está formada casi exclusivamente por materiales de edad cretácica, y desde la misma carretera puede observarse el fuerte resalte que originan en el relieve (Véase foto 1).

Conforme nos aproximamos a Chinchilla de Monte Aragón, se puede apreciar, a la izquierda de la carretera y partiendo de la falda de la cordillera, una amplia llanura de ligera pendiente que en algunos lugares llega a tener 6 Km. de longitud. Esta superficie es el glacis más importante que se ve en el trayecto; es un glacis de erosión, aunque en el frente de sierra sea probablemente de acumulación, por coalescencia de abanicos torrenciales. Está originado por la erosión cuaternaria de los detritos de los materiales Mesozoicos que forman la cordillera.

En el p. Km. 259, a la izquierda de la carretera (siempre en el sentido de la marcha), existe una pequeña excavación donde se puede apreciar cómo estos materiales Pliocuaternarios (potencia aproximada 1 m.) recubren las arenas,

arcillas y margas cretácicas que forman la base de la elevación en la que se enclava la localidad de Chinchilla. Si se desea observar mejor este fenómeno, unas decenas de metros antes, a mano derecha de la carretera, sale un pequeño camino de tierra que conduce a una cantera en cuya pared NE se puede observar la cicatriz erosiva que separa los materiales del Cretácico inferior (areniscas de medio fluvial) de los sedimentos detríticos suprayacentes; éstos presentan un alto grado de inmadurez, que nos puede indicar un probable depósito en régimen de arroyada.

1.ª PARADA

Hoja 791. Coordenadas U.T.M. XJ 081 078

En el Km. 259,5 se toma un desvío asfaltado hacia la derecha, hasta llegar a los puntos indicados en el croquis de acceso, pasando la vía del ferrocarril.

(Véase fig. 5)

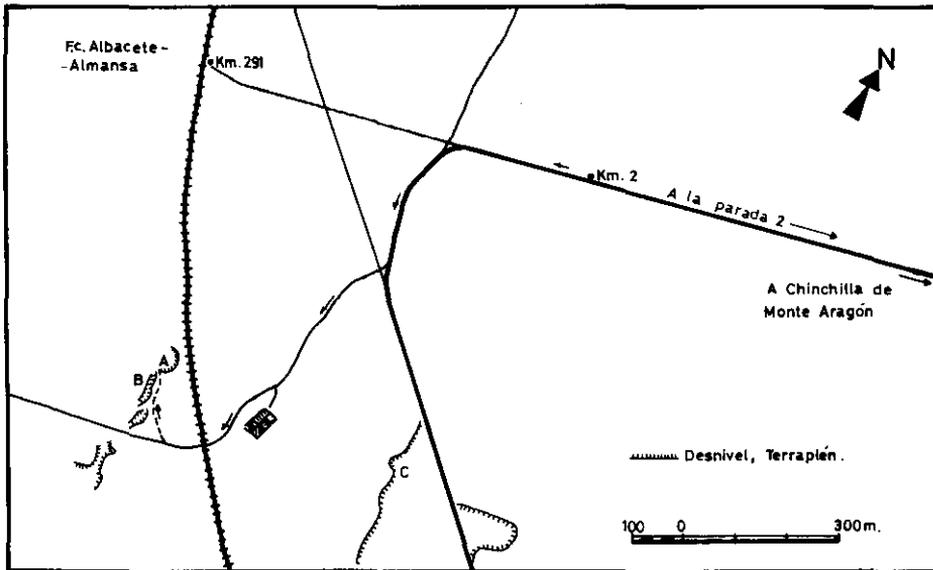


Fig. 5: Croquis del acceso a la 1.ª parada.

Los puntos señalados como A y B son dos pequeñas excavaciones en las cuales aparecen materiales depositados en medio marino durante el Cretácico Superior.

Las litologías que presentan son:

1. Areniscas blanco-amarillentas con cemento calcáreo; presentan laminación horizontal y restos vegetales limonizados de pequeño tamaño.
2. Margas arenosas verde-grisáceas. Intercalan niveles carbonatados que marcan una discordancia geométrica de muy bajo ángulo con el estrato superior.

El nivel 3 es sumamente parecido al 1 y el 4 al 2 (véase foto 2).

Un elemento a destacar es la existencia de erosión diferencial, la cual origina que las areniscas, por su mayor resistencia, resalten más que las margas en el perfil de las trincheras.

Punto C: es una cantera, un poco alejada de los anteriores puntos, y que citamos como opción; no la consideramos parada de carácter obligado. En ella pueden observarse unas arcillas rojas y versicolores, que intercalan niveles arenosos. Pertenecen a un término ligeramente superior, dentro del Cretácico inferior, y son depósitos de medio continental.

La vegetación en esta zona se reduce a algunos ejemplares de pino piñonero, almendros, olivos e higueras.

Objetivos y trabajos

Nivel 1:

Mediante explicaciones del profesor, debe procurarse que el alumno adquiera con claridad los siguientes conocimientos:

- Concepto de estrato.
- Concepto de estratificación.
- Ley de superposición de estratos.

Los trabajos que los alumnos pueden efectuar para alcanzar estos objetivos variarán en función del tiempo que se disponga, de su edad, etc. No obstante, consideramos aconsejable:

- Identificación de los estratos mediante un dibujo.
- Recoger muestras de las diferentes litologías.
- Razonar por qué las margas del nivel 2 son más antiguas que las areniscas del nivel 1.

Nivel 2:

Por no repetirnos, consideramos siempre que en este nivel se poseen ya los conocimientos citados en el anterior.

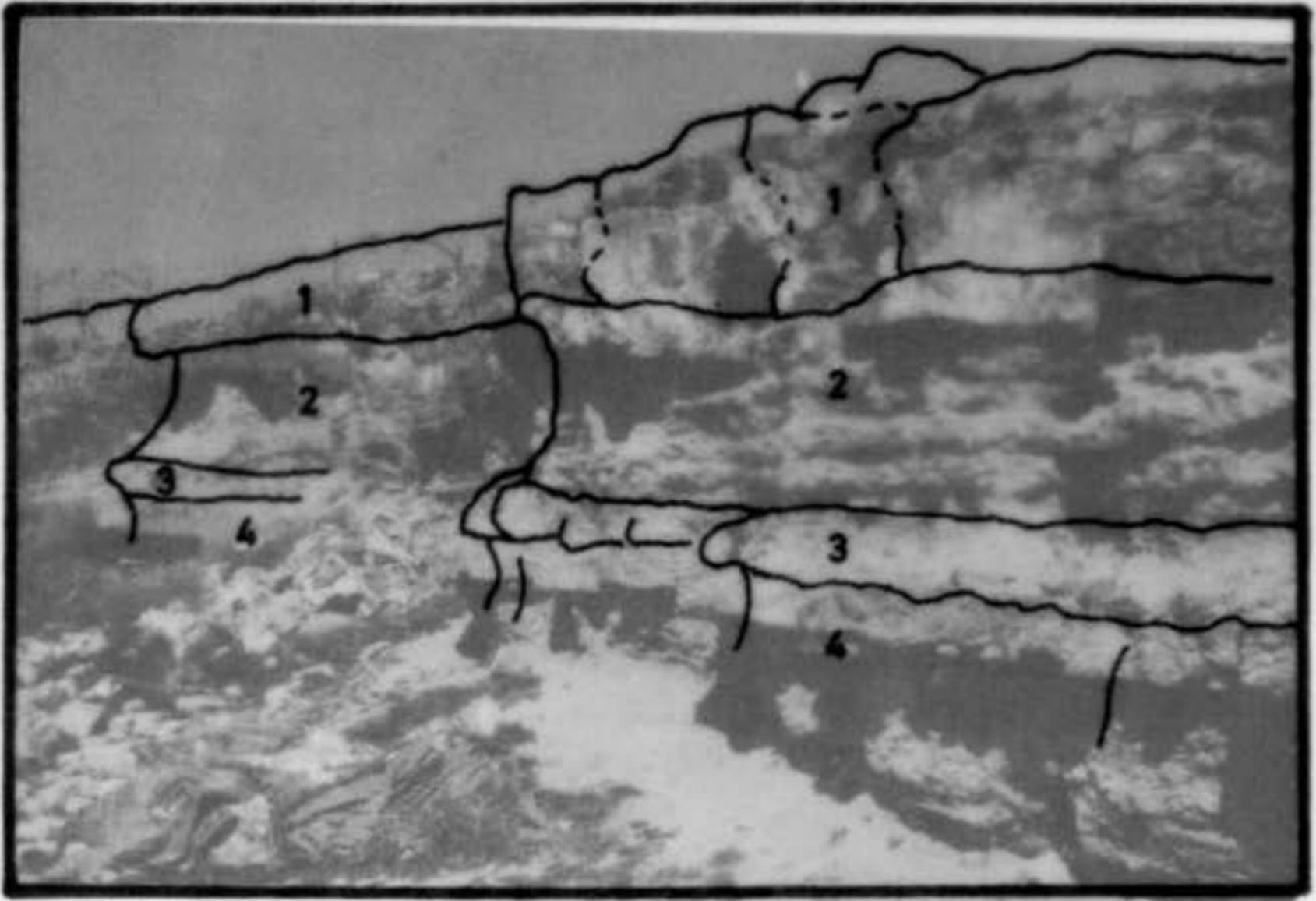


Foto 2: Afloramiento de la 1.ª Parada. Nótese la erosión diferencial.



Foto 3: Estratificación cruzada en las areniscas de la 2.ª Parada.



Foto 2: Afloramiento de la 1.^a Parada. Nótese la erosión diferencial.



Foto 3: Estratificación cruzada en las areniscas de la 2.^a Parada.



Foto 4: Aspecto parcial de un tronco fosilizado en la 2.ª Parada.

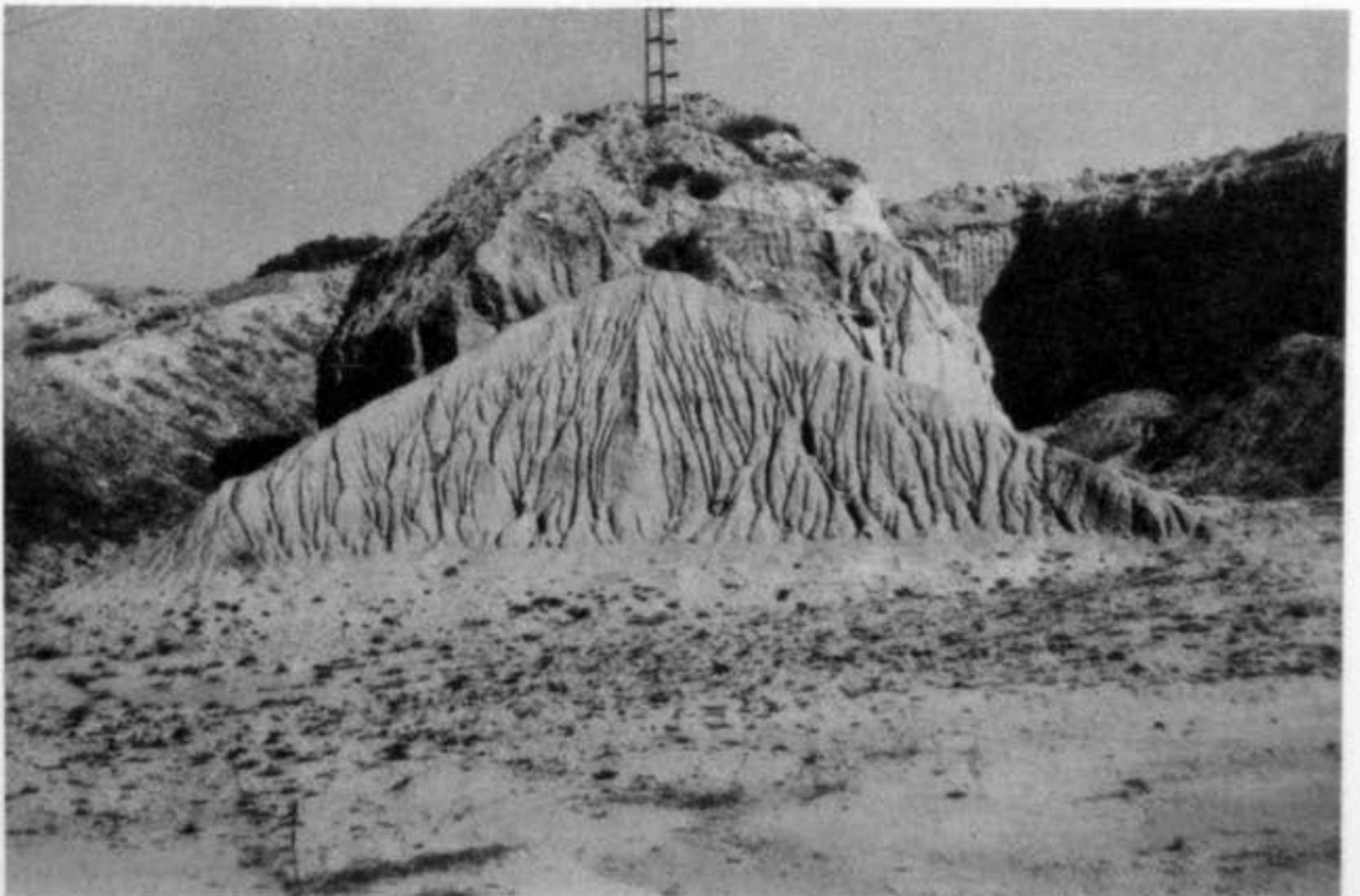


Foto 5: Erosión por bad-lands en los sedimentos de la cantera de la 2.ª Parada.

Objetivos:

- Concepto de erosión diferencial.
- Concepto de columna estratigráfica.

Trabajos:

- Levantamiento de una pequeña columna estratigráfica con descripción de litologías y características de los diferentes estratos.
- Localización de algún resto fósil y observación del mismo con la lupa.

2.ª PARADA

Hoja 791. Coordenadas U.T.M. XJ 098 086.

Desde la anterior parada, se vuelve por el mismo trayecto hasta el cruce con la Nacional 430. En el mismo cruce, a la derecha, existe un camino de tierra que conduce a una cercana cantera, actualmente en explotación. Esta última circunstancia nos hace prever que los puntos en los que hemos realizado nuestras observaciones desaparecerán con el laboreo de los materiales; no obstante, son características generales que se manifiestan en todo el ámbito de la cantera, así como en otras explotaciones cercanas.

(Véase fig. 6)

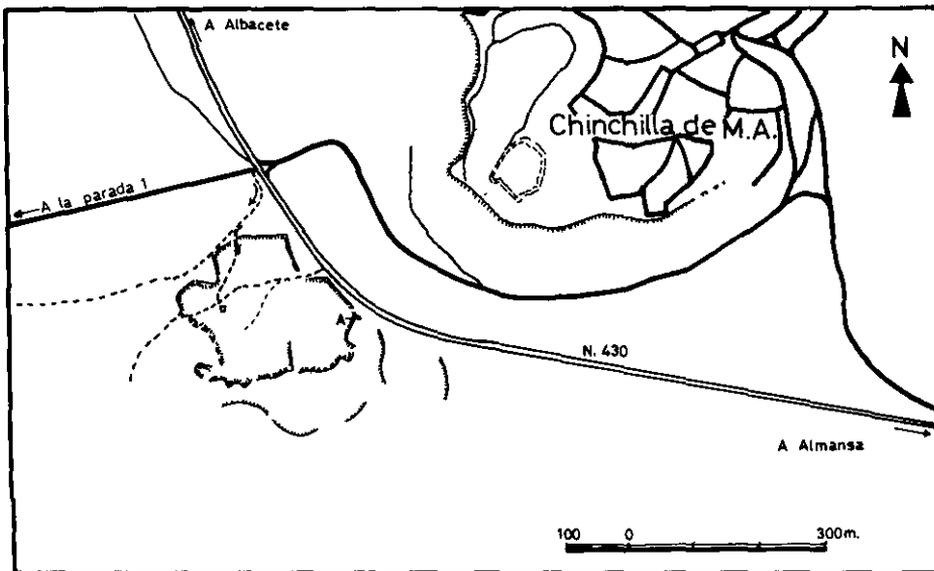


Fig. 6: Croquis del acceso a la 2.ª parada.

Los materiales que aparecen pertenecen a la época de transición Cretácico inferior a Cretácico superior, depositados en un medio continental fluvial. Son, principalmente, arenas versicolores con feldespatos potásicos y arenas de grano medio-fino que engloban niveles arcillosos.

El elemento más característico de esta parada es la gran variedad de estructuras sedimentarias que aparecen (*):

- Estratificación cruzada (Foto 3).
- Estratificación flaser.
- Estratificación gradada. Granoclasificaciones.
- Ripples.
- Cantos blandos.

entre las más importantes. Existen además estructuras postsedimentarias, como:

- Fallas.
- Fracturas con rellenos ferruginosos.

Incluidos entre los sedimentos aparecen restos fósiles con relativa frecuencia. Se trata de grandes fragmentos vegetales silicificados y en parte, limonitizados. Estos restos son puestos al descubierto bien por la explotación, bien por el encajamiento de pequeños arroyos debido a la rotura del nivel de base que ha supuesto la excavación de la cantera.

En el punto A situado en el croquis (fig. 6) hemos localizado un tronco fósil de un diámetro cercano a 1 m. y una longitud visible de 9 m. Se encuentra dividido en dos partes por un barranco que lo corta perpendicularmente (Véase foto 4).

En los materiales removidos, y en zonas ya explotadas, puede observarse un fuerte proceso de erosión por escorrentía que está creando una densa red de bad-lands (Véase foto 5).

Posteriormente la arroyada profundiza estos surcos hasta crear los pequeños barrancos o cárcavas que se encuentran en las paredes antiguas de la cantera.

La vegetación es la misma que en la anterior parada.

Nivel 1

Objetivos:

- Concepto de Erosión y Proceso erosivo. Usense en la explicación los fenómenos visibles: bad-lands y cárcavas.

(*) Estructura sedimentaria: ordenación de los elementos de un estrato debida a los procesos sedimentarios. Pueden ser: Internas: son sinsedimentarias y afectan a la estratificación. Externas o superficiales: aparecen en los contactos entre estratos y están relacionadas con discontinuidades en la sedimentación.

- Concepto de Transporte. Ejemplifíquese con un resto vegetal.
- Concepto de Sedimentación.
- Concepto de fósil (en caso de tener localizado alguno).

Trabajos:

- Observación de los sedimentos haciendo hincapié en sus diferencias: litología, color, textura, etc.
- Redacción sobre la historia de un resto fósil (o, en su defecto, de un grano de arena) desde su época de vida hasta hoy día.
- Recogida de muestras de arena.

Nivel 2

Objetivos:

- Concepto de Estructura sedimentaria. Diferentes tipos.
- Características del medio de depósito fluvial.

Trabajos:

- Localización, dibujo y posterior clasificación de diversas estructuras.
- Descripción de los sedimentos e inclusión de los mismos en la columna estratigráfica general. Esta columna se irá ampliando en cada parada atendiendo a la edad de los materiales que se observen y al esquema de tiempos geológicos. En el apartado III de este trabajo figura un ejemplo de cómo puede llegar a ser la misma.

3.ª PARADA

Hoja 791. Coordenadas U.T.M. XJ 111 086.

Se coge de nuevo la N 430 y entrando en Chinchilla, se sube hasta el poste repetidor de TV (Véase fig. 7).

Esta parada, en sí misma, es un pequeño itinerario que los alumnos deben realizar bajando a pie la carretera, hasta las primeras casas del pueblo.

Todo el cerro está formado por materiales del Cretácico superior, principalmente Dolomías masivas, aunque existen tramos de Margas dolomíticas, Calizas blanco-amarillentas y niveles más incompetentes. Son depósitos marinos de cierta profundidad.

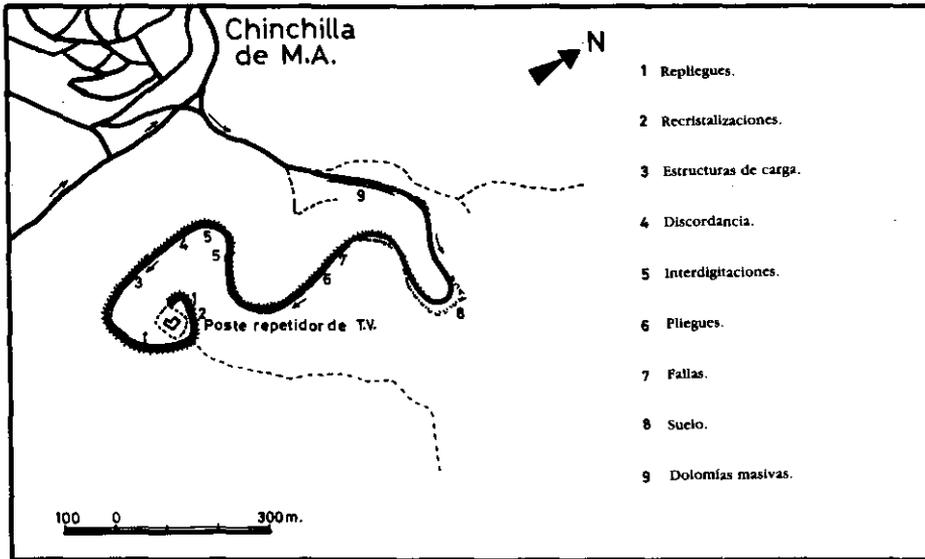


Fig. 7: Croquis del acceso a la 3.ª parada.

Durante la bajada se pueden observar numerosos fenómenos, estructuras y litologías. En el croquis (fig. 7) hemos señalado los lugares en los que aparecen las que creemos más representativas:

1. Ligeros replegues de materiales calcáreos sobre otros menos competentes, con trazas de yesos rojos (foto 6).
2. Recristalizaciones de Calcita.
3. Estructuras de carga (Load casts).
4. Discordancia angular, de tamaño decamétrico y bajo ángulo.
5. Interdigitaciones.
6. Ondulaciones de los estratos.
7. Fallas normales asociadas (foto 7). En una de ellas se puede apreciar el Dragg (curvatura de los estratos o niveles en el contacto con el plano de falla debido al movimiento de la misma) y una pinzadura (foto 8). Estas fallas tienen una dirección N 60 E, un buzamiento 70-80 E o 50-60 W y un desplazamiento vertical de 70 cm. a 1 m.
8. En la excavación que existe al lado de la carretera se puede observar un suelo en el que se distingue claramente la costra calcárea (foto 9).
9. Dolomías masivas muy homogéneas, sin grandes alteraciones en la sedimentación. Indican un depósito tranquilo y profundo, con poca energía en el medio.

La vegetación de la zona consiste principalmente en ejemplares de pino carrasco de repoblación, tomillo y esparto.

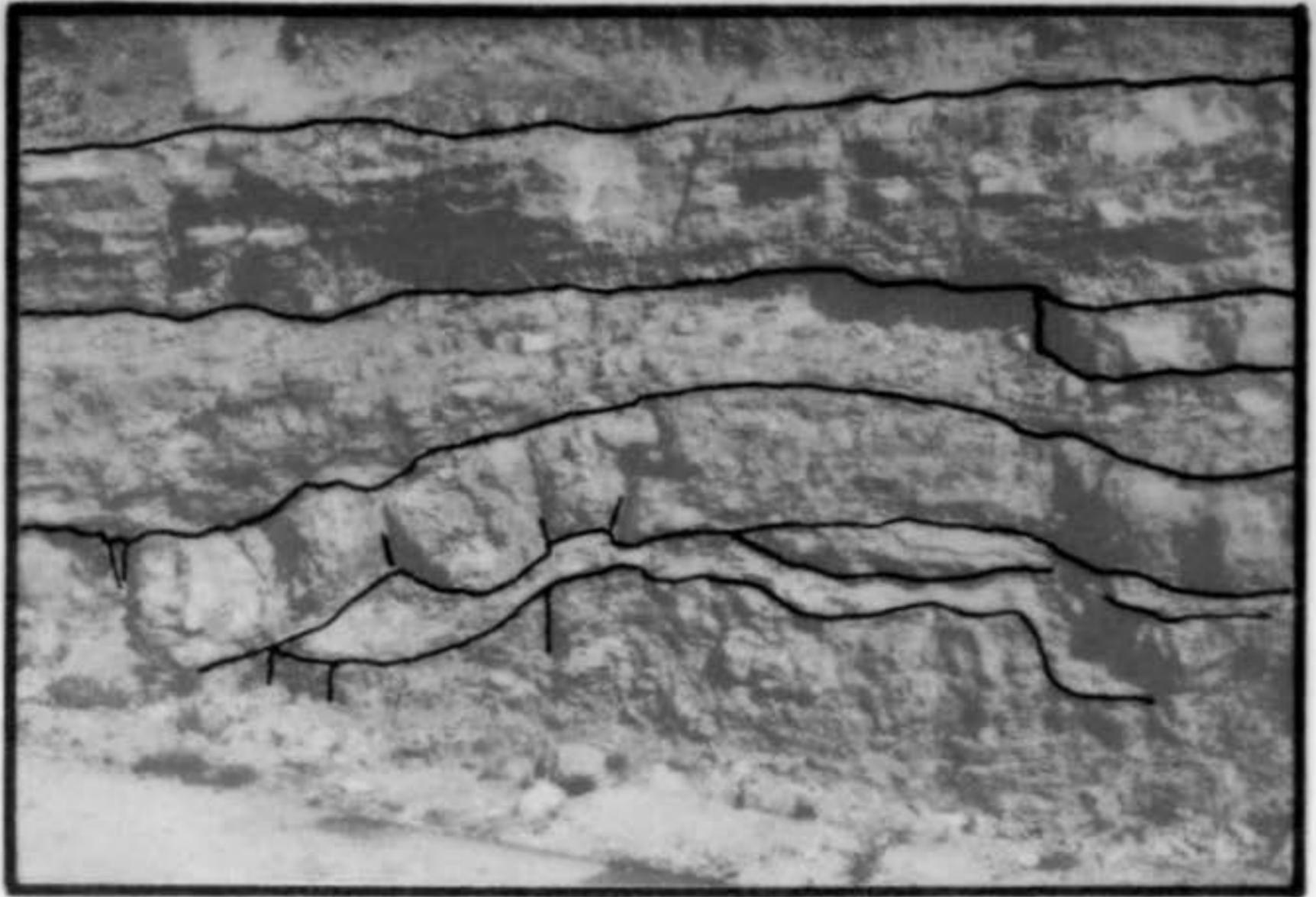


Foto 6: Repliegues en los materiales de la 3.ª Parada.

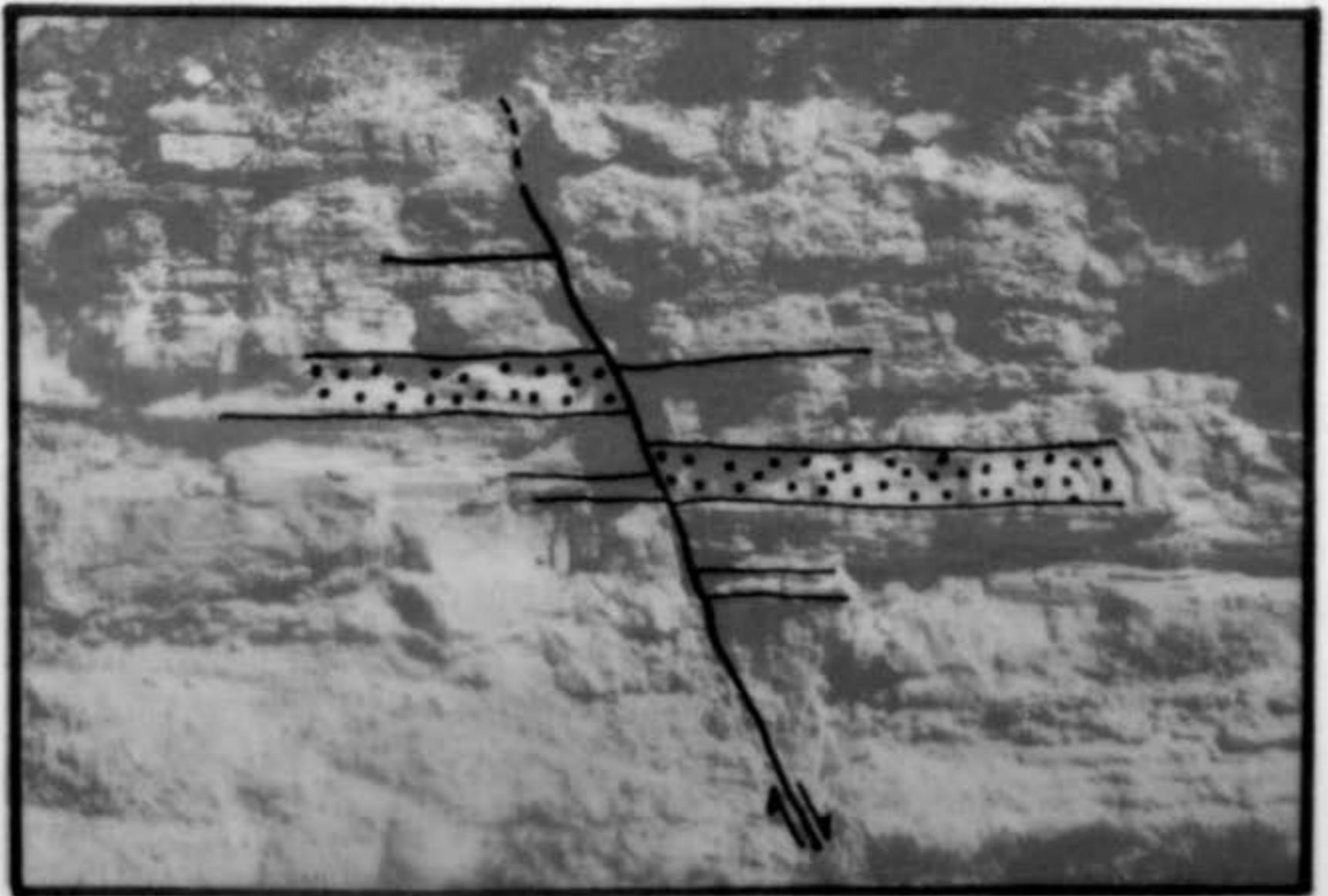


Foto 7: Falla normal. 3.ª Parada.



Foto 6: Repliegues en los materiales de la 3.ª Parada.



Foto 7: Falla normal. 3.ª Parada.

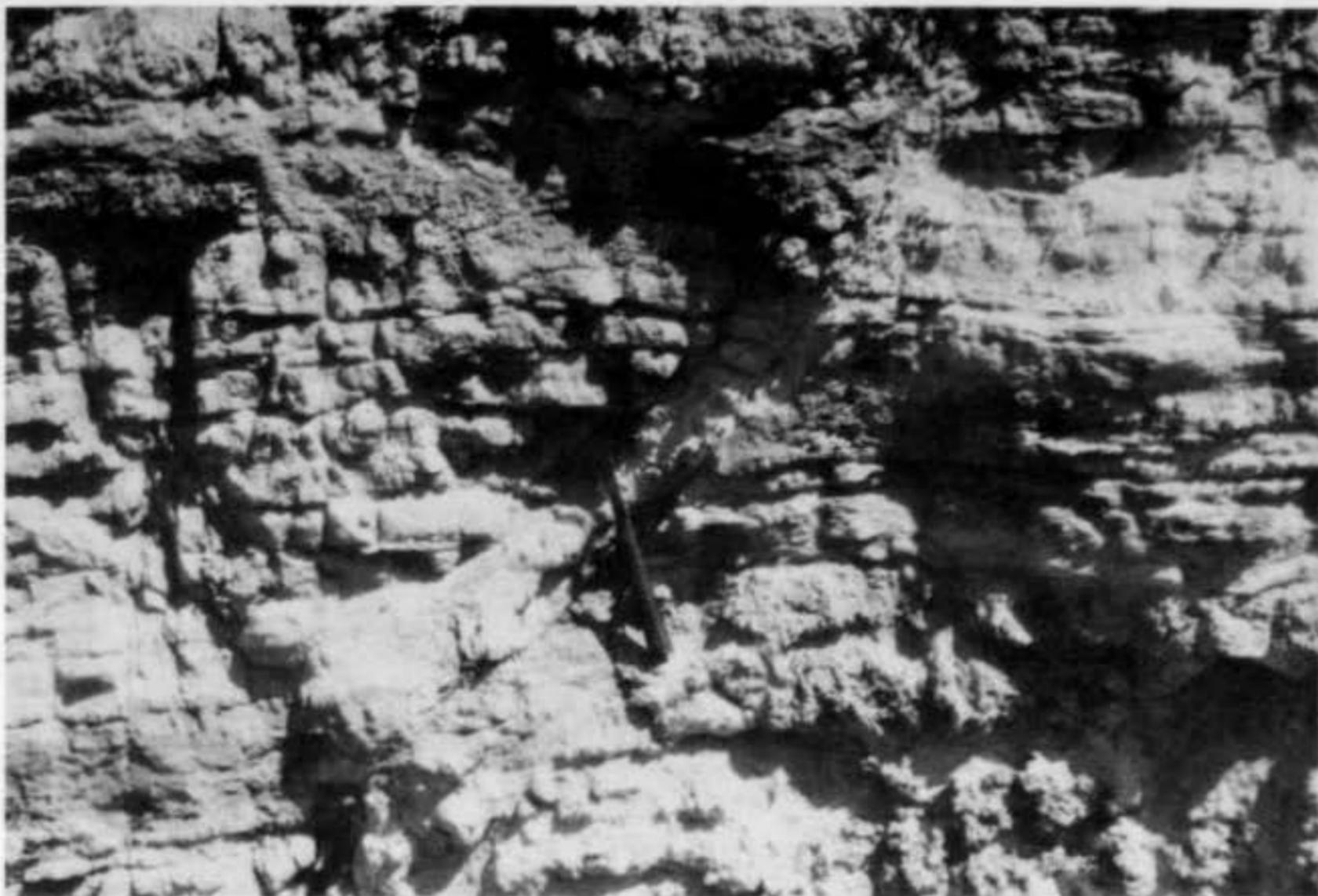


Foto 8: Falla normal con arrastre. 3.ª Parada.



Foto 9: Suelo con costra calcárea. 3.ª Parada.

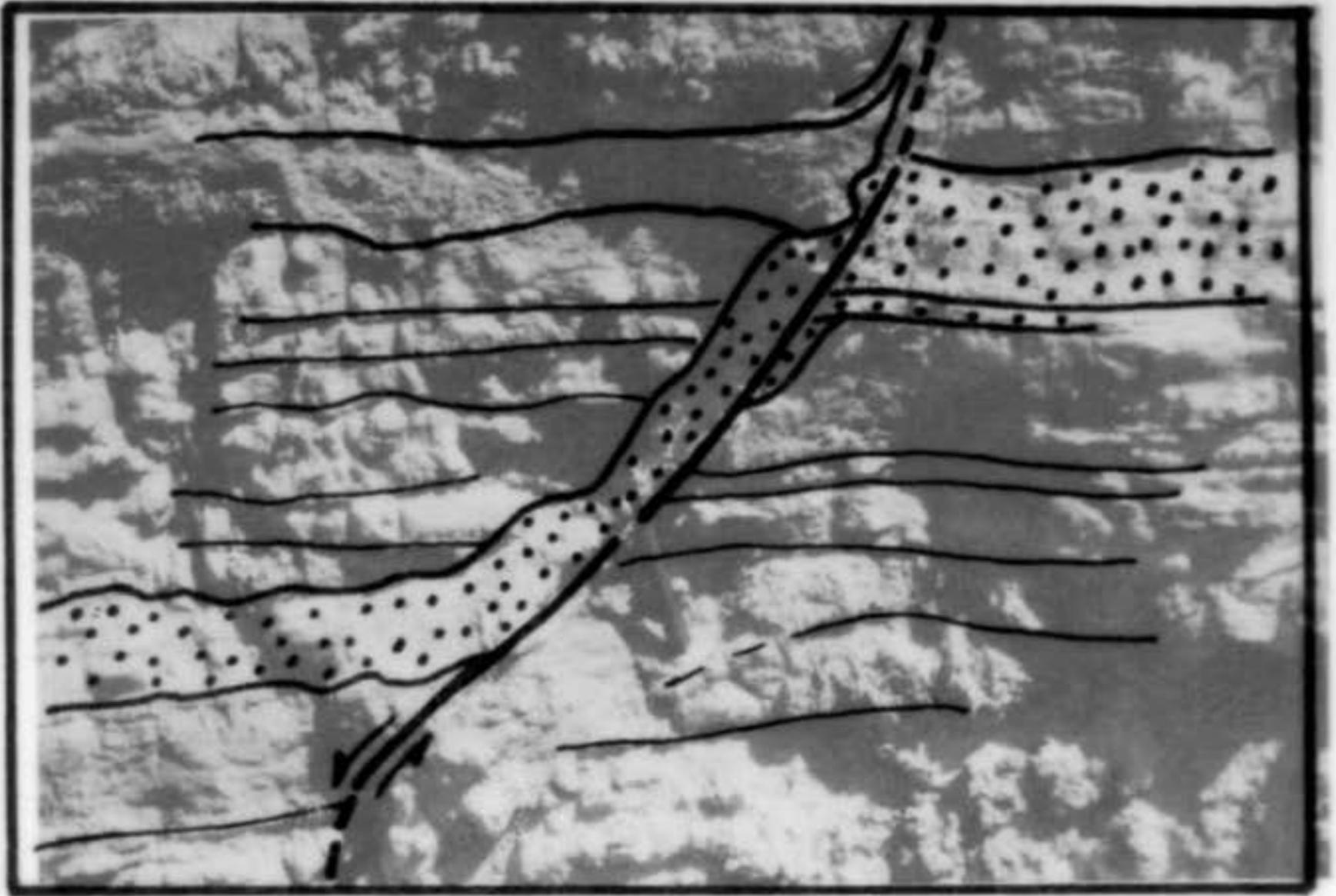


Foto 8: Falla normal con arrastre. 3.ª Parada.

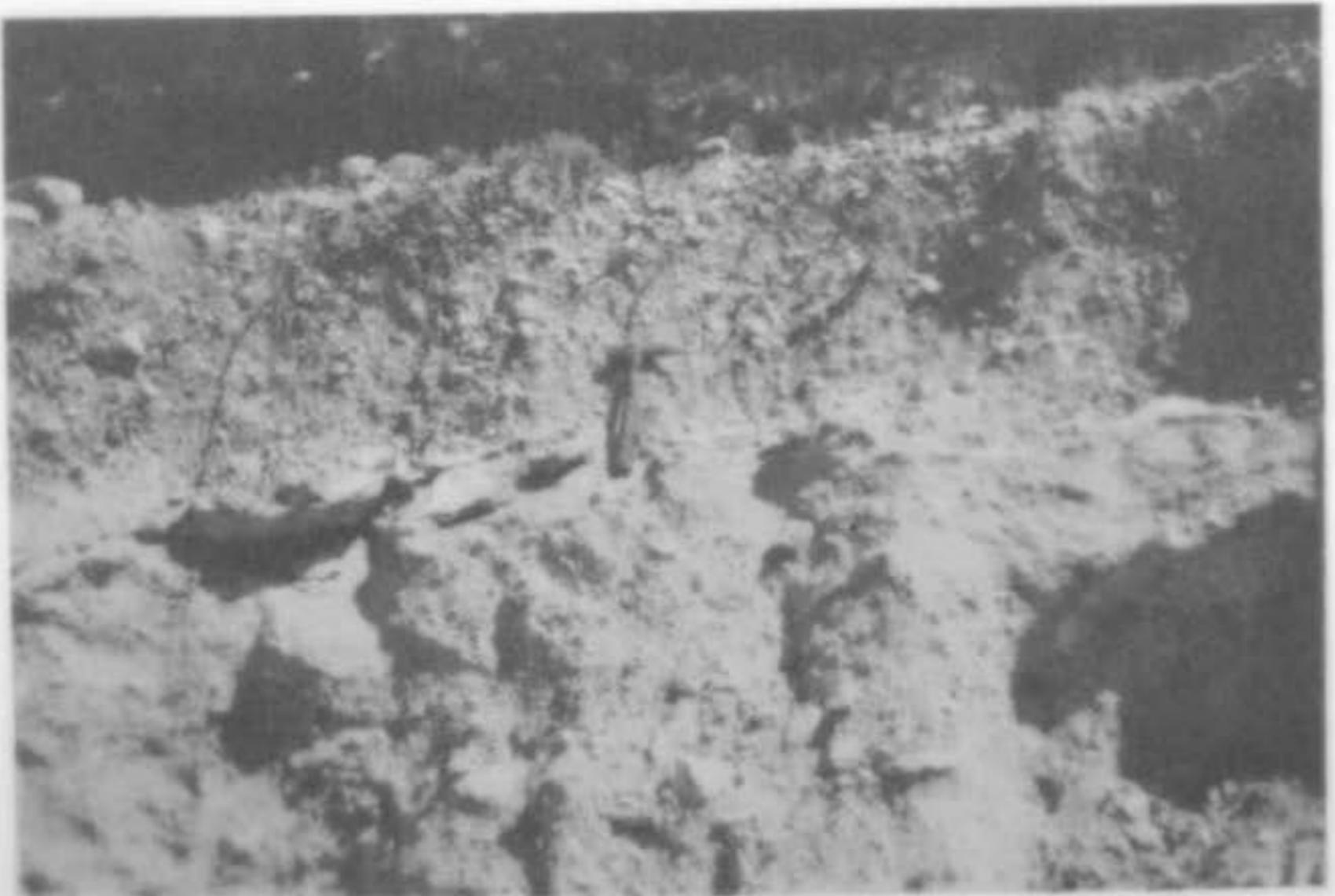


Foto 9: Suelo con costra calcárea. 3.ª Parada.

Nivel 1**Objetivos:**

- Concepto de Falla.
- Concepto de transgresión y regresión.

Trabajos:

- Recogida de muestras de las diferentes litologías.
- Dibujo de las fallas con indicación del movimiento.

Nivel 2**Objetivos:**

- Estudio de las diferentes litologías y estructuras.
- Características del medio de depósito marino.

Trabajos:

- Localización, dibujo y discusión sobre el origen de las diferentes estructuras y fenómenos.
- Descripción de los diferentes estratos que se observan en la bajada. Levantamiento de la columna estratigráfica e inclusión de la misma en la columna general.

4.ª PARADA

Hoja 791. Coordenadas U.T.M. XJ 118 083.

Desde la anterior parada, llegando al cruce con la N 430, a la salida de Chinchilla, se toma un camino de tierra que sube hacia la izquierda hasta su primera bifurcación, sobre un barranco al que hay que descender (Véase fig. 8).

Volvemos a encontrarnos con terrenos de la transición Cretácico inferior-Cretácico superior, de ambientes de deposición fluvial. En este caso el depósito consiste en una arena cuarcífera blanca, de grano fino-medio perfectamente calibrado y con estratificación cruzada. Se trata pues de un sedimento de gran madurez (Véase punto P4-A de la fig. 8).

El mismo barranco es un ejemplo del proceso de erosión que comenzando con los bad-lands y continuando con las pequeñas barranqueras vistas en la 2.ª



Foto 10: Barranco de la 4.ª Parada.

parada, puede llegar a originar desniveles como el que nos ocupa (Véase foto 10).

Obsérvese también la erosión remontante, que ha sido detenida por los materiales más resistentes a la misma del Cretácico superior (dolomías). (Fig. 8, punto P4-B).

La vegetación se reduce a ejemplares de pino piñonero, almendro y olivos.

Nivel 1

Objetivos:

- Conocer los efectos perjudiciales de la erosión incontrolada.

- Conocer los métodos para prevenir y controlar la erosión.

Trabajos:

- Posterior a la excursión se realizará una redacción sobre los peligros de la erosión en la agricultura.
- Recogida de muestra de arena y comparación de la misma con las arenas de la 2.ª parada.

Nivel 2

Objetivos:

- Concepto de erosión remontante.
- Concepto de madurez del sedimento.

Trabajos:

- Razonamiento y discusión sobre el tipo de proceso que puede dar lugar a este tipo de sedimento con este grado de madurez.

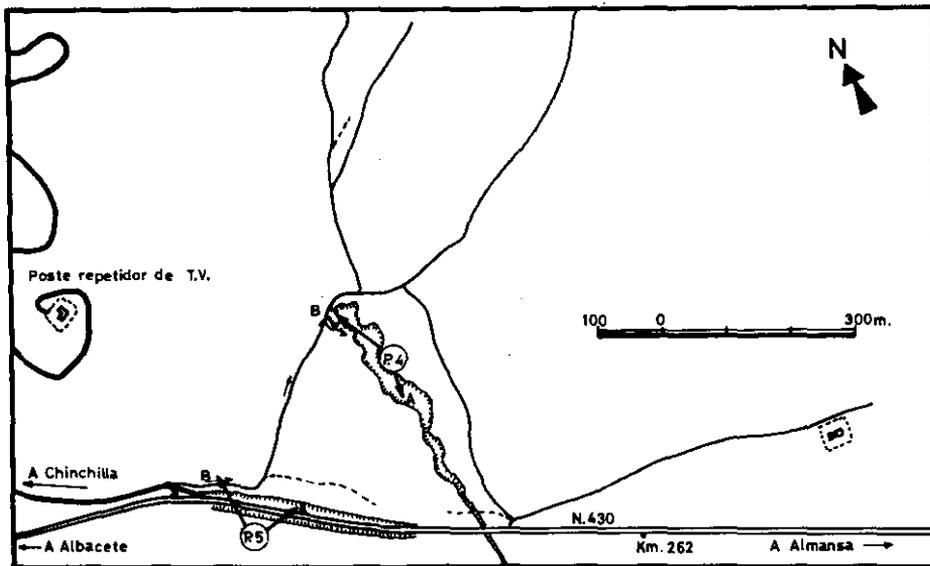


Fig. 8: Croquis del acceso a la 4/5 parada.

5.ª PARADA

Hoja 791. Coordenadas U.T.M. XJ 114 081.

Regresando al cruce con la N. 430, en la trinchera de la carretera, hacia el W., a unos 50 m. del cruce, se observan unas formaciones que interpretamos

como depósitos continentales, coluviales o aluviales (Véase fig. 8, punto P5-A).

Estos materiales, de edad Pliocuaternaria, fosilizan un relieve Mesozoico y en algunos lugares presentan indicios de pertenecer a un régimen de deposición por arroyada. Sobre ellos se instala la superficie del glacis de la Cordillera de Monte Aragón.

La carretera los corta casi perpendicularmente a su dirección de deposición (Véase foto 11).

Consisten fundamentalmente en un depósito detrítico calcáreo, muy inmaduro y con una disposición bastante caótica. Hacia el techo aparecen niveles carbonatados de gran semejanza con caliches o costras calcáreas.

En la base, fosilizando una cicatriz erosiva, se observa un conglomerado de pequeña potencia (10 cm.) de cantos angulosos calcáreos, con matriz arenosa-arcillosa. Este conglomerado descansa sobre un paleorelieve de areniscas Cretácicas de origen fluvial, sumamente parecidas a las de la 2.ª parada y que presentan, además de las estructuras ya citadas, unos niveles ferruginosos que en ciertos casos dan lugar a verdaderas costras.

Es de destacar que en algunos puntos de la trinchera aparecen las arenas blancas de la parada anterior, pero en niveles casi lenticulares, con mucha menos potencia y extensión.

Regresando al cruce, en el punto P5-B indicado en el croquis de acceso (fig. 8), podemos constatar el hecho de que en el afloramiento que allí existe, aparecen los mismos materiales y la cicatriz erosiva, pero a una cota más elevada que

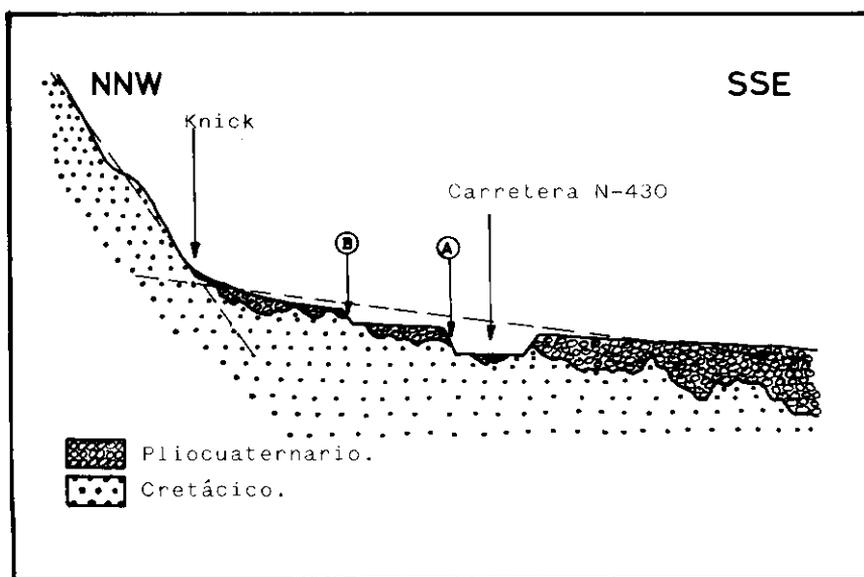


Fig. 9: Perfil hipotético de la cicatriz erosiva de la 5.ª Parada.

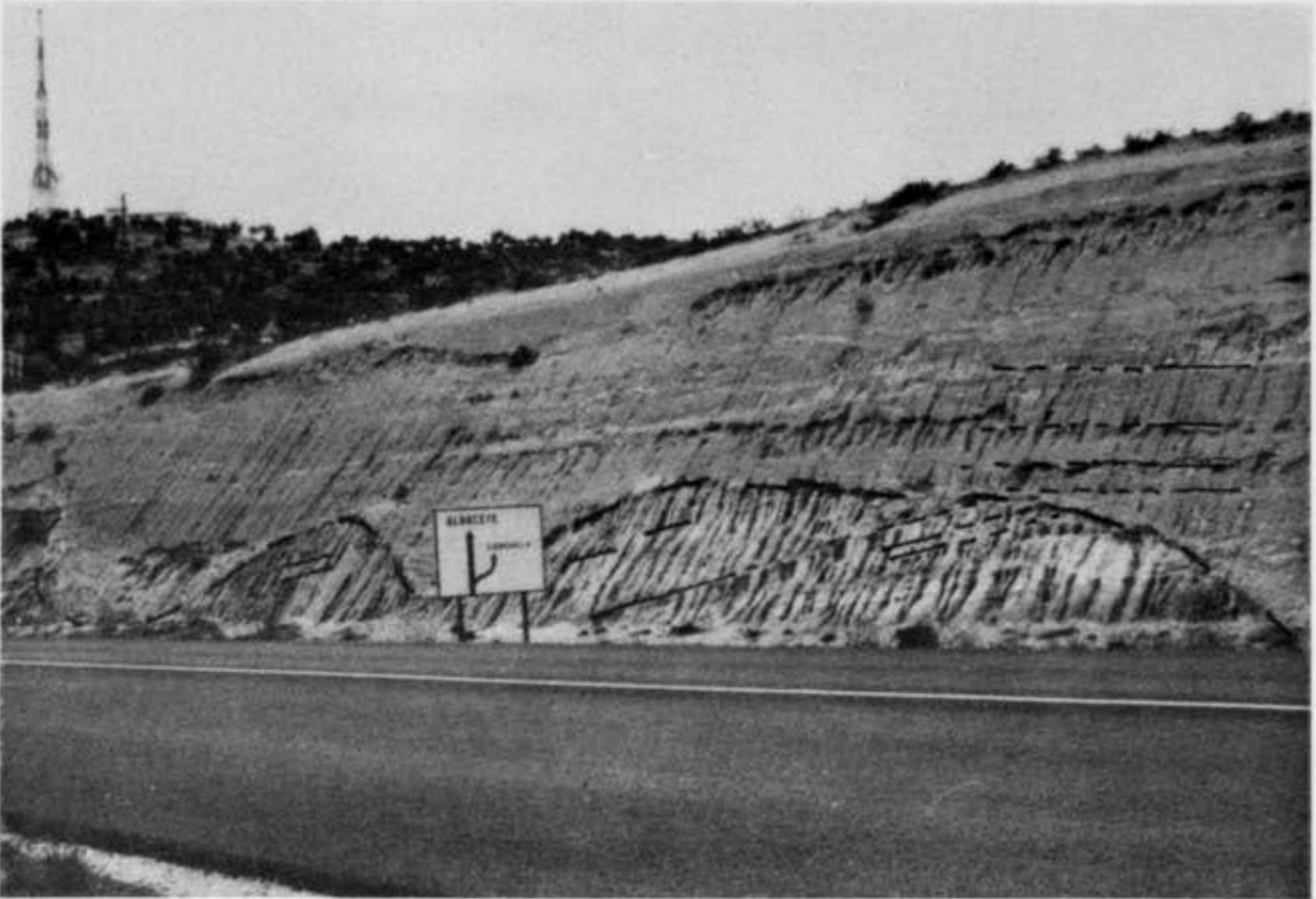


Foto 11: Cicatriz erosiva. 5.ª Parada.



Foto 12: Erosión diferencial. Afloramiento de biocalcarenitas. 6.ª Parada.



Foto 13: Paleocauces de la 7.ª Parada. Los números indican la migración de los mismos.

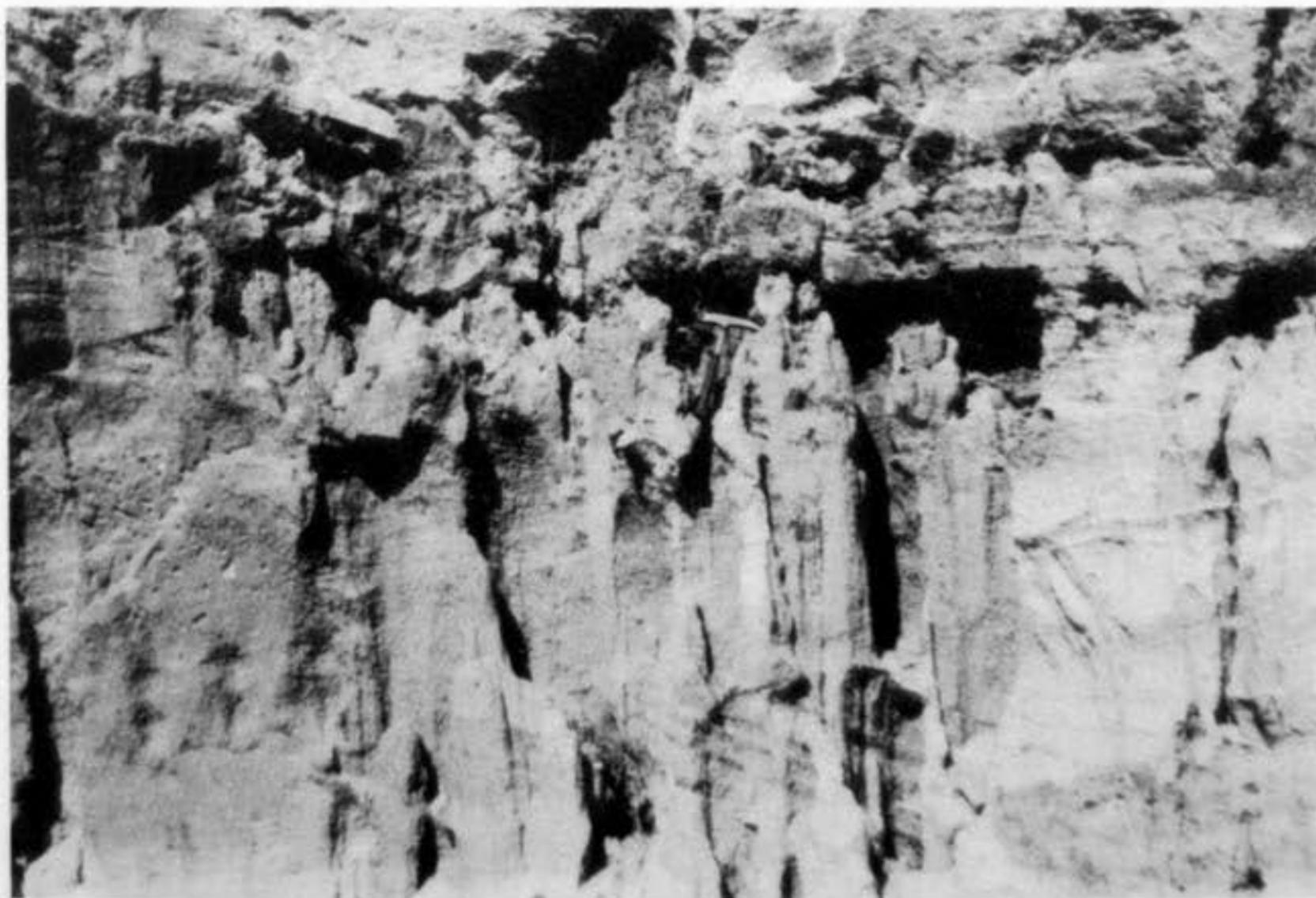


Foto 14: Erosión en chimeneas. 7.ª Parada.

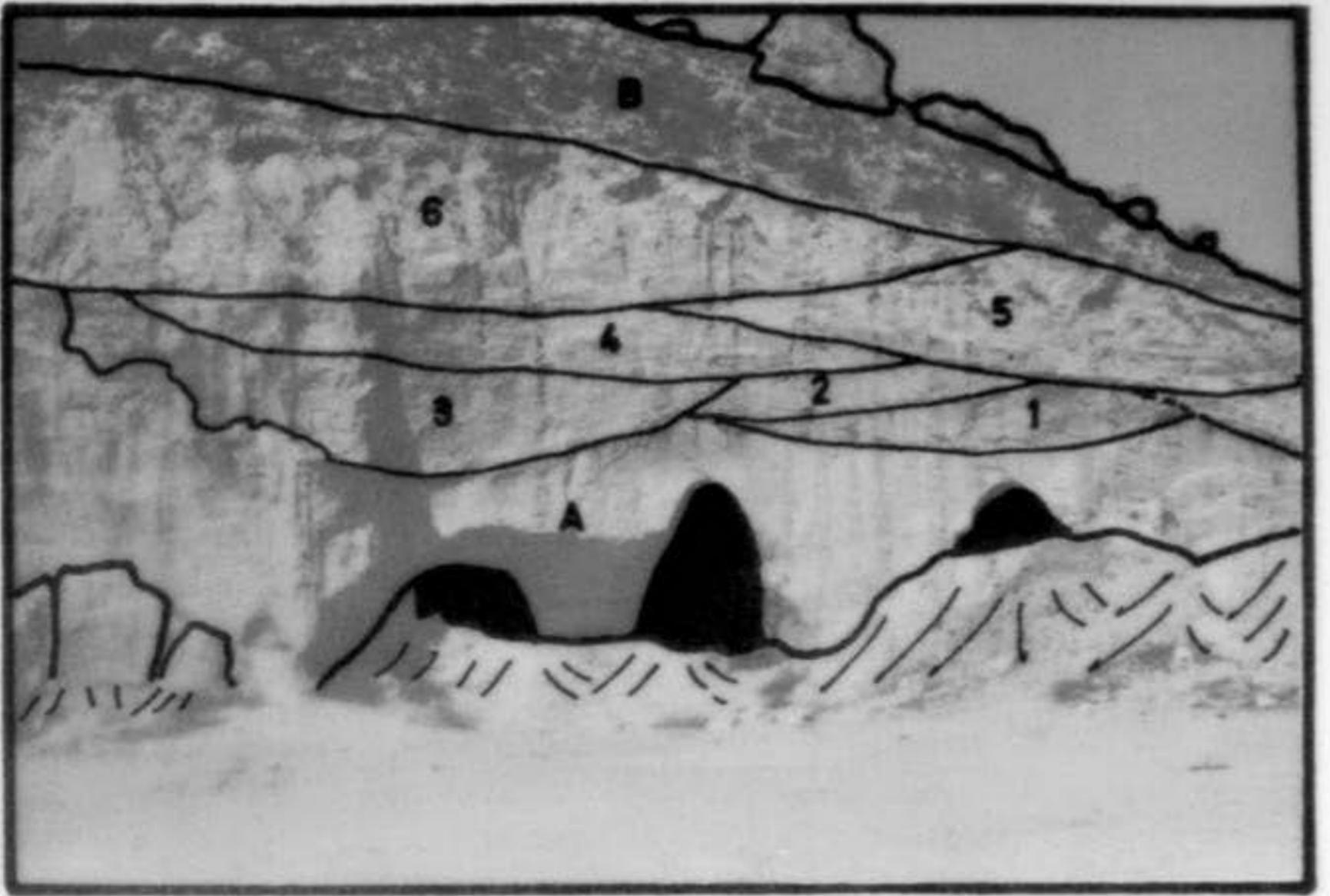


Foto 13: Palancaucas de la 7.ª Parada. Los números indican la migración de los mismos.

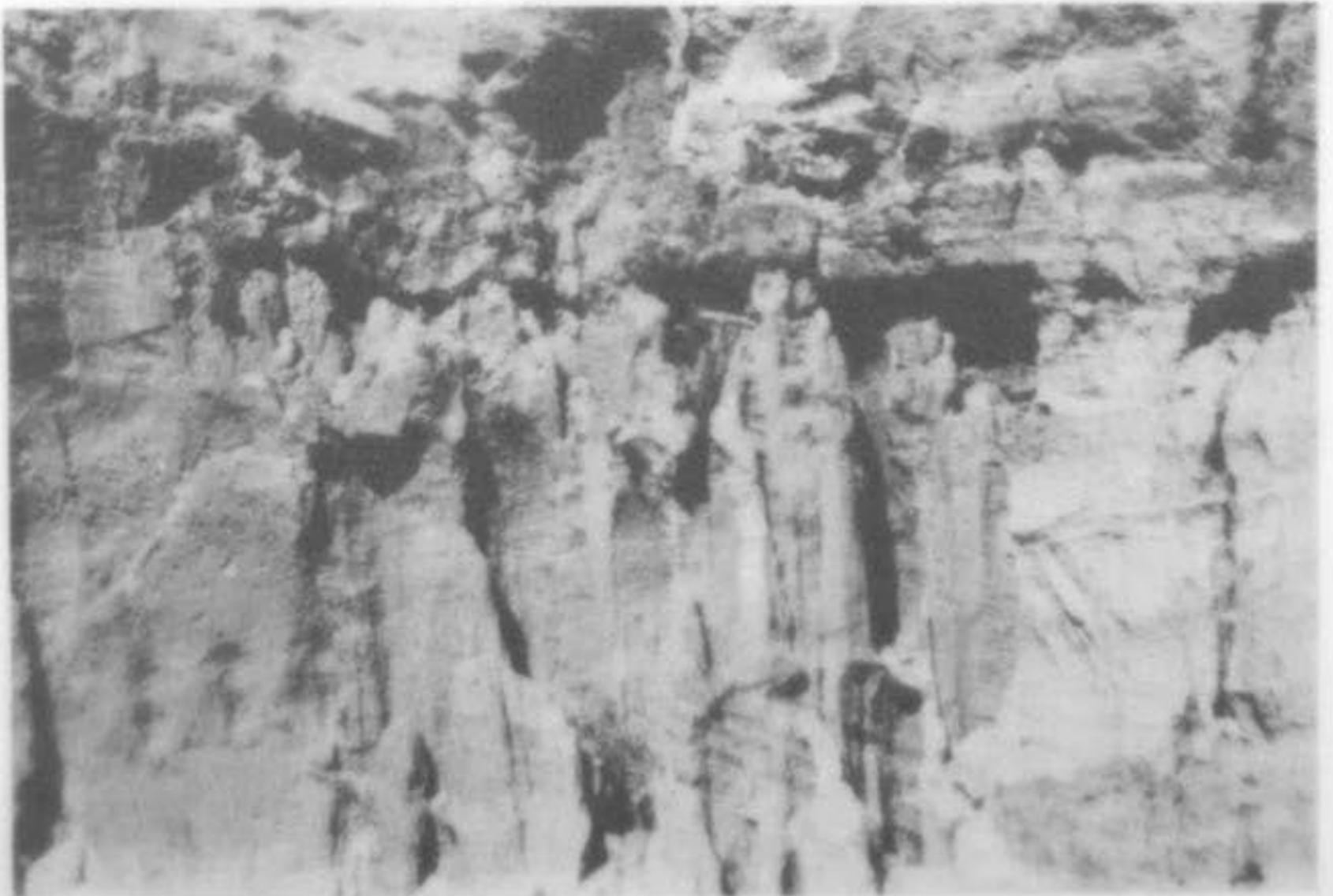


Foto 14: Erosión en chimeneas. 7.ª Parada.

en el punto anterior. Este desnivel puede achacarse a la pendiente que en ese punto, el relieve instalado en materiales Cretácicos presentaba cuando fue recubierto por los materiales detríticos, pues nos encontramos muy cerca del Knick (punto de ruptura de pendiente) (Véase fig. 9).

Nivel 1

Objetivos:

- Concepto de Paleorrelieve.
- Observación de costras calcáreas y ferruginosas.

Trabajos:

- Dibujar un perfil de la trinchera.
- Recogida de muestras de costras.

Nivel 2

Objetivos:

- Concepto de glacis.
- Concepto de sedimento inmaduro.
- Concepto de cicatriz erosiva.

Trabajos:

- Levantar a escala aproximada un perfil de la trinchera, con indicación de la disposición de los estratos.
- Observar y anotar las características que marcan la existencia de una cicatriz erosiva.
- Descripción de los sedimentos e inclusión en la columna estratigráfica general.
- Discusión de las características del medio de deposición por arroyada.

6.ª PARADA

Hoja 817. Coordenadas U.T.M. XH 221 982.

El itinerario continúa por la N. 430 hasta la Estación de Chinchilla. A la altura del Km. 264 existe un desvío a la derecha que conduce hasta Pétrola.

En el Km. 3,5 de esta carretera aflora, a la derecha de la misma, el material más antiguo de la zona. Se trata de unas calizas nodulosas con Anmonites y Espongiarios de edad Jurásica. Entre este punto y el Km. 6,5 puede observarse el relieve producido por la mayor resistencia a la erosión de los materiales jurásicos y cretácicos.

La vegetación consiste en Almendros, Genista, Encinas, Esparto, Romero, Juncos. En el Km. 10 aparecen Chopos y un Cañaveral debido a la existencia de un nivel freático casi superficial.

La carretera discurre después sobre depósitos terciarios hasta la localidad de Horna, donde vuelve a aparecer el Cretácico.

A la altura del Km. 13,1, después de Horna, inmediatamente antes de una curva que la carretera describe a la izquierda, existe un pequeño camino de tierra, intransitable para automóviles, que nos conduce al lugar de la presente parada (Véase fig. 10).

En el punto A señalado en el croquis afloran unas biocalcarenitas con diferencias en el contenido en arena que definen los estratos y propician una fuerte erosión diferencial en los niveles más arenosos.

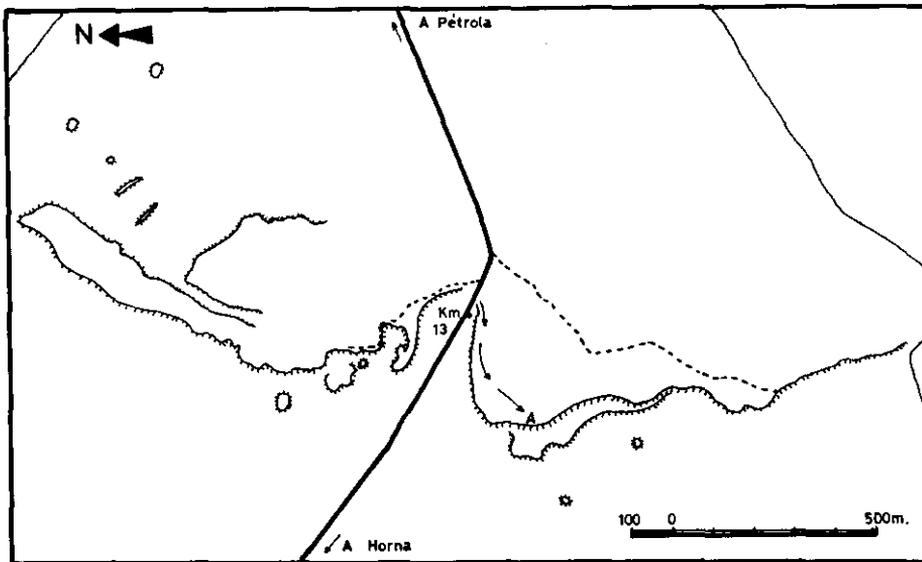


Fig. 10: Croquis de acceso a la 6.ª parada.

Las litologías que aparecen son:

1. Biocalcarenita con numerosos restos orgánicos. Potencia aproximada 1 - 1,5 m.
2. Biomícrita arenosa con cantos aislados de cuarcita redondeados.

Menor cantidad de restos orgánicos. Debido a su menor resistencia a la erosión, forma abrigos de hasta 2 m. de profundidad.

3. Sumamente parecido al tramo 1 (Véase foto 12).

Estos materiales corresponden a un depósito marino del Mioceno medio (Terciario) y presentan una abundantísima fauna de Melobesias, Briozoos, Moluscos y Equinodermos, encontrándose además algunos ejemplares de Ostrácos y Gasterópodos en su parte superior. Aparecen ejemplares completos, así como moldes, tanto internos como externos.

Hemos de señalar que este depósito aflora en todo el resalte indicado en el croquis, con una orientación aproximadamente N-S, por lo que en cualquier punto del mismo pueden efectuarse observaciones de restos fósiles. Es obvio que cuanto más alejado de la carretera y de más difícil acceso sea el lugar, menos posibilidades de que los ejemplares hayan sido ya recogidos. Los mejores restos suelen aparecer al pie de los afloramientos, no en la parte alta.

En el frente del resalte existen pequeños cerros testigo, con la base en terrenos cretácicos y conservando en su cima los estratos miocenos.

Nivel 1

Objetivos:

- Concepto de molde de un fósil.
- Concepto de fósil (si no ha sido tratado en la 2.ª parada).
- Concepto de roca fosilífera.

Trabajos:

- Observación de fósiles en la roca.
- Búsqueda de ejemplares sueltos sobre el terreno.
- Recogida de muestra de caliza fosilífera.

Nivel 2

Objetivos:

- Ampliación de los citados en el nivel 1.
- Concepto de cerro testigo.

Trabajos:

- Descripción de los materiales e inclusión en la columna estratigráfica general.
- Levantamiento de un perfil topográfico del resalte y un cerro testigo con indicación de la disposición de los diferentes estratos.
- Clasificación en el aula, con posterioridad a la excursión de los restos fósiles hallados.

7.ª PARADA

Hoja 817. Coordenadas U.T.M. XH 239 988.

Prosiguiendo el viaje hacia Pétrola, en el Km. 14,4, a la izquierda de la carretera, existe una pequeña cantera abandonada que constituye el objeto de estudio de esta parada.

Los materiales que aparecen son arenas de medio fluvial del Cretácico inferior, como en la 2.ª parada.

La pared de la excavación corta perpendicularmente los depósitos de unos paleocauces de gran tamaño (decamétricos) que quedan muy marcados por niveles ferruginosos y conglomeráticos. Aparecen también, además de estructuras sedimentarias ya citadas en otras paradas, unas magníficas estratificaciones cruzadas (las mejores que hemos observado en el Cretácico de la provincia) (Véase foto 13).

La mayor resistencia a la erosión de los niveles ferruginosos ha propiciado en algunos lugares que, bajo ellos, aparezca una erosión "en chimenea" de las areniscas (Foto 14).

Desde este mismo lugar puede apreciarse en toda su extensión la laguna de Pétrola, así como constatar la ausencia de drenaje superficial de la misma. Este será el tema de la siguiente parada.

Nivel 1

En este nivel esta parada serviría para reafirmar y comprobar los conceptos adquiridos anteriormente.

Nivel 2

Objetivos:

- Concepto de paleocauce.
- Comprensión del proceso de formación de las estratificaciones cruzadas.

Trabajos:

- Levantamiento del perfil geológico de la cantera, con indicación de la migración de los paleocauces.

8.ª PARADA

Hoja 817. Coordenadas U.T.M. XH 251 999.

Al N de la localidad de Pétrola, visible desde la parada anterior, y accesible por diversos caminos, se encuentra la Laguna Salada de Pétrola, situada a una altitud de 860 m. sobre el nivel del mar (Foto 15).

La existencia de esta laguna es debida a la ausencia de drenaje de la zona (es una pequeña cuenca endorreica) y a la impermeabilidad del subsuelo.

Ordoñez S. (1973) apunta la hipótesis de que esta laguna presenta un aporte de aguas subterráneas que le permite mantener un cierto nivel mínimo (que correspondería al nivel freático en ese punto) incluso en las épocas de mayor sequía, en las que el resto de las lagunas de la zona desaparecen.

El carácter salino del agua es el resultado de la fuerte evaporación que sufre, la cual permite la concentración y deposición de las sales que el agua transporta. Actualmente existe una explotación industrial de estas sales mediante la construcción de un espigón que independiza parte de la laguna; en esta zona la evaporación y concentración provocada produce la precipitación de un gran número de sales, como: Yeso, Halita, Leonhardita, Thenardita, Blödita, y otras varias.

En las orillas de la laguna, en las épocas de estiaje, pueden recogerse eflorescencias de materiales salinos. En el fondo, existe abundante materia orgánica en descomposición, cuyas emanaciones de SH_2 dan un fuerte olor a huevos podridos cuando se remueve, lo cual es un claro indicio de ambiente reductor.

La escorrentía superficial de la cuenca no presenta gran desarrollo; los cursos son irregulares e intermitentes y desaparecen en los sedimentos periféricos de la laguna, de gran permeabilidad.

Nivel 1

Objetivos:

- Comprensión del proceso que origina la concentración de sales en el agua.

Trabajos:

- Recogida de eflorescencias y pequeños cristales de sales en las orillas.

Nivel 2

Objetivos:

- Concepto de endorreísmo. Estudio del fenómeno como indicador de un sistema morfoclimático.
- Concepto de medio oxidante y medio reductor.

- Concepto de nivel freático.

Trabajos:

- Creemos que lo más didáctico en esta parada es realizar una visita a la explotación de las sales, en la cual se trate el proceso de explotación, las sales resultantes y el uso industrial que se les dá. Como se trata de una industria privada es necesario el solicitar permiso con anterioridad a la excursión.

Regresando a Horna, y tomando la carretera AB 402, que va a unirse con la N 430, puede verse, sobre el pueblo, en la curva a la izquierda de la carretera, un afloramiento de edad Miocena. Los materiales son predominantemente calcáreos y forman parte del flanco W de un anticlinal. Si se desea se pueden medir direcciones y buzamientos con la brújula geológica.

A partir del Km. 6, la carretera discurre casi paralela al borde W de una fosa tectónica hasta el enlace con la N 430.

A la izquierda se observan los conos de deyección de los torrentes que erosionan el bloque levantado. Estos depósitos torrenciales se han unido lateralmente (coalescencia) y están originando un glacis de colmatación, que conforme nos alejamos de los relieves hacia dentro de la fosa pasa a ser de erosión (Véase foto 16).

La vegetación en esta zona consiste en almendros, chopos, olmos, encinas y algunos ejemplares de espinos.



Foto 15: Laguna salada de Pétrola.

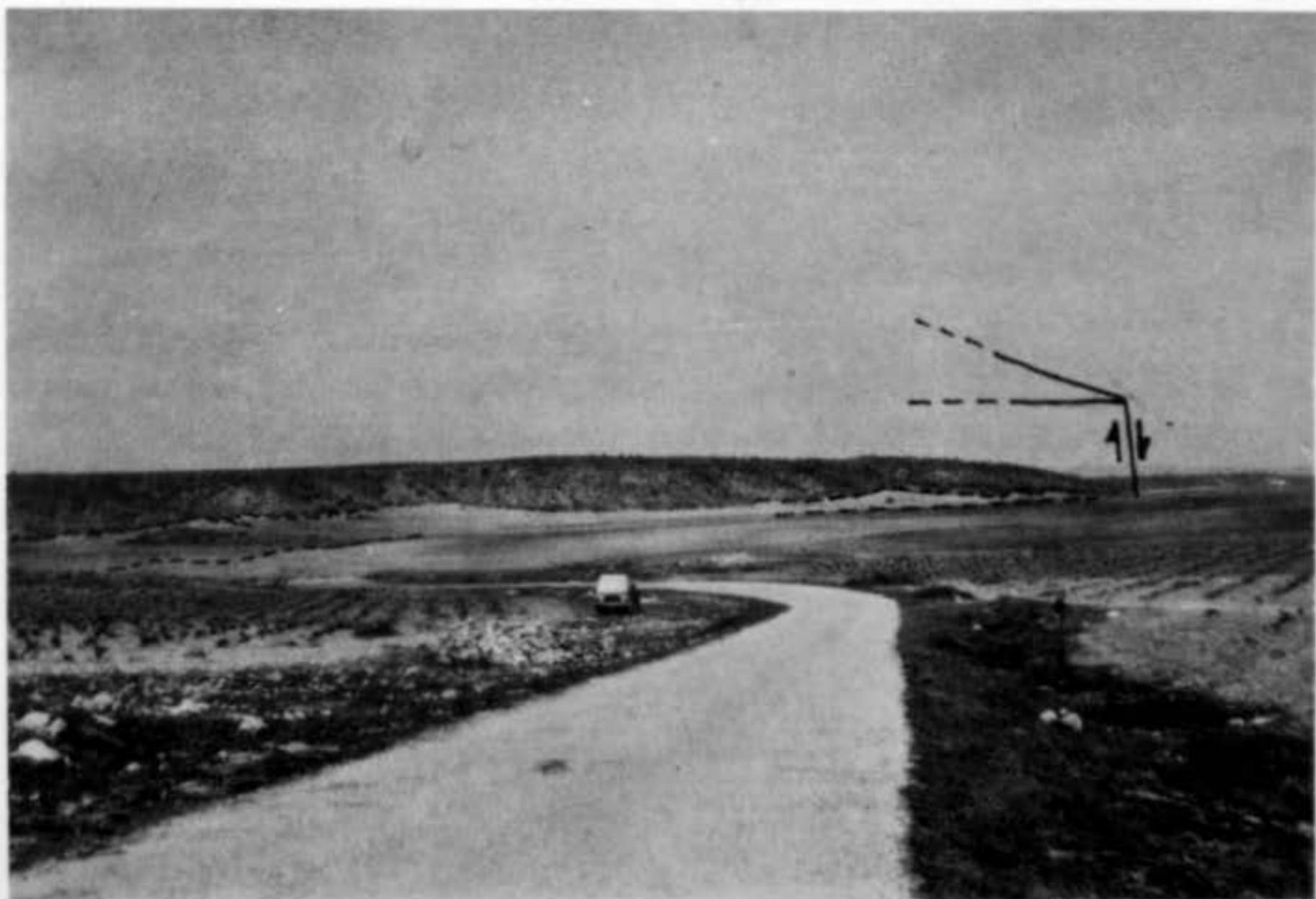


Foto 16: Vista panorámica del labio W de la fosa del Trigal. Obsérvese la coalescencia de los depósitos torrenciales.



Foto 17: Cantera de la 10.ª Parada. La flecha indica el mejor punto para observar las concreciones.



Foto 18: Concreciones nodulares. 10.ª Parada.

9.ª PARADA

Hoja 791. Coordenadas U.T.M. XJ 131 079.

De nuevo en la N 430, en dirección hacia Albacete, en el Km. 274,8, al finalizar una curva a la derecha, existe una cantera abandonada en la que afloran materiales Jurásicos.

Se trata de areniscas calcáreas y calcarenitas, sumamente diaclasadas y que intercalan niveles de caliza oolítica.

Nos hallamos situados justo en el borde del bloque levantado (W) de la fosa tectónica de El Trigal, causa de las abundantes fracturas que afectan a estos materiales. Desde este punto se puede observar el relleno de la fosa por materiales terciarios y cuaternarios.

Nivel 1

No la consideramos una parada muy indicada para este nivel, excepto en el caso de que un objetivo sea el concepto y estudio de las diaclasas.

Nivel 2

Objetivos:

- Concepto de diaclasas.
- Concepto de fosa tectónica.
- Concepto de oolito y caliza oolítica.

Trabajos:

- Observación y descripción de las diaclasas.
- Observación y descripción de la caliza oolítica.
- Descripción de los materiales e inclusión en la columna estratigráfica general.

Como el acceso a la cantera es imposible para autocares, y está prohibido el aparcamiento, puede sustituirse esta parada por otra en el Km. 273,5, punto en el cual la carretera describe una curva a la izquierda. En la trinchera aparece el flanco W de un anticlinal N 40 / 10 W, formado por Calizas oolíticas del Jurásico superior, ya limitando con el Cretácico. El nivel visible más alto lo constituye una biocalcarenita con numerosos restos de espongiarios. En el centro del afloramiento existe una falla inversa muy clara.

10.ª PARADA

Hoja 791. Coordenadas U.T.M. XJ 128 080.

Aproximadamente a la altura del Km. 261,8 sale un camino de tierra a la derecha, que conduce a varias canteras abandonadas (Véase fig. 11).

La que nos parece más indicada es la señalada como A en el croquis, aunque creemos conveniente realizar observaciones en dos o tres y compararlas posteriormente.

Estas excavaciones cortan el Pliocuaternario y trabajan los materiales cretácicos inferiores (medio de depósito continental). La principal característica de estos sedimentos es su litología, pues se trata de arenas feldespáticas que no hemos encontrado en ningún otro lugar de los estudiados (interpretamos estas arenas como el relleno de un amplio canal fluvial). Lateralmente pasan a arcillas con algunos niveles de carbonatos, que corresponderían a depósitos de llanura fluvial (Véase foto 17).

En algunos casos engloban pequeños granos de cuarzo y toman un aspecto conglomerático, originándose bolas de este material de hasta 3 cm. de diámetro. Estas concreciones pueden aparecer aisladas, a manera de pequeños cantos armados, o bien unidas entre sí formando niveles de cierta extensión (Véase foto 18).

Nivel 1

Objetivos:

- Diferenciación de estas arenas feldespáticas y las arenas cuarcíferas de la 4.ª parada.

Trabajos:

- Recogida de concreciones.

Nivel 2

Objetivos:

- Comprensión de la relación espacial entre los sedimentos de relleno de canal y los sedimentos de llanura fluvial.
- Comprensión de los procesos que pueden originar concreciones.

Trabajos:

- Levantamiento de varias columnas estratigráficas en diversas canteras de la zona y posterior trabajo de correlación de las mismas en el aula.

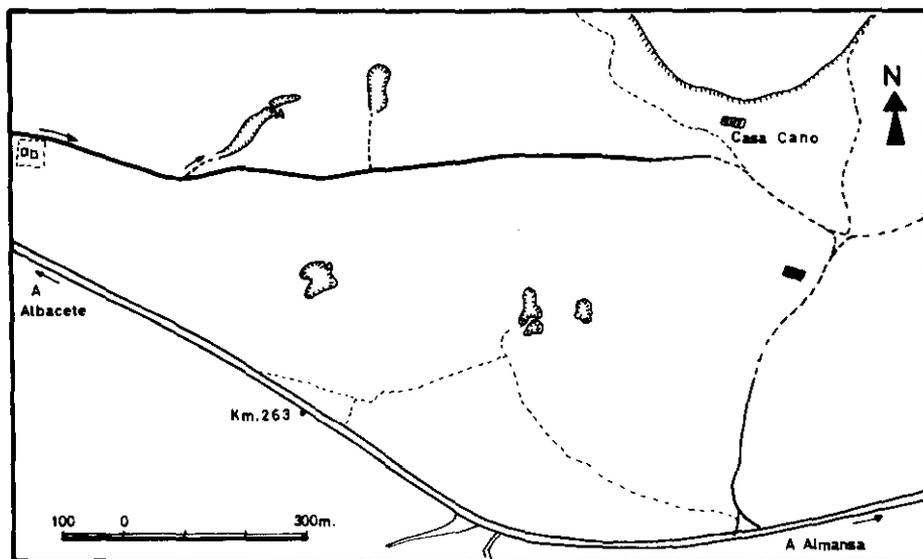


Fig. 11: Croquis del acceso a la 10.^a parada.

III) RESUMEN GENERAL DEL ITINERARIO

A continuación damos un resumen de los temas que se tocan en cada parada:

Edades

Cuaternario: Parada 5.^a y 8.^a.

Terciario: Parada 5.^a y 6.^a.

Cretácico: Parada 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 7.^a y 10.^a.

Jurásico: Parada 9.^a.

Medios sedimentarios

Aluvial-coluval: Parada 5.^a.

Lagunar: Parada 8.^a.

Fluvial: Parada 2.^a, 4.^a, 7.^a y 10.^a.

Marino: Parada 1.^a, 3.^a, 6.^a y 9.^a.

Litologías

Arenas o areniscas: Parada 1.^a, 2.^a, 5.^a, 7.^a y 10.^a.

Arenas cuarcíferas: Parada 4.^a.

Arenas feldespáticas: Parada 10.^a.

Areniscas calcáreas o calcarenitas: Parada 6.^a y 9.^a.

Arcillas: Parada 1.^a, 2.^a, 5.^a y 10.^a.

Margas: Parada 1.^a, 3.^a y 5.^a.

Calizas: Parada 3.^a y 9.^a.

Dolomías: Parada 3.^a.

Costras: Parada 5.^a, 7.^a y 10.^a.

Conglomerados: Parada 5.^a.

Estructuras y fenómenos

- 1.^a Parada: Estratificación; Erosión diferencial.
- 2.^a Parada: Diversas estructuras sinsedimentarias; Fallas y Fracturas; Fósiles.
- 3.^a Parada: Fallas; Repliegues y ondulaciones; Discordancias; Recristalizaciones.
- 4.^a Parada: Erosión remontante; Madurez del sedimento.
- 5.^a Parada: Paleorrelieve; Cicatriz erosiva; Inmadurez del sedimento.
- 6.^a Parada: Fósiles; Erosión diferencial.
- 7.^a Parada: Paleocauces; Estratificación cruzada.
- 8.^a Parada: Endorreísmo; Depósitos salinos.
- 9.^a Parada: Fosa tectónica; Diaclasas; Oolitos.
- 10.^a Parada: Concreciones.

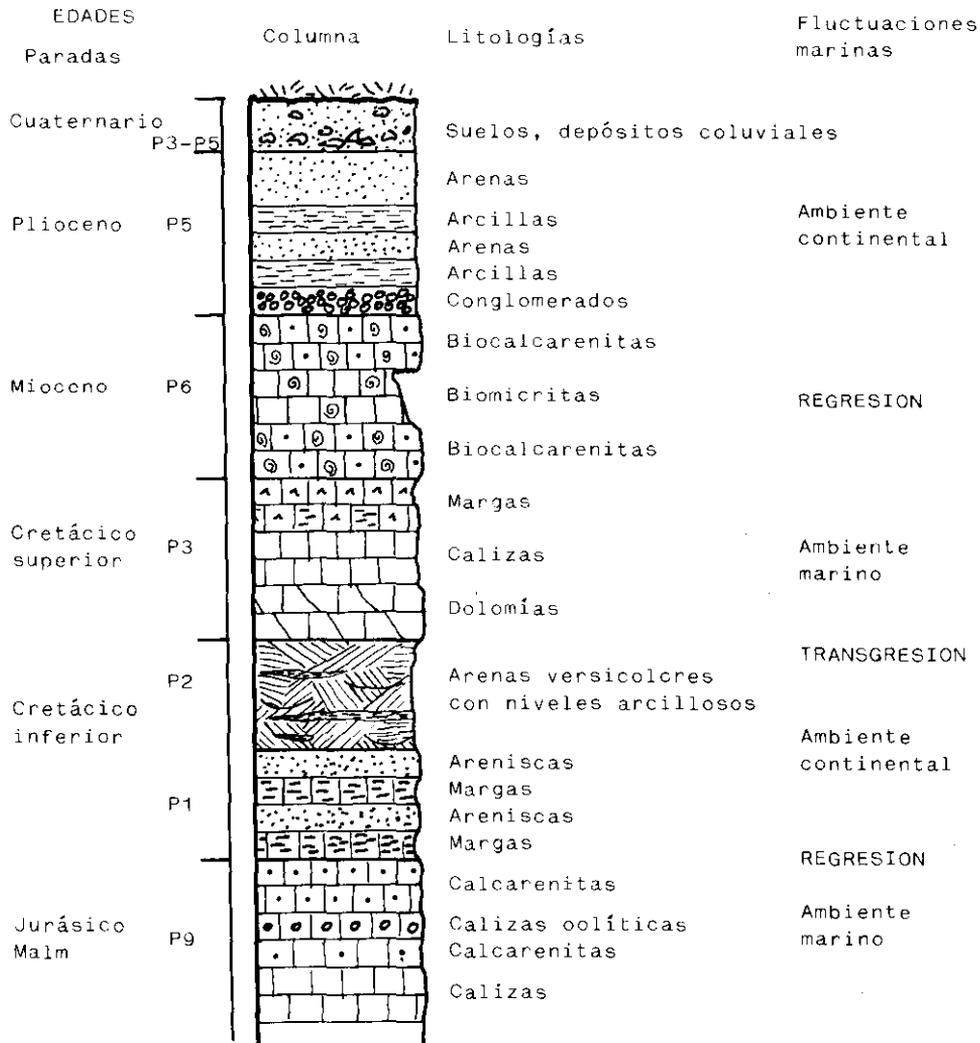
Columna Estratigráfica General

La tendencia de los alumnos, como se ve en el ejemplo real que hemos escogido, es realizar la columna omitiendo las lagunas existentes; es decir, extrapolar y aplicar las litologías y estructuras que han visto a todo el piso o período a que pertenecen.

Dependiendo del nivel en el que se trabaje, se debe resaltar este hecho, el cual les resulta fácilmente comprensible en cuanto se les enseña y explica una columna real con las correspondientes y verdaderas divisiones cronoestratigráficas.

Resulta obvio que este ejemplo es una generalización extrema, cargada de inexactitudes. No obstante, hemos comprobado que didácticamente supone una magnífica aproximación al concepto real, y que el mero acto de su realización despeja numerosas incógnitas o deficiencias en la visión geológica del alumno.

Ejemplo de columna estratigráfica ("sensu lato") general realizada por alumnos del 2.º nivel con los datos tomados en el estudio de las paradas.



IV) BIBLIOGRAFIA

ARIAS, C.; FOURCADE, E.: *El Aptense marino de Chinchilla de Monte Aragón*. Rev. Tecniterrae n.º 17 (1977).

ARIAS, C.; ELIZAGA, E.; VILAS, L.: *Distribución de las facies del Cretácico inferior en el SE de la provincia de Albacete. Sus relaciones*. Cuad. Geol. Iber. vol. 5 (1979).

CORRALES, I. et al.: *Estratigrafía*. Ed. Rueda. (1977).

DUPUY DE LOME, E.; SANCHEZ LOZANO, R.: *El Sistema Cretáceo en el Levante Español*. Mem. IGME T. LVII (1956).

GARCIA ROLLAN, M.: *Claves de la Flora de España*. (2 vol.) Ed. Mundi-prensa. (1981).

IGME: Hoja y memoria geológica n.º 791. (*Chinchilla de Monte Aragón*) E. 1:50.000 2.ª Serie (1981).

IGME: Hoja y memoria geológica n.º 817. (*Pozo Cañada*) E. 1:50.000 2.ª Serie (1981).

LINARES GIRELA, L.: *Datos sobre las series Jurásico-Cretácicas en el sector de Peñas de San Pedro - Chinchilla de Monte Aragón (Provincia de Albacete)*. Bol. Geol. Min. de España. T. LXXXVII - IV (1976).

ORDOÑEZ, S.; GARCIA DEL CURA, C.; MARFIL, R.: *Sedimentación actual: la Laguna de Pétrola*. Estud. Geolog. (CSIC) vol. XXIX (1973).

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer la ayuda y desinteresada colaboración prestada para la realización de estos trabajos por parte de:

ICONA, que amablemente nos ha permitido la consulta de las fotografías aéreas de que disponen y D. Francisco Zorrilla, que ha colaborado con nosotros en esta labor.

S. C. F., J. L. R. y J. de M. M.

PROBLEMAS DE DESARROLLO RURAL EN LA SIERRA DE ALCARAZ Y SU DIFÍCIL SOLUCIÓN. EL EJEMPLO DE BOGARRA

Por José SANCHEZ SANCHEZ

Profesor Titular de Análisis Geográfico Regional
Universidad de Murcia

INTRODUCCION: Un momento crítico para el futuro de los municipios de montaña

Bogarra, municipio albaceteño situado en el sector oriental de la Sierra de Alcaraz, representa un ejemplo de espacio rural en crisis, en área de montaña media mediterránea.

Apartado de las grandes vías de comunicación que de la Meseta se dirigen a Andalucía y al sureste peninsular, el pueblo queda a 38 km. de Alcaraz, a 70 km. de Albacete y Hellín, y a 150 km. de Murcia. No existe próximo ningún gran centro de población, y toda su vida de relaciones con el exterior se realiza a través de la capital provincial y, en alguna medida, a través de Hellín (Fig. 1).

Tras la ruptura del sistema rural tradicional y el éxodo masivo, en Bogarra —como en otros municipios del mismo sector montañoso— se atraviesa por un momento crítico para su futuro: por un lado, se enfrenta con la desvalorización de sus ya reducidos recursos agrícolas y forestales, deficientemente explotados por una mano de obra envejecida que se ha resistido a emigrar; por otro, debe afrontar la grave paradoja que representa esta mano de obra encarecida por escasa, pero que a la vez necesita recurrir a la emigración temporal para sobrevivir.

Análisis más pormenorizados nos han descubierto una compleja coincidencia de situaciones que, como resultado actual de procesos diferentes, pueden derivar en los próximos años hacia direcciones totalmente contrapuestas, según la manera con que hoy se actúe sobre algunos resortes dinamizadores detectados.

El fuerte despoblamiento y la dinámica natural regresiva; la breve fase coyuntural de una nueva —y quizás fugaz— acumulación de población joven; la frágil estabilidad económica de numerosas familias con gran parte de sus ingresos conseguidos fuera del municipio, la crítica situación del olivo en un municipio olivarero; lo aleatorio de una producción de almendra en plantaciones situadas a más de 800 m. —incluso por encima de los mil en fuertes pendientes y sometidas al riesgo permanente de un largo período de heladas; el inicio de una presión de turismo veraniego y de fin de semana sobre el apiñado casco urbano y sobre paisajes naturales muy frágiles y sin protección alguna; la existencia de retornos y las mutaciones psicológicas a que dan lugar en la sociedad rural; etc. son otros tantos elementos de la compleja realidad actual que merecen una con-

MAPA DE SITUACION

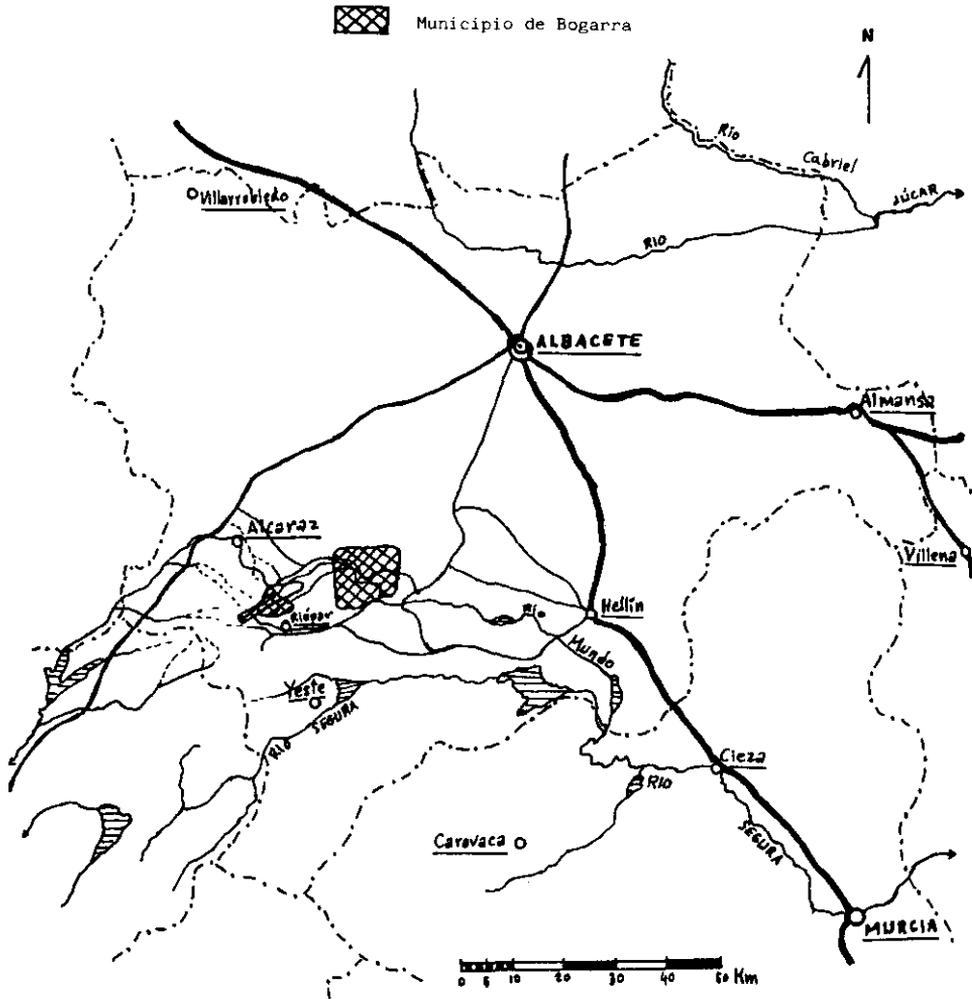


Fig. 1

sideración atenta y necesitan de acciones integradas lo más urgentes posibles; pero, ante todo, serias y eficaces.

1. RUPTURA DE EQUILIBRIO EN EL SISTEMA RURAL TRADICIONAL

El origen de la delicada situación en que hoy se encuentran los municipios de montaña se relaciona con la crisis de la agricultura de subsistencia y de la sociedad rural tradicional que, en los municipios de la Sierra de Alcaraz y del Segura, se produjo con bastante retraso respecto a otros lugares (HERIN, 1975). Ello se debió no sólo a su relativo aislamiento físico, sino también a la existencia de un característico sistema rural que sabiamente aprovechaba todos los recursos disponibles, que no eran pocos en aquel contexto (SANCHEZ SANCHEZ, 1983).

El municipio, con 165 km², dispone de un 28% de tierras cultivadas; el resto son pastizales, matorral y monte de pinos. El sistema rural tradicional se apoyaba sobre tres bases fundamentales: los recursos agrícolas, como fuente principal; el aprovechamiento ganadero y forestal, como complementarios; y la emigración temporal, imprescindible para los jornaleros.

En la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX se producen unos reajustes que logran alcanzar casi el óptimo de explotación de los recursos: tras la desamortización, se mantienen, excepcionalmente, los bienes de propios forestales, que coexisten con una propiedad agrícola muy repartida —aunque con la presencia de alguna gran propiedad—, tal y como hasta hoy ha permanecido. Durante estas décadas se producen importantes roturaciones en las tierras del Ayuntamiento, todavía en explotación, y se lleva a cabo una ampliación y mejora de los regadíos junto con el desarrollo del olivar en tierras de secano y en las nuevas áreas roturadas.

El aprovechamiento de pastos, los tallos de olivera y los cultivos forrajeros en la huerta sostienen una buena cabaña ovina y caprina. La recogida de leña y piñas para el fuego y de broza para las cuadras constituye una buena fuente de ingresos para los jornaleros, que intervienen también en las cortas de pinos, en la recogida y transporte de resina y en el acarreo de plantas aromáticas que el Ayuntamiento saca anualmente a subasta, igual que hace con pastos, resina y madera.

La tercera serie de recursos consistía en las salidas estacionales, aprovechando la excelente posición relativa de estas sierras albaceteñas. Primero, las numerosas cuadrillas de segadores y espigadoras que se desplazaban por los llanos cerealistas manchegos durante los meses de junio, julio y agosto. Después, cuando la vid en la Mancha y el olivo en las lomas de Jaén adquieren grandes extensiones, a partir del último tercio del siglo XIX, los jornaleros de la Sierra acuden a la vendimia y a la recogida de la aceituna, organizándose así un calendario agrícola bastante completo en razón de muy variadas actividades, en las que participaba toda la población laboral, unos dentro y otros fuera del municipio.

En la primera mitad del siglo XX el crecimiento demográfico es fuerte y de 2.375 residentes en 1900* se pasa a 3.642 en 1955; es decir, la población creció un 53 por ciento. Lo mismo ocurre en los demás municipios albaceteños de estas Sierras de Alcaraz y del Segura. La densidad demográfica en Bogarra pasa de 14 habs./km². en 1900 a 22 en 1955; pero es mucho más elocuente respecto a lo que venimos diciendo el número de habitantes por km² cultivado, que en 1900 fue de 53 y en 1955 de 81.

Esta elevada densidad agrícola llevaba consigo un alto nivel de pobreza y de indigencia, y se mantenía en tanto persistía su relativo aislamiento del exterior y funcionalmente integrado en un sistema económico regional que lo protegía. Pero este equilibrio, que se había mostrado consistente durante siglos, se rompió cuando en el exterior se desarrollaron centros económicos activados con la dinámica de un nuevo sistema económico global en el momento que se producía el crecimiento industrial y urbano español y el desarrollo turístico en nuestras costas mediterráneas.

La aparición de nuevos horizontes económicos abre las puertas a la emigración y con ello sobreviene la crisis y ruina de ese sistema rural tradicional.

2. FLUJO Y REFLUJO DE LA EMIGRACION: DEL EXODO A LOS RETORNOS. BREVE FASE DE ACUMULACION DEMOGRAFICA

No es fácil determinar si la crisis del sistema tradicional desencadenó el éxodo o este trajo como consecuencia la ruina del sistema. Yo pienso que los dos procesos se complementan. Pero es lo mismo; porque, una vez en marcha el nuevo sistema económico general del país, independientemente y al margen del problema de las montañas, la integración de estos espacios era cuestión de tiempo y, desde luego, en condiciones de dependencia absoluta.

Y Bogarra, como otros municipios de montaña, es un claro ejemplo. A la fase de expansión del sistema general se corresponde el flujo masivo de emigrantes, de los cuales un 35% eran activos y ejercían alguna actividad de las anteriormente descritas. A una segunda fase de recesión y crisis de alcance general corresponde la recesión y aún el reflujo de los emigrantes que retornan buscando la protección en lo que aún queda del viejo sistema.

Y hoy en la estructura demográfica de Bogarra pueden analizarse los efectos de ambas fases (Fig. 2).

Del flujo han quedado unas *clases vacías* que corresponden a los adultos jóvenes, muy mermados en sus efectivos; y un envejecimiento muy acusado en la mitad superior de la pirámide que muestra una forma claramente bulbosa, típica de sociedades envejecidas; con la diferencia de que en este caso, el fuerte déficit

* Utilizo los datos del padrón municipal de diciembre de 1900 y no los recogidos en el Censo Oficial de Población, cuya cifra es de 1866 habs. de hecho.

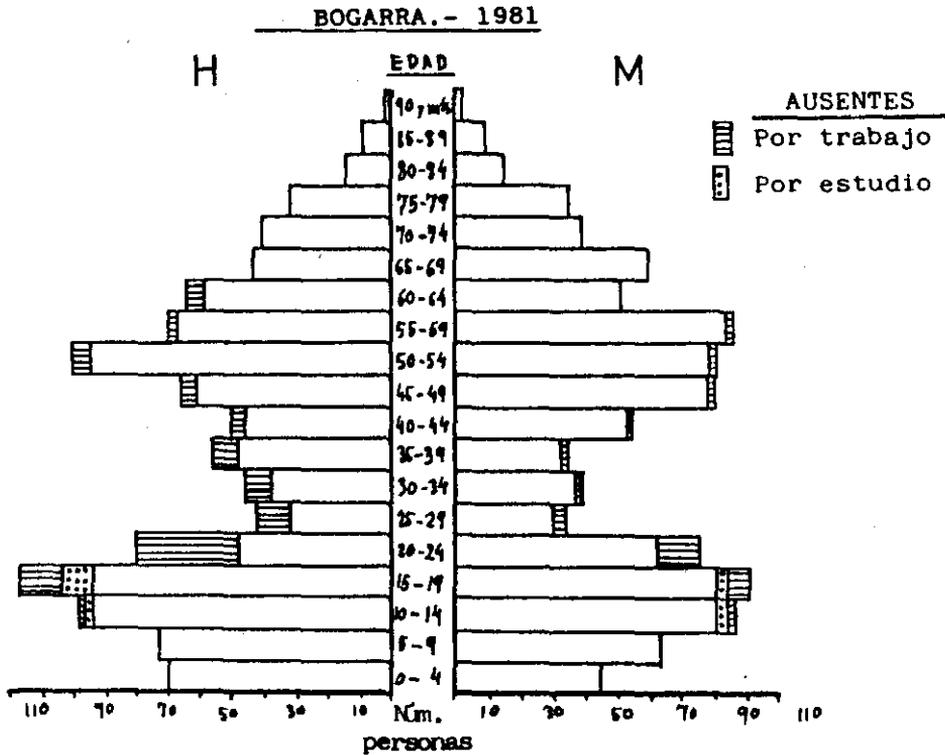


Fig. 2

afecta a los grupos intermedios que generan estrangulamientos sucesivos, como el observado en la base de la pirámide: su principal explicación está en la ausencia de adultos jóvenes.

Del reflujo derivan dos hechos, a mi parecer de extraordinaria significación en un municipio de montaña, y en el contexto actual de crisis generalizada: en primer lugar, una drástica inflexión, un *fuerte frenazo a la emigración definitiva*, por lo que hoy en Bogarra se puede contar con una abundante población joven —más de 350 jóvenes entre 15 y 25 años, en 1981— que no pueden marcharse y que, de conseguir ser retenidos en el pueblo, podrían constituir el principal factor de dinamismo. Si se quiere invertir el actual proceso de deterioro demográfico y de ruina económica, es fundamental e imprescindible dar estabilidad y seguridad económica a estos jóvenes. Puede ser la última oportunidad; porque si ellos se marchan, llevarían consigo a los hijos que ya han empezado a nacer y el pueblo quedaría así desprovisto de recursos jóvenes. La segunda consecuencia del reflujo emigratorio son los *retornos*. En 1981 llegué a contabilizar 14 familias —hoy, 1985, puede haber algunas más—, con 72 personas, de las cuales 44 eran hijos jóvenes y niños. La importancia que le concedo no se debe tanto al número —que es también importante— como al efecto psicológico que considero muy

positivo, pues no sólo han vuelto pequeños agricultores-jornaleros; también lo han hecho algún comerciante, carpintero, electricista, etc. Estos retornos ayudan a cubrir servicios mal atendidos que ayudan a incrementar el nivel de satisfacción de ciertas necesidades de la colectividad; pero, además, crea la sensación de que “no todo es tan malo aquí”; y este sentimiento de “revalorización” —contrario al derrotista de los años sesenta— genera hoy optimismo y confianza, capital de valor incalculable en una posible inversión del proceso demográfico y económico.

Por lo tanto, esta fase, que se prevé corta, de cierta acumulación demográfica, con rejuvenecimiento de la pirámide y con una especial corriente inmigratoria, puede ser decisiva para los municipios de montaña. No se puede dejar pasar.

3. AGRICULTURA A TIEMPO PARCIAL Y EMIGRACION TEMPORAL: UNA POBLACION ACTIVA FLOTANTE

Un elemento peculiar de este, como de otros muchos municipios de montaña, es la necesidad de recurrir a la emigración temporal. Pero en el caso de Bogarra y de toda la Sierra de Alcaraz se cuenta con una larga tradición.

Los recursos agrícolas y ganaderos, limitados por la escasez de tierras y la pobreza de los pastos, y el aprovechamiento forestal complementario, no han sido nunca suficientes para la subsistencia de la población. La localización geográfica de estas montañas permitió a los serranos obtener provecho de la proximidad a ciertas áreas de trabajo complementario. Ya me he referido a las salidas estacionales. En la década de los cincuenta y sesenta se produjeron algunos cambios: la siega se mecanizó, la vendimia francesa necesitó mano de obra española, surgieron otras posibilidades de trabajo que de nuevo, en los años ochenta, han desaparecido, como las plantaciones de tomate en Denia, la construcción en Alicante, la fabricación de conservas en Murcia, las fábricas de turrón de Jijona y Alicante, y la recogida de lentejas y rosa de azafrán en algunos municipios manchegos de Albacete.

Y el arraigo en la población bogarreña se debe al alto grado de fragmentación de la propiedad agrícola que tiene la gran ventaja de fijar población, pero con el inconveniente de no proporcionar suficientes recursos económicos para la familia. La práctica secular del reparto hereditario ha provocado una extrema división de la tierra. En especial las 500 ha. de regadío permanente y las 900 ha. de olivares; pero también las casi 2.000 ha. de almendro. Los 562 propietarios que aparecen en la relación del Amillaramiento de 1879 se han convertido cien años después en los casi 2.000 registrados en el Catastro de Rústica. Puede calcularse una media de 3-4 ha. por familia, compuesta, casi de forma unánime por esa trilogía fundamental.

La práctica de este tipo de agricultura, perfectamente calificable como de “tiempo parcial”, ofrece a mi parecer dos importantes ventajas: la primera, que

se basa en unos cultivos cuyas faenas, muy localizadas en el tiempo, requieren bastante mano de obra humana, pero permiten disponer de tiempo para las salidas en épocas intermedias; la segunda ventaja consiste en tratarse de unos productos mayoritariamente de consumo familiar —hortalizas y aceitunas— y otro comercial —el almendro— que consigue ingresos en efectivo; y tales producciones muy bien complementadas, junto con la posesión en propiedad de la tierra, a cuya pérdida se resisten los mismos emigrantes, proporcionan una gran estabilidad y seguridad psicológica a los pequeños agricultores-jornaleros que son la mayor parte de los vecinos.

Por estas razones, y a pesar del fuerte éxodo registrado, Bogarra no es de los municipios con mayor emigración definitiva en la provincia de Albacete; sin embargo, es uno de los que ofrecen mayor número de emigrantes temporeros: unas 700 personas vienen desplazándose anualmente desde los años sesenta a la vendimia francesa; ello equivale a más de la tercera parte de la población municipal y a más del 70% del total en edad activa. Con unos 300 emigrantes temporeros por cada 1.000 habitantes, Bogarra es el primer municipio de Albacete, seguido de lejos de sus vecinos Paterna y Ayna, con 144. En la pirámide de la figura 2 se representan los ausentes del municipio por trabajo y estudio, en unas fechas —final de marzo— sin especial relieve en la emigración temporal.

Este es un elemento a tener muy en cuenta. Los municipios de la montaña albaceteña disponen de una población activa *ocupada sólo a tiempo parcial*, que presenta una especial predisposición a permanecer en ellos por los vínculos, sobre todo psicológicos y afectivos, que le atan a la tierra que poseen; pero que necesitan contar con salidas estacionales para completar sus ingresos familiares. Se trata de una *población activa flotante*, habituada a ello, de fácil desplazamiento y económicamente muy barata, ya que suele ser contratada sin ningún problema por tiempo limitado.

Una revalorización de la montaña debe contemplar un doble aspecto de este colectivo: para los *adultos*, apoyados en sus pequeñas propiedades, basta asegurarles algunos de estos trabajos estacionales para no plantearse jamás la posibilidad de marcharse; para el grupo de *jóvenes*, que hoy tienen en estas salidas la única fuente de ingresos y que todavía no han accedido a la propiedad de la tierra, es necesario imaginar alguna actividad, aunque sea parcial, dentro del propio municipio. En caso contrario, las salidas temporales no serán más que una preparación para la marcha definitiva. Y con esta perspectiva, el joven se desentiende de los problemas de futuro del pueblo.

4. ENVEJECIMIENTO Y SOCIEDAD DE JUBILADOS

La valoración que solemos hacer del proceso de envejecimiento comporta generalmente connotaciones negativas. Y mucho más cuando ese envejecimiento adquiere una aceleración y niveles excepcionales, como ocurre en estas poblaciones de montaña.

Porque todavía en sociedades postindustriales el envejecimiento, originado por la mayor longevidad y el control voluntario de la natalidad, implica una fase de madurez demográfica y, por lo tanto, lleva consigo una serie de ventajas económicas y sociales. Pero en los pueblos de montaña, como es Bogarra, el acusado envejecimiento ha llegado súbitamente y adquiere, en algunos casos, tales niveles que se convierten en grandes residencias de jubilados. Y no por un proceso de madurez social, sino porque los adultos y jóvenes, sencillamente, se han marchado.

En Bogarra puede comprobarse la aceleración del proceso en los últimos 25 años contrastando algunos datos de 1955 y 1981.

CUADRO I: ENVEJECIMIENTO 1955-1981

EDAD	1955		1981		Evolución 1955-1981	
	Núm.	%	Núm.	%	Número	Índice (1955 = 100)
Mayores de 65 años ...	269	7,4	301	14,7	+ 32	112
Mayores de 60 años ...	404	11,1	416	20,3	+ 12	103
Mayores de 50 años ...	754	20,7	754	36,7	0	100
Menores de 20 años ...	1.399	38,4	639	31,1	-760	46
POBLACION TOTAL	3.642	100,0	2.052	100,0	-1.590	56

FUENTE: *Elaboración propia sobre Padrones Municipales de habitantes.*

No se ha registrado aumento alguno en el número de personas mayores de 60 años entre 1955 y 1981, pero se ha modificado sustancialmente la estructura por edades de una población reducida casi en la mitad; ello significa que los mayores de 60 años han elevado su proporción respecto a la población total y, sobre todo, respecto al grupo inferior a 20 años. Así, en 1955 representaban el 11% de todos los residentes en Bogarra y en 1981 la proporción se ha duplicado; en 1955 había 29 mayores de sesenta años por cada 100 menores de veinte y en 1981 este índice se ha elevado a 65, cuando la media provincial es de 46 y el índice de la capital no pasa de 32.

No obstante, la revalorización deseada de los espacios montañosos debe contar con este elemento, tanto más cuanto que la ampliación de cobertura de la Seguridad Social a los trabajadores agrarios está ya proporcionando unos ingresos por pensiones de jubilación que empiezan a ser importantes, y lo serán todavía más cuando esas pensiones las reciban la mayoría o totalidad de agricultores y jornaleros. Estos ingresos fijos, que en Bogarra los reciben unos 80 de los 200 jubilados, constituyen un complemento nada desdeñable para las precarias economías familiares.

Así pues, el aumento previsible en los próximos años tanto del número de jubilados como de pensiones recibidas es un factor coyuntural positivo por cuanto supone una población con ingresos fijos y con capacidad para aumentar su nivel de consumo. Estas nuevas circunstancias deberán generar trabajo y no sólo en la gama de servicios, sino en las faenas agrícolas también.

5. UNA DINAMICA REGRESIVA: HACIA LA INVOLUCION DEMOGRAFICA

Consecuencia directa del éxodo de los años pasados ha sido la desaceleración del crecimiento natural. Fenómeno alarmante de los municipios rurales, ha sido puesto de manifiesto en términos de absoluta gravedad en algunos trabajos anteriores sobre Albacete y Castilla-La Mancha (SANCHEZ y CEBRIAN, 1984; SANCHEZ y GIL, 1984). En Bogarra, excepcionalmente, he constatado una resistencia fuerte a este proceso regresivo, que en otros muchos municipios puede ser ya irreversible.

Mi llamada de atención, en este caso, consiste especialmente en poner de manifiesto una dinámica demográfica que evoluciona de forma atípica respecto a las previsiones del modelo normalizado de transición demográfica. La elevación excepcional de las tasas de mortalidad, el descenso rápido y también excepcional de las tasas de natalidad, o ambos fenómenos a la vez, han generado un brusco descenso del crecimiento natural de la población hasta generalizarse en amplios sectores las tasas negativas. Con ellas se inicia una nueva fase de involución demográfica, no prevista en el citado modelo de transición, de duración imprevisible y generada por una estructura totalmente trastornada por el éxodo de las generaciones jóvenes.

En Albacete son 51 (entre 86) los municipios con tasas de crecimiento natural negativo en el cuatrienio 1980-1983 y en Castilla-La Mancha calculo que se dan en más del 70% de los municipios. Pero este proceso es necesario detenerlo en aquellos lugares donde todavía no sea irreversible. Requiere, por ello, máxima atención y hay que seguirlo a través de unas estadísticas, que por ser deficientes no siempre ayudan a conocerlo de forma precisa.

La pirámide de la figura 2 refleja fielmente el problema que resumo en los datos siguientes:

CUADRO II
BOGARRA. VARIACION DE LOS MENORES DE 20 AÑOS ENTRE 1955 y 1981

EDAD	1955		1981		Variación 1955-1981	
	Núm.	%	Núm.	%	Número	Indice (100 = 1955)
Menores de 20 años ...	1.399	38,4	639	31,1	-760	45,7
Menores de 15 años ...	1.023	28,1	433	21,1	-590	42,3
Menores de 10 años ...	684	18,8	249	12,1	-435	36,4
Menores de 5 años	342	9,4	113	5,5	-229	33,0
POBLACION TOTAL	3.642	100,0	2.052	100,0	-1.590	56,3

FUENTE: Elaboración propia sobre Padrones Municipales.

La disminución es cada vez más fuerte hacia los grupos de menor edad, reducidos en 1981 a un tercio de los existentes en 1955; lo cual significa una reducción gradual en los últimos años del número de nacimientos:

CUADRO III

BOGARRA. CRECIMIENTO NATURAL ABSOLUTO (Media de los años indicados)

	<u>1951-55</u>	<u>1966-68</u>	<u>1975-79</u>	<u>1980-83</u>
<i>Nacimientos</i>	85,6	41,6	26,6	13,2
<i>Defunciones</i>	44,0	30,0	20,6	12,5
<i>Crecimiento natural</i>				
- <i>Media de las cifras absolutas</i>	41,6	11,6	6,0	0,7
- <i>Tasa media (%)</i>	11,8	4,1	3,1	0,4

FUENTE: Elaboración propia.

La evolución aparece bien clara. Pero lo peculiar de Bogarra consiste en que es uno de los pocos municipios todavía con tasas positivas en un amplio sector del suroeste albaceteño, sumido ya en la involución demográfica.

Este aspecto del deterioro demográfico es quizás el más grave en cuanto a consecuencias económicas, sociales y psicológicas en los municipios de montaña. Por eso, hay que intentar detenerlo, poniendo en marcha todos los recursos disponibles para fijar a esos jóvenes que todavía no se han marchado y que son la única y última esperanza de revalorizar los espacios de montaña.

6. POSIBILIDADES Y PELIGROS DE UN ESPACIO DE OCIO. POTENCIAR Y PROTEGER UN ECOSISTEMA FRAGIL

Y en este sentido, hoy se debe contar con sus posibilidades como espacio destinado a ocio. Bogarra las ofrece y yo pienso que deben ser utilizadas. Pero conjurando desde el principio los graves peligros que ello trae consigo, objetivo difícilmente alcanzable sin una acción integrada y eficaz.

El pueblo tiene la suerte de ser un lugar todavía poco conocido, por razones de localización; y la escasa demanda no ha logrado generar infraestructura turística alguna.

Las corrientes de visitantes, que ya frecuentan la Sierra de Alcaraz, se suelen detener en las inmediaciones de Bogarra: desde Alcaraz se llega a la Sierra del Agua, a Peñascosa e incluso a Riópar; desde Hellín se penetra hasta Yeste y el

Nacimiento del Mundo —“Los Chorros”—, en Riópar; desde Albacete y Hellín se accede con facilidad al impresionante cañón del río Mundo, donde están emplazados Liétor y Ayna; los 20-30 km., traducidos a 30-40-50 minutos más de recorrido por malas carreteras, dificultan el acceso a Bogarra y actúan de obstáculo disuasorio para posibles visitantes. Sólo los naturales y sus allegados conocen el lugar y vuelven atraídos por lazos familiares y afectivos.

Son estos mismos bogarreños de origen los que han empezado a crear una presión ya peligrosa sobre estos espacios de gran valor ambiental, pero muy frágiles. En primer lugar, sobre el mismo pueblo, donde coincide la fiebre constructora de residentes y emigrantes con la absoluta escasez de suelo edificable y la ausencia de una normativa urbanística capaz de evitar los numerosos desatinos que se están produciendo. En segundo lugar, sobre uno de los parajes más atractivos del municipio —el Batán—, pero fácilmente degradable ante impactos irreversibles si no lo protegen a tiempo.

Pero, además, ha llegado el momento en que Bogarra está siendo contemplado, dentro de un plan global de la provincia de Albacete, como parte de los posibles espacios de ocio potenciados (CARPIO, GONZALEZ y RIBERA, 1983). Podría ser utilizado especialmente desde la capital provincial y desde las poblaciones urbanas del Levante y Sureste. Y los propios residentes, en cierta manera, lo están deseando.

Personalmente estoy en contra de estimular una corriente de visitantes, sin antes haber creado unas mínimas infraestructuras que potencien las posibilidades de “oferta” para ese “consumo” creciente de naturaleza, a la vez que garanticen la defensa y correcta utilización de un bien tan apreciado como escaso.

Hoy Bogarra no tiene condiciones para acoger a visitantes y excursionistas. Sus importantes recursos ambientales están infrautilizados. Sin embargo, es un aspecto nuevo que, unidos a los anteriormente citados, puede ser muy importante en la posible reactivación del municipio. El momento presente es crítico, porque todavía puede lograrse el equilibrio entre la urgencia y la prudencia de la acción, muy difícil dado el actual desconcierto ante estos problemas y, sobre todo, sin una ley de montaña en la que se contemple el desarrollo turístico dentro de un planteamiento general de ordenación, valoración y aprovechamiento integral de la montaña.

7. ¿QUE HACER? REFLEXIONES ANTE LA URGENCIA Y LA GRAVEDAD DE LOS HECHOS

Creo imposible poder encontrar soluciones definitivas, y mucho menos únicas, para un problema tan complejo como es la crisis de los espacios montañosos. Pero participo la idea de que no deben seguir abandonados como hasta ahora han estado, y de que “el bienestar social más deseable en las áreas deprimidas pasa por la promoción de distintas actuaciones acumulativas con escasa inver-

sión financiera, aprovechando los recursos naturales y potenciando la gestión de las Corporaciones Locales y colectivos sociales" (CARPIO, 1984, p. 177).

Creo, de igual modo, que son absolutamente necesarios análisis previos en profundidad y la evaluación prudente de los recursos naturales, sobre la base del respeto a la naturaleza y a todo valor cultural y ambiental. El desarrollo económico en áreas deprimidas de montaña, más que en ningún otro lugar, debe apoyarse en la convicción de que se trata con bienes escasos, desde el suelo agrícola o el espacio edificable, hasta los recursos forestales y faunísticos, la población activa y joven, la belleza paisajística, y la pureza de las aguas.

En el caso concreto de Bogarra, yo intuyo su revalorización actuando conjuntamente y de forma prioritaria sobre los factores y elementos claves, capaces de romper el círculo vicioso de la pobreza y de invertir la dirección del proceso involucionista.

La rentabilidad social y ecológica merecen empeñarse en conseguir la estabilidad demográfica de los municipios de montaña. Y creo que en Bogarra existen resortes para conseguirlo; evidentemente dejando de lado los principios de rentabilidad económica del modelo desarrollista. A mi parecer, podría ser acertado partir de los siguientes principios:

- 1.º Proteger la existencia del minifundio en las condiciones en que hoy está; es decir, sobre una estructura productiva de hortalizas, olivo y almendro. Es preciso, en todo caso, arbitrar medidas para mejorar la rentabilidad y garantizar precios en productos enviados al mercado. Habría que estudiar la posibilidad de una concentración parcelaria —a la que propietarios presentes y ausentes son reacios—, mejorar los accesos a las áreas cultivadas, ampliar los regadíos e impedir la ruina del olivo, protegiéndolo casi como un bien cultural.
- 2.º Considerar como complemento económico imprescindible la emigración temporal, comprometiéndose a tutelar, facilitar y hasta garantizar las salidas tradicionales más regulares, incluso, imaginando fórmulas nuevas en relación a trabajos que puedan aceptar contrataciones temporales.
- 3.º Con el propósito de retener a la población joven, es necesario desarrollar y programar el empleo dentro del municipio, aunque sea intermitente, como puede ser el trabajo de la construcción y obras públicas, que debería proyectarse en épocas de no emigración. PANADERO MOYA (1984) ha apuntado la posible relación entre la existencia de trabajos de obras públicas y la relativa estabilidad demográfica en algunos municipios del suroeste albaceteño. No es necesario que se trate de grandes proyectos.
- 4.º Es necesario mejorar la rentabilidad de la explotación de maderas y resinas, con posible aumento de actividad y contrataciones fijas,

aunque temporales; podría ser también conveniente replantear la viabilidad de aprovechamientos ya abandonados, como el de plantas aromáticas, o poco desarrollados, como la apicultura.

- 5.º En cuanto a la ganadería, bastaría con mejorar los canales de comercialización, y quizás la atención sanitaria, para conseguir una mayor participación de agricultores en esa actividad, bastante minoritaria, salvo en las aldeas.
- 6.º Lo más importante, desde el punto de vista de la revalorización del municipio, tendría que ser el acondicionamiento para espacio de ocio y la mejora de la calidad de vida, con especial atención a las actividades de servicios.
- 7.º A largo plazo, estos planteamientos llevarían consigo una verdadera reeducación que comportase una mayor solidaridad, asumir valores ecológicos y estéticos, renunciar a inversiones especulativas, optar por la defensa de los valores culturales y naturales, aceptar las limitaciones en cuanto a capacidad económica y demográfica del espacio de montaña, etc. Y todo ello a cambio de mayor seguridad, más trabajo, nivel de vida más alto, mayores satisfacciones personales y mejor futuro para quienes vivan allí. Pero es imprescindible un cambio de mentalidad, que supone asumir nuevas pautas de comportamiento; y esto sólo las nuevas generaciones serán capaces de lograr.

CONCLUSION: LA NECESIDAD DE ACCIONES INTEGRADAS

Detener el proceso de agotamiento y deterioro y corregir la mentalidad in-solidaria, absolutamente inoperante, exige una fuerte inversión cultural, que daría resultados muy positivos, aprovechando la coyuntura demográfica excepcional que hoy presenta Bogarra: puesto que cuenta con un cambio generacional importante y con una breve fase de acumulación de población joven.

Como objetivo central de un proyecto de revalorización del espacio de montaña, es urgente e imprescindible lograr la fijación de estos jóvenes y comprometerlos en la construcción del futuro.

Ello lleva consigo un plan complejo de actuación que debe basarse en acciones integradas, dentro del marco de un ordenamiento jurídico de los espacios de montaña y promovidas por los poderes públicos. Porque desde dentro, y en solitario, es impensable una reactivación, dado el carácter de sociedad bloqueada por sus propias estructuras y mentalidades, de energías agotadas e indefensa ante las agresiones consumistas de la sociedad urbana.

Esas acciones integradas han de atacar el problema simultáneamente en sus diversos frentes: el económico, considerando actividades tradicionales y activi-

dades nuevas; el social, con la urgencia de revitalizar la demografía, contemplando la importancia actual de los jubilados y aprovechando el capital psicológico que supone la presencia de retornados; y el cultural, con la necesidad de forjar una mentalidad acorde con los nuevos planteamientos.

Esa acción integrada debe comprometer firmemente a los poderes públicos, en sus niveles superiores: estatal, regional y provincial; pero, sobre todo, ha de contar con el protagonismo indiscutible de los propios municipios, a través de la iniciativa de las respectivas Corporaciones y de la participación de todos sus habitantes, residentes y emigrados.

BIBLIOGRAFIA

BALCELLS ROCAMORA, E. (1981): "El concepto ecológico de «territorio montañoso»: revisión general". **Supervivencia de la Montaña**. Actas del Coloquio hispano-francés sobre áreas de montaña. Ministerio de Agricultura; págs. 51-67.

CABERO DIEGUEZ, V. (1980): "Estado actual de las regiones de montaña". **La Región y la Geografía Española**. Asociación de Geógrafos Españoles, Valladolid; págs. 243-258.

CARPIO MARTIN, J., GONZALEZ, J. y RIBERA, D. (1983): "Criterios para el planeamiento urbanístico de la provincia de Albacete". **Al-Basit**, núm. 12, págs. 197-266.

CARPIO MARTIN, J. (1984): "Los espacios de ocio en la provincia de Albacete. Una propuesta de actuación". **Al-Basit**, núm. 14, págs. 166-177.

GONZALEZ ORTIZ, J. L. (1984): *El Noroeste murciano. El hombre y sus tierras*. Ediciones Mediterráneo, Murcia; 399 págs.

HERIN, R. (1975): "Les populations du haut bassin du Segura: Une depopulation tardive et accélérée". **Papeles del Departamento de Geografía-6**; Universidad de Murcia; págs. 51-95.

PANADERO MOYA, M. (1984): "Movimientos de población en las sierras albacetenses durante la última década". **III Seminario de Geografía de Albacete y I Reunión de Estudios Regionales de Castilla-La Mancha**, Albacete. En prensa.

SANCHEZ SANCHEZ, J. (1975): "Bogarra: vida rural en la Sierra de Alcaraz". **Al-Basit**, núm. 3, Albacete, págs. 11-20.

SANCHEZ SANCHEZ, J. (1979): "Población y actividad agraria en el área de Revolucionadores". **Comunicaciones sobre el carst de la provincia de Murcia, 2**; Diputación provincial de Murcia; págs. 189-207.

SANCHEZ SANCHEZ, J. (1979): "Los movimientos migratorios en la provincia de Albacete". **Papeles del Departamento de Geografía-7**; Universidad de Murcia; págs. 53-90.

SANCHEZ SANCHEZ, J. (1984): "Bogarra en el siglo XIX: Agricultura tradicional en la Sierra de Alcaraz". **I Congreso de Historia de Albacete**; Albacete, 1983; Instituto de Estudios Albacetenses; págs. 225-241.

SANCHEZ SANCHEZ, J. (1985): "Perspectivas de desarrollo rural en la Sierra de Alcaraz (Albacete) y necesidad de acciones integradas". **Congreso sobre Agricultura y Desarrollo Rural en Zonas de Montaña**; Granada. En prensa.

SANCHEZ, J. y CEBRIAN, A. (1984): "Proceso emigratorio y regresión demográfica en la provincia de Albacete". **III Seminario de Geografía de Albacete y I Reunión de Estudios Regionales de Castilla-La Mancha**. Albacete. En prensa.

SANCHEZ, J. y GIL MESEGUER, E. (1984): "La regresión demográfica en Castilla-La Mancha: un problema capital en la ordenación de su territorio". **III Seminario de Geografía de Albacete y I Reunión de Estudios Regionales de Castilla-La Mancha**. Albacete. En prensa.

J. S. S.

LA BIBLIOTECA Y LAS COLECCIONES ARTÍSTICAS DEL RODENSE DON FERNANDO DE LA ENCINA, CANONIGO DE LA CATEDRAL DE CUENCA (1740)

Por José Luis BARRIO MOYA
Antonio CHACON

De un tiempo a esta parte los estudios sobre las bibliotecas y las colecciones artísticas que acumuló la sociedad española de los siglos pasados están conociendo un notable incremento, puesto que, como muy bien afirma Sánchez Cantón, "el coleccionismo merece la atención del historiador como uno de los mejores testimonios, y uno de los tipos humanos más nobles del pasado" (1).

Fue la Italia del Renacimiento la que puso de moda el afán coleccionista, siguiéndola en importancia España, y así lo demuestran los numerosos inventarios publicados en los últimos años, correspondientes no sólo a la nobleza (2) y a los funcionarios (3), sino también a distintos particulares (4), que están poniendo de relieve la importancia de que bibliotecas y obras de arte tenían en la vida española de los siglos XVII y XVIII. Sin embargo de todo ello la mayoría de los inventarios publicados corresponden a personajes que vivían en las grandes ciudades, como Sevilla, Valladolid o Madrid, sabiéndose muy poco de los que residían en poblaciones más pequeñas, que lógicamente, y en la medida de lo posible, también acumularon importantes bibliotecas y obras artísticas de todo tipo. En este último caso se encuentra Don Fernando de la Encina, que desde su villa natal, La Roda, pasó a Cuenca, en cuya catedral ocupó los más altos cargos. Pero antes de pasar a analizar sus colecciones vamos a dar unas breves notas sobre su vida, sacadas del Archivo Capitular de la catedral conquense.

-
- (1) Francisco Javier SANCHEZ CANTON. *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*. Madrid, 1950, 10.
 - (2) Sobre las colecciones nobiliarias véase: Alfonso E. PEREZ SANCHEZ. *Las colecciones de pintura del conde de Monterrey* en Boletín de la Real Academia de la Historia. CLXXIV. Madrid sept.-dic. 1977, 417-459; José LOPEZ NAVIO. *La gran colección de pinturas del marqués de Leganés* en *Analecta Calasanctiana*, n.º 8. Madrid, 1962, 259-330; José Luis BARRIO MOYA. *Las colecciones de escultura y pintura del primer marqués de Mejorada* en *Hidalguía*, n.º 175, nov.-dic. 1982, 839-855; Rosa LOPEZ TORRIJOS. *La mitología en la pintura española del Siglo de Oro*. Madrid, 1985, 69-89.
 - (3) Sobre funcionarios coleccionistas véase: Janine FAYARD: *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Madrid, 1982, 416-431; José Luis BARRIO MOYA: *La colección de pinturas de Don Francisco de Oviedo, secretario del rey Felipe IV* en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. LXXII, n.º 1, enero-marzo de 1979, 163-171.
 - (4) José Luis BARRIO MOYA: *Una importante colección pictórica madrileña del siglo XVIII* en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*. XVIII, Zaragoza, 1984, 151-159.

La primera noticia sobre el insigne rodense en Cuenca se remonta al 30 de septiembre de 1679, cuando ante el Cabildo de la catedral "Don Fernando de la Encina, clérigo presbítero natural de La Roda, presentó las bulas para que se le nombrase canónigo coadjutor" (5). Entre esa fecha y el 14 de octubre tuvo que tomar posesión de su cargo, ya que entre ambas hay un espacio en blanco en el Libro de Actas, y cuando vuelve a aparecer ya figura como tal canónigo coadjutor.

Debió ser Don Fernando de la Encina un hombre de gran personalidad y valía, que se ganó la simpatía del obispo Don Francisco Zárate y Teran. Así lo demuestra el hecho de que aún no se habían cumplido dos meses de su estancia en Cuenca, cuando fue nombrado Provisor, ya que el 24 de noviembre de 1679 el Cabildo "decide nombrar a dos de sus miembros para que le den la enhorabuena" (6).

En 1685 Don Fernando de la Encina toma posesión de un nuevo cargo: el de coadjutor del Abad de Santiago (7), una de las dignidades catedralicias más antiguas, pues fue instituida por el obispo Don Diego de Anaya en 1410 (8). A fines de 1694 y por muerte de su antecesor en el cargo el 9 de octubre, Don Fernando de la Encina es nombrado Abad de Santiago.

Don Fernando de la Encina falleció en Cuenca el 5 de febrero de 1740, ya que al día siguiente los canónigos, reunidos en Cabildo extraordinario, se dan por enterados de su muerte y deciden que el entierro se celebre ese mismo día, "con las ceremonias propias de su dignidad y en la sepultura que el mismo había elegido dentro de la catedral" (9).

El día 1 de enero de 1715, Don Fernando de la Encina mandó hacer "el ymbentario y memoria de la plata labrada que tengo en mi casa", pero es el 8 de octubre de 1735 cuando ese primer inventario es incorporado a otro nuevo, "por estar con muchas enmiendas y entrerrenglones, por aver dado muchas cosas y añadido otras en el discurso del tiempo que tiene el inventario". Los objetos de plata de Don Fernando de la Encina fueron los siguientes:

- Primeramente un caliz dorado y zinzelado con mis armas, con su peana dorada que todo pesa quarenta y nueve onzas (mandado).
- Una salvilla dorada y exmaltada que pesa veinte y ocho onzas (mandada).
- otra salvilla algo mas pequeña, tambien dorada y exmaltada que pesa veinte y dos onzas.
- Dos vinageras doradas que pesan doze onzas (mandadas).
- Un pie de una cruz que tambien puede servir de ostiario que pesa diez y seis onzas.

(5) Archivo Capitular de Cuenca. Secretaría. Actas Capitulares de 1679, folio 83 vuelto.

(6) A.C.C. Secretaría. Actas Capitulares de 1679, folio 104 vuelto.

(7) A.C.C. Secretaría. Legajo 7, n.º 295.

(8) Mateo LOPEZ: *Memorias históricas de Cuenca y su obispado*. Tomo VI, Cuenca, 1949, 186.

(9) A.C.C. Secretaría. Actas Capitulares de 1740, folio 10.

- Un ostiario con su tapa que pesa doze onzas.
- Una nuestra señora de copacabana con sus puetezillas que pesa veinte y quatro onzas.
- una campanilla que pesa ocho onzas.
- otra campanilla mas pequeña de Calozo que pesa siete onzas.
- Dos Bugias con el borge azia arriba que pesan treinta y dos onzas.
- otras dos Bugias que pesan veinte y zinco onzas.
- otras dos Bugias mas pequeñas que pesan diez y seis onzas.
- Un Pomo para olores zinzelado pesa veinte y ocho onzas.
- Una pilillas para agua bendita con una cruz en el testero que pesa siete onzas.
- otra con una Concepción del mismo peso.
- una oja de parra echa en Yndias que pesa veinte y ocho onzas, y dentro tiene una piedra vezar engastada, cuia piedra esta tasada en veinte y quatro pesos.
- Una Palancana grande con mis armas que pesa ochenta y ocho onzas.
- un azafate redondo con tulipanes de relieve que pesa treinta y seis onzas.
- Una fuente blanca con mis armas que pesa quarenta y seis onzas.
- otra fuente antigua dorada desluzida que pesa quarenta onzas.
- Un Jarro de echura antigua con filetes dorados que pesa treinta onzas.
- otro Jarro todo dorado que pesa veinte y ocho onzas.
- otro Jarro de echura antigua que pesa veinte y una onzas.
- Un Belon de tres mecheros, y un atizador encajado en el pie que pesa setenta y ocho onzas.
- Unas despaviladeras que pesan tres onzas.
- Una cantimplora con su tapica y cadenilla que pesa treinta y zino aonzas.
- Una chocolatera con su tapa que pesa diez y ocho onzas.
- Un azafate redondo antiguo blanco de relieve que pesa quarenta onzas.
- otro mas pequeño redondo, dorado y de relieve que pesa treinta y ocho onzas.
- Un plato grandezillo con marca de Pedrera que pesa treinta y tres onzas.
- otro mas pequeño con marca de Castilla que pesa treinta y dos.
- otro del mismo modo con marca de Andres Garro, treinta y dos.
- Una flamenquilla con marca que dize tapa, veinte y quatro.
- otro como la antezedente en el peso sin marca con R.
- Diez y ocho platillos, los ocho con marca de castilla, dos con flores de lis y armas de Madrid, dos con marcas de Perez y una P. y una D., uno con marca de Andres Mudarra; otro con flores de lis y marca de Castilla y otros quatro casi iguales con diferentes marcas; y todos estan señalados con una florezica vaxo de la marca y todos pesen dozientas y ochenta y tres onzas.
- Un salero con su tapa todo dorado, pesa diez y seis onzas.
- un azucarero y pimentero en una pareja dorado y con exmaltes.
- otro azucarero y pimentero en una pieza dorado y exmaltado.
- una salvilla con mis armas que pesa treinta y seis onzas.
- otra salvilla mas pequeña con marca de Cañas, veinte y ocho.
- tres vasos de camino que el de en medio esta dorado, diez onzas.
- Doze cucharas y doze tenedores de moda francesa con marca de Cañas pesan quarenta y dos aonzas (se perdió un tenedor).
- Un bernegal grande zinzelado con asas, pesa veinte y tres.
- Una olleja con su tapa zinzelada, pesa diez y seis onzas.
- Una jarra zinzelada y ancha de voca, doze onzas.
- una copa dorada que pesa siete onzas.
- quatro escudillas casi iguales, veinte y una onzas.
- una peregilera con dos picos, siete onzas.
- una narangera que pesa quatro onzas.
- un cucharon que pesa otras quatro onzas.
- un tintero, una salvadera y caxa de obleas con sus tapas que todos pesan treinta y siete onzas y media.

- Una romanita de plata para pesar doblones, pesa una onza (se deshizo para el calizico de la Urna).
- Una escudillita dorada de dos asas, pesa zinco onzas.
- una Cruz de Caravaca con un SSt.º xpt.º y algunas reliquias, dos onzas.
- Una plancha de plata en que esta señalado un sst.º xpt.º y alrededor algunos milagros de su paziencia, dos onzas.
- una caja redonda, dorada y desluzida que se desarma, quatro onzas (se deshizo para lo mismo).
- otra zinzelada con tulipanes, quatro onzas.
- otra con un niño en medio y tulipanes, tres onzas (se deshizo para lo mismo).
- otra de las que aora se usan dorada por dentro, zinzelada por abaxo con unos arboles que pesa tres onzas.
- una cruz de Caravaca, tocada que pesa casi una onza.
- Un Belon de dos mecheros ambos a un lado, quarenta onzas.
- Un Salero grande con tapa que sirve de pimentero con su remate, todo dorado, quadrado el salero, y la tapa redonda; y asimismo un azucarero de la misma mano dorado todo y raiado y este con marca de Pedrosa que todo pesa sesenta onzas (este se deshizo para la mismo y peso 18 onzas).
- una flamenquilla con dos letras en abrebiatura que dizen Dr. Toledo, que pesa veinte onzas.
- Dos caxas de cuchillos de Alvazete con mi nombre y la una tiene un tenedor y los cuchillos son 12 con cabos de plata que pesan veinte onzas.
- Mas una pililla de agua vendita con una Nr.ª señora de Velen, de muy rrica echura que pesa diez y ocho onzas (la di a mi sobrino).
- Mas una caja lisa de nueva moda que pesa quatro onzas, pero de echura costo quatro pesos.

Ymbentario de algunas cosas de oro

- Primeramente una cadena o cabestrillo de Portugal con una cruzetica pendiente que todo pesa treinta y ocho adarmes que vale 855 reales. (mandada).
- Un trenzillo de un zafiro y seis puntas de diamantes tasado en 240 reales.
- Un mondadientes de oro en forma de abuja, 37 reales. (mandado).
- Una tunbaga de la China casi de oro que vale 30 reales.
- Mas una sortija de seis diamantes y una esmeralda en medio tasada en 26 pesos y a mi me costo 20 pesos que açcen 240 reales.

Como se ve por lo anteriormente descrito casi todos los objetos de uso doméstico de Don Fernando de la Encina eran de plata, sin que faltaran los cuchillos de Albacete, su tierra natal, que ya en aquella época era centro de una próspera industria de cuchillería. Ante esa espléndida riqueza cabe preguntarse si una gran parte de los metales preciosos que venían de América no se quedaban en nuestro país, atesorados en los diversos utensilios de uso diario, tanto religioso como civil, de la refinada clase privilegiada del Antiguo Régimen.

Ymbentario de diferentes halajas, que tienen plata, o estan doradas, o no tienen lugar propio

- Primeramente un santo christo cruzificado de Marfil en una cruz bronzada y un sepulcro de marfil en la peana, con otrs muchas piezas con su Urna dorada y pintada por de dentro con las insignias de la passion, 600 reales.
- Una echura de un Niño Jesus, de Napoles con su peana dorada con su Urna con vidrieras, 600 rs.

- otra echura de un Niño Jesus con peana dorada, 100 rs.
- una echura de Nuestra Señora de la Concepcion, con peana y trono dorado, 250 rs.
- Una santo christo de marfil, con su cruz de ebano con remates de plata, 100 reales.
- Un San Antonio de Marfil con corona de plata (se lo di a mi sobrina monja profesa).
- Un Agnus Dei de Pio quinto que es de mucha estimazion con su marco guarnezido de plata que solo la plata pesa catorze onzas y se valora (lo imbie a La Roda).
- Ocho laminitas de bronze dorado a fuego con marquitos de peral negro cada una vale un Doblon, 480 reales.
- Una laminita de nuestra señora dorada a fuego con un niño con una guarnizion de plata, marco negro, de una terzia de alto, 150 reales.
- otra laminita pequeña de Marfil de la adorazion de los Reies con marquito negro, 30 reales.
- Una Cruz de ebano grande con muchas reliquias guarnezidas de bronze dorado a fuego, 60 reales.
- Un Santo Christo en Una Cruz de Santo Toribio con ramates de plata, 40 rs.
- Otra cruz de Santo Toribio con una Santo christo de plata puesto en una peana de madera dorada triangulada, 40 rs.
- Dos santos de bulto, uno San Lorenzo y otro sn. Esteban de bronze dorados a fuego, 150 rs.
- Un Agnus grande guarnezido de evano, con su pie y rezercio de plata con vidrieras, 50 rs.
- Dos Relicarios bordados de Cortaduras con marcos negros y vidrieras valen, 80 reales.
- Una Santa Cruz de Guatulco en campo de cordones de oro, marco de ebano vale 100 rs.
- Un Reliquiario con marco negro de peral con vidriera, 30 rs.
- Una cruz de la madera de la caxa de San Julian con remates de plata, veinte reales (mandada).
- Tres Relicarios o quadritos pequeños, uno con marco de azero, otro de ebano y otro de noguera, 30 rs.
- Un Reliquiario grande con nueve Reliquias, marco negro de peral guarnezido con unos lazos de plata, 120 rs.
- Dos caxas compañeras para sobre escritorio, en una ay un niño, y en otra un San Juan de zera, 150 rs.
- Un San Antonio de Padua de zera en el desierto en una bola de vidrio, 30 rs.
- Dos echuras, una de san sebastian, y otra de la Magdalena de zera con faroles de vidrio, 30 rs.
- Ocho cocos y calabzitas guarnezidas de plata que los mas son para tomar chocolate, todos valen 120 rs. (los dos otros estan en La Roda, ay otros dos mas).
- Un Relox con su caxa de zapa claveteada que señala las horas y los dias que vale quarenta rs., 40 rs.
- Otro Relox tambien de muestra pequeño con caxa de bronze que vale, 40 rs.
- otro Relox de campana con su caxa de madera jaspeada, 200 rs.
- Diez y ocho achas de a quatro pabilos, blancos y algunas otras para el gasto de casa, 800 rs. (se an gastado).
- Dos vaquetas de Moscobia para sobre camas en verano, 120 rs.
- Una frasquerita pequeña con su llave y seis frasquitos que caben casi media arroba, 24 rs.
- Dos escopetas lartas, y dos caravinas de encaro, la una de muchs munizion, todas quatro, 250 rs. (una caravina de mucha munizion la di).
- Una espada de Toledo con guarnizion antigua, 24 rs.
- Un baculo de Junco marino guarnezido de plata, 12 rs.
- Una muleta de ebano que en el puño tiene un poco de plata, 15 rs.
- otra muleta de caña de Yndias con el puño de marfil labrado, 60 rs. (a la Roda).
- tres caxas de cuchillos, las dos de la misma calidad uno grande con cabos guarnezidos de alaton, 80 rs.
- Quatro bolas de Jaspe con sus pies de madera para sobre escritorios, 50 rs. (a la Roda).

- Zinco piedras de jaspe de diferentes generos para sobre papeles, 50 rs. (a La Roda).
- Quatro estuches de diferentes generos, 60 rs. (mandados).
- Un espejo grande de mas de una vara con marco de peral striado, 150 rs.
- otro mas pequeño tambien con marco striado de peral, 100 rs.
- Otros dos compañeros de media vara con marcos negros, 100 rs.
- Tres Agnus Dei guarnezidos de diferentes sedas de mas de a terzia, 30 rs.
- Un Mapa del obispado con bastidor y marco negro: otro Mapa de Europa grande con bastidor: otro de Portugal de los grandes con bastidor: otro Mapa Unibersal sin el, todos forrados en lienzo, 100 rs.
- otra escopeta larga con llave ordinaria y ligera, 60 rs.
- Mas otras doze achas sin estrenar de un pabílo, (gastadas).
- Mas otra carabina o vandolera con el cañon de tres quartos de largo, 660 rs. (la di a Antonio Lucas).
- Mas un santo christo cruzificado que la cruz es de barro, de la altura de dos terzias, con poca diferencia, con una peana grande dorada, 300 rs.
- Mas dos pistolas de charpa compañeras, 120 rs. (a La Roda).
- mas una escopeta de a vara, bieja y la caja quebrada con gancho, 20 rs.
- Una cruz de bronce de carabaca dorada a fuego tocada a la santa cruz de quasi un palmo de alto, 30 rs.
- Un Misalico muy pequeño antiguo bien tratado, 30 rs.
- Tres sobrepellizes de diferentes generos, 100 rs.

De todo este grupo de objetos de Don Fernando de la Encina queremos destacar las imágenes de Cristos y Santos en marfil, y la figura de un Jesús niño hecho en Nápoles, así como los numerosos objetos enviados a La Roda, entre ellos el valioso Agnus Dei de Pio V.

La colección pictórica de Don Fernando de la Encina se componía de un total de 170 obras, entre lienzos, láminas y pinturas sobre piedras. La temática de la colección era bastante variada, pues había paisajes, bodegones, floreros, retratos de santos, mitología, pero sobre todo mucha pintura religiosa. Por lo que respecta a los autores de las obras se citan a los conquenses Andrés de Vargas y Cristóbal García Salmerón, al murciano Pedro Orrente, a los italianos Bartolomé Cavarozzi y Guido Reni, y un mas que problemático Alberto Durero. Los cuadros fueron tasados muy por lo alto, lo que prueba la alta calidad de los mismos.

PINTURAS

- Primeramente una lamina de santa Catalina sobre agata, ochavada guarnezida de plata y bronce dorado que un gran pintor afirmó ser de Micaelo Angelo y que valia mucho mas de mill Rs. de a ocho, y la inbie a Madrid y los pintores digeron ser de Guido Boloñés que valia zien Doblones, pero costó quatro mill rs. (10).
- Mas quatro Lienzos de a dos varas, uno de Nr.^a señora, San Joseph y el niño que es original de mucha estimazion; otro de St.^a Ysabel y nuestra señora tambien de muy buena mano, otro de Sn. Julian, y otro de Sn. Pantaleon pinturas ordinarias, todos quatro iguales con marcos tallados y dorados nuevos, 1500 rs.
- Otro quadro grande original de Bartolome Cavarrozio de nuestra señora la ida de Egipto con Sn. Joseph, con marco negro y targetas doradas, 1200 rs. (11). (mandado).

-
- (10) Obra segura de Guido Reni (Bolonía, 1575-1642), abandonado la atribución a Miguel Angel. Reni realizó muchos cuadros con el tema de Santa Catalina, algunos de ellos conservados en España (ver Alfonso E. PEREZ SANCHEZ: *Pintura italiana del siglo XVII en España*. Madrid, 1965, 168-206).
- (11) Bartolomé Cavarozzi (Viterbo hacia 1590-Roma, 1625), fue un pintor malogrado por su prematura muerte, que visitó España en 1618. (ver Alfonso E. PEREZ SANCHEZ: *Borgianni, Cavarozzi y Nardi en España*. Madrid, 1964, 20-25).

- Otros quatro quadros grandes de los quatro evangelistas, copias de buena mano, con marcos dorados, 500 rs.
- Otro quadro grande de un Santo Christo en la Cruz con un San Francisco que esta en el oratorio, de mano de Bargas con marco dorado costo 400 rs. (lo di a la capilla de Santiago) (12).
- Otro quadro grande de San fernando de cuerpo entero de mano de Christobal Garcia, con marco dorado en partes, 220 rs. (lo di a la libreria de la Yglesia) (13).
- Un quadro de una bara de San Geronimo original de Alverto Durero que esta tasado en zien rs. de a ocho, con marco tallado y dorado que me costo el marco quatrocientos rs. y el lienzo sin embargo de la tasazion quinientos y lo valoro tpo en ochozientos rs. (14).
- Un quadro de Nuestra señora, el Niño y sn. Joseph en tabla con marco dorado nuebo y tallado, fondos en verde, 300 rs.
- Ocho paises de diferentes historias sagradas pintadas al trabes de casi dos varas de mano de Pedro Orrente, con marcos dorados que valen 1200 rs. (15).
- Dos quadros con marcos tallados y dorados compañeros de una vara, uno del ecce homo, y otro de Maria, 300 rs. (mandados).
- Un quadro grande des descendimiento de la Cruz, con marco negro figuras a lo natural, 150 rs.
- Un quadro grande de nuestra señora de la fuensanta con marco negro, 150 rs.
- Otro quadro de dos baras de Sn. Juan Bautista en el desierto de mano de Crhistoval Garcia, 180 rs. (mandado).
- Un quadro de San Lorenzo de dos varas con marco negro, 120 rs.
- otro quadro del mismo tamaño de San Antonio con marco negro de mano de Christobal Garzia, 80 rs.
- Seis quadros de perspectibas de la historia del hijo Prodigio, 300 rs. (mandados).
- seis paises grandes de dos baras y media pintados al trabes con marco negro, 160 rs. (mandados).
- Mas doze quadros de una bara con marcos negros de los quatro evangelistas, los quatro doctores de la Yglesia latinos, y los quatro doctores Griegos, 250 rs.
- Un quadro de poco mas de a bara de nuestra señora con el niño en los brazos, con marco tallado y dorado, 200 rs.
- Otro quadro de una bara de una caveza de nuestra sr.ª con marco dorado y tallado y el marco es de noguera, 120 rs.
- Dos pahises de flandes pintados en table a trabes de vara y media con marcos negros, 200 rs.
- tres quadros de tres Ninfas pintadas en carnes al trabes de una vara de alto con marcos negros pintadas en table, 300 rs. (di estos tres quadros de Ninfas).
- Otro quadro de bara y media de alto con marco negro en que ay pintado un pajaro muy grande, 60 rs.
- otro quadro de vara y media con marco negro en que ay pintados unos bodegones, 30 rs.
- Un quadro de Santo Domingo de mas de vara y media con marco dorado muy antiguo, 30 rs.
- Otro de la ida de egipto casi del mismo grandor con marco dorado antiguo, 30 rs.
- otro quadro del santo christo de la Caña con marco dorado y antiguo, 30 rs.
- Un quadro de bara de San Carlos Borromeo con marco negro, 30 rs.
- otro igual de San Pio quinto con marco de evano, 40 rs.
- Un quadro de la Madalena con marco dorado a partes, 40 rs.

-
- (12) El conquense Andrés de Vargas (1610-1647). En la capilla de Santiago de la catedral de Cuenca no se conserva en la actualidad ningún cuadro con ese tema.
- (13) Obra del también conquense Cristóbal García Salmerón, discípulo de Orrente.
- (14) Durante los siglos XVII y XVIII todas las pinturas flamencas citadas en inventarios se atribuían a Durero.
- (15) Pedro Orrente notabilísimo pintor murciano, figura clave de la pintura española del siglo XVII.

- otro quadro de la Madalena algo mayor con marco negro, 50 rs.
- Un florero de mas de vara con marco negro, 15 rs.
- Dos fruteros pintados al trabes de mas de vara con marcos dorados a partes, 30 rs.
- Una Veronica de Jaen pequeña con marco dorado, 24 rs.
- Un Descendimiento de la Cruz de dos terzias de alto con marco negro, 50 rs.
- Un quadro pintado al trabes de una bara que es de la purificacion de nuestra señora que dicen ser de mano de Jordan con marco tallado todo negro, 150 rs.
- Un quadro de la caveza de nuestra señora de media vara con marco negro, 80 rs.
- Una Cara de Dios con marco dorado en partes de media bara, 60 rs.
- Otro quadro de nuestra señora de una bara de alto de medio cuerpo con marco de peral, 80 rs.
- Dos quadros pintados en tabla el uno de San Mathias y otro de Sn.tiago el menor con marcos dorados, 150 rs. (mandados).
- Una nuestra señora de la fuensanta con marco plateado, 30 rs.
- Quatro paises pequeños con marcos dorados antiguos, 40 rs.
- Un quadro de San Nicolas de Bari con marco negro, 20 rs.
- Seis paises grandes con marcos negros compañeros pintados al trabes, 120 rs. (los di a la libreria de la Yglesia).
- Dos quadros compañeros de Salvador y Maria de una vara de alto, 50 rs.
- Otros dos quadros de poco mas de una tercia de mala mano, 15 rs.
- Otros dos quadricos con estampas de papel con marcos negros antiguos y dorados, 12 rs.
- Un quadro de sn. Fernando impreso en tafetan con marco negro, 8 rs.
- Un quadro de una caveza de Sn. Bartolome de media vara, 10 rs.
- Dos quadricos dorados uno de la Visitazion y otro del bautismo de sn Juan, 12 rs.
- Dos laminas compañeras de mas de una vara, una de la Madalena y otra de San Antonio con marco negro de evano, 300 rs. (mandadas).
- Otras dos laminas de Salvador y Maria con marcos negros de ebano, 180 rs. (mandadas).
- Otra lamina de vera efigies san francisco con marco de ebano, 80 rs.
- Dos laminas compañeras, una del juicio de Salomon, y otra del decreto de cortar la caveza a sn Juan, pintadas al trabes con marcos negros, 250 rs.
- Ocho laminas de a terzia pintadas al trabes con marcos negros todas iguales del testamento nuevo y viejo, 800 rs.
- Una lamina de San Antonio pintado al reberso del cristal con marco negro, 120 rs. (la di al exm.º sr. Obispo de Cuenca).
- Una lamina de agata de Santa catalina con marco de evano, 110 rs.
- otra tambien de agata de la Connzeption pegada por en medio, 60 rs.
- Otra lamina de agata con marco negro ochavada, 100 rs.
- Otra lamina de agata de una Nr.º Sr.º que esta cosiendo con marco negro y embutido, 100 rs.
- Mas otra lamina de nuestra señora, el niño, san Juan con marco negro y remates de marfil, 60 rs.
- Otra lamina del mismo grandor con marco de peral de un san Juan y un niño, 60 rs.
- Dos laminitas de miniatura ambas de nuestra señora con marco de Concha y ebano, 100 rs.
- Otras dos laminitas de miniatura juntas que se zieran como libro que el adorno es todo de ebano y vidrieras cristalinas y por detras laminas de bronze, 100 rs.
- Dos laminas compañeras una de santa Ursola y otra de Santa Zezilia con marco de evano, 60 rs.
- otra lamina de nuestra señora de la Conzeption con marco negro striado de plata, 40 rs.
- Otra lamina de la adorazion del huerto con marco negro, 40 rs.
- Otra de San Jeronimo con marco negro, 40 rs.
- Otra laminita de miniatura de nra. señora y el niño ochavada con marco negro embutido con piedras de agata y porfido, 100 rs.

- Una iluminacion de san Juan con marco de ebano y bidriera cristalina, 20 rs.
- Doze quadricos de poco mas de a terzia de alto que son vitelas con marcos negros y vidrieras cristalinas, 120 rs.
- otros dos mas pequeños con vidrieras, 12 rs.
- Dos laminitas compañeras de Salvador y Maria guarnezidas con plata con marquitos de evano, 60 rs.
- Un san franc.º de miniatura en pequeño con marquito de evano; otra pequeñita de San Ygnacio, otra pequeñita del Salvador todas tres, 24 rs.
- Una laminita sobre concha pequeña de un niño Jesus con un zerquito de plata, 30 rs.
- Un relicario dorado con una nuestra señora de la Concepcion en medio de una bara de alto, 40 rs.
- Una cruz de granadillo en que esta pintado un santo Christo, 30 rs.
- Mas otra laminita de agata con una santa catalina puesta de rodillas con marco negro de una terzia de alto, 100 rs.
- Mas otra laminita de agata con una santa catalina puesta de rodillas con marco negro de una terzia de alto, 100 rs.
- Mas un san Miguel en lamina con marco negro de mas de una bara de alto, 60 rs.
- Mas quatro laminitas iguales de poco mas de terzia con marcos de ebano con molduras, una de Nr.º Sr.º de las Angustias, otra de san Joseph, otra de la Veronica y la otra de San Antonio, todas quatro, 300 rs. (la de sn. Antonio y san Joseph la presente a Doña Josepha Ortega).
- Mas otras dos mas pequeñas con marcos del mismo genero, que la una es de Jesus nazareno, y la otra la Madalena, 120 rs.
- Mas una adorazion de los santos Reyes de medio relieve todo dorado de media bara en quadro, 200 rs.
- Una lamina pintada al traves de unos pescadores pintada en cristal del reberso i marco negro, 60 rs.
- mas otra lamina pequeñita de Santa Barbara con su marquito dorado, 45 rs.
- otra del mismo genero de san francisco en miniatura, 45 rs.
- mas otra lamina grande con marco de evano de una bara de alto y cinco palmos de ancho de David y Bessave, 300 rs. (mandada).
- mas otra lamina compañera de la de arriva de la degollacion de San Juan Bautista, 300 rs. (mandada).

Madera de quartos prinzipales

- Primeramente dos contadores grandes de concha con ocho gavetas y puerta en medio con quatro columnas de concha, guarnezidos de bronze dorado con sus pies de noguera con traba y tornillo de yerro, 1800 rs.
- Otros dos contadores de la misma materia como los de arriva, con solo dos columnas con sus pies de noguera, traba y tornillos de yerro, 1500 rs.
- otro escritorio conttador con quarenta escudos en las gavetas que esta en forma de castillo, embutido en evano y marfil, y dentro un juego de tablas y Damas muy curioso, 700 rs.
- Otro contador embutido de marfil y ebano y por pie un bufete con su cajon y zerradura, 300 rs. (mandado).
- Una scrivania de la misma materia con tres gavetas y por los lados con concha, 150 rs. (mandado).
- otra scrivania de nogal embutida de marfil y ebano con su llave, 100 rs.
- Un escritorio de nogal grande con su tapa, y por dentro embutido de diferentes maderas con su pie con un gabeton grande y llebes, 400 rs. (mandado).
- ocho sillas de terziopelo carmesi con clavazon dorada y seis fundas de cabritilla, 800 rs.
- Seis sillas de vaqueta de moscobia con clavazon dorada, 300 rs. (mandadas).

- Otras seis sillas de vaqueta almodilladas y clavazon dorada, 300 rs.
- otras seis sillas de vaqueta de Moscobia llanas, 200 rs. (mandadas).
- Otras dos sillas de vaqueta de Moscobia ya usadas, 30 rs.
- Cuatro sillas negras usadas, dos de Cordovan y dos de badana, 44 rs.
- otra silla vajita poltrona de vaqueta de Moscobia, 20 rs.
- ocho tavuretes de vaqueta de Moscobia de la altura regular, 180 rs. (mandados).
- otros dos tavuretes pequeños de vaqueta de Moscobia, 30 rs.
- Dos cofres de vaqueta de Moscobia cada uno con dos zerraduras forrados de Olandilla con sus pies, 220 rs. (mandados).
- Un Baul bueno forrado en pellejo de Cavallo, 60 rs.
- Otro Baul mediano y forrado por dentro en olandilla, 40 rs. (mandado).
- otro mayor forrado y barrado de oja de lata, 40 rs.
- otro de la echura de arca con dos zerraduras errado, 40 rs.
- Dos cofres grandes muy antiguos barrados por de fuera con oja de lata, 60 rs.
- Un baul de camino fuerte en lienzo enzerado y forrado en olandilla, 44 rs.
- Un Baulito de maleta forrado en lienzo enzerado con su llave, 15 rs.
- Dos baules de camino muy fuertes y herrados iguales forrados en cuero de cavallo, 50 rs.
- Una petaca o escusa baraja grande de cuero para el camino con su barreta para zerradura, 15 rs. (en La Roda).
- Una caja forrada en frisa por dentro y por de fuera de baqueta negra con dos zerraduras, 24 rs.
- Un arca de noguera grande muy buena con errege pabonado, 200 rs. (mandada).
- Otra arca de noguera grande con algunas molduras en la tapa, 150 rs.
- Un reclinatorio de noguera con un arquillita arriba y otra abajo con dos zerraduras y llaves, 24 rs.
- Una papelera de pino grande con zerradura y llave, 24 rs.
- Una arquilla de noguera para tener llaves con su errage, 16 rs.
- Una cama de noguera bronzada de las de uso, con todo lo nezario para colgarla, 400 rs.
- otra cama de nogal dorada con todo lo nezario para colgarla, 300 rs.
- otra cama de zerezo, que tambien esta dorada a partes con todo lo nezario para colgarla, 150 rs.
- otra cama de nogal mas ordinaria con lo nezario para colgarla, 100 rs. (mandada).
- otra media cama de noguera con embutidos de ebano, 50 rs.
- Un bufete grande embutido de marfil con trabas de yerro, 80 rs.
- Un bufete grande de noguera con un caxon y llave, 80 rs.
- Mas diez bufetes de nogal con trabas de yerro algunos maiores que otros, que uno con otro valen, 600 rs. (mandados).
- Otro bufetillo viejo con trabas de yerro con una gaveta, 40 rs.
- Otros dos bufetillos mas pequeños de nogal, uno con dos gavetas y otro con una, 40 rs.
- Otro bufetillo pequeño forrado en cordovan colorado y flecos de seda con trabas de yerro, 24 rs.
- Un pie de escritorio con un caxon grande sin trabas, 40 rs.
- Otros dos pies de escritorio, uno con trabas de yerro y pies labrados, y otro ordinario sin trabas ambos de noguera, 40 rs.
- un camarín que se compone de dos piezas y en el pie sus puertas con zinco zerraduras con asones de yerro, 150 rs.
- otro camarín de una pieza mas pequeño con quatro zerraduras, 60 rs.
- un escaño o cajon con su llave y zerradura, 30 rs.
- otro cajon de pino con una gaveta grande y dos puertezillas que sirve para tener ornamentos, 60 rs.
- otro caxon con gavetas que esta en la sala fresca, 40 rs. (mandado).

- Dos tableros, uno para tablas y otro para Damas con sus piezas y son de noguera, 24 rs.
- Dos prensas de noguera para prensar la ropa, la una con tornillos de yerro, 30 rs.
- Un atril de noguera con su pie para libreria, 24 rs.
- Una caja de brasero forrada y tachonada, de noguera de las antiguas, 20 rs.
- Dos vancos de noguera con trabas de yerro, 30 rs.
- otros dos vancos de pino, uno con respaldar y otro sin el, 30 rs.
- Mas quatro sillas de tercielo carmesi, mediadas que vale cada una un doblon, 240 rs.
- Mas un baul de camino forrado ençerado a manera de arca, 30 rs. (se llevo a La Roda con las casullas).

Ropa de seda cosida y de usos

- Primeramente una colgadura de cama de Damasco carmesi y las zenefas del zielo de tercio pelo, con flecos grandes del mismo color y las flores algo menudas, 1000 rs.
- Un cobertor de Damasco carmesi con flores grandes, forrado en Olandilla guarnezido con un galon de oro falso, 300 rs.
- Otra colgadura de Damasco carmesi con las caidas del zielo de tercio pelo con flecos y alamares de seda y oro, muy antigua y vieja, 300 rs.
- Otra colgadura de rasillo de la China, para una cama de camino con flecaduras y alamares de seda, y ia traída, 100 rs.
- Un cobertor de Damasco verde nuevo forrado en olandilla colorada con guarnizion de oro falso, con rodapie de dicho damasco forrado en vocaci, 200 rs.
- Otro cobertor o sobre cama de Damasco de Valencia colorado y dorado con fleco de seda forrado en olandilla, 150 rs.
- otro paño de Damasco carmesi de flecos de sea ia viejo, 50 rs. (lo imbie para la Yglesia de la Roda para un dosel).
- Una sobremesa de damasco carmesi con las caidas de tercio pelo bordadas con su fleco, 80 rs.
- Una sobre mesa de Damasco verde nueva, con flecos de seda forrado en olandilla, 120 rs.
- Otra sobre mesa de Damasco verde ia vieja forrado en olandilla con guarnizion de un fleco verde, 30 rs.
- Una cortina de Alcoba de tafetan de Ytalia Carmesi con zenefa guarnezida con fleco dorado y azul, 90 rs.
- Otra cortina de raso carmesi con zenefa y una guarnizozilla de oro, 30 rs.
- Otra cortina de tafetan carmesi con zenefa que tiene seis varas, 36 rs. (la desice y esta en el oratorio en dos pedaços).
- Tres cortinas de puertas de Damasco verde con zenefas ia muy usadas, 60 rs.
- Una sobre mesa de felpa de Mezina muy desluzida, 24 rs.
- Un Doselito de Damasco carmesi que la gotera son un fleco grandes, 50 rs.
- Una cortina de Damasco verde forrada en olandilla, 30 rs.
- Otro doselico de Damasco carmesi con gotera y guarnizion de cañamazo, 30 rs.
- Otro doselico forrado sobre gasa de diferentes colores, 50 rs.
- Dos sobre almoadas de cama de raso nuevas de zinco baras cada una, con unas puntillas blancas muy pequeñas alrededor, 180 rs.
- Otra toalla de tafetan verde y gasa, labrada de seda, 45 rs.
- Otra toalla de tafetan azul, labrada a dos hazes compuesta de seda de colores, 30 rs.
- Una cortina de la ancho de un tafetan morado con unos flequillos de seda, 10 rs.
- Dos conoluziones unas de rasso doradas y otras de tafetan que sirven de respaldo de ymages, 15 rs.
- Tres tafetanes para llevar sobrepeliz que el uno es de conclusiones, 12 rs.
- Mas seis almoadas de estrado por una lado de damasco carmesi y las suelos de vadanas, con vorlas abanderadas todas, 150 rs.

Ropa de lana

- Primeramente una colgadura de paño colorado con guarnizion de plata falsa que tiene en la ante alcoba y alcoba mia, que tiene treinta y tres piernas, con tres añadidos, 200 rs.
- Mas ocho tapizes viejos para alcobas, 200 rs.
- Mas una colgadura de cama de paño azul con flocadura y alamares de seda con zielo, seis cortinas, cobertor y rodapie, 400 rs. (mandada).
- Mas una alfombra fina que sirve de sobre mesa, 100 rs.
- Mas otra alfombra fina algo mas nueva que sirve tambien de sobre mesa, 110 rs.
- Otra alfombra de quatro baras de largo y dos de ancho, 150 rs.
- Dos alfombrillas biejas, de poco mas de dos baras ambas, 40 rs.
- Un cobertor de paño azul con fleco de seda, 30 rs. (se desizo este cobertor).
- Otro ia usado de paño verde con fleco de seda, 30 rs. (estava muy biejo y fue a la Roda i con el cubierto un espejo).
- Otro de escarlatin forrado en olandilla dorada con fleco de seda carmesi y pagiza, 120 rs.
- Otro de paño encarnado con un galonzillo de oro, 44 rs.
- Otro paño de cama de sempiterna encarnada con galon de seda verde y dorada, 44 rs.
- Otro de paño de Alvarrazin colorado con guarnizion de plata falsa, 100 rs.
- Otro de paño de la Parrilla pardo, 30 rs.
- Una sobre mesa de paño de Baeza carmesi con una guarnizionzilla vieja, 40 rs.
- Una cortina de paño colorado vieja y desluzida con su zenefa y galon al canto, 40 rs.
- Otra cortina de pañete colorado vieja y desluzida con su zenefa con zintilla de plata falsa, 20 rs.
- Una cortina y una sobremesa de paño azul barreteado con un flequillo, 20 rs.
- Otra cortina de vayeta verde y vieja, 12 rs.
- Otra cortina de alcoba con zenefa de paño colorado con guarnizion de galon anteadado, 30 rs.
- Dos cortinas de vaieta de Mochales desluzidas, 30 rs.
- Otra cortina colorada de dos anchos nueva, 30 rs.
- Una manta grande que llaman de tres raías muy doble, 80 rs. (mandada).
- Dos mantas coloradas, 60 rs. (mandadas).
- Mas otras diez mantas blancas, las zino ia usadas, 180 rs. (mandadas).
- Mas una manta pequeña blanca con una lista colorada, 20 rs.
- Mas dos lenzuolos de paño blanco, 40 rs.
- Mas tres antepuertas de tapiz de buena estofa, dos compañeras y una diferente casi iguales todas, 150 rs.
- Tres mantas o lenzuolos de dos piernas nuevos que cada uno costo 46 rs. 140 rs.
- mas otro de cordillate blanco de dos piernas, 36 rs.
- mas dos mantas pardas de paño de la Parrilla de a seis baras caeda una para que duerman los mozos que bienen muy pardas, 120 rs.
- mas una colcha de la Mancha, la urdimbre de cañamo y por fuera colorada de estambre nueva, 40 rs. (mandada).
- Una cama digo colgadura de paño muy antigua colorada con zenefa dorada sobre puesta con cinco cortinas, y con su maderera muy antigua de nogal con barrotes, 150 rs. (mandada).
- un paño de camas de cordellate colorado con un galon al canto, 40 rs. (mandada).

Ropa blanca escusada

- Primeramente de manteles alemaniscos veinte y dos tablas de todos generos, buenos, razonables, mojados y por mojar, algunos de mal genero, todos 700 rs.
- Mas zinquenta servilletas Alemaniscas de todo genero, 200 rs.
- Quetro piezas de lino labrado, de a quatro baras cada una, 100 rs.
- Diez y ocho tablas de manteles de lino sin estrenar, 630 rs.
- Mas ochenta servilletas de lino y muchas de ellas en pieza, 240 rs.

- Dos toallas de lino labrado con puntas muy ricas por las cavezadas y puntas pequeñas por los lados, 60 rs.
- Cuarenta y dos paños de manos de lino, 400 rs.
- Mas siete colchas de cama, unas colchadas de dos olandas y otras de cotonia y otras de cañamo, 400 rs.
- Mas siete peinadores con sus toallas, uno con puntas de ilo de pita, y otros ya usados, y otros ordinarios, 300 rs.
- Dos toallas guarnezidas con puntas, 40 rs.
- Mas quinze mesas de manteles de cañamo, 300 rs.
- Mas ochenta y quatro servilletas de cañamo, 420 rs.
- Mas treinta paños de manos de cañamo, 250 rs.
- Mas zinquenta y dos almoadas de Olanda y de lino nuevas, 250 rs.
- Dos almoadones y siete fundas de terliz, dos para los almoadones y los demas para las almoadas, 50 rs.
- Treinta y ocho svanas nuevas de Morles, de crea de lino de Daroca y de lino casero casi todas sin estrenar, 1900 rs.
- Nobenta savanas de cañamo sin estrenar, 3300 rs.
- Siete cortinas de Lienzo con dos pequeñitas usadas, 100 rs.
- Viente camisas y catorze pares de calzoncillos, y catorze pares de calzetas todo sin estrenar, las camisas con balonas todo sin estrenar, las camisas con balonas de puntas y son de olanda y morles que todo valdra, 1000 rs.
- Mas doze savanas de cañamo sin estrenar, mas seis almoadas de lino de Daroca sin estrenar, 480 rs.
- Mas dos savanas de lino de Daroca sin estrenar, 110 rs.
- Mas seis savanas de casa mojadas sin estrenar, 160 rs.
- mas veinte almoadas de casa sin estrenar, 40 rs.

Ropa blanca usada, colchones y otras cosas

- Primeramente catorze colchones de terliz, los ocho nuevos y los seis usados con lana trugillana, 900 rs.
- Seis colchones de lienzo, y otros dos que se componen de seis almoadones, y otro colchon de paño pardo, 400 rs.
- Quatro Gergones, 80 rs.
- Mas otros dos colchones de terliz con lana trugillana, 150 rs.
- Asimismo ay ropa blanca toda la nezesaria para el uoso de la casa de sabanas, almoadas, delgadas y rrezias, ropa de mesa, camisas, calzoncillos, medias y calzetas que esto no se espresa aqui por menor, si se sale con valor alguno por que se ban consumiendo con el uso.
- Mas dos gergones nuevos, 50 rs.

Arambre y Yerro

- Primeramente unos morillos de azofar grandes con sus pies de yerro, 100 rs.
- Una chapa de yerro grande para el fuego, 100 rs.
- Otra chapa pequeña rremendada, 15 rs.
- quatro sessos para las ollas, de yerro colado, 30 rs.
- Una vaçia de arambre maior y nueva, 40 rs.
- Otra vieja, 20 rs.
- Un vadilillo de brasero con una concha, 15 rs.
- otro vadilillo ordinario, 6 rs.
- Un cubillo de arambre para una cantimplora, 20 rs.
- Una calderilla para regar toda de arambre, 36 rs.
- Otra regadera con asa de yerro, 20 rs.

- Un perol grande que pesa diez libras todo de arambre, 50 rs.
- Otro perol de arambre mas pequeño, 30 rs.
- Un almirez grande que pesa diez y seis libras con su mano, 60 rs.
- Otras dos que una pesa diez, y otra siete libras con su mano, 60 rs.
- Una pequellita con su mano para almizcle, 12 rs.
- Una romana grande que haze catorze arrovas con su pilon, 80 rs.
- Otra romanilla que llega a treinta libras con su pilon, 24 rs.
- Un belon de varilla de quatro mecheros y otro tambien de quatro mecheros con coluna salomonica, 80 rs.
- Un braserito pequeño de yerro con baraustes y remates de bronze, 20 rs.
- Otro braseriro de azofar nuebo con empuñadura para la mesa, 30 rs.
- Dos calentadores, uno todo de azofar muy grande y otro ordinario, 110 rs.
- Dos cantimploras de arambre, 30 rs.
- Una tortera grande con su tapa, estañada, 24 rs.
- Otra cazuela estañada con asas de yerro, 8 rs.
- Un cuenco de arambre con asas, 15 rs.
- Mas quatro calderas grandes y una pequeña gastada, 150 rs.
- tres calderos, al uno pequeño y gastado, 50 rs.
- Zinco sartenes, de todo genero, 40 rs.
- Ocho cazos de todo genero, 80 rs.
- Asadores grandes y pequeños, 24 rs.
- Dos parrillas de yerro, unas redondas y otras quadradas, 10 rs.
- Trebedes grandes y pequeñas quatro pares, 20 rs.
- Zinco chocolateras grandes y pequeñas, 50 rs.
- Una media luna, una guchilla y un puñalon, 30 rs.
- Una olla de arambra con asas, 30 rs.
- Un ornillo de arambre para vizcochos, 60 rs.
- Un baño grande con asas, todo de arambre que pesa veinte y seis libras, 150 rs.
- otro baño de azofar grande sis asas, 60 rs.
- Otro mas pequeño de azofar, 50 rs.
- Un carrete para sacar agua de la tenaje de arambre, 6 rs.
- Una calderilla de arambre, con una cruz de yerro para calentar la cama, 10 rs.
- Un perolillo pequeño de dos asas, 20 rs.
- Un tintero y salvadera de bronze y caja de obleas que esta tiene labores moriscas, 20 rs.
- Una campanilla pequeña de bufete, 8 rs.
- Dos pares de tigeras de papel, las unas caladas extraordinarias, 50 rs.
- Un pessso con balanzas de yerro con un marco de bronze de quatro libras, 60 rs.
- Un marco de una libra, y otro de media, 15 rs.
- Tres pesitos pequeños para pesar oro, y el uno con una caja de camino, 24 rs.
- Doze libras de yerro de diferentes pesas, 18 rs.
- Un badil y dos pares de tenazas de yerro, 12 rs.
- Unas espumaderas de arambre y un rallo, 6 rs.
- Dos paletillas y tres cucharas onas, 10 rs.
- Cubiletes seis, grandes y pequeños, 10 rs.
- Ocho cobenteras de todo genero, 8 rs.
- Tres torteras y una cazuela de arambre, 24 rs.
- Quatro pares de espabiladeras de Ledesma, 24 rs.
- Una geringa, 20 rs.
- Dos destrales y un azadon, 20 rs.
- Una linterna grande guarnezida de bronze, y otra ordinaria, 30 rs.
- Candiles de garavato, seis, 12 rs.

- Una paletilla de yerro para una bola, 3 rs.
- Candeleros o bugias tres, 12 rs.
- Barras para cortinas catorze, grandes y pequeñas, 28 rs.
- tres jaulas para pajaros y una muy extraordinaria, 40 rs.
- Un puñal de albarete con cuchillo y tigeras, 15 rs.
- Dos sellos, uno de bronce y otro de yerro con mis armas, 12 rs.
- Una guchilla con el cabo de yerro, 12 rs.
- dos jarros de arambre con sus asas y pico que parecen chocolateras, 24 rs.
- Una sarten muy grande, 15 rs.
- Una palancana de estaño, 20 rs.
- Doze plattillos de peltre fino de Ynglaterra, 60 rs.

Madera ordinaria

- Primeramente dos arcones iguales grandes para guardar colgaduras y el uno forrado de olandilla, 60 rs.
- otro algo mas pequeño con llave, y otro mas bajo con dos llaves, 50 rs.
- Otro largo con dos divisiones y dos zerraduras, 20 rs.
- Nuebe arcas grandes, medianas y pequeñas, 150 rs.
- Ocho tavuretes de pino, y dos pequeños de noguera, 20 rs.
- Un caxon grande que sirve de altar en el oratorio, 24 rs.
- Un caxon grande con dos gavetas de noguera y dos alazenas, 40 rs.
- Dos bufetes grandes de pino, 30 rs.
- Un stante pequeño que sirve de tablado para los platos, 6 rs.
- Un caxon alto para la cozina, 6 rs.
- Dos mesas de matar puercos, 15 rs.
- Tres artesas grandes y medianas, 30 rs.
- Dos almudes para medir trigo erradas, 24 rs.
- Una mesilla de pino para comer en la cama, 6 rs.
- Un stante con tres escalerillas con tablas, 12 rs.
- Dos caxas de brasero de pino ordinarias, 20 rs.
- Una mesa grande de contar dineros con sus pies, 12 rs.
- otras dos messas de rrima con sus pies, 12 rs.
- Una cama ordinaria de tables, 10 rs.
- Diez camas ordinarias de pino, 50 rs.
- Una arquilla angosta de tener belas con su zerradura, 8 rs.
- Dos pares de debadaneras con su yerro, 8 rs.
- Dos escaleras de pasos de pino, 20 rs.
- Un escaño grande que esta en la cozina, 30 rs.
- Diez y nuebe escalerillas de libros con sus tablas para quatro ordenes, 200 rs.

“No se pone en este inventario vestidos de ningun genero, ni tampoco algunos pedazos de diversas telas, ni frascos, garrafas, ni otros vidrios, ni las sacas para el trigo y arina, para que esto se consume fazilmente. Ni tampoco los breviarios, ni cosas tocantes a rezo y rubricas = ni tampoco la litera y machos”.

Don Fernando de la Encina fue un hombre de amplia y variada cultura, y así lo demuestra la magnífica biblioteca que poseyó. Del total de los libros del canónigo rodense se conservan en la Biblioteca Capitular de la Catedral de Cuenca, 119 con su firma, en su gran mayoría de Derecho Canónico, y todos ellos con muestras de haber sido estudiados en profundidad, pues subrayados y con notas marginales de su propia mano así lo atestigua. Este afán por la lectura y el estudio

fue materializado por Don Fernando de la Encina en su interés por la literatura. Así se le conocen varios sonetos, y Mateo López señala que empezó a escribir la biografía de Don Juan de Roxas, inquisidor apostólico de Sicilia y obispo electo de Palermo, también natural de La Roda, cuyo manuscrito se conserva en el Archivo del Cabildo Eclesiástico de aquella población (16). Igualmente conservamos, al menos, una obra suya, la titulada *Concordia descordantium canonum et additiones ad suam intelligentiam* (17).

La librería de Don Fernando de la Encina se componía de un total de 1330 tomos, que fueron valorados en 26217 reales, cantidad muy elevada para la época. La temática era variada, ya que había obras de la antigüedad latina, de Derecho, Teología, Historia, vidas de santos, gramáticas, libros de oración, etc. Con respecto a los autores estaban representados: Ovidio, Marcial, Suetonio, Julio César, Lucano, Salustio, Cicerón, San Jerónimo, Juvenal, Pérsico, Alciato, López de Haro, Argote de Molina, el padre Juan de Mariana, Raimundo Lullio, Lopez de Vaga, fray Antonio de Guevara, Gongora, Cervantes, Gracian, Saavedra Fajardo, el inca Garcilaso, el cardenal Bentivoglio, Zurita, etc. La relación de los libros fue la siguiente:

Ymbentario de la Librería del Dr. Dn. Fernando de la Enzina, Abbad de Sanctiago, Dignidad y Canonigo de Cuenca.

Autores antiguos y pie de la librería que regularmente su impresión es de Marquilla

- Bartulo opera omnia en onze tomos, 132 rs.
- Baldo opera omnia en siete tomos, 84 rs.
- Jason opera omnia en nueve tomos, 108 rs.
- Abbas Panormitanus opera omnia, nueve tomos, 108 rs.
- Alexandro in digest et instit 4 consiliorum 6, 120 rs.
- Pablo de Castro opera, siete tomos, 84 rs.
- Angelo opera quatro tomos, 48 rs.
- Ymmola in decreto opera queatro tomos, 48 rs.
- Hostiensis in suma un tomo, 12 rs.
- Ananias opera quatro tomos, 48 rs.
- Archidiacono super 6 decretalium, 12 rs.
- Carabela opera dos tomos, 24 rs.
- Decio in decreto et consiliorum dos tomos, 24 rs.
- Felino opera tres tomos, 36 rs.
- Ynnocenzio super decret un tomo, 12 rs.
- Antonio Agustino suer decretalis impreso en Paris año de 1621, 12 rs.
- Antonio Gabriel Comuniun opinionum un tomo, 12 rs.
- Andres Alciato opera omnia, zinco tomos impreso en Basilea año de 1571, 60 rs.
- Socino Junior Consiliorum quatro tomos, 48 rs.
- Zefalos Consiliorum, cinco tomos, 60 rs.
- Acursio super instit. un tomo, 12 rs.
- Montalvo sobre las 7 Partidas impresion antigua dos tomos, 24 rs. (se dio).

(16) Mateo LOPEZ: o. cit., VII, 188.

(17) A.C.C. Biblioteca Capitular, n.º 891.

- Ripa opera dos tomos, 24 rs.*
- Rebufo opera 5 tomos impresos en Leon año de 1553, 60 rs.*
- Reportorium Breedori impreso en Leon año de 1607, 10 rs.*
- Tesouro de comunes opiniones de diferentes autores en Francofort año de 1584, 30 rs.*
- Derecho florentino en seis tomos con el tomo de Yndice impresso en Leon año de 1616 con los escolios de Concio, Paratidias de Cufazio y notas de Gotofredo, 330 rs.*
- Pandectas zibiles en Leon año de 1662 con las notas de Gotofredo, 110 rs.*
- Derecho canonico impreso Taurini año de 1621 edicion ultima, 100 rs.*
- pandectas canonicas en Colonia año de 1631 con muchas notas importantes manuscriptas, 50 rs.*
- Otras Pandectas canonicas con las notas de Naldo impresas en Leon año de 1661 con el libro 7 y las reglas de Canzelleria, 100 rs.*
- Las Epistolas de los Sumos Pontifizes impresas en Roma año de 1591 en tres tomos, 60 rs.*
- Los socnlios generales y Provinciales impresos en Colonia Agripina año de 1606 en 5 tomos, 400 rs.*
- el Bullario magno nobilissimo impreso en Leon en 4 tomos con las estampas de los Pontifizes en quatro tomos, 200 rs.*
- Otro tomo continuando el mismo Bullario impreso en Leon año de 1673 y continua asta el año de 1672, 60 rs.*
- Nueva recopilazion de las Leies del Reino impresas en Madrid el año de 1640, tres tomos, 150 rs.*
- Autos acordados del Consejo que continuan asta el año de 1634, 12 rs.*
- Sinodales de Cuenca impresos en Cuenca años de 1626 con muchas notas marginales manuscriptas conduzentes, 30 rs.*
- Agustin Barbosa 17 tomos impresos en Leon en diferentes años falta un tomo de la Collectana al Codice, 700 rs.*
- Fermosino opera con el tomo de Alegaciones fiscales y el de sede vacante en 11 tomos impresos en Leon, 400 rs.*
- Gonzalez Tellez sobre las decretales impreso en Leon año de 1673 en 8 tomos, 400 rs.*
- Prospero fagnano sobre las decretales impreso en Colonia año de 1676 en 8 tomos pero enquadernados en quatro, 330 rs.*
- El Cardenal de Luca enquadernado en 13 tomos o cuerpos en estan embebidos en estas obras y puestos en su lugar los tomos del suplemento que con los dos tomos del indize general son 18, y el tomo de su tensione statuarua de officis vanalibus e de locis mantium et de psnsionibus transferendis, impresos en Colonia año de 1697, 700 rs.*
- Graciano opera disceptat impreso en Colonia con la clave o indize general impreso en Leon año de 1672 todos 6 tomos, 200 rs.*
- D. Juan del Castillo opera impreso en Leon en 8 tomos enquadernado en 7 cuerpos, 300 rs.*
- Gutierrez opera impreso en Antuerpia año de 1618 y el tomo de delictis impreso en Salamanca año de 1632, todos 9 tomos, 200 rs.*
- Salgado dos tomos de Laberinto impreso en Leon año de 1654 y otro tambien en Leon con el tratado de Libertate beneficiorum impreso año de 1672. Otro tomo de Regia protectione impreso en Leon año de 1647. Otro de Reutione bullarum impreso en Madrid año de 1639, todos 5 tomos, 300 rs.*
- Solorzano de Jure indiarum dos tomos y otro Politica indiana. Y otro de los Emblemas. Y otro en que esta recogido todos los tratados pequeños desde autor impresos en Madrid en diferentes años todos 5 tomos, 250 rs.*
- Farinacio todas sus obras impresas en Venecia y algunos en Leon y otros en Antuerpia en 18 tomos, y otro pequeño de decisiones con declaracionestridentini en Leon año de 1615, 350 rs.*
- Cardinalis Tusco opera 8 tomos impresos en francofurti año de 1623, todos 8, 200 rs.*
- Caldas Pereira 7 tomos impresos en francofurti año de 1660, 150 rs.*

- Gregorio Lopez sobre las 7 Partidas en 4 tomos con el tomo de indize impreso en Madrid año de 1611, 150 rs.
- Cobarrubias opera 2 tomos impreso en Genoba año de 1679 con las addiciones de Yoanis Ufeki y el tratado de frigidis et maleficatis, 80 rs.
- Diego Perez sobre el rodenamiento Real impreso en Salamanca año de 1575 dos tomos, 25 rs.
- Faria ad Cobarrubias al primero y segundo de las varias, un tomo impreso en Leon año de 1676, 30 rs.
- Paz a las leies del estilo impreso en Madrid año de 1608 un tomo, 24 rs.
- Alter Paz imprari impreso en Valladolid año de 1622, 24 rs.
- Hermosilla a las leies de la partida impreso en Baeza año de 1634, dos tomos, 50 rs.
- Bobadilla im politica impreso en Madrid año de 1649, dos tomos, 60 rs.
- Alter Paz de tenuta en Valladolid años de 1615, 20 rs.
- Villarroel Gobierno eclesiastico impreso en Madrid año de 1656, dos tomos, 80 rs.
- Antonio Gomez Var. impreso en Leon año de 1610 y sobre las leies de Toro impreso en Salamanca año de 1598 con las adiciones de Diego Gomez Cornejo, dos tomos, 40 rs.
- Alillon ad Gomez Var. impreso en Leon año de 1666, 30 rs.
- Molina de primogenis impreso en Leon año de 1601, otro tomo de los Addicionadores en que estan insertas las de Maldonado impresas en Madrid año de 1680, 60 rs.
- Fonduto de la Rota impreso en Leon año de 1672, dos tomos de resoluciones canonicas y civiles ympresas en Leon año de 1657. Otro de prebentione en Colonia año de 1653 4 tomos, 160 rs.
- Garcia de beneficiis impreso en Genoba año de 1658, 80 rs.
- Parisiso de resignatione impreso en tolosa año de 1616, 34 rs.
- Loterio de re beneficiaria impreso en Leon año de 1637, 100 rs.
- Detuene un tomo del Juramento impreso en Leon año de 1669 y otras dos de la Ynquisitione tambien en Leon año de 1680, 120 rs.
- Larrea dos tomos de allegationes impresas en Leon año de 1666 y otros dos de Decisiones Granatense tambien en Leon año de 1679, 120 rs.
- Castejon Alfabeticos 2 tomos impresos en Madrid año de 1678, 140 rs.
- Olea de cessione quinta impresion añadida en Leon año de 1669. Otro de addiciones del mismo autor en Madrid año de 1682, 90 rs.
- Lagunez de frutib. dos tomos en Madrid año de 1682, 60 rs.
- Valençuela consiliorum impreso en Napoles año de 1634 dos tomos. Y otra contra venetos de a quarto impreso en Valenzia año de 1607, 80 rs.
- Carlebal de Judicis impreso en Venecia año de 1666, 50 rs.
- Valeron de trans. en Leon año de 1665, 24 rs.
- Pareja de instrum. edit. impreso en Leon año de 1668, dos tomos, 50 rs.
- Gabriel Pereira de manu regia impreso en Leon año de 1673, 2 tomos, 50 rs.
- Noguerol allegationes en Leon año de 1676, 34 rs.
- Roxas de inconpatibilit. en Leon año de 1669 y Aguila su Addic. impreso año de 1720, 64 rs.
- Alter Roxas epit. sucess. et de hereticis en Salamanca año de 1581, 15 rs.
- Zevallos communium opinionum impreso en Venecia año de 1611 y otro de Cognitione per viam violentie en Colonia año de 1620, dos tomos, 50 rs.
- Parladorio rerum quot. et de differentiis impreso en Valladolid año de 1629, 15 rs.
- Amaia super C. impreso en Colonia año de 1655, 40 rs.
- Escobar del corro de purit. et novilit. en Genoba año de 1664. Otro de utroque foro., Otro tratados varios impresos en Cordova año de 1642, 100 rs.
- Alter Escobar de ratiotinis impreso en Lerma año de 1619, 15 rs.
- Alter Escobar de pontificia et regia jurisdict. impreso en Madrid año de 1643, 10 rs.
- Amato Rodriguez de concurso con las Decisiones de rota impreso en Leon año de 1665, 30 rs.

- Ripoll Var. en Leon año de 1630. Otro de regalib. en Barzelona año de 1644, otro de Magistratib. Barzelona año de 1660, 70 rs.
- Mostazo de causis piis en Leon año de 1686, dos tomos, 80 rs.
- Pichiardo supra institut. con las Manudcciones ad pras. impreso en Genoba año de 1667, dos tomos, 50 rs.
- Acebedo sobre la recopilacion impreso en Madrid en 3 tomos año de 1612, y otro de Consejos en Valladolid año de 1607, 120 rs.
- Matienzo sobre la recopilacion en Mantua año de 1613; Otro dialogo relatoris impreso en Valladolid año de 1604, 50 rs.
- Gonzalez ad regulam Cancelerie en Colonia año de 1615, 40 rs.
- Mieres de maioratib. añadidos impresos en Madrid año de 1620, 2 tomos, 55 rs.
- Alter Mieres de las Constituciones de Cataluña en Barzelona año de 1621, 25 rs.
- Feliciano de censib. con el apendice todo en un cuerpo impreso en Alcala año de 1606, 24 rs.
- Zencio de censibus, y otro de las adiciones de rota impresos Augusti Taurinorum año de 1638, dos tomos, 80 rs.
- Avenidaño de censibus impreso en Alcala año de 1614; otro ad capita Pretorum en Salamanca año de 1573, otro responsorum en Salamanca año de 1569 todos tres tomos, 50 rs.
- Anguiano de Legibus impreso en Granada año de 1620, 24 rs.
- Moez al sexto de las decretales impreso en alcala año de 1663, 20 rs.
- Gomez a las Reglas de Cancelleria impreso en Paris año de 1646, 15 rs.
- Balboa sobre algunos titulos de las decretales año de 1648 en Salamanca, 2 tomos, 40 rs.
- Graña sobre algunos titulos de las decretales impreso en Valladolid año de 1642, dos tomos, 30 rs.
- Retes opusculum impreso en Salamanca año de 1658; otro de donationib., otro de interdictis; otro ad legem Atiniam estas tres de a quatro, 50 rs.
- Robles Salcedo de leg. politica 2 tomos en Madrid año de 1678; otro Analecta a algunas leies de la recopilacion en Madrid año de 1643; otro de Contrabanto de a quarto, todos quatro tomos, 180 rs.
- Alter Salcedo additiones a Bernardo Diaz a la practica criminal impreso en Alcala año de 1604, 15 rs.
- Baio inpraxi en Leon año de 1671, 55 rs.
- Francis Urritigoiti el Pastoral internum en Zaragoza año de 1651; otro de instrusisme en Leon año de 1660; otro de eclessiis Cathedralib. en Leon año de 1665; otro Variarum en Leon año de 1669, 150 rs.
- Cancerio var. en Leon año de 1670 tres tomos, 90 rs.
- Fontanela de pactis nuptialib. 2 tomos impresos en Colonia año de 1628 y otros 2 de Decisiones impresos en Barzelona año de 1639, 120 rs.
- Yranzo de protestatione en Valenzia año de 1667, 15 rs.
- Gonzalez concordanzis 2 tomos el primero en Madrid año de 1611, el segundo en Toledo año de 1619, 30 rs.
- Lara de Capellaniis, otro de vita hominis, otro sobre las tres grazias impresos en Leon año de 1672, 66 rs.
- Alter Lara de alimentis impreso en Sevilla año de 1575, 15 rs.
- Garcia de nobilitate impreso en Madrid año de 1632; otro de expensis en Madrid año de 1592, 34 rs.
- Otarola de novilitate impreso en Madrid año de 1613, 15 rs.
- Gironda de gavelis impreso en Madrid año de 1617, 15 rs.
- Lasarte de gavelis impreso en Alcala año de 1589, 15 rs.
- Baeza de inope devitore; otro de decima tutorum; otro de Dote impresos en Granada año de 1570, 36 rs.
- Narbona de estate impreso en Madrid año de 1642; otro sobre la Recopilacion en Toledo año

- de 1624; otro im Horologio en Madrid año de 1652, 70 rs.
- Alter Narbona de apellatione a Vicario ad Consilium gubernationis, 8 rs.
 - Otero de parquis, 30 rs.
 - Flores de Mena Var. impreso en Salamanca año de 1609, 15 rs.
 - Silva de salariri en Salamanca año de 1655, 12 rs.
 - Rodriguez de execution en Madrid año de 1613, 12 rs.
 - Carrasco ad leges regias en Sevilla año de 1620; otro de Casib. curis en Madrid año de 1630, 15 rs.
 - Tello fernandez ad legem Tauri impreso en Madrid año de 1595, 12 rs.
 - Zervantes ad leges Tauri impreso en Madrid año de 1594, 12 rs.
 - Suarez de figueroa de Jure aderendi apellationi en Madrid año de 1666, 12 rs.
 - Espino de testamentis impreso en Medina del Campo año de 1693, 15 rs.
 - Aviles in capite Pretorum en Salamanca año de 1571, 15 rs.
 - D. Lorenzo Mathei de regimini regni Valencie en Valencia año de 1654, dos tomos, 40 rs.
 - De recrimine impreso en Leon año de 1686, 60 rs.
 - Guzman de eviccionibus en Madrid año de 1629, 20 rs.
 - Pinelo opera año de 1573 en Salamanca, 12 rs.
 - Torreblanca de Jure spirituali impreso en Cordova año de 1635, 20 rs.
 - Velasco de pribilegis pauperum en Madrid año de 1636, dos tomos, 25 rs.
 - Salon de paz ad legem Tauri en Valladolid año de 1568, 15 rs.
 - Burgos de Paz consejos impreso en Burgos año de 1573, 8 rs.
 - Escaño de testamentis en Sevilla año de 1676, 15 rs.
 - Aiora de partisiones en Alcala año de 1595, 12 rs.
 - Casanate Consejos en Zaragoza año de 1606, 12 rs.
 - Plaza de delictis en Salamanca año de 1558, 15 rs.
 - Marzilla ad Concilium Tridentinum en Palermo año de 1620, 12 rs.
 - Rodriguez de anis reditibus impreso en Medina del Campo año de 1604, 15 rs.
 - Morla enporio en Valenzia año de 1599, 15 rs.
 - Sarmiento selectarum en Burgos año de 1573, 15 rs.
 - Acosta opera impreso en Salamanca año de 1584, 15 rs.
 - Velasco de Jure enphiteutico en Lisboa año de 1569, 12 rs.
 - Ferrer sobre las constituciones de los impuberes en Lerida año de 1618; otro Constituciones de Cataluña; otro de observaciones en Barzelona año de 1608, 40 rs.
 - Obras de Rodrigo Suarez; otro de Consejos, 20 rs.
 - Villadiego el fuero Juzgo en Madrid año de 1600, 15 rs.
 - Villadiego Política, 20 rs.
 - Curia filipica, primera y segunda parte, 20 rs.
 - Ripia practa de rentas reales, otro practica de testamentos, 12 rs.
 - Navarro opera omnia en 4 tomos grandes impreso en Leon de francia año de 1589 y otro tomo de a quatro Manuali confessorum impreso en Salamanca año 1557, 80 rs.
 - Venero y Leiba de examini episcoporum impreso en Palermo 1627, 20 rs. (lo di).
 - Simancas de Catholicis institutis impreso en Alcala año de 1569, 15 rs.
 - Paramo de origine Ynquisitionis impreso en Madrid 1598, 15 rs. (lo di al sr. Anoa), 15 rs.
 - Directorium Ynquisitionum de Nicolas Emerico con las addiciones de franc. °. Peña impreso en Venezia año de 1595, 20 rs. (lo di al sr. Anoa).
 - Expurgatorio de la St.ª Ynquisicion de España impreso en Madrid 1707, dos tomos, 60 rs.
 - Un tomo de bullas y brebes del estado eclesiastico impreso en Madrid año de 1666, 20 rs.
 - Del rrio de magia impreso en Colonia año de 1633 y otros dos tomos intitulos Addafahi sacra impreso en Leon de francia año de 1613 todos 3 tomos, 50 rs.
 - Ferro Manrique de precedentiis impreso en Leon año de 1637 y otro Questiones Varias impreso en Leon año de 1640, 18 rs.

- Zespedes de exentione regularium impresso en Venezia año de 1647, 15 rs.*
- Mota tratado de la orden de Santiago impresso en Valencia año de 1599 y tambien las definiciones de dicha orden, dos tomos, 24 rs.*
- Sarabia de Jure adjuntorium impresso en Zaragoza año de 1624, 12 rs.*
- Alcedo de precelentia episcoporum en Leon año de 1630, 12 rs.*
- Azevedo Curia Priana impresso en Salamanca año de 1593, 8 rs.*
- Bajo Arroio relectiones a diferentes testos canonicos en Salamanca 1633, 6 rs.*
- Olibaño de Jura fisci impresso en Barzelona año de 1600, 6 rs.*
- Dueñas axiomata Juris en Madrid año de 1649, 6 rs.*
- Pradilla Leies penales impresso en Madrid año de 1621, 6 rs.*
- La rratogui selectas en Salamanca año de 1630. Alter Larrategui a la lei contratus impresso en Valladolid año de 1678, 18 rs.*
- Faxardo de legitimatione per subsequens matrim. impresso en Madrid 1632, 6 rs.*
- Practica de la Chancilleria de Valladolid, 6 rs.*
- Micael Gomez de rationes Ymperio en Madrid año de 1630, 10 rs.*
- Siguenza de clausulis en Madrid año de 1627, 10 rs.*
- Pantoja de aleatoribus en Madrid año de 1625, 6 rs.*
- Meneses de regulis Jure civilis et regulis Juris canonicis en Salamanca año de 1666, dos tomos, 10 rs.*
- Quebedo de indicios y tortura en Madrid año de 1632, 6 rs.*
- Villarroel y Melgarejo de escrivanos, 10 rs.*
- Ortiz de Salcedo curia ecclesiastica en Madrid año de 1610, 6 rs.*
- fr. Pedro de los Angeles especulum pribilegiorum en Madrid 1665, 8 rs.*
- Molino de braquiu seculari ecclesie prestando en Barzelona 1607, 6 rs.*
- Otarola de irregularitate probeniente ex penitentia publica impresso en Salamanca año de 1643, 6 rs.*
- Vazquez de Chaves de usucanpionibus en Madrid año de 1617, 6 rs.*
- Perfecto Visitador por Gomez de Sanabria en Madrid año de 1645, 12 rs.*
- Sousa aforismo de Ynquisizion toroni año de 1633, 12 rs.*
- Loseo de Jure Unibersitatis en Leon año de 1627, 6 rs.*
- Valencia Ilustrium en Varzelona año de 1647 tres tomos, 36 rs.*
- Palzios Rubios ad capite per Vestres un tomo, 10 rs.*
- Olano concordias Jure un tomo, 8 rs.*
- Duran de prohibitis conditionib. en Palma año de 1612, 6 rs.*
- Alderano Mascardo de interpretatione statutor impresso en Zaragoza año de 1637, 12 rs.*
- Sebastian de medio lucro seu de sotietate impresso en Zaragoza 1614, 8 rs.*
- Alvarez de Ribera de subcesione Portugali en Madrid año de 1621, 6 rs.*
- Freitas de Justo imperio Lusitanorum impresso en Valladolid año de 1625, 6 rs.*
- Cuenca de sui defensione impresso en Zaragoza año de 1645, 6 rs.*
- Franc.º Molino de braquiu seculari ecclesie prestando en Zaragoza 1607, 6 rs.*
- Cabreros de triplex seu etrum pena en Madrid año de 1635, 6 rs.*
- Melo de indicis devitorum impresso en Malaga año de 1642, 6 rs.*
- Berruguete de lectionis in examine sinodali Salamanca año de 1624, 4 rs.*
- Sebastian Nebio sobre todo el derecho cibil impresso en francofort año de 1608, tres tomos, 60 rs.*
- Belono de Jure acrescendi inpreso en Augusti Taurinorum año de 1637 y otro de Consejos de la misma impresion, 80 rs.*
- Carena Var. en Leon año de 1661 y otro de officio Ynqusit. de la misma impresion dos tomos, 80 rs.*
- Pestio de manutentione impresso en Leon año de 1647 y otro de Decision de Rota de la misma impresion y otros dos de subastatione en Genoba año de 1620, 120 rs.*

- Merlino de legitima impreso en Colonia año de 1664 y otro de pignoribus tambien en Colonia año de 1661, ambos añadidos con las Decisiones de rota, dos tomos, 110 rs.
- Duardo de Censibus impreso en Colonia año de 1635 con las Decisiones de la Rota, 60 rs.
- Lestardo de Usuris impreso en Leon año de 1649 y otro añadido Taurini año de 1662, 60 rs.
- Guacino de defensione reorum impreso de Venecia año de 1639, 40 rs.
- Julio Claro con Baiardo en la nobissima impresion de Leon año de 1609, 24 rs.
- Deciano opera criminalia 2 tomos impreso en Augusti Taurinorum año de 1593, 40 rs.
- Cavalo resoluciones criminales impreso en Venezia año de 1646, 40 rs.
- Ortensio Cabalcano de branquio regio en Venezia año de 1608, 30 rs.
- Gregorio Tolosano syntacmatum impreso en Aurelia año de 1611 y otros dos tomos tratados varios impresos en Leon año de 1644 tres tomos y otro de republica en francofurti año de 1642, 120 rs.
- Mantica de tacitis et ambiguis impreso en Colonia año de 1615 y otro de Leon año de 1581, 50 rs.
- Eberardo de probationibus impreso en francofort año de 1618, 10 rs.
- Antonio Fabro definitiones del Senado de Sabina super C. impreso en Colonia año de 1640, 60 rs.
- Angelo de legitimo contraditore impreso en Colonia año de 1652, 15 rs.
- Enrrico Soezio comentaria ad decretales impreso en Lobaina año de 1647, 20 rs.
- Lorencio Franquis con las observaciones de Zacarias Pasqualigio impreso en Roma año de 1656, 40 rs.
- Zepola opera impreso en Leon año de 1578, 30 rs.
- Alfonso de Villagut de extensione legum en Venezia año de 1602, 20 rs.
- Paciano de provatis 2 tomos impreso en Venezia año de 1594, 30 rs.
- Paponio a rector impreso en Colonia año de 1624, 12 rs.
- Ludovico Pontano con las adicionadores singularia doctorum impreso en Venezia año de 1578 dos tomos, 24 rs.
- Egidio Bosio tratados varios impresos en Leon año de 1575 y tratados de pignoribus y otros varios tratados diferentes autores impreso en Francofurt año de 1586 dos tomos, 30 rs.
- Tractatus varii de sucesione tam ex testamento quam abintestato impreso en Venezia año de 1580, 15 rs.
- Julio Pazio de contratib. en Leon año de 1620, 20 rs.
- Rodulfo Fabio super institut. impreso en Leon año de 1620, 20 rs.
- Juan Bautista Asinio de executionibus en Venezia año de 1589, 15 rs.
- Tractatus Varius de Dote impreso en Venezia año de 1580, 15 rs.
- Angelus de Areçio tractados varios de apellationib. impreso en Venezia año de 1579, 15 rs.
- Petra de fidei commisis en Venezia año de 1597, 15 rs.
- Franc.º Tonano communion oppiniomini impreso en Lutezia Parisiorum año de 1558, dos tomos, 30 rs.
- Simon de Petris ultimar Voluntat impreso en Leon año de 1587, 20 rs.
- Tractatus variis de Laudemiis impreso Auguste Taurinor año de 1629, 20 rs.
- Tractatus Variarum Autorum sobre las reglas del derecho civil y canonico impreso en Leon año de 1579, otro del mismo asumpto impreso en Leon 1571, tres tomos, 45 rs.
- Tractados varios de acronibus impresos en Leon año de 1568, 15 rs.
- Zigala sobre el titulo instituta de actionibus en Palermo 1642, 15 rs.
- Lanbertengo de contractibus qua fieri non pesunt absque solemnitate, impreso en Milan año de 1576, 15 rs.
- Sebastian de Medicis opera impreso en Venezia año de 1586, dos tomos, 30 rs.
- Grasis efectibus clericatus impreso en Venecia año de 1654; y otro tomo de exceptionibus en Venezia año de 1629, 40 rs.
- Michael de Grasis de subcesione tan in testamento quam abintestato impreso en Colonia año de 1638, 15 rs.

- Feliu Zerezo Margarita Var. *conclusionum impresso en Napoles año de 1641 un tomo, 15 rs.*
- Bibiano de *Jure patronatus impresso en Venezia año de 1651, 40 rs.*
- Alter Bibiano *rationali Juridis Pontifici impresso en Roma año de 1612, tres tomos, 40 rs.*
- Reginaldo de *apellationibus impresso en Venezia año de 1604, 15 rs.*
- Petrica de *apellatione ad summum Pontificum impresso en Roma en 1648, 15 rs.*
- Antonio Tesauro *questiones forenses impresso en Milan año de 1607, 15 rs.*
- Camilo Borrelo de *Magistratib. impresso en Venecia año de 1620, 15 rs.*
- Otro de *hispanica legatione en Napoles año de 1625, 8 rs.*
- Montano de *regañibus impresso en Napoles año de 1634, 15 rs.*
- Amicagel *questiones feudales et de officis regalib. en Napoles año de 1653, 15 rs.*
- Jepato Var. *sintent. en Auguste Taurinorum año de 1597, dos tomos, 24 rs.*
- Eszipion Rendina *protuario receptor sintent. impresso en Napoles 1621, 12 rs.*
- Carolo Mocia Silva *casum forens. en Napoles año 1649, 12 rs.*
- Julio Caputo *ad consuetud. Neapolis impresso en Napoles año 1623, 15 rs.*
- Federico Senensis y Alexandro de Nebo *questiones y Consejos, Venecia año de 1570, 15 rs.*
- Laurenzio de *Judice suspectu en Venezia año de 1607, 15 rs.*
- Hipolito de *Marsillis tractat. Vanitor. impresso en Bolonia año 1573, 15 rs.*
- Menochio de *preseumptiionibus impresos en Leon año de 1593, otro de arbitraris en Venecia año de 1575, otro de adispicenda posesione en Colonia 1577, 4 tomos, 80 rs.*
- Marcardo de *probationib. en 2 tomos toda su obra en Agusti Taurinor año de 1591, 40 rs.*
- Abruzo *ad titulum quibus alienare licet et ad legem prima de offitio eius cui mandata est Jurisdictione en Palermo año de 1646, 12 rs.*
- Maia *consultaciones cobiles impresso en Palermo año de 1631, 8 rs.*
- Valdagere de *Angelis sobre el primero y segundo libro del Codice impresso en Napoles año de 1635, 12 rs.*
- Antonio de Sola *ad nobas constituciones crismontanas impresso en Auguste Taurinorum año de 1589, 12 rs.*
- Cosme Nepita de *las costumbres de Catania y de Sicilia en Palermo 1594, 12 rs.*
- Gloricio de *pribeligis mesane impresso en Messina año de 1624, 12 rs.*
- Faceli de *recta daministracione Justitie impresso en Palermo 1643, 12 rs.*
- Conbersano con otros autores sobre los ritos de Sicilia *impresso en Palermo año de 1614, 12 rs.*
- Muta *constituciones del Reyno de Sicilia en Palermo año de 1625, 12 rs.*
- Philipo Testay *allegaciones varias impresso en Palermo año de 1614, 12 rs.*
- Molfessio a *las costumbres de Napoles impresso en Napoles 1613, dos tomos, 22 rs.*
- Galganeto de *Jure publico impresso en Venecia año de 1623; otro sobre estatutos de Roma, impresso en Roma año de 1609; otro de conditionib. et demonstrationibus en Venecia año de 1609; otro de tutela et cura en Vencia año de 1617, 50 rs.*
- Peregrino Janinio de *citatione reali impresso en Patabi año de 1598, 12 rs.*
- Capano de *Vasolorion servitute seu Jure adohac impresso en Napoles año de 1636 y otro de Jure relebi en Napoles año de 1630 y otro de vita et milicia, 30 rs.*
- Bilocta *questiones feudales impresso en Napoles año de 1637, 8 rs.*
- Aloisio Catalano *tractatus criminalis en Napoles año de 1604, 10 rs.*
- Guardati *conclusionis feudalis en Napoles año de 1639, 10 rs.*
- Cumia de *subcesione feudaliu en Palermo año de 1609, 10 rs.*
- Carabita *super xitibus curie Napoles en Venecia año de 1686, 10 rs.*
- Mormolis *singularis de feudis en Napoles 1624, 8 rs.*
- Goergi de *feudis impresso en Napoles año de 1620, 8 rs.*
- Trentacinquo de *substitutionibus en Venezia año de 1638, 12 rs.*
- Antonio Scapo de *Jure non scripto en Venecia año de 1605, 15 rs.*
- Rendela de *vino et Vindimia en Venecia año de 1629, 6 rs.*

- Ruginelo parcticarum questionum impresso en Venecia año de 1610, 10 rs.*
- Casaneo a las costumbres de Borgoña en Leon año de 1582, 12 rs.*
- Otro tomo Catalogus gloria mundi en Venezia año de 1576, 15 rs.*
- Tiraquello de nobilitate et Jure primogenium impresso en Leon año de 1556, otro de retractus, dos tomos, 20 rs.*
- Pedro Surdo Consiliorum tes tomos en Venecia año de 1600; otro de alimentiis en Leon año de 1602; otro de Decisiones en Leon año de 1612, y otro tomo de adiciones de hodierna a las Decisiones de surdo impresso en Genoba año de 1669, 6 tomos, 100 rs.*
- Escacia de cambis et comercis; y otro de apellationibus impresos en Roma año de 1619, dos tomos, 40 rs.*
- Berengario Lucubrationum var. impresso en Leon año de 1601, 15 rs.*
- Antonio Peregrino de fifei comisis en Leon año 1606, 15 rs.*
- Lanzeloto sobre la instituta en Leon año de 1579, 8 rs.*
- Ubesambequio paratidla impresso en Aurelie año de 1609, 10 rs.*
- Valense paratidla Juris canonicis en Leon año de 1658, 20 rs.*
- Serafinum de seraphinis de privilegis Juramenti impresso en Augusta año de 1589, 15 rs.*
- Moneta de conservatorib. en Leon año de 1619; otro de decimis et distributionibus et de obtione canonica en Roma año de 1618, 30 rs.*
- Carrerri praxis criminalis en Leon año de 1569, 10 rs.*
- Carroccio de Locato en Venezia año de 1584, 6 rs.*
- Directorium Visitorum por D. Lucas Antonio Resta en Roma 1593, 6 rs.*
- Piaszense praxis episcopalis impresso en Colonia año de 1620, 6 rs.*
- Alatonio Concio opera en Paris año de 1616, 20 rs.*
- Thome Mauli de locatione en francofurti año de 1633, 6 rs.*
- Castellino de Ynquisitione miracolorum en Roma año de 1629, 20 rs.*
- Mancino de effectu Juramenti en Venezia año de 1661; otro disputationes Juris impresso en Panzim año de 1640, 24 rs.*
- Llamas de curatione animi impresso en Madrid año de 1600, 8 rs.*
- Gambacurta de inmunitate en Leon año de 1622, 15 rs.*
- Givalino de clausura regularii en Leon año de 1648, 15 rs.*
- Angeli Arietini de maleficiis impresso en Venezia año de 1584, 10 rs.*
- Micalori tractados varios de positionib. de ceco muto et surdo en Venezia año de 1648, 12 rs.*
- Galfaneto de differentia indibidorum en Roma año de 1609, 10 rs.*
- Gabriel de Belis tratados varios en Leon año de 1645, 10 rs.*
- Nobario de variatione fori en Napoles año de 1621, 10 rs.*
- Sbrozio de Oficio Vicariis episcopi en Venezia año de 1606, 10 rs.*
- Scradero de Juribus incorporalibus, de Molendini et ad titulum de ynstituta, de rerum divisione, impresso en (ilegible) año de 1606, 8 rs.*
- Ripa de simonia impresso en Roma año de 1631, 8 rs.*
- Combersano de tutelis et curis en Palermo año de 1638, 8 rs.*
- Estefano Menochio instrucciones políticas ex sacris scripturis impresso en Leon año de 1625, 12 rs.*
- Ragurio de Voce canonicorum impresso en Napoles año de 1621 y otro de diferentes materias en Paris, 8 rs.*
- Sahagun capitulo 2.º-3.º y 4.º de Judicis Peloaga al capitulo primero his qua vi impresos en Madrid, tres tomos, 15 rs.*
- Genoa Legum contiliatorum en Leon 1618, 6 rs.*
- Julio Pazio conturias en Leon 1618, 6 rs.*
- Zerola praxis episcopalis en Colonia año de 1618, 8 rs.*
- Marzilla ad decreta concili tridentini en Valladolid año de 1618, 8 rs.*
- Tierri de beneficiis en Leon año de 1669, 6 rs.*

- Juan Dilecto de arte testandi en Leon año de 1672, 4 rs.*
- Nebiziano silva nuptial en Leon año de 1672, 4 rs.*
- Stafileo de litem gratie en Paris año de 1547, 4 rs.*
- Mathei Gribaldi de modo argumentandi en Leon año de 1644, 4 rs.*
- Paleoto de nothis et expuris en Venezia año de 1572, 4 rs.*
- Misigero y Bolconten ia usados, dos tomos, 24 rs.*
- Julio Parzio sobre la instituta en Leon año de 1673, 6 rs.*
- Vocabulario Juris; otro Pazio sobre la instituta; Teofilo sobre la instituta todos tres tomos, 12 rs.*
- Sebastian Vanzio expositio titulorum et modus studenti en Leon año de 1619, 6 rs.*
- Matheo Afflictis constitucionibus de Napoles 3 tomos enquadernados todos en un cuerpo, con las anotaciones de Antonio Bazo impreso en Venzia año de 1606, 30 rs.*
- Allegaciones Varias enquadernadas en 15 tomos con un tomo de indice manoescripto, 200 rs.*
- Dos tomos de Hernando Binio sobre la instituta impresos en Leon de francia algo usados, 30 rs.*
- Peña con las adiciones marginales de Urritigoiti impreso en Leon 1648 dos tomos, 120 rs.*
- Serafino primera y segunda parte impreso en Colonia año de 1615, 10 rs.*
- Burato con las adiciones de Ferentila impreso en Leon año de 1660, tres tomos 90 rs.*
- Merlino impreso en Genoba año de 1662, dos tomos, 90 rs.*
- Decisiones rote dibersorum nobe desde el año de 26 asta el de 630 impreso en Venezia año de 1636, 30 rs.*
- Decisiones de Gregorio decimo quinto o de Alexandro Ludovisi con las adiciones de Veltramo en Leon año de 1632, 30 rs.*
- Decissiones de Guido papa en Leon año de 1613, 15 rs.*
- Decissiones Sacri palatii diversorum quatro partes enquadernadas en dos tomos en Leon año de 1517, 40 rs.*
- Decisiones de Puteo en Leon año de 1583, 15 rs.*
- Decisiones de Carrillo en Leon año de 1665, 40 rs.*
- Alexandro Sperelo 2 tomos impresos en Colonia año de 1667, 80 rs.*
- Bela Decissiones o disertationes impresos en Leon año de 1675, dos tomos, 60 rs.*
- Giurba un tomo de Consejos, otro de Decisiones en Genoba 1675, 40 rs.*
- Cortiaada primero y segundo tomo en Leon año de 1677 y el 4 impreso en Barcelona año de 1689, 80 rs.*
- Gama con las adiciones de Flores de Mena en Antuerpia año de 1622, 15 rs.*
- Camilo Borrelo summa decisionum impreso en Venecia año de 1623, dos tomos, 80 rs.*
- Boezio primera y segunda parte en Leon año de 1559, 15 rs.*
- Franquis Decissiones de Napoles en Venecia año de 1608, tres tomos, 24 rs.*
- Toro con el suplemento de las decisiones del Reino de Napoles impreso en Napoles año de 1646, seis tomos, 100 rs.*
- Decissiones de Matheo Afflictis de Napoles con las adiciones en Leon año de 1608, 20 rs.*
- Decissiones de Genoba de Mercatura de Marco Antonio Belono impreso en Venezia año de 1582, 10 rs.*
- Decissiones de Cavalcano en 5 libros enquadernados en 3 tomos impresos en francofurti año de 1602, 40 rs.*
- Montano Caquerano en Augusta Taurinorum año de 1581, 8 rs.*
- Decissiones de franc.º Marco del Delphinado en Leon año de 1560, 15 rs.*
- Egidio Velamera. Guillermo Casiodoro. Capela Tolosana en un tomo Decissiones de rota impreso en Leon año de 1579, 15 rs.*
- Tribisano decissiones civiles y criminales en Venezia año de 1595, 8 rs.*
- Decissiones Ymperiales por Ubesembequio y otros en francofurti 1608, tres tomos, 30 rs.*
- Dediciones de Sese de Aragon impreso en Zaragoza año de 1627 en 4 tomos, 110 rs.*

- Otro tomo de *hinibitione impresso en Varzelona año de 1618, 20 rs.*
- Decissiones de Paguera de Cataluña un tomo impresso en Varzelona año de 1605 y otro el año de 1611, 20 rs.*
- Tapia decisiones del Senado de Ytalia en Napoles año de 1626, 12 rs.*
- Martino Montera de la Cueba decisiones de Aragon en Zaragoza año de 1598, 8 rs.*
- Nicolas Yntrigliolo decissiones de Sicilia en Palermo año de 1631, 8 rs.*
- Decissiones de Mario Muta de Sicilia en Palermo año de 1635, 8 rs.*
- Vilocta decissiones venabentanas en Napoles año de 1645, 8 rs.*
- Decissiones de Franc.º bibio del Reino de Napoles en Venezia año de 1592, 8 rs.*
- franc.º Milanesi decissiones de Sicilia en Venezia año de 1596, 8 rs.*
- Santo felicio dezissiones de Napoles en Venezia año de 1646, 8 rs.*
- Antonio Capicio decissiones de Napoles en Venezia año de 1555, 10 rs.*
- Manento decisiones de Mantua en Venezia año de 1632, 10 rs.*
- Camilo Melo decissiones de rota con adiciones impresso en..., 12 rs.*
- Gomez de Leon centuria decissionum seu responsorum en Sevilla año de 1563, 8 rs.*
- Minado decissiones de Napoles en Napoles año de 1629, 8 rs.*
- Magonio decissiones de florencia y de Luca en Venezia año de 1612, 10 rs.*
- Ramonio decissiones y consultationes de Cataluña Barzelona año de 1628, 10 rs.*
- Basilico decisiones siculi mensianensis en Madrid año de 1669, 15 rs.*
- Marco Antonio de Amatiis decissiones de ferrara en Venezia año 1624, 6 rs.*
- Merlino Decisiones de Luca en Venezia año de 1616, 6 rs.*
- Decisiones de Rota de Estefano Graciano en Colonia año de 1622, 15 rs.*
- Ricio 6 tomos de decisiones y colectaneas impresos en diferentes partes y años, 60 rs.*
- Claperio centuria en Leon año de 1616, 8 rs.*
- Antonio Monaquo decisiones de Luca en Colonia año de 1620, 8 rs.*
- Grisaldo Perusino decisiones fidei catolica impresso en Venezia 1567, 6 rs.*
- Mainardo decisiones tolosanas en Colonia año de 1609, 6 rs.*
- Alfonso Villagut impresso en Venezia año de 1601 y otro praxis criminalis, 12 rs.*
- Antonio Tesauro decisiones pedamontanas impresso en Venezia año de 1629, 6 rs.*
- Moedano decisiones rote romana en Roma año de 1591, 6 rs.*
- Josephi Ludovici decisiones de Luca en Venezia año de 1609, 6 rs.*
- Mariliano en Papia año de 1596, 6 rs.*
- Franc.º Marco decisiones del Delphinado en Venezia año de 1578, 6 rs.*
- Alexandro Ambrosino decisiones episcopales de Perugia en Venezia año de 1610, 6 rs.*
- Estan puestas en el cuerpo de libreria por haver escrito los Autores tambien otras cosas. Las Decisiones de Larrea. Las de Fontanela. Las de Postio de manutenptione. Las de Zentio de censibus. Las de Surdo.*

Teologia. Moral

- Dianes cohordinados en la summa, en 10 tomos impresos en Leon año de 1667, 330 rs.*
- Cardinalis de Lugo 2 tomos de Justicia, otro de sacramentis, otro de penitentia, otro de responsorum, otro de incarnatione, otro de Virtutibus fides impresos en Leon año..., 220 rs. (los inbie a D. Joseph Perez canonigo Magistral de Palencia, mi sobrino).*
- Castro Palao opera en 6 tomos impresso en Leon año de 1651, 220 rs.*
- Sanchez Consiliorum 2 tomos enquadernados en uno en Leon año de 1655; Ydem Sanchez de matrimonio 3 tomos en Antuerpia año de 1617, 120 rs.*
- Yden Sanchez in summa en Leon año de 1621, 40 rs.*
- Pelliçaro in manuali regularium en 2 tomos en Leon año de 1653, 120 rs.*
- Lessio de Justicia et Jure impresion añadida en Antuerpia año de 1617, 30 rs.*
- Egidio de Sacramentis un tomo impresso en Rotomagi año de 1630, 50 rs.*
- Azor in suma institutionum marilium en Leon año de 1610, tres tomos, 100 rs.*

- Bonacina opera maralia en Leon año de 1646, tres tomos, 120 rs. (la di a mi sobrino).*
- Leandro un tomo de censuris, otro de irregularitate, otro de otras materias morales impresso en Leon en diferentes años; y otros dos de sacramentis en Alcalá año de 1642, 80 rs.*
- Pater Molina de Justicia et Jura impresso en Cuenca año de 1600, tres tomos, 40 rs.*
- Machado perfecto confesor impresso en Madrid año de 1658, dos tomos, 60 rs.*
- Villalobos in suma en Madrid año de 1658, dos tomos, 60 rs.*
- Pablo Borjasio de irregularitate impresso en Venezia año de 1574, 12 rs.*
- Ubaldis tratado de sacramentis en Salamanca año de 1557, 12 rs.*
- Manuel Rodriguez opera moralia impresso en Valladolid año de 1621, 2 tomos, 40 rs.*
- Soto de Justicia et Jure en Salamanca año de 1594, 12 rs. (a mi sobrino).*
- Vazquez el tomo 4.º en que se trata de sacramentis en Alcalá año de 1615 y el 3.º en que se trata de otras materias de la misma impresion, 24 rs. (a mi sobrino).*
- Juan Sanchez selectas en Madrid año de 1624, 24 rs.*
- Basilio de matrimonio en Salamanca año de 1624, de a quarto de impedimentis matrimonii en Salamanca 1613, 40 rs.*
- Pichon de matrimonio en Madrid año de 1664, 20 rs.*
- Mendo in bulla cristiana en Madrid año de 1651, 15 rs.*
- Dubal sobre las reglas de san Agustin en Valladolid año de 1663, 12 rs.*
- Moya selectarum en Madrid año de 1670, 12 rs.*
- Moura de incantatione en Cuenca año de 1620, 12 rs.*
- Ludovico de la Cruz tractato de bulla en Leon año 1634, 12 rs.*
- Lumbier sobre las proposiciones condenadas en Barzelona año de 1682, 6 rs.*
- Amadeo Ximeno sobre algunas opiniones de la Compañia en Madrid 1664, 8 rs.*
- Hurtado de Justicia et Jure; otro tomo de matrimonio, otro de Deo en Madrid año de 1662 son 4 tomos, otro de sacramento, 30 rs.*
- Toledo Summa moral en Leon año de 1609, 8 rs.*
- Emonerio explendor veritatis moralis en Leon año de 1627, 6 rs.*
- Altamirano en latin tractado de Visitatione impresso en Sevilla año de 1591, 6 rs.*
- Delgadillo de penitencia en Alcalá año de 1658, 12 rs.*
- Perea de opinion probabili en Salamanca año de 1697, 8 rs.*
- Frias de Sacramentis ingenere en Salamanca año de 1668, 6 rs.*
- Aviba de censibus en Leon año de 1623, 10 rs.*
- Benedito Pererio de magia en Leon año de 1603, 4 rs.*
- Muñoz Castaño regla clerical impresa en Madrid año de 1666, 6 rs.*
- Cabasuzio notitia conciliorum en Leon año de 1668, 13 rs.*
- Pio quinto de Parrochos Compendio de Bonancina, Compendio de Villalobos. Compendio de Diana. Examen de confesores. Prontuario de Salazar. Quintanadueñas instruccion de ordenes. Reginaldo de oficio penitentes. Aforismos de Salia. Carranza de residencia todos pequeños, 10 tomos, 40 rs.*
- Burimbau medida moral, 8 rs.*
- Los Salmaticenses los 6 tomos encuadernados en quatro inpresa el año de 1722 en impresion de Venezia, 200 rs.*

Historia Sacra i eclesiastica y vias de santos

- Biblia sacra vulgate editiones impresa de marca maior en Lutecia Parisiorum año de 1618 en un tomo, 150 rs.*
- Otra Biblia sacra versiculis distinta vulgate editione en 2 tomos en Leon año de 1673, 80 rs. (a mi sobrino).*
- Otra Biblia pequeña de a quatro con algunas estampas de los misterios della, 30 rs. (a mi sobrino).*
- Concordancias de la biblia de marca maior de las muy añadidas del año de 1600 un tomo, 100 rs. (a mi sobrino).*

- El incognito sobre los salmos en dos tomos impreso en Leon año de 1581, 40 rs. (a mi sobrino).*
- Vega sobre los 7 Salmos penitenciales en 2 tomos impreso en Salamanca año de 1606, 20 rs. (a mi sobrino).*
- Maldonado sobre los evangelios en 2 tomos encuadernados en uno impreso en Paris año de 1617, 60 rs. (a mi sobrino).*
- Salazar de Conceptione en Alcalá año de 1628, 24 rs. (le di al Sr. Duro).*
- Belarmino controbersiarum christianas fidei tres tomos impresos en Leon año de 1690, 90 rs. (a mi sobrino).*
- Otro tomito pequeño de Dicitrina Christiana; otro de ascensione spiritus ad Deum; otro de 7 verbi christi; otro de oficio Principis todos 4, 24 rs.*
- Alfonso de Castro opera contra hereses en Paris año de 1571, 20 rs.*
- Zacarias Boberio contra heresses 2 tomos impresos en Leon año 1618, 30 rs.*
- Zesar Baronio Anales eclesiasticos con el epitome de spondano en 5 tomos impresos el primer tomo en Maguncia año de 1618 y los quatro siguientes en Lutezia Parisiorum año de 1641, 400 rs.*
- Miguel Mauclero Monarquia eslesiatica en 2 tomos impresos en Lutecia Parisiorum año de 1622, 60 rs.*
- Monarquia eclesiastica de Pineda en 4 tomos en Barzelona año de 1620, 120 rs. (a mi sobrino).*
- Martirologio Romano de zesar Baronio con las adiciones en Antuerpia 1614, 80 rs.*
- Obras del Illmo.º Sr. D. Juan de Palafox en Madrid en 7 tomos 1669, 260 rs.*
- Otro tomo de su vida por el padre Rosende en Madrid año de 1666, 30 rs.*
- Un memorial del sr. Palafox dado al rey nuestro señor año de 1652 y otro de a quatro defensa canonica con los Padres de la compañía, 24 rs.*
- la ziedad de Dios de San Agustin en romanze impresso en Madrid 1614, 60 rs.*
- Obras de fr. Luis de Granada impreso en Barzelona en un tomo año 1650, 50 rs.*
- Y el simbolo de la fee del mismo autor en Salamanca año de 1585, 30 rs.*
- Obras de Ludovico Blosio impresos en Madrid año de 1619, 24 rs.*
- Obras del padre Eusebio Nieremberg de la ultima impresion en 3 tomos en Madrid año de 1665, 150 rs.*
- Flor santorum de Rivadeneira con las vidas de los antos añadidas por el padre franc.º Garzia impreso en Madrid en 3 tomos año de 1675, 100 rs.*
- Flor santorum de Billegas segunda parte en que escribe la Vida de nuestra señora y los Santos Patriarcas y Profetas en Madrid año de 1673, 25 rs. (a mi sobrino).*
- El Abulense Ylustrado por fr. Joseph Almonacid en Madrid año de 1673, 20 rs.*
- Fr. franc.º Aguado el christiano savio en Madrid año de 1635, 24 rs.*
- Marquez Governador christiano impreso en Madrid año de 1651; y otro origen de la orden de San Agustin en Salamanca año de 1618, 30 rs.*
- El privado christiano por el padre Lainez con los movimientos de Cataluña y Portugal en Madrid año de 1641, 18 rs.*
- fr. Antonio de Santa Maria historia profetica en Madrid año de 1630, 18 rs.*
- Fonseca Vida de Christo impreso en Toledo año de 1595, 20 rs.*
- Coronica de la Provincia de San Joseph de los Descalzos de san francisco 2 tomos en Madrid año de 1615, 40 rs.*
- D. fernando Matute triunfo del desengaño 2 tomos en Napoles año de 1632, 30 rs.*
- Misiones de las Yndias por los Padres de la Compañia del Padre Luis de Guzman en Alcalá dos tomos año de 1601, 30 rs.*
- España triunfanu por el padre fr. Anto.º de St.º Maria en Madrid 1682, 20 rs.*
- Dialogo de la verdad por el Maestro Pedro Medina impreso en Alcalá 1570, 12 rs.*
- Boeçio de consolatione traducido en castellano en Valladolid año de 1604, 12 rs.*

- Cortesana de Causino en 11 tomos impreso en Madrid, 88 rs.*
- David perseguido por Lozano 3 tomos; el hijo de David 3; El Rey penitente un tomo; y Reies nuebos de Toledo, todos de un autor en Madrid en diferentes años, 60 rs.*
- Coronica de la compañia de Jesus de la Provinzia de Toledo por el padre Alcazar en Madrid 1710, dos tomos, 50 rs.*
- Vida de San Julian obispo de Cuenca en Madrid año de 1692, 18 rs.*
- Vida de san Fernando por D. Alonso Nuñez de Castro año de 1673, 12 rs.*
- Vida de san francisco de Borja, 20 rs.*
- Vida del señor Cardenal Zisneros en Palermo año de 1653, 15 rs.*
- Vida del señor Arze Reinoso en Madrid año de 1695, 15 rs.*
- El Devoto peregrino en Madrid año de 1656, 20 rs.*
- Obras de Santa Theresa de Jesus encuadernadas en vitela impresa en Antuerpia año de 1649 en 3 tomos, 100 rs.*
- Cartas de St.ª Theresa de Jesus primera y segunda parte con notas del sr. Palafox impresas en Zaragoza año de 1658, 20 rs. (las di al sr. Joseph Ortega).*
- Exercicios del padre Rodriguez en 3 tomos impresos en Zaragoza año de 1625, 30 rs. (los di a sr. D. Joseph Ortega).*
- Guzman misterios de la misa en Madrid año de 1594, 8 rs.*
- fr. Melchor de Huelamo misterios de la misa impreso en Cuenca año de 1605, 8 rs.*
- Empresas Spirituales por el Maestro Villalva en Vaeza año de 1613, 12 rs.*
- Otro empresas morales por Horozco Cobarrubias Dignidad en Segovia impreso en Zaragoza año de 1604, dos tomos, 12 rs.*
- Empresas sacras por Nuñez de Zepeda en Valenzia año de 1689, 12 rs.*
- Maximas del savio un tomo en Valencia año de 1690, 12 rs.*
- Vida de San Julian por fr. Anto.º de St.ª Maria en Alcala año de 1686, 8 rs.*
- Vida de Santo Thomas de Villanueva en Valenzia año de 1651, 10 rs.*
- Historia de la Virgen por el padre Christoval de Castro en Alcala año de 1605, 10 rs.*
- Patrocinio de nuestra señora por el padre Alonso Andrade en Madrid año de 1664, 10 rs.*
- Patrocinio de nuestra señora en España por el padre Antonio de Santa Maria en Madrid año de 1666, 10 rs.*
- Belluga de Vita christi impreso en Cuenca año de 1631, 8 rs.*
- Vida de San Pedro de Alcantara del padre fr. Antonio Huerta en Madrid año de 1678, 8 rs.*
- Historia de nuestra señora de Atocha en Madrid 1670, 8 rs.*
- Geronimo Coronel de optimo republice statu 2 tomos impresos en Roma año de 1597, 20 rs.*
- Alvares diferencia entre lo temporal y lo eterno en Leon año de 1662, 12 rs.*
- Canonicazion de sn. franc.º de Borja por el Collegio Imperial en Madrid año de 1672, 12 rs.*
- Vida del venerable fr. Bartolome de los martires por Luis Muñoz en Madrid año de 1645, 12 rs.*
- Molina instruccion de sacerdotes en Barzelona año de 1619, 10 rs.*
- Oratorio de religiosos por el Illm.º Guebara en Madrid año de 1667, 8 rs.*
- Miscelaneas sacras de varios poemas por Dn. Gaspar figueroa en Valencia año de 1658, 8 rs.*
- Vida de fr. Ynnocenzio de Chiusa en Madrid año de 1673, 6 rs.*
- Roa singularium locorum scripture impreso en Cordova año de 1600, 8 rs.*
- Manus Christianoris por fr. francisco Glabinich en Venezia año 1625, 8 rs.*
- Visita general contra judios por el Padre Remigio en Madrid año de 1662, 6 rs.*
- Gavilan contra Judios en Salamanca año de 1631, 6 rs.*
- Zentinelas contra Judios escrita por el padre Torrejoncillo impreso en Madrid año de 1676, 4 rs.*
- Historia Lauretana por el padre Oracio Aureliano en Madrid año de 1603, 8 rs.*
- Eusebio de oratione en Leon año de 1642 y otro de arte voluntatis año de 1631, 16 rs.*
- Ynstituta Chriatiana para todos los estados por el Padre Lizinio en Leon año de 1665, 8 rs.*

- San franc.º de Sales intorution de Vida devota en Leon año de 1672, 6 rs.*
- Poza de bien morir en Madrid año de 1672, 6 rs.*
- Salmos traducido en latin en Antuerpia año de 1587, 8 rs.*
- Eusebio remedio de todos los males en Madrid año de 1642, 4 rs.*
- Axiomas morales por dn. Fernando de Leiba en Madrid año 1682, 4 rs.*
- Venerazion de nuestro primer padre Adam en Madrid año de 1636, 6 rs.*
- Lope de Vega triunfos Divinos en Madrid año de 1625, 6 rs.*
- Exposizion de los 7 salmos penitenciales por el sr. Marques de Mondejar en Madrid año de 1662, 6 rs.*
- Oraculos de los Sivilas por Baltasar Porreño en Cuenca año de 1621, 4 rs.*
- Yconos operum misericordiae en Roma año de 1586, 12 rs. (a la Roda).*
- Tratado de la canonizacion del venerable Cisneros, 12 rs.*
- Triunfo de la religion de san Juan en Barzelona año de 1619, 6 rs.*
- Vida y execelencias de sn. Joseph en octabas en Madrid año de 1612, 6 rs.*
- San Juan Climaco escala espiritual en Alcala año de 1568, 6 rs.*
- Relaciones de Santa Theresa para su canonizacion en Barzelona año 1621, 4 rs.*
- Sentencias de Santa Theresa para todos los dias del año en Valencia 1651, 4 rs.*
- Fiestas en Sevilla de san fernando con estampas impreso en Sevilla año de 1671, 30 rs. (a la Roda).*
- Vibar sobre flavio Destro en Leon año de 1628, 50 rs.*
- otro del mismo autor sobre Marco Maximo en Madrid año de 1651, 30 rs.*
- Gil Gonzalez Davila Teatro eclesiastico de las dos Castillas en 3 tomos impresos en Madrid año de 1645; y otro de las Yndias occidentales del año 1649, 60 rs.*
- Franc.º Valles segrada philosophia en Auguste Taurinorum año de 1587, 30 rs.*
- Homilias de Clemente undecimo latinias españolas impresas en Madrid 1705, 6 rs.*
- el padre Andrada Arte de orar en Madrid año de 1672, 6 rs.*
- Arias Montano estampado todo el testamento viejo, y vida de Christo en Antuerpia año de 1571, 30 rs. (en la Roda).*

Libros de buenas letras y de historia y varios

- Teatro de vida humana de Lorenzo Beierlinck en 8 tomos añadido e impreso en Leon de francia año de 1666 con enquadernazion muy firme y costosa, 800 rs. (a mi sobrino D. Joseph Perez canonigo Magistral de Palencia).*
- Ambrosio Calepino con las addiciones de Paseraçio impreso en Leon año de 1609 en dos tomos, 120 rs.*
- Historia del Concilio de Trento por el cardenal Exforcia Palavizino impreso en Antuerpia año de 1670, tres tomos, 150 rs.*
- Historia Pontifical de Illescas en Madrid año de 1652 en 5 tomos y continua la sesta parte por D. Juan Baños de Velasco en Madrid año de 1658, 180 rs.*
- Historia de Garibai en Barzelona año de 1628 en 4 tomos, 140 rs. (los di a un librero).*
- Historia de Mariana añadida con lo suzedido asta el año de 1649 impreso en Madrid año de 1550, dos tomos, 70 rs.*
- Annales de Aragon de Zurita con el tomo de indice 7 tomos en Zaragoza año de 1610, 150 rs.*
- Argensola que continua los Annales de Aragon impreso en Zaragoza año de 1630 un tomo, 30 rs.*
- Saias continuador de dichos Anales impreso en Zaragoza año de 1666, 30 rs.*
- Historia de Aragon de Blasco impreso en Zaragoza año de 1622, 20 rs.*
- Annales de Valenzia por franc.º Diago tomo primero impreso en Valenzia 1613, 20 rs.*
- Historia de Murzia escrita por franc.º Cascales año 1622, 40 rs.*
- Herrera historia general del tiempo de Phelipe segundo tres tomos impreso en Valladolid año de 1606, 90 rs. tres tomos.*

- Historia de Toledo por el conde de Mora en Madrid año de 1656, dos tomos, 40 rs.*
- Historia de Segovia por Colmenares en Madrid año de 1640, 30 rs.*
- Historia de Cuenca por Ricio en Madrid año de 1629, 20 rs.*
- Guerras de francia por Caterino en Madrid año de 1651, 40 rs. (la di a mi sobrino).*
- Guerras de flandes por Bontibollo impreso en Madrid año de 1643, 30 rs.*
- Poblacion de España por Mendez Silva en Madrid año de 1645, 30 rs.*
- Relaciones de Juan Botero en Valladolid año de 1603; otro por fr. Jaime Rebullosa epitome del de arriva en Varzelona año de 1603; otro tratado pequeño del mismo Botero de razon de estado, 20 rs.*
- Retrato del buen vasallo D. Andres de Cabrera por D. Franc.º Pinel año de 1677, 20 rs.*
- Epitome de Carlos 5 por dn. Joseph Mendez de la puente en Madrid año de 1675, 24 rs.*
- Huerta sobre Caio Plinio historia natural en Madrid año de 1625 dos tomos, 10 rs. (lo di a un librero).*
- Pandolfo historia de Napoles en Madrid año de 1584, 10 rs.*
- Gongora Historia de Navarra en Madrid año de 1628, 10 rs.*
- Herrera de Agricultura en Pamplona año de 1625, 15 rs.*
- Madera excelenzias de la Monarquia de españa en Madrid año de 1625, 15 rs.*
- Navarrete discursos politicos en Madrid año de 1626, 12 rs.*
- Otros dos de Navarrete en quarto traduciendo a Seneca de beneficiis y otros tratados en Madrid año de 1629, 16 rs.*
- Salazar origen de las Dignidades de Castilla en Madrid año de 1618, 15 rs.*
- Garcilasso comentarios de los hincas y descubrimiento del Piru en Cordova año de 1628, 20 rs.*
- Venabides advertencias para Principes y embajadores en Madrid 1643, 24 rs.*
- Sahabedra empresas politicas en Monacho año de 1642, 24 rs.*
- Otro Corona gotica en Madrid año de 1658, 12 rs.*
- Nuñez de Castro continuando dicha corona gotica en Madrid año de 1671 en dos tomos, 16 rs.*
- D. Alonso Nuñez de Castro coronica de los tres Reies Madrid 1665, 8 rs.*
- Nuñez de Castro Solo Madrid es corte en Madrid año de 1675, 8 rs.*
- Nebrija con el Arzobispo Dn. Rodrigo con otros Autores españoles antiguos en un tomo en latin impreso en 1545, 15 rs.*
- Lucano en castellano en prosa impreso en Burgos año de 1588, 8 rs.*
- Salzedo examen de la verdad sobre varios estados de la Monarquia de España en mMadrid, 20 rs.*
- Comentarios del sr. Alarcon por Dn. Antonio Suarez de Alarcon en Madrid año de 1665, 15 rs.*
- Genealogias de la casa de los Zevallos de Alarcon por D. Ant.º Suarez de Alarcon en Madrid año de 1656, 15 rs.*
- Coronica de las Molucas escrita por Argensola en Madrid año de 1609, 15 rs.*
- Miedes historia del Rey d. Jaime impreso en Valenzia año de 1584, 12 rs.*
- Fernan Mendez Pinto Peregrinaciones impreso en Madrid año de 1664, 12 rs.*
- Estatutos de la ziudad de Valladolid año de 1651, 10 rs.*
- Anales de Carrillo impresos en Madrid año de 1620, 12 rs.*
- fr. Juan de la Puente tomo primero conbibenzia de las dos Monarquias en Madrid año de 1612, 15 rs.*
- Megia historia cesarea añadida por el padre Basilio Baron impreso en Madrid año de 1655, 24 rs.*
- Reboluciones de Mezina por D. Juan Alfonso de la Enzina en Madrid 1692, 20 rs.*
- Otro del mismo autor comentarios a Cornelio Tacito en Madrid 1687, 20 rs.*
- Trajano Vocalini en sus politicos traducido por Sousa en Huesca año 1640, 20 rs.*

- Guebara Epistolas y otro vida de Marco Aurelio y otro vida de los diez emperadores en Madrid años de 1629 tres tomos, otro menosprecio de Corte, 40 rs.*
- Obras de Gongora año de 1654 en Madrid, 12 rs.*
- Don Quixote estampado en Madrid año de 1674 dos tomos, 22 rs.*
- Gabriel Perez del Barrio secretario y consejero en Madrid año de 1677, 12 rs.*
- Historia de la Yndia Oriental por D. Joseph Martinez de la Puente en Madrid año de 1681, 10 rs.*
- Perdida de España traducida en Castellano por Miguel de Luna año de 1676, 10 rs.*
- Teatro de Dioses por fr. Baltasar de Victoria en Valenzia año de 1646, 20 rs.*
- Computo de los tiempos por Pablo de Mora en Madrid año de 1614, 10 rs.*
- Mexia varia leccion añadidas en Madrid 1673, 12 rs.*
- Grandezas de Cadiz por Suarez de Salazar año de 1610 en Cadiz, 6 rs.*
- Epitome de Carlos V por D. Antonio Bega Figueroa en Madrid año de 1649, 6 rs.*
- Garzia de Paredes en Madrid, 6 rs.*
- Empresas Militares de Paulo Jovio en Leon año de 1562, 8 rs.*
- Epitome de Phelipe segundo por D. Lorenzo Vander en Madrid año 1632, 6 rs.*
- Explicazion de monedas por Juan Quiñones en Madrid año de 1620, 4 rs.*
- Rimas de Argensola en Zaragoza año de 1634, 8 rs.*
- Caramuel sobre la suzesion del Reyno de Portugal en Lobaina año de 1642, 8 rs.*
- Sossa el sueño de Cassio y Prudenzio en Madrid año de 1621, 8 rs.*
- Obras de Grazian en Madrid año de 1674, 8 rs.*
- Resumen historial por fr. Antonio faxardo en Madrid año de 1671, 6 rs.*
- Mendoza Estorgio y clorilene historia de Moscovia en Zaragoza 1665, 8 rs.*
- Tamaio Historia defendida de Mariana en Toledo año de 1616, 8 rs.*
- El Mantuano advertenzias a Mariana en Madrid año de 1613, 6 rs.*
- Guzman de Alfarache en Madrid año de 1661, 8 rs.*
- Aritmetica de Moya en Madrid año de 1643, 8 rs.*
- Coronicon traducido en castellano por D. Lorenzo Martinez Marsilla en Valenzia año de 1651, 6 rs.*
- Flabio Destru defendido por Tamaio de Bargas en Madrid año de 1624, 8 rs.*
- Sanchez de rebus Hispania en Alcala año de 1674, 8 rs.*
- Mariana de Rege et Regis institutione en Alcala 1599, 6 rs.*
- Otro de ponderibus et mensuris en Toledo en dicho año de 1599, 6 rs.*
- Arte de todas las ciencias traducido de Raimundo Lulio en Tarragona 1619, 6 rs.*
- Vida del Rey D. Juan el segundo por Basconzelos en Madrid año de 1639, 6 rs.*
- Explicazion de la esfera zeleste por Juan de Herrera año de 1599 en Madrid, 6 rs.*
- Arte poetica en Madrid año de 1644, 6 rs.*
- Morelo Lira impreso en Paris año de 1608, 6 rs.*
- Prinzipado de Cordova por el padre Roa año de 1636, 6 rs.*
- Ynstruções politicas por D. Diego Tobar en Alcala año 1645, 6 rs.*
- Rezivimiento del cardenal Silizio en Alcala en latin año de 1546, 6 rs.*
- De Rexe et regendi xatione por Lopez Brabo en Madrid año de 1627, 6 rs.*
- Litorgia de Olmo en Valenzia año de 1563, 6 rs.*
- Don Francisco de la Torre obras traducidas año de 1674, 8 rs.*
- Juan Latino diferentes cosas historiales en verso latino en Granada 1573, 6 rs.*
- Honrras de Philipo quarto en Madrid año de 1666, 20 rs.*
- Historia para entenderla por Luis de Cabrera en Madrid año de 1611, 6 rs.*
- El pesso de Phelipe quarto en Pamplona año..., 4 rs.*
- Consuelo de la muerte de Phelipe quarto por D. Melchor de Cabrera en Madrid año de 1666, 4 rs.*
- Espejo geografico por Don Pedro Hurtado en Madrid año de 1690, 12 rs.*

- Examen de ingenios por Juan Huarte en Alcala año de...*, 8 rs.
- Fama Austriaca y vida del emperador fernando segundo en Barzelona año de 1641*, 8 rs.
- Arcadia de Lope en Cadiz año de 1627*, 6 rs.
- Enquiridion de los tiempos en Toledo año de 1587*, 6 rs.
- Quitador de plata y oro en Madrid año de 1648*, 4 rs.
- Guerras de Granada en Madrid año de 1545*, 4 rs.
- Mosquea Poetica por Villaviciosa en Cuenca año de 1615*, 4 rs. (la di).
- Enquiridion o medicina para la gota impreso en Zaragoza año de 1589*, 4 rs.
- Conbercion de la Provincia del Piruto en Madrid año de 1690*, 4 rs.
- Georgio Esconbornerio politicorum Luterano, pero con la expurgazion permitido en Amsterdam año de 1642*, 12 rs.
- Turselino epitome historial en Paris año de 1628*, 8 rs.
- Comentario de Julio Cesar en Antuerpia año de 1574*, 8 rs.
- El cortesano = estilo de escribir cartas = Maravillas de Roma = Republica literaria = Explicacion de monedas romanas = Philosophia secreta = Arte de memoria = Y refranes castellanos*, 20 rs.
- Atlas abreviado con Mapas impreso en Madrid año de 1709 (lo imbie a la Roda)*.

Noviliarios

- Noviliario del conde Don Pedro traducido y castigado e ilustrado con notas de Manuel faria y otras de otros autores en Madrid año de 1646*, 20 rs.
- Argote de Molina nobleza de Andaluzia en Sevilla año de 1588*, 100 rs.
- Castillo Reyes Godos añadida en Madrid año de 1624*, 6 rs.
- Lopez de Aro nobiliario de los Reyes y titulos de España en Madrid 1622*, 120 rs.
- Ocariz nobiliario del reyno nuevo de Granada en Madrid año de 1674*, 30 rs.
- Sanper Montesa Ilustrada o Noviliario de Valenzia en Valenzia 1669, dos tomos* 40 rs.
- fr. Phelipe de la Grandeza nobiliaria de Galizia, y otro de a quarto, Armas y triunfos de Galicia en Madrid año de 1677, dos tomos*, 40 rs.
- Noviliario de la casa de Scals en Valenzia año de 1681 (en la Roda)*, 12 rs.
- Moreno de Vargas nobleza de España en Madrid año de 1659*, 8 rs.

Libros de Gramatica

- Vocabulario de Antonio de Nebrija añadido en Madrid año de 1640*.
- Legicon en Zaragoza año de 1588*.
- Obidio opera en pequeño impreso en Amsterdam año de 1647*.
- Heroydas Ovilianas = otros Ovidios matamorfosius = Barron de Lengua latina = Suetonio tranquilo = Salustio = Zizerones diferentes quatro = otro de frases de Zizeron = Emblemas de Alciato = San Geronimo = Suetonio en romance = Conzilios dos = Jubenal y Persico =*.

Libros de Rezo y de zeremonias

- Un Misal de camara entera en Antuerpie año de 1666 = otro pequeñito en Venezia año de 1594 = Un breviario de dos cuerpos del año de 1679 = Otro de quatro cuerpos del mismo año de 79 = Semana Santa y del corpus y Diurno, grande de 1697 = Santos nuevos de Toledo en Antuerpia año de 1616 = Un quaderno de Misas de requiem = otro Diurno pequeño del año de 1699 = Zeremonial de obispos = Guillermo Durando nationale divisorum = Durante de retibus eclesastico = Gabanto en Antuerpia año de 1634 = Bustamante tratado de oficio Divino = calendario perpetuo para rezar el oficio Divino = Olallas dos tomos misa rezada y cantada = reglas del coro de Cuenca y concordia con los señores obispos =*.

J. L. B. M. y A. CH.

(*) El inventario de los bienes de Don Fernando de la Encina se encuentra en el Archivo Capitular de Cuenca, aunque todavía sin asignarlo a una sección fija.

NOTICIA DE LOS SEÑORES DE ALMANSA A MEDIADOS DEL SIGLO XV

Por Alfonso ANTOLÍ FERNÁNDEZ

El 9 de julio de 1443, hallándose la corte en un pequeño pueblo al sur de Madrigal, Ramaga, el rey de Navarra consiguió que el Consejo Real ordenara la detención de Alonso Pérez de Vivero y de Pedro Yañez, hombres de don Alvaro en el Consejo. Lo que los conjurados se proponían era de una audacia singular: reducir al rey a prisión y convertir a la monarquía en tutelada.

Para llevar adelante sus planes era necesario contar con el príncipe heredero; se le explicó el asunto pocas horas antes de la reunión, sin lugar ni tiempo para comunicar con nadie y se le incluyó en la conspiración casi por sorpresa. Esta fue sin embargo la gran debilidad de Ramaga. Desde el día siguiente al golpe de estado, el obispo Barrientos convence a don Enrique de la falsedad de los argumentos que le habían expuesto y le aconseja un acuerdo con el condestable, que pasaba a ser en el futuro, defensor de la libertad del rey.

El golpe de estado tuvo lugar el 9 de julio. Ya el 10, Barrientos y don Juan Pacheco llegan a un acuerdo previo: llamar al condestable. Don Alvaro aceptó, pero sin apresuramientos, las negociaciones entre él y el prelado duraron desde septiembre de 1443 hasta marzo de 1444. El 3 de marzo todo estaba dispuesto.

Ese mismo día con el fin de comprometer definitivamente al príncipe don Enrique en los planes trazados, Juan II firmó subrepticamente en Tordesillas un albalá que entregaba Asturias con sus rentas a su hijo. Al mismo tiempo, por otro documento se comprometía con don Juan Pacheco a preservarle la privanza y el lugar que ocupaba al lado del príncipe don Enrique. Además le hacía merced de la villa de Villena que era señorío del doctor Pedro Yañez, ofreciéndole como alternativa setecientos vasallos en tierra de Sevilla o Córdoba, en el caso de no interesarle la posesión de Villena (1). Don Juan Pacheco, en constante inteligencia con el obispo Barrientos era el personaje clave, que desde la sombra, marcaba el viraje que el príncipe don Enrique protagonizaba desde la posición del rey navarro hacia la de su padre y don Alvaro. Y ya comenzaba a cobrar caros sus servicios.

Ante la gravedad de los acontecimientos el rey de Navarra ordenó el traslado de Juan II de Castilla a la fortaleza de Portillo, perteneciente al conde de Castro, y además que éste en persona, como hombre de su absoluta confianza, quedase encargado de su guarda; al paso que él al frente de sus fuerzas, unos dos mil hombres, partía para Burgos (2).

(1) Biblioteca Nacional, Manus. 13.108, Fols. 18r-20v.

(2) García Ramila, Ismael: *Estudio histórico crítico sobre la vida y actuación político social del burgalés ilustre que se llamó D. Diego Gómez de Sandoval, Adelantado Mayor de Castilla y primer conde de Castro y de Denia*. (1385-1455), pág. 44.

Don Diego Gómez de Sandoval inicia su carrera político-militar al lado del infante don Fernando, acompañando a éste en la campaña de Antequera. Vaco el adelantamiento de Castilla por muerte de Gómez Manrique; don Fernando se lo otorgó en 1411. Al año siguiente le haría merced de la villa de Lerma. Una vez que don Fernando pasó a Aragón como monarca en virtud de lo acordado en el Compromiso de Caspe, Diego Gómez de Sandoval, continuó siendo fiel a sus hijos, especialmente al infante Juan, futuro rey de Navarra. Este último le dió la villa de Castrogeriz con la cual formaría el condado de Castro, que le sería otorgado por Juan II en 1426. Al producirse el primer despojo del partido aragonés en Castilla, en 1430, este gran señorío se hundió. Su familia recuperó muy poco de las antiguas posesiones. Alfonso V, monarca catalano-aragonés, hizo en compensación a Diego Gómez de Sandoval, conde de Denia (3).

En los años iniciales de esta difícil década de 1440-50, el conde de Castro se hallaba en camino de constituir un gran señorío en tierras del reino de Murcia. Ostentaba el señorío efectivo sobre las villas de Almansa y Yecla, encontrándose a la espera de tomar posesión de Jumilla, que le había sido concedida por Juan II de Castilla, por un privilegio fechado en 5 de junio de 1442 en Valladolid. No había conseguido hacer efectivo su señorío sobre esta población por haberse negado sus vecinos a recibirlo como señor, apoyados en su rebelión por el adelantado del reino de Murcia, Alonso Yañez Fajardo. Sus dominios continuaban al otro lado de la frontera: era señor de Ayora, por donación de Alfonso V de Aragón, desde 1431. Esta serie de posesiones hacían que controlase un sector estratégico de la frontera castellano-aragonesa y la vecindad de Ayora y Almansa, podría servir de corredor por donde llegarían refuerzos al bando navarro en Castilla.

Ya vimos como el rey de Navarra tras recluir al monarca castellano en Portillo, bajo la custodia del conde de Castro, partió hacia Burgos y fue a tomar posiciones en Pampliega. Inesperadamente el navarro levantó el campo y se retiró a Palenzuela. Seguramente, la retirada se debió al conocimiento de la noticia de la fuga de Juan II, acaecida el 15 de Junio. No queriendo arriesgarse a una batalla que difícilmente podría serle favorable, Juan de Navarra se retiró hacia la frontera, protegido en su retaguardia por su reino. En unos meses las posiciones claves de los infantes de Aragón se derrumbaron: Medina del Campo, Olmedo, Roa, Aranda y Cuéllar se abrieron sin lucha a las tropas reales.

El rey de Navarra había esperado, como en 1429, una intervención decidida de Alfonso V de Aragón para salvar los intereses castellanos de la familia, para él los más importantes. Pero las cuestiones de Nápoles absorbían completamente la atención del Magnánimo, que mostró preferencia por la vía diplomática sobre la militar. Se concertó una tregua de cinco meses, a partir del 25 de septiembre de 1444, pero antes el rey de Navarra había abandonado el reino.

¿Cómo se desarrollaban mientras tanto los acontecimientos en tierras del

(3) García Ramila, I. *Ibid.* Págs. 17-30.

marquesado de Villena?. El príncipe de Asturias, que había recibido del rey su padre, en privilegio librado en Roa a 16 de Abril de 1444, merced de la ciudad de Chinchilla y de varias villas y lugares del marquesado de Villena, conforme a lo capitulado con el rey de Navarra para las paces entre ambos y el matrimonio del príncipe con la infanta doña Blanca de Navarra, otorgó su poder a Alfonso Tellez Girón, estando en Toledo a 13 de septiembre del mismo año, para que tomase posesión de aquellos dominios en su nombre (4).

A fines del verano y comienzos del otoño de 1444, una gran expedición, que se había preparado en los meses anteriores, pasaba los puertos, mandada por don Juan Pacheco, don Alvaro y el propio príncipe de Asturias, y venía a marchas forzadas a arrebatar a don Enrique sus posesiones de los maestrazgos de Santiago y Calatrava y a liberar el marquesado de manos de su hermano, Juan de Navarra (5).

Hacia principios de octubre, don Enrique entró en Albacete sin resistencia. Apremiado por las noticias de que el infante don Enrique, se disponía a tomar Murcia, ciudad que cercó por más de 20 días, el príncipe, don Juan Pacheco y don Alvaro no tardaron en salir de Albacete. El 16 de octubre, desde Hellín, el príncipe pedía a los murcianos tropas de pie y caballo para perseguir a don Enrique, que había levantado el cerco para dirigirse a Lorca, donde le acogió Alonso Fajardo (6). La última semana de octubre de 1444 don Alvaro y el príncipe cercaron Lorca sin éxito. Muy pronto hubieron de regresar a Castilla para hacer frente a la invasión aragonesa que se anunciaba.

La batalla decisiva entre ambos bandos se daría en Olmedo, el 19 de mayo de 1445. El ejército de los nobles quedó roto y deshecho; con muchos de sus miembros prisioneros del ejército real, entre ellos don Diego Gómez de Sandoval, conde de Castro. Tras la batalla se procedió a la confiscación de los bienes de los vencidos, entre los cuales, hemos visto que se encontraba el conde de Castro y esta circunstancia es evidente que afectaba a sus posesiones murcianas. Almansa y Yecla le fueron arrebatadas y volvieron al patrimonio real. En el caso de Jumilla, no hubo siquiera necesidad de efectuar ningún acto formal de confiscación, pues, en ningún momento el conde de Castro había logrado tomar posesión de ella.

Un personaje que se distinguió extraordinariamente en la batalla de Olmedo fue don Juan Pacheco, que hizo prisionero por sus propias manos al conde de Castro y a don Pedro, su hijo (7).

Don Juan Pacheco sería uno de los grandes beneficiados de Olmedo. El 12 de septiembre de 1445 le sería otorgado el título de marqués de Villena. Ahora bien, una cosa era conseguir el título, y otra, bastante más difícil, obtener el

(4) Fernández de Bethencurt, F.: *Historia Genealógica de la monarquía española*, T. 2, pág. 149.

(5) Pretel Marín, A.: "Algunas acciones militares de Albacete y su comarca en las luchas de los infantes de Aragón (1421-1444)", pág. 47.

(6) Pretel Marín, A. *Ibid.* págs. 50-1

(7) Fernández de Bethencurt, F. *Ibid.* págs. 159-60.

dominio efectivo del gran número de poblaciones que componían el marquesado. Sería un proceso largo y no exento de dificultades. Tan solo seis días después de la batalla de Olmedo, el 25 de mayo, Juan II haría merced a don Juan Pacheco de la villa de Jumilla (8). El 3 de septiembre donaría a su padre, Alfonso Tellez Girón, la villa de Almansa, con la cláusula expresa de que tras sus días la heredase su hijo primogénito, don Juan Pacheco (9).

Almansa había sido donado por Juan II al conde de Castro el 12 de diciembre de 1439, por privilegio fechado en Castronuño (10). Durante los años que duró el señorío de don Diego Gómez de Sandoval sobre Almansa, la población sufrió los efectos de las luchas acaecidas al intentar el rey de Navarra dominar efectivamente todo el marquesado de Villena (11).

Así, en 1441, Albacete hubo de enviar cuatro hombres de caballo para que junto con otros caballeros de Chinchilla, escoltasen a unos vecinos de esta ciudad, que se encontraban al otro lado de la frontera y no se atrevían a efectuar el viaje solos (12). Villena y Yecla no aceptaban la autoridad del rey navarro y hacían continuas incursiones por el término de Almansa, perturbando las comunicaciones del bando navarro con el reino de Aragón. No tenemos noticias concretas sobre Almansa en estos años confusos y difíciles, mas, creemos que la nota característica que conformaría su existencia es la inseguridad ambiental y el peligro continuo para sus vecinos.

Alfonso Tellez Girón, señor de Belmonte y su tierra, nacido en Portugal, primogénito de don Martín Vázquez de Acuña, primer conde de Valencia de Don Juan. Muy joven vino con su padre a establecerse definitivamente en Castilla. En el año 1431 acompañó a Juan II en la invasión de la vega de Granada, y se encontró en la batalla de Higuera el 29 de junio, peleando valerosamente en la vanguardia a las órdenes del condestable don Alvaro de Luna. Sirvió en muchas ocasiones al rey Juan II contra los infantes de Aragón. En 1441 fue la persona que escogió el príncipe don Enrique para que en su nombre se avistase con el rey su padre, con objeto de solicitar una entrevista en que por ambos se tratara de la mejor manera de pacificar la monarquía (13).

Don Alfonso Tellez debió morir a fines de 1448 o principios de 1449, sin haber tomado posesión de la villa de Almansa (14), pues el 30 de abril de este último año, Juan II ordenaba a los oficiales de su chancillería librasen al marqués de Villena el privilegio de merced de la villa de Almansa, ya que su padre no lo

(8) A.H.N. COL. DOC. Privilegios Reales. 1022-B.

(9) Biblioteca Nacional, Manus. 13.109, Fols. 4v-7v.

(10) García Ramila, I. *Ibid.* Apén. Doc. n.º 10.

(11) Para la visión de conjunto de estas luchas de ámbito comarcal véase la obra anteriormente citada de Aurelio Pretel Marín.

(12) Pretel Marín, A. *Ibid.* Apén. Doc. n.º 4. "Relación de gastos hechos por la villa de Albacete en las luchas del marquesado de este año y del anterior por orden del gobernador Mosen Diego Fajardo y en servicio del rey de Navarra".

(13) Fernández de Bethencurt, F. *Ibid.* págs. 147-8.

(14) *Ibid.* pág. 149.

había retirado en vida. A fines de este mismo año, por un privilegio rodado fechado en el lugar de Venialvo, en las proximidades de Toro, a 15 de diciembre, Juan II confirmaba a don Juan Pacheco la merced de Almansa con su tierra, jurisdicción y más derechos, reservando sólo alcabalas, tercias y pedidos, mineros de oro y plata y otras regalías. Una nueva confirmación de la villa de Almansa obtendría el marqués de Villena del monarca castellano en Valladolid, a 20 de diciembre de 1452. Por último en 1455, el nuevo soberano Enrique IV, por privilegio fechado en Segovia a 26 de marzo confirmaba todas las anteriores cartas de merced de Almansa, concedidas por su padre a don Juan Pacheco (15).

En resumen, tras la batalla de Olmedo, uno de los grandes beneficiados, don Juan Pacheco es elevado a la dignidad de marqués de Villena y se apresta a reconstruir este inmenso estado señorial en su beneficio, procurando incluso, cuando fuese posible, ampliar sus límites. En estas fechas el príncipe de Asturias conservaba una buena parte, con plazas como Chinchilla, Albacete, Hellín, Tobarra y algunas otras; sin embargo, una buena parte de sus posesiones había pasado ya, por diferentes donaciones suyas, a su favorito y consejero Juan Pacheco que ya antes de Olmedo había obtenido un pequeño dominio en tierras de Alcazar (Villanueva, Lezuza, Munera, El Bonillo), al que luego se irían agregando, por renuncia en su favor del príncipe: Sax, Villena, Yecla, Almansa, Alarcón, San Clemente y una multitud de pequeños lugares.

Una parte no muy grande, pero sí importante, por controlar la línea del Júcar, del viejo marquesado, estaba todavía en poder de Alonso Pérez de Vivero. Se trataba de las villas de la Roda, Alcalá del Río, Jorquera y Ves. La tenencia de estas posesiones le permitía dividir casi en dos los territorios adquiridos por Juan Pacheco. Por ello, era para este empresa de la máxima urgencia arrebatarle las mencionadas plazas y reintegrarlas a la primitiva unidad del señorío de Villena, al que habían pertenecido en tiempos pasados, por el procedimiento que fuera necesario (16).

El 31 de enero de 1449, en Almagro, villa de Girón, don Enrique traspasó a don Juan Pacheco, Chinchilla y Garci Muñoz a cambio de Medellín (17). En marzo de 1450 le serían entregadas, Albacete, Hellín y Tobarra (18). Por último, al año siguiente sus tropas ocuparían a Alonso Pérez de Vivero las villas de La Roda, Jorquera, Alcalá del Júcar y Ves (19). Almansa por su posición geográfica en el corazón del marquesado y por su reciente historia: su señor, el conde de Castro, fue uno de los grandes vencidos en Olmedo y le fueron confiscados por ello todos sus bienes, no podía escapar a este poderoso proceso de reconstrucción del marquesado de Villena en favor de don Juan Pacheco.

(15) Biblioteca Nacional, Manus. 13.109.

(16) Pretel Marín, A. "Las tierras albacetenses en la política castellana de mediados del siglo XV (1.448-1.453)", págs. 350-1.

(17) *Ibid.* pág. 361.

(18) *Ibid.* pág. 367.

(19) *ibid.* pág. 376-77.

Por lo que respecta a los caracteres de las mercedes de la villa de Almansa otorgadas al marqués de Villena obedecen al modelo de señorío jurisdiccional pleno, que, se había impuesto en el reino de Castilla con los Trastamaras. Este señorío jurisdiccional unía las tradicionales rentas solariegas, como propietario de la tierra, al ejercicio de funciones públicas y de gobierno, en especial, la muy calificada de la administración de justicia, que ejercían sin cortapisas los nobles, especialmente en sus grandes estados.

APENDICE DOCUMENTAL

MERGED DE LA VILLA DE ALMANSA A ALFONSO TELLEZ GIRON. EN AVILA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 1445. BIBLIOTECA NACIONAL. MANUS. 13.109, FOLS. 4v-7v.

Don Iohan por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algezira et señor de Vizcaya et de Molina, acatando los buenos et leales servicios que vos Alfonso Tellez Giron mi vasallo et del mi consejo me habedes fecho et facedes de cada dia fago vos merced et gracia et donacion de la villa de Almansa et su tierra con su castillo et fortaleza et con la justicia et juridicion alta e baxa, cevil et creminal et mero misto imperio et rentas et pechos et derechos et penas et caloñas et otras qualesquier cosas pertenescientes al señorío de la dicha villa et su tierra que fue de don Diego Gomez de Sandoval, conde que fue de Castro. Por quanto el dicho conde cuya era la perdio por el mesmo fecho con todos los otros sus bienes por haber venido et se haber puesto et pasado en batalla contra mi et contra el mi pendon real et contra el principe don Enrique, mi muy caro et muy amado fijo primogenito heredero, con el rey don Johan de Nauarra et el infante don Enrique et con otros sus secaces cerca de la villa de Olmedo, donde por la gracia de Dios ellos fueron desbaratados e vencidos et arrancados del campo por mi et por el dicho principe don Enrique, mi muy caro et muy amado fijo et por los que conmigo estaban et el dicho conde fue y preso, la qual dicha merced et gracia et donacion vos fago de la dicha villa et su tierra et castillo et fortaleza et con todas sus pertenencias como dicho es para que de aqui adelante sea vuestra et la ayades para vos et despues de vos que la aya don Johan Pacheco vuestro fijo, marques de Villena, mi vasallo et del mi consejo et mayordomo mayor del dicho principe mi fijo et despues del de sus herederos por juro de heredad et para que el et sus herederos despues del la puedan vender et empeñar et cambiar et donar et enajenar et fazer della et en ella como de cosa suya propia tanto que non pueda fazer ni faga lo suso dicho nin cosa alguna dello con yglesia nin con monesterio nin con persona de orden nin de religion nin de fuera de mis regnos sin mi licencia et mandado et retengo ende para mi et para los reyes que fueren despues de mi en mis regnos, alcabalas et tercias et pedidos et monedas quando los otros de mis regnos me las obieren a pagar et mineras de oro et de plata et otros metales et la mayoria de la justicia et todas las otras cosas que pertenescen al soberano señorío real et se non pueden apartar del et por esta mi carta et con ella et por la tradicion que della vos fago la qual vos do et entrego por posesion et nombre de posesion vos do et traspaso la tenencia et posesion real et corporal actual et cevil et natural de la dicha villa et su tierra con todo lo sobre dicho et la propiedad et de todo ello et cada cosa et parte dello et vos do autoridad e facultad et poderio para la entrar et tomar et vos apoderar della et mando al conceio, alcaldes et alguaciles, regidores, caballeros, escuderos et omes buenos de la dicha villa de Almansa et vecinos et moradores della et de su tierra et cada uno dellos que vos ayan et reciban por su señor et de la dicha villa et su tierra et castillo et fortaleza della et vos exhiban et fagan et guarden la reverencia et obediencia et subjecion et fidelidad et pleyto et omenaje et juramento et todas las otras cosas et cada una dellas que vasallos solariegos deven et son tenudos a su señor et consientan husar a vos et a quien vuestro poder obiere de la dicha justicia et juridicion cevil et criminal, alta e vaja et mero misto imperio de la dicha villa et

su tierra et vos recudan et fagan recodir con todas las rentas et pechos et derechos et penas et colonias et otras qualesquier cosas pertenescientes al señorío de la dicha villa et su tierra et que vos non pongan nin consientan poner en ello nin en parte dello embargo nin contrario alguno et los unos nin los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced et de confiscacion de todos sus vienes para la mi camara et mando al alcaide et a otra qualesquier persona que por mi et por el dicho conde et por otra qualquier persona tiene el castillo et fortaleza de la dicha villa que lo de et entregue luego con todos sus pertrechos et armas et bastimentos a vos el dicho Alfonso Tellez o a quien vuestro poder obiere et vos apoderen en lo alto e bajo del, por manera que seades entregado et apoderado de todo ello a toda vuestra voluntad et faciendolo asi yo por la presente o su traslado signado de escrivano publico les alco, suelto et quito una et dos, tres veces qualesquier pleito et omenaje que por el dicho castillo et fortaleza tengan fecho a mi o a otro por mi o al dicho conde o a otro por el o a otra qualesquier persona en qualquier manera et les do por libres et quitos de todo ello a ellos et a su linaje para siempre jamas et los unos nin los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced et de las otras penas en que caen aquellos que tienen castillos et fortalezas por su rey et señor natural et gelo non dan nin entregan cada que gelo demanda et por esta mi carta mando al dicho principe, mi muy caro et muy amado fijo primogenito heredero et otro si a los duques, condes e marqueses, ricos omes, maestros de los ordenes, priores, comendadores, alcaides de los castillos et casas fuertes et llanas et a los del mi consejo et oydores de la mi abdiencia et alguaciles et otras justicias et oficiales de la mi casa et corte e chancilleria et a todos los conceios, alcaldes et alguaciles, regidores, cavalleros et escuderos et omes buenos de todas las cibdades et villas et logares de los mis regnos et señorios et a todos los otros mis subditos et naturales de qualquier estado o condicion, preheminiencia o dignidad que sean que lo guarden et cumplan et fagan guardar et complir en todo et por todo segund que en esta mi carta se contiene et que no vayan nin pasen nin consientan yr nin pasar contra ello nin contra cosa alguna nin parte dello agora nin en algund tiempo nin por alguna manera et que vos den todo el favor et ayuda que les pedieredes et menester obieredes para la execucion de todo lo sobredicho et de cada cosa et parte dello et que vos non pongan nin consientan poner en ello nin en parte dello embargo nin contrario alguno et los unos nin los otros non fagades ende al por alguna manera so pena de la mi merced et de privacion de los officios et de confiscacion de los bienes de los que lo contrario ficieren para la mi camara, sobre lo qual mando al mi chanciller et notarios et a los otros que estan a la tabla de los mis sellos que vos den et libren et pasen mis cartas et previllejo, las mas firmes et bastantes que menester ovieredes en esta razon, la qual dicha merced vos fago et quiero que vala et sea firme non embargante qualquier merced o donacion et gratia o gracias que yo haya fecho fasta aqui de lo suso dicho o de qualquier cosa o parte dello a otra qualquier persona o personas. Cayo de mi propio motuo et cierta ciencia et poderio real absoluto, dispenso con todo ello et lo revoco et anulo et abrogo et derogo et quiero que non vala salvo esta merced que vos yo fago de todo ello et de cada cosa et parte dello como dicho es.

Dada en la ciudad de Avila, tres dias de setiembre, año del nascimiento de nuestro señor Jesu Christo de mil et quatrocientos et quarenta et cinco años. Yo el rey. Yo el doctor Fernando Diaz de Toledo, oidor et refrendario del rey et su secretario lo fiz escribir por su mandado. Registrada.

CONFIRMACION A DON JUAN PACHECO DEL SEÑORIO SOBRE LA VILLA DE ALMANSA POR JUAN II DE CASTILLA. EN VALLADOLID, 20 DE DICIEMBRE DE 1452. BIBLIOTECA NACIONAL. MANUS. 13.109, FOLS. 8v-12v.

E agora por quanto el dicho Alfonso Tellez Giron vuestro padre es pasado desta presente vida por lo qual segund el thenor et forma de la dicha mi carta que de suso va encorporada et asimesmo por vos el dicho marques de Villena ser su fijo mayor legitimo heredero vos pertenece et es vuestra la dicha villa de Almansa et su tierra et castillo et fortaleza con la justicia et juridicion cevil et criminal, alta e baxa et mero e misto imperio della et con las rentas et pechos e derechos al señorío de la dicha villa pertenescientes segund que yo de todo ello ove fecho et fize merced al dicho Alfonso Tellez Giron, vuestro padre, con condicion que despues de sus dias la obiesedes et heredadeses vos el dicho

marques segund que en la dicha mi carta que de suso va incorporada se contiene et me pedistes por merced que vos confirmase et aprovase la dicha mi carta et alvala et la merced en ellas contenida et vos mandase dar mi carta de previleio para que vos valiesen et fuesen guardadas para agora et para siempre jamas. Por ende yo el sobre dicho rey don Johan por fazer vien et merced a vos el dicho don Johan Pacheco, marques de Villena, confirmo vos la dicha mi carta et alvala et la merced en ella contenida en todo et por todo segund que en ellas se contiene et de mi cierta ciencia et saviduria et poderio real absoluto de que quiero husar et huso en esta parte a mayor auondamiento si necesario o complidero o provechoso vos es, vos la do et fago de nuevo segund et por la forma et manera que en la dicha mi carta suso incorporada se contiene et quiero et es mi merced et deliverada voluntad que vos el dicho marques de Villena hayades et tengades et sea vuestra la dicha villa de Almansa et su tierra et castillo et fortaleza con toda su tierra et termino et vasallos et montes et prados et exidos et rios et aguas corrientes, estantes et manantes et con el señorío et justicia et juridicion cevil et criminal, alta e baxa et mero et mixto imperio de la dicha villa et su tierra con las rentas et pechos et derechos et penas et calonias et omecillos pertenescientes al señorío de la dicha villa et que todo ello et cada cosa et parte dello lo hayades et tengades et sea vuestro por juro de heredad para siempre jamas para vos et para vuestros herederos et subcesores despues de vos et para otro qualquier que vos et ellos quisieren et de vos et dellos obieren causa et razon para lo dar et donar et vender et trocar et cambiar et empeñar et enajenar et facer dello et en ello et con ello todo lo que quisieredes e por vien tovieredes asi como de cosa vuestra propia, libre et quita tanto que non podades facer nin fagades lo sobre dicho con yglesia nin con monesterio nin con persona de orden nin de religion nin de fuera de mis regnos sin mi licencia et mandado et retengo ende en mi et para los reyes que despues de mi regnaren en Castilla et en Leon et en los otros mis regnos, alcabalas et tercias et pedidos et monedas et mineras de oro et plata et otros metales et la mayoria de la justicia et las otras cosas que son de señorío real et se non pueden apartar del, segund que todo esto retove por la dicha mi carta suso incorporada de la dicha merced et gracia et donacion que asi por ella fiz de la dicha villa et su tierra al dicho Alfonso Tellez, vuestro padre, como suso dicho es et desde oy dia en adelante por mi et por mis herederos et subcesores me desapodero et desisto et desenvisto de la dicha villa et su tierra et castillo et del señorío et justicia et juridicion et de la tenencia et posesion et propiedad et señorío que yo he o podria haver a lo suso dicho o a qualquier cosa o parte dello et me pertenesce de fecho et de derecho et apodero et envisto en ella et en cada una cosa et parte della a vos el dicho marques de Villena para que lo hayades et tengades e sea vuestra et de vuestros herederos et subcesores despues de vos et de otro qualquier que vos et ellos quisieredes et quisieren por juro de heredad para siempre jamas segund et por la forma et manera que en la dicha mi carta et alvala que de suso va incorporada se contiene et quiero et es mi merced et voluntad que agora et de aqui adelante para siempre non escuten la mi justicia cevil et criminal nin entren en la dicha villa nin en su tierra mis adelantados nin alcaldes nin alguaciles nin merinos nin sayones nin otros oficiales qualesquier, mas que hayades todo lo sobre dicho et cada cosa dello sano et de paz sin contrario nin embargo alguno et revoco et anulo, caso, yrrito et do por ninguna et de ningund valor qualquier merced o mercedes et otras qualesquier alienaciones que yo haya fecho o faga de aqui adelante de la dicha villa o de qualquier cosa de todo lo sobre dicho a otras qualesquier personas salvo esta confirmacion, merced et donacion que yo fago a vos el dicho marques, la qual quiero et es mi merced et voluntad que vala et sea firme et valedera para agora et para siempre jamas sin contradicion alguna et do poder et facultad a vos el dicho marques de Villena et a quien vuestra voz toviere o de vos obiere causa o razon para entrar, tomar et tener et poseher la dicha villa et su tierra et castillo et justicia et juridicion della et todo lo que dicho es para lo defender como cosa vuestra propia libre et quita, aunque ende falledes qualquier resistencia abtual o verbal o otro qualquier et aunque todo concurra ayuntada o apartadamente et mando al dicho principe don Enrique mi fijo et a los duques, condes, prelados et marqueses, ricos omes, maestres de las ordenes, priores et a los del mi consejo et oydores de la mi audiencia et alcaldes et alguaciles et otras justicias de la mi casa et corte et chancilleria et a los comendadores et subcomendadores, alcaydes de los castillos et casas fuertes et llanas et a los mis adelantados et merinos et a todos los conceios et alcaldes et alguaciles, regidores, caballeros, escuderos et omes buenos de todas las

cibdades et villas et logares de todos los mis regnos et señorios et a otros qualesquier mis vasallos et subditos et naturales de qualquier estado o condicion o preheminencia o dignidad que sean et a cada uno dellos que vos defiendan et amparen en esta confirmacion et merced et gracia et donacion que vos yo fago et que no vayan nin pasen nin consentan yr nin pasar contra ello nin contra cosa alguna nin parte dello agora nin en algund tiempo nin por alguna manera nin cabsa nin razon nin color que sea o ser pueda mas que vos den et fagan dar todo el favor et ayuda que le pedieredes et menester ovieredes, lo qual todo que dicho es et cada una cosa et parte dello quiero et mando et es mi merced et deliverada voluntad que se faga et cumpla asi como en esta mi carta se contiene non embargante qualesquier leyes et fueros et derechos et usos et costumbres, estilos et ¿fazanas? asi municipales como comunes que en contrario sean o ser puedan nin qualesquier ordenamientos, pramaticas senciones que yo haya fecho o ficiere de aqui adelante que embarguen et puedan embargar a lo suso dicho o qualquier cosa dello con lo qual todo aviendolo aqui por expresado et declarado como si de palabra a palabra aqui fuese puesto et especificado. Yo de la dicha cierta ciencia et propio motuo et poderio real absoluto de que quiero usar et uso en esta parte, dispenso contra todo ello en quanto esto atañe et abrogo et derogo et quito et amuevo et quiero et mando et es mi merced et deliverada voluntad que sin embargo de todo ello et de otra qualquier cosa de qualquier efecto o calidad, vigor et misterio que en contrario sea o ser pueda, se faga et cumpla lo contenido en esta mi carta non embargante las leyes que dicen que toda cosa que es fecha en perjuicio de conceio non vale et la otra ley que dice que las cosas dadas contra ley, fuero o derecho deben ser obedecidas et non complidas aunque contengan en si qualesquier clausula derogatorias et otras firmezas et non ¿obstancias? et los unos nin los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de dos mil doblas de oro castellanas a cada uno por quien fincare de lo asi facer et cumplir para la mi camara et demas por esta mi carta de previlleio o por el dicho su traslado signado como dicho es, mando et definiendo firmemente que ninguno nin algunos non sean osados de vos yr nin pasar contra esta mi carta de previlleio nin contra cosa alguna de lo en ella contenido por vos lo quebrantar o menguar en todo o en parte dello. Ca cualquier o qualesquier que lo ficiesen avrian la mi yra et demas pechar me y an en pena cada uno por cada vegada que contra esto fuese o viniese las dichas dos mil doblas de la dicha pena et a vos el dicho marques de Villena et a quien vuestra voz toviere todas las costas e daños que por ende se vos recreciesen dobladas et demas por qualquier o qualesquier por quien fincare de lo asi facer et cumplir, mando al ome que les esta mi carta de previlleio mostrare o el dicho su traslado signado como dicho es que les emplaze que parazcan ante mi en la mi corte, los conceios por sus procuradores et los oficiales et las otras personas singulares personalmente, del dia que los emplazare fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena a cada uno, a decir por qual razon non cumplen mi mandado et desto mande dar esta mi carta de previlleio escripto en pergamino et rodado et firmado de mi nombre et sellado con mi sello de plomo en fillos de seda a colores. Dada en la noble villa de Valladolid, veinte dias de deziembre, año del nascimiento del nuestro salvador Jesuchristo de mil et quatrocientos et cinquenta et dos años. Yo el rey. Yo el doctor Fernando Diaz de Toledo, oydor et referendario del rey et su secretario et del su consejo et su notario mayor de los privilegios rodados la fice escribir por su mandado. Alfonsus licenciatus.

A. A. F.

MATERIALES ARQUEOLOGICOS PROCEDENTES DE LA CUEVA DE LA VIEJA EN ALPERA (ALBACETE)

Por Daniel SERRANO VÁREZ

INTRODUCCION

Queremos dar a conocer en este trabajo dos piezas líticas que consideramos de importancia, ya que son los únicos materiales que existen, relacionados con la Cueva de La Vieja, célebre por sus pinturas rupestres.

La Cueva, descubierta oficialmente por Pascual Serrano Gómez, lo fue en realidad por su hermano Daniel, quien en compañía de su hijo José, en el mes de Diciembre de 1.910, se encontraba practicando la caza en el paraje de El Bosque, en el que está enclavado la cueva. Debido a una fuerte tormenta buscaron refugio en la Cueva que, por su situación, era muy visible. En ella observaron las pinturas y, dada la afición a la Arqueología del primero de ellos, supo valorarlas debidamente, notificando el descubrimiento a su hermano Pascual. Este hizo el comunicado oficial, dado que se dedicaba, fundamentalmente, a realizar excavaciones arqueológicas en las provincias de Albacete y Alicante, para el Marqués de Cerralbo. Posteriormente, viajó a Alpera confirmando la importancia de las pinturas y realizando, a partir de entonces, prospecciones por la zona en busca de otras posibles cuevas con pinturas, lo que afortunadamente ocurrió, descubriendo las del Queso y Tortosilla.

Los detalles sobre las circunstancias del descubrimiento de la Cueva y de las dos piezas que motivan este trabajo, me han sido contados muchas veces por mi padre, que era el niño que participó en el descubrimiento.

En aquella primera visita a La Cueva encontraron, en el interior de la misma, una punta de flecha, perdida desde hace años, por lo que la descripción la haré siguiendo los recuerdos que de ella guardo.

A los tres o cuatro días, en una visita posterior, encontraron el ídolo que aquí damos a conocer. Fue encontrado "muy cerca de la Cueva".

Las dos piezas quedaron en poder de mi abuelo, pasando posteriormente a mi padre. Con esta misma fecha, el ídolo, única pieza en mi poder, procedo a donarlo al Museo Arqueológico Provincial de Albacete.

DESCRIPCION DE MATERIALES

- Punta de flecha.

Material: sílex blancuzco.

Forma romboidal compuesta por dos triángulos, el superior isósceles muy alargado y el inferior, que forma el pedúnculo, equilátero; están opuestos por el vértice y, en la unión de ambos, tenía dos muñones que formaban incipientes aletas.

- Idolo. (Figura 1).

Material: diorita de color gris negruzco.

Medidas:

Altura 40 mms.

Anchura máxima 27 mms.

Grosor 7 mms.

La base es plana y los lados cóncavos se unen en la parte superior formando un arco apuntado; los tres ángulos que forman la unión de las caras laterales están ligeramente redondeados; igual, pero en menor medida, las aristas de las caras mayores. Las superficies están bien pulidas.

Tiene un pequeño descascarillado en la parte inferior, que señalamos en el dibujo por una línea discontinua.

Debajo del arco, ligeramente descentrado, lleva una perforación para su suspensión, formada por dos troncos de cono desiguales en cuanto a grosor y longitud.

La decoración, en la cara principal, consiste en tres pequeños agujeros que cabría pensar que fueron hechos con la intención de formar un arco alrededor de la perforación de suspensión, pero el de la derecha se realizó más bajo de lo que hubiera correspondido, por lo que forman una línea recta inclinada.

Debajo hay una decoración grabada que lamentablemente, cuando se procedió a su limpieza, perdió intensidad, desapareciendo algún pequeño trazo.

Ocupando la mayor parte de la superficie hay un cuadrado con el ángulo superior izquierdo redondeado, debido a que los lados que lo forman se trazaron con una línea continua; el lado derecho sobresale de su unión con el superior; de éste, en su extremo derecho, sale un corto trazo inclinado que se une a uno de

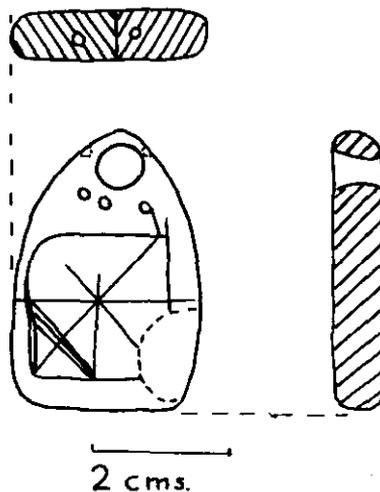


Figura 1

los agujerillos; el lado izquierdo ofrece en su mitad inferior dos líneas; según parece deducirse de la observación de la unión de ambas, fue trazada en primer lugar la interior y, para subsanar la deformación que presentaba con respecto a la mitad superior, se trazó la exterior en el lugar correcto; tiene dos líneas perpendiculares a la parte central de cada lado, excepto al superior por interrumpirse la línea; la horizontal sobresale por ambos lados; hay también dos diagonales, una de las cuales se corta también antes de llegar al ángulo superior izquierdo.

En el cuadrado inferior izquierdo, formado por las líneas perpendiculares, salen de su ángulo inferior derecho tres líneas ligeramente divergentes hacia el ángulo contrario.

En la cara posterior, alrededor del círculo de suspensión, hay tres agujeros muy superficiales que forman un arco.

En las caras laterales a cada uno de los lados de la arista que forman hay dos perforaciones cónicas.

Las líneas con que se han grabado los motivos decorativos son poco profundas, y el lado izquierdo y las tres diagonales divergentes son más finas que las otras.

CONSIDERACIONES GENERALES

La mayoría de autores que han estudiado los ídolos coinciden en asignarles un valor simbólico-religioso relacionado con la vida de ultratumba. Siret (1), fue el primero que encontró sus antecedentes en Chipre para los ejemplares decorados, donde abundan en el año 2.000 a.C.; éstos tienen sus precedentes en los ejemplares lisos que, desde el Neolítico, se encuentran en todo el Mediterráneo oriental. No entramos en el problema de determinar para la Península Ibérica, la prioridad en el tiempo de una u otra variante, pues dado el estado de conocimientos que en la actualidad existen sobre esta cuestión, no hay elementos de juicio definitivos para aclarar esta duda.

Los ídolos semejantes al aquí representado, si consideramos se derivan de los de Chipre, hay que fecharlos a partir del 2.000 a.C., fecha que coincide con el contexto arqueológico en que se encuentran, propios del Bronce I con algunas perduraciones.

Dentro de la abundante variedad de objetos mágicos-religiosos del Bronce I, relacionados generalmente con las sepulturas colectivas, se puede clasificar el ídolo que aquí damos a conocer, dentro del Tipo VIII "Ídolos de placa" de Almagro Gorbea (2) y, dentro de éstos, teniendo en cuenta su decoración a la variante "C", formada por placas con decoración sencilla.

(1) Siret, Luis: *Religions Neolithiques de l'Iberie*. Rev. Préhistorique. París, 1.908. Pág. 44.

(2) Almagro Gorbea, María José: *Los ídolos del Bronce I Hispánico*. Biblioteca Prehistórica Hispánica. Vol. XII. Madrid, 1.973. Págs. 181-223.

Con respecto a la forma, solamente encontramos un ejemplar cuyo perfil se asemeja al nuestro, el número 20 de la página 45 del trabajo de Berdichevsky Scher (3), que procede de una de las cuevas de Palmella, ya que el resto son trapezoidales con el lado superior, que en nuestro ejemplar ha desaparecido, más o menos largo.

La decoración también difiere notablemente, para encontrarle algún paralelo recurrimos de nuevo al trabajo de Almagro Gorbea (4), donde las plaquetas números 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 175 y 176 presentan en su parte central un cuadrado, si bien su alrededor está profusamente decorado y a las placas de barro variante "F" números 1, 2 y 5 de página 55, decoradas a base de simples líneas.

Examinando las decoraciones de estos ídolos-placas, se hace evidente que los ejemplares de Portugal y del Suroeste español tienen la totalidad de la superficie profusamente decorada, con predominio de la línea recta formando triángulos y líneas paralelas, dando lugar a un barroquismo monótono por la poca variación de los motivos. En el resto de ejemplares de Andalucía y del Sureste la decoración se empobrece y las plaquetas pasan a tener una decoración sencilla. A continuación hay una laguna espacial de gran extensión, pues no se vuelven a encontrar ejemplares hasta el Norte del Ebro, donde vuelven a abundar, pero con la particularidad de ser lisas o sea, sin decoración.



Mapa de distribución de ídolos. El cuadrado corresponde a la Cueva de la Vieja.

-
- (3) Berdichevsky Scher, Bernardo: *Los enterramientos en cuevas artificiales del Bronce I Hispánico*. Biblioteca Praehistórica Hispánica. Vol. VI. Madrid, 1.964.
 (4) Almagro Gorbea, María José: *Opus cit.* nota 2. Págs. 219-223.

Nuestro ídolo viene a ocupar, en pequeña medida, este vacío, además de ser la pieza decorada más septentrional de España.

Como decía al principio, el ídolo fue encontrado muy cerca de La Cueva. Recientemente, 1.977, miembros del Departamento de Historia Antigua de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, en unas prospecciones por la zona, descubrieron un poblado de la Edad del Bronce muy cerca de La Cueva (5), en su descripción, página 49, dicen: "En el paraje del Bosque, junto a las Cuevas del Queso y de la Vieja, sobre una abrupta ladera, se localizaron los restos de un poblado de la Edad del Bronce, recogiendo superficialmente cerámicas a mano y sílex, entre los cuales varios dientes de hoz".

Consultado Aparicio Pérez, descubridor del poblado, sobre la situación Cueva-poblado, me informa que, por arrastre eólico y pluvial, los materiales del poblado podrían llegar a los alrededores de la Cueva, pues el poblado está prácticamente encima.

El ídolo puede proceder de ambos yacimientos, Cueva y poblado. Se han encontrado en algunos casos, los menos, en poblados y también están relacionados con las pinturas rupestres, así vemos que Breuil (6), identifica varios motivos esquemáticos como representaciones de ídolos-placas en las cuevas del Peñón Grande de Hornachuelos (Badajoz) y Puerto de las Gradas (Ciudad Real).

La punta de flecha, cronológicamente, puede pertenecer al poblado y a la Cueva, sin que el hecho de que se encuentre dentro de esta sea definitivo, pues es evidente que sería visitada por los habitantes del poblado e incluso que fuesen los pintores de alguna de sus últimas fases, sin que entremos en el problema cronológico de la ejecución de las pinturas rupestres.

D. S. V.

(5) Aparicio Pérez, José y San Valero Aparisi, Julián: *Nuevas excavaciones y prospecciones arqueológicas en Valencia*. Departamento de Historia Antigua. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valencia. Serie Arqueológica, n.º 5. Valencia, 1.977.

(6) Breuil, Enri: *Las pinturas rupestres schématiques de la Péninsule Iberique*. Vol. II. Pág. 103; Vol. III. Págs. 91 y 92 y vol. II. Pág. 8.

**DOS DOCUMENTOS SOBRE EL ENCARGO DE UN RETABLO
DE LA RESURRECCION A SEBASTIAN DE SOLIS.
ALCARAZ, 1578**

Por José SANCHEZ FERRER

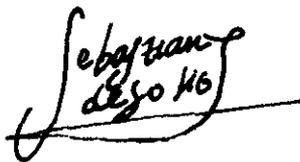
Entre los protocolos notariales de Diego Fernández de Figueroa, uno de los escribanos de Alcaraz durante el último cuarto del siglo XVI, figuran dos testimonios documentales referentes a un retablo sobre el tema de la Resurrección.

Uno de ellos es una carta de presentación y recomendación de un escultor a D.^a María de Reolid por parte de un tal Mallen y que, según el contexto del contenido y la omisión de la identidad del artesano, debía ser entregada en mano por el escultor a su cliente. La opinión y las condiciones del firmante de la carta fueron totalmente tenidas en cuenta y figuraron en el otro documento, que debió redactarse pocos días después de la carta que no está fechada.

En el amplio margen superior de la carta se escribió, muy probablemente lo hizo el mismo amanuense del segundo documento, pensamos que la letra es la misma, una nota que recogía la información esencial del contrato que se redactó al efecto y que es el otro documento que publicamos, aunque sólo transcrito en su parte fundamental.

La segunda noticia la encontramos en el contrato notarial de la obra. En él se menciona el encargo del retablo que D.^a María hizo a Sebastián de Solís, seguramente el escultor que, junto a Francisco de Solís, realizó, entre 1602 y 1605, las esculturas del Retablo del Santo Rostro de la Catedral de Jaén. Pocas cosas más menciona el escrito, que Sebastián de Solís era vecino de Villanueva de los Infantes, que debía "...hacer un rretablo de la rresurreçion del Señor de bulto e entallado..." conforme a una traza que no conocemos y que se comprometía a realizarlo en un plazo de año y medio, concretamente para finales de noviembre de 1579.

Los documentos son muy escuetos y no nos indican nada sobre el lugar donde debía colocarse el retablo, ni siquiera la iglesia a la que se destinaba. Tampoco podemos deducir si se realizó e instaló aunque probablemente así debió ser.



Calco de la firma de Sebastián de Solís

I

s/f - s/1

CARTA DIRIGIDA A DOÑA MARIA REOLID MEJIA

A.H.P.Ab. Sec. Protocolos: Alcaraz. Esc. Diego Fernández de Figueroa. Leg. 116. Fols. 139 y 139 vto. (Por la anotación en el margen superior de la carta podemos fecharla hacia mediados del año 1578)

Fol. 139/ Sebastian de Solís, vezino de Billanueva los Infantes se conçerto con / doña Maria de Reolid a haçer un rretablo de la rresurreçion // de bulto // con/forme a una traça firmada de la dicha doña Maria y se le a/ de pagar lo que a dos personas maestras del arte nonbrado uno por / cada parte y en caso de desacuerdo (¿) otro nonbrado por la justicia y se le an de dar pagas / el dia de Nuestra Señora de Agosto primera a cuenta e lo demas despues de acaba/do y lo a de dar acabado a fin de nobiembre del año de setenta e nueve / años y si no, que se pueda haçer a su costa e lo disere en su juramento (¿) lo que cos/tare sin otra liquidación alguna y ella se obligo a lo pagar. El rrenunçio / su fuero e se sometio a esta çibdad//

Ill^a. mi s^a./

este entallador es el mejor ofiçial que se / puede hallar para el retablo. Ya le he hecho tomar / la medida y le e dicho el orden que a de llevar / el retablo y dije que me ebiara una traça la / qual sí contentare firmandola V.m. se obligara / desde luego a dar hecho el dicho retablo conforme a esta traça dentro de año y medio y el preçio que / quede a taçazion de dos maestros del ofiçio de sciencia y consciencia el uno puesto de su parte y el otro de / la de V.m. Haga v.m. que se obligue luego porque / cierto no se puede fiar este retablo de mejor ofiçial que es el mejor de España y muy hobre de bien / las pagas pongalas V.m. muy a su contento / el querria que V.m. le diese para Sancta Maria de / Agosto quarenta ducados para madera y lo demas / para quando lo diere acabado y dara para todo fi/anças abonadas muy a gusto de V.m. A lo de los panos y alhobras yo respondere luego por no / detenerle que esta de camino. El alhombra toda/ Fol. 139 vt.^o/via se esta en Sant Saluador yo ebiare por ella/ y la ebiare / B.A.V.m.I:m/ V. Auj (¿) Mallen. // A la Ill^a. s^a. mi Señora Doña Maria Riolid/ Mexia -mi s^a.-

II

1578. Junio. 6. Alcaraz.

CONTRATO DE UN RETABLO DE LA RESURRECCION ENTRE D.^a MARIA DE REOLID Y SEBASTIAN DE SOLIS. (Transcripción parcial del documento)

A.H.P.Ab. Sec. Protocolos: Alcaraz. Esc. Diego Fernández de Figueroa. Leg. 116. Fols. 141 y 141 vt.^o.

Fols 141/ En la noble e muy leal çibdad de Alcaraz a / seis dias del mes de junio de myll e quinientos e setenta e ocho años ante mi el presente escribano testigo de / yusoescrito paresçieron presentes la señora e doña Maria de / Reolid biuda de Francisco (ilegible) vezinos desta çibdad de / la una parte e de la otra Sebastian de Solis vezino de Billa/nueva de los Infantes de la otra e dixeron que / son conbenidos e conçertados que el dicho Sebastian de / Solís le ha de haçer un rretablo de la rresurreçion del / Señor de bulto e entallado conforme a una traza que lle/ba firmada de la dicha señora doña Maria el que se lo a de dar a/cabado para en fin del mes de nobiembre del año veni/dero de setenta e nueve años por el que le a de pagar lo / que dos personas maestros del arte apresçiaren des /pues de acabado nombrado uno por cada parte y si no / se concertaren que la justizia nonbre tercero e por lo que / los dichos tasaren por ellos o este e se le pague e se le a de pagar quarenta ducados para el dia e fiesta (¿) de Nuestra Señora de Agosto primera benidera deste presente año e lo de/mas despues de acabado y tasado.....- Doña Maria de Riolid.- Sebastian de Solis.- Ante mi (ilegible).

J. S. F.

MARTUL, C. y J. MONTORO, 1985, *FLORA DE CASTILLA-LA MANCHA*, pp. 144, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Madrid.

El Servicio de publicaciones de la Junta de Castilla-La Mancha presenta, en el cuarto volumen de su serie "Conocer Castilla-La Mancha", una Flora, que constituye su más desafortunado intento editorial. Resulta difícil encontrar una expresión para calificar la mencionada publicación.

Comenzamos por el título. Estimamos pretencioso denominar "Flora" a una colección de sesenta y cinco plantas de una región cuya FLORA supera el número de tres mil taxones. La desproporción es bien patente.

La disposición de las especies tratadas encubre bajo un presunto criterio ecológico, una carencia absoluta de criterio. Son muchos los ejemplos de guías ecológicas, pero ninguna distribuye unas cuantas plantas en grupos ecológicos que ni tan siquiera han sido definidos.

La inclusión del "liquen de los muros" y las "barbas de viejo" dentro de la obra parece ampliar el concepto de la flora que pudieran tener los autores hasta incluir el amplio mundo de las Criptógamas. En este sentido cabe preguntarse ¿por qué líquenes, y no algas, hongos, musgos o hepáticas?. La inclusión de esas dos criptógamas no hace sino dejar más patente la arbitrariedad en la selección de las fotografías.

No entramos a discutir las descripciones sobre morfología, hábitat y usos de las diferentes plantas tratadas. Pero sí quisiéramos llamar la atención sobre los mapas de distribución que acompañan a cada fotografía. Así *Cistus ladanifer* cubre la totalidad de la Región según los autores, cuando en provincias como la de Albacete apenas tiene unas cuantas localidades, otro tanto sucede con el alcornoque, prácticamente ausente de Albacete, y, sin embargo señalado en la pág. 75 como presente en toda la extensión provincial.

Las fotografías son de calidad desigual, existiendo alguna excelente, otras, en cambio, son absolutamente inidentificables: como la del melojo en la pág. 45, rosa en la pág. 71, o pino negral en la pág. 95.

Respecto a los pies de las fotos hemos observado errores considerables. *Asphodelus fistulosus* aparece denominado *A. ramosus*. La foto denominada *Quercus coccifera* corresponde a un ejemplar de porte arbustivo de carrasca (*Quercus rotundifolia*). La foto que ilustra *Thymus vulgaris* corresponde realmente a *T. zygis*. La ilustración de *Viburnum lantana* es una foto de *V. tinus*. Lo que aparece como *Linum suffruticosum* es una especie de *Arenaria*. La foto de *Salvia* es inidentificable, pero en ningún caso corresponde a *Salvia officinalis* que, por otra parte, no crece en Castilla-La Mancha, salvo en cultivo. En lugar de *Pistacia lentiscus* la fotografía reproduce, probablemente a un *Rhamnus alaternus*. La sabinra rastrera es *Juniperus sabina* y no *Juniperus communis*, en cualquiera de sus

subespecies, que es un enebro. *Pinus nigra* subsp. *laricio* es un endemismo corso, en Castilla, a lo sumo, se encuentra la mal denominada subsp. *salzmannii*, y con mayor propiedad *Pinus clusiana* Clem. Bajo el nombre de *Geranium sanguineum* se nos ofrece la foto de una Malvácea y una especie de *Plantago*. El olmo de la fotografía no es *Ulmus minor* sino una especie oriental introducida por los forestales *U. pumila*. La fotografía de *Phragmites australis* son realmente cañas de *Arun-do donax*. La espadaña fotografiada es *Typha angustifolia* y no *Typha latifolia*. La crucifera *Iberis crenata*, aparece magníficamente ilustrada con la foto de una umbelífera.

Con lo expuesto no podemos recomendar la adquisición de este libro que, en frase de Carlos Pau, no vale el papel en que ha sido escrito.

DIEGO RIVERA NUÑEZ
Departamento de Botánica
Facultad de Biología
Universidad de Murcia

SUMARIO

ESTUDIOS

	<u>PAGINAS</u>
1. Sobre la vida de los moriscos granadinos deportados en la villa de Albacete, por Alfonso SANTAMARIA CONDE	5-32
2. Un aspecto de la sociedad del barroco del XVII: La devoción a la Inmaculada Concepción en Albacete, por Luis G. GARCÍA-SAÚCO BELÉNDEZ	33-45
3. Apuntes históricos del Instituto de Enseñanza Media de Albacete (1.839-1.933), por Enrique SANCHEZ SANCHEZ y Antonio MILLAN MIRALLES	47-61
4. Itinerarios geológicos de la provincia de Albacete. Chinchilla de Monte Aragón. Pétrola, por Santiago CASTAÑO FERNANDEZ, Joaquín LOPEZ ROS y Julián de MORA MORENO	63-104
5. Problemas de desarrollo rural en la Sierra de Alcaraz y su difícil solución. El ejemplo de Bogarra, por José SANCHEZ SANCHEZ	105-119
6. La biblioteca y las colecciones artísticas del rodense don Fernando de la Encina, canónigo de la catedral de Cuenca (1.740), por José Luis BARRIO MOYA y Antonio CHACON	121-153
7. Noticia de los señores de Almansa a mediados del siglo XV, por Alfonso ANTOLÍ FERNÁNDEZ	155-163

VARIA

Materiales arqueológicos procedentes de la Cueva de la Vieja en Alpera (Albacete), por Daniel SERRANO VÁREZ	167-171
Dos documentos sobre el encargo de un retablo de la Resurrección a Sebastián de Solís. Alcaraz, 1.578, por José SANCHEZ FERRER	173-174

CRITICA DE LIBROS

Flora de Castilla-La Mancha, de Martul, C. y J. Montoro, por Diego RIVERA NUÑEZ	177-178
---	---------

